

MC/2317

Original: inglés  
7 de octubre de 2011

CENTÉSIMA REUNIÓN

---

PROGRAMA Y PRESUPUESTO PARA 2012



## ÍNDICE

	Página
<b>Mensaje a los Estados Miembros .....</b>	<b>1</b>
<b>Decisiones Necesarias y Características Clave del Programa y Presupuesto para 2012 .....</b>	<b>3</b>
<b>Constitución, Gobernanza y Enfoques Estratégicos .....</b>	<b>7</b>
Constitución y gobernanza .....	9
Enfoque estratégico de la OIM y contexto migratorio .....	10
<b>Introducción .....</b>	<b>15</b>
<b>Estructura Administrativa .....</b>	<b>23</b>
Estructura administrativa de la OIM .....	25
Descripción de la estructura administrativa .....	26
<b>Financiación de la Estructura Esencial de la OIM .....</b>	<b>43</b>
Financiación de la estructura esencial de la OIM .....	45
Fuentes de financiamiento para la estructura esencial .....	48
Parte de Administración e Ingresos discrecionales para 2012 consolidados .....	49
<b>PARTE I – ADMINISTRACIÓN .....</b>	<b>51</b>
Administración .....	53
Análisis de los gastos por conceptos .....	59
Cuadro de la plantilla del personal .....	61
Financiación de la Parte de Administración del Presupuesto .....	62
<b>PARTE II – OPERACIONES .....</b>	<b>65</b>
<b>Ingresos discrecionales .....</b>	<b>66</b>
Fuentes y asignación de Ingresos discrecionales .....	67
Personal y servicios financiados mediante Ingresos discrecionales .....	69
<b>Información General y Financiamiento .....</b>	<b>79</b>
Operaciones .....	81
Principios financieros y presupuestarios generales para la gestión de las finanzas de la OIM .....	82
Financiación de la Parte de Operaciones del Presupuesto .....	85
Contribuciones voluntarias previstas para la Parte de Operaciones del Presupuesto para 2012 .....	87

## ÍNDICE (continuación)

	Página
<b>Servicios y Apoyo .....</b>	<b>89</b>
Cuadro recapitulativo .....	91
<b>I. Gestión Migratoria de Traslados, Situaciones de Emergencia y Consecutivas a Crisis .....</b>	<b>92</b>
I.1 Asistencia de reasentamiento .....	94
I.2 Asistencia de repatriación .....	94
I.3 Asistencia para operaciones de emergencia y posemergencia .....	95
I.4 Apoyo en materia electoral .....	100
<b>II. Migración y Salud .....</b>	<b>101</b>
II.1 Evaluaciones de salud para la migración y asistencia sanitaria en materia de viajes .....	103
II.2 Promoción de la salud y asistencia a los migrantes .....	103
II.3 Asistencia de migración y salud para poblaciones afectadas por crisis .....	106
<b>III. Migración y Desarrollo .....</b>	<b>107</b>
III.1 Migración y desarrollo económico comunitario .....	108
<b>IV. Migración Regulada .....</b>	<b>112</b>
IV.1 Asistencia de retorno a migrantes y gobiernos .....	115
IV.2 Lucha contra la trata de personas .....	118
IV.3 Inmigración y gestión de fronteras .....	123
<b>V. Migración Facilitada .....</b>	<b>128</b>
V.1 Migración laboral .....	129
V.2 Tramitación e integración de migrantes .....	131
<b>VI. Políticas e Investigación sobre Migración .....</b>	<b>133</b>
VI.1 Actividades sobre políticas en materia de migraciones .....	135
VI.2 Investigación y publicaciones sobre migración .....	135
<b>VII. Programas de Resarcimiento .....</b>	<b>137</b>
<b>VIII. Apoyo General a Programas .....</b>	<b>139</b>
VIII.1 Personal adscrito .....	139
VIII.2 Aplicación para la gestión de migrantes y sistemas operativos (MiMOSA) .....	141
VIII.3 Personal y servicios financiados mediante Ingresos varios .....	142
VIII.4 Fondo de Dotación Sasakawa .....	142

## ÍNDICE (continuación)

	Página
<b>Distribución Geográfica de la Parte de Operaciones del Presupuesto .....</b>	<b>143</b>
Resumen general para 2012 .....	145
Programas y proyectos por región .....	146
África .....	146
Medio Oriente .....	148
América Latina y el Caribe .....	149
América del Norte .....	151
Asia y Oceanía .....	152
Europa .....	154
Apoyo General y Servicios .....	156
 <b>ANEXOS</b>	
<b>Anexo I Fondos en Cuentas Especiales</b>	
Cuenta para Operaciones de Emergencia .....	1
Fondo de Préstamos a los Refugiados .....	2
Fondo de Dotación Sasakawa .....	3
Fondo de Respuesta Rápida para el Transporte .....	4
 <b>Anexo II Consideraciones sobre las Divisas en el Programa y Presupuesto</b>	
 <b>Anexo III Parte de Operaciones del Presupuesto – Plantilla de Personal y Gastos de Personal y Oficina</b>	
 <b>Anexo IV Traslados previstos</b>	

**ABREVIATURAS**

ACNUR	Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
CELADE	Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
CIMAL	Centro de Información sobre Migraciones en América Latina
FONAPAZ	Fondo Nacional para la Paz
IASC	Comité Permanente entre Organismos
iGATOR	Registro Global de la Emisión de Pasajes de las Compañías Aéreas
MERCOSUR	Mercado Común del Sur
MIDA	Migración para el Desarrollo en África
MiMOSA	Aplicación para la gestión de migrantes y sistemas operativos
MORSS	Normas mínimas operativas de seguridad domiciliaria
MOSS	Normas mínimas operativas de seguridad
NGO	Organizaciones no gubernamentales
OCAM	Comisión Centroamericana de Directores de Migración
PARLASUR	Parlamento del MERCOSUR
PHAMESA	Asociaciones sobre la salud y la movilidad de África Oriental y Meridional
PLACMI	Programa Latinoamericano de Cooperación Técnica y Migraciones
PRISM	Sistemas Integrados de Gestión de Procesos y Recursos
PCR	Procesos Consultivos Regionales
SELA	Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe
UE	Unión Europea
UNASUR	Unión de Naciones Suramericanas
UNDSS	Departamento de las Naciones Unidas de Seguridad y Vigilancia
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
UNJSPF	Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas
VIH/SIDA	Virus de la Inmunodeficiencia Humana/Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida

## GLOSARIO

A continuación se definen brevemente los términos financieros técnicos utilizados en el Programa y Presupuesto.

**Asignación de gastos a proyectos** - Asignar gastos de personal y oficina a proyectos y actividades de operaciones a los que tienen atingencia. Este concepto, así como los mecanismos y procedimientos conexos, se denominan “*Projectization*” (asignación de gastos a proyectos).

**Contribuciones con destino fijo** - Contribuciones efectuadas o reembolsadas por servicios específicos prestados o por actividades operativas realizadas. Dichas contribuciones sólo podrán utilizarse para los fines a que fueron destinadas, salvo autorización expresa del donante. La gran mayoría de las contribuciones a la Parte de Operaciones del Presupuesto son contribuciones con destino fijo.

**Contribuciones sin destino fijo** - Las contribuciones a la Parte de Operaciones del Presupuesto no tienen destino fijo si se aportan como apoyo general y no se restringe, de manera alguna, su utilización.

**Fondo de Dotación** - Fondo cuyo capital principal debe mantenerse intacto y cuyos ingresos (generalmente intereses devengados) podrán utilizarse para proyectos y actividades.

**Fondo de Préstamos** - Fondo que permite la financiación, parcial o total, de los gastos de transporte de refugiados y servicios conexos mediante la atribución de préstamos a quienes requieren asistencia financiera para emigrar con miras a su reasentamiento permanente. El reembolso de estos préstamos se asegura a través de pagarés firmados por el refugiado o su patrocinador.

**Ingresos discrecionales** - Ingresos compuestos de “Ingresos varios” y de “Ingresos por gastos generales a cargo de proyectos”, según las definiciones que aquí se presentan.

**Ingresos por gastos generales a cargo de proyectos** - Se trata de una comisión por gastos generales, que se aplica a todos los proyectos operativos a fin de sufragar los gastos de algunas funciones de apoyo a proyectos, tanto en las oficinas exteriores como en la Sede, cuya labor no puede atribuirse fácilmente a un proyecto específico (véase *supra* “Ingresos discrecionales”).

**Ingresos transferidos de ejercicios anteriores** - Son el excedente de ingresos con relación a los gastos de un ejercicio financiero anterior y/o contribuciones con destino fijo recibidas anticipadamente al ejercicio presupuestario en curso.

**Ingresos varios** - Estos ingresos comprenden las contribuciones sin destino fijo de gobiernos y donantes, además de los intereses devengados. Dichos ingresos se asignan, por decisión del Director General, a fines específicos sobre la base de los intereses y prioridades de los Estados Miembros (véase *supra* “Ingresos discrecionales”).

**Personal y servicios esenciales** - Puestos de personal y gastos de apoyo de oficina necesarios constantemente para la gestión y administración global.

**Recursos presupuestados** - Este término se utiliza con relación a la financiación prevista para el ejercicio financiero, proveniente del reembolso de los servicios prestados o del compromiso del donante (o donantes) de aportar fondos para la continuación de actividades en curso o previstas. También comprende los fondos recibidos en el año en curso o transferidos de años anteriores destinados a actividades específicas en curso o previstas.





## MENSAJE A LOS ESTADOS MIEMBROS

La conmemoración del Sexagésimo Aniversario de la Organización en 2011 trajo consigo la oportunidad para que ustedes, en su calidad de Estados Miembros de la OIM, y nosotros, la Administración de la OIM, reflexionásemos conjuntamente sobre lo que es fundamental en la OIM y comencásemos a proyectarnos hacia los próximos cinco años.

### **Creciente complejidad de la migración**

El Programa y Presupuesto para 2012 refleja, nuevamente: a) la creciente complejidad de la migración; y b) las consiguientes responsabilidades operativas de la OIM para encarar, como se debe, las necesidades en aumento de los Estados Miembros, migrantes y diversos asociados, incluidas instituciones multilaterales, la sociedad civil y el público amplio.

Por consiguiente, y al igual que en años anteriores, el Programa y Presupuesto para 2012 presenta tanto la magnitud como el alcance de los servicios de la OIM. Nuestros servicios abarcan toda una gama de sectores que comprenden el reasentamiento de refugiados y migrantes —razón de ser original de la Organización; la asistencia humanitaria en situaciones de emergencia; el apoyo a las víctimas de la trata; la asistencia de retorno voluntario a migrantes irregulares y solicitantes de asilo rechazados; la asistencia técnica para el fortalecimiento institucional de gobiernos; la facilitación de la migración laboral; y la participación de las diásporas para beneficio tanto de países de origen como de destino.

La migración en gran escala se ha convertido en una cuestión trascendental para más gobiernos y, probablemente, habrá de ser la “megatendencia” de este siglo.

### **Respuesta estructural**

El Programa y Presupuesto para 2012 es el primero que se presenta tras la instauración de la nueva estructura, que ya es plenamente operativa. La nueva configuración, que constituye un paso más con miras a la descentralización, tiene por objeto permitir que la Organización acreciente su eficiencia, eficacia y ritmo de prestación de servicios de migración para que sean acordes con el crecimiento exponencial de beneficiarios, incluidos Estados Miembros y migrantes.

En el transcurso del último año, se crearon cuatro nuevos departamentos en la Sede para así conferir mayor claridad y cohesión. Las ocho nuevas Oficinas Regionales —que son extensiones en el terreno de la Sede de Ginebra, y sirven de centros de coordinación, de recursos y de apoyo para las Oficinas en países— han de incorporar los elementos geográficos y temáticos en los proyectos que desarrollen; se trata pues de proyectos que revisten importancia para los Estados Miembros, para los migrantes y para la propia OIM.

### **Estructura esencial**

Al mismo tiempo, y habida cuenta de la crisis económica mundial vigente, la Parte de Administración del Presupuesto que financia nuestra estructura esencial se ha mantenido al mismo nivel en los últimos dos años. Por esa misma razón, tampoco ahora solicito su apoyo con miras a un incremento en el nivel presupuestario de 2012.

Ello no obstante, en el seno de la Organización hay una serie de esferas de actividad esenciales que no cuentan con los recursos adecuados, a lo que cabe añadir los incrementos estatutarios obligatorios que deberán absorberse mediante una serie de medidas de economía. Por consiguiente, actualmente más de la mitad de la estructura esencial de la OIM se financia mediante Ingresos por gastos generales a cargo de proyectos, es decir, ingresos que emanan de los proyectos. Al mismo tiempo, el porcentaje de las contribuciones prorrateadas de los Estados Miembros para apoyar la estructura esencial está

disminuyendo. Ello sigue siendo una preocupación para mí puesto que son justamente estas estructuras las que gestionan y determinan la orientación política y estratégica de la Organización.

La Administración es sensible a las restricciones financieras con que se enfrentan de los Estados Miembros y a sus propias medidas de austeridad. Por ello, apreciamos que los Estados Miembros tengan una actitud favorable de cara a las deliberaciones sobre la reforma presupuestaria en curso, que ofrecen la posibilidad de alcanzar un consenso que permitiría introducir la flexibilidad tan necesaria para financiar estas estructuras esenciales que son vitales para la labor de la Organización.

La respuesta de la Organización en 2011 a las distintas crisis acaecidas simultáneamente, ha puesto de relieve las repercusiones que tiene el financiamiento limitado en la capacidad de encarar adecuadamente las consecuencias de las situaciones de emergencia humanitarias en la movilidad de las personas. Nuestra capacidad de proteger y prestar asistencia a los trabajadores migrantes, cuyas vidas están en peligro, depende en gran medida de la disponibilidad de fondos. A este respecto, la Administración alienta a los Estados Miembros a aprobar el establecimiento de un mecanismo de financiamiento para situaciones de emergencia relativas a la migración, que facilite las intervenciones futuras en ese contexto.

### **Partenariados**

Proyectándonos hacia el “Sexagésimo Quinto Aniversario de la OIM”, reconozco el reto que se vislumbra para garantizar que la OIM siga cumpliendo su verdadero propósito y siendo pertinente en un mundo móvil que experimenta la mayor migración humana de nuestra historia. Ningún país o gobierno puede gestionar la migración aisladamente. Por tanto, la Administración se mantiene firme en su compromiso de consolidar la asociación con gobiernos, organizaciones internacionales y regionales, sociedad civil y otros interlocutores. Consciente de ello desde el principio de mi mandato, me comprometí a reforzar y fomentar la colaboración.

Para concluir, aprovecho la oportunidad para expresar mi agradecimiento a los miembros del personal de la OIM, un grupo de profesionales sumamente dedicado y dinámico, que trabaja unido para servir a la causa de la migración en condiciones humanas y de manera ordenada y lo hace con un sentimiento de orgullo, responsabilidad y de rendición de cuentas. También les agradezco a ustedes, los Estados Miembros de la OIM, cuyo apoyo político y recursos permiten que la Organización mantenga su liderazgo en la gestión de la migración.



William Lacy Swing

**Decisiones necesarias y características  
clave del  
Programa y Presupuesto para 2012**



# I. DECISIONES NECESARIAS CON RELACIÓN AL PROGRAMA Y PRESUPUESTO PARA 2012

## NIVEL PRESUPUESTARIO

### Parte de Administración del Presupuesto

1. La Parte de Administración del Presupuesto se mantiene en 39.388.000 francos suizos, es decir, al mismo nivel que en 2010 y 2011.

### Parte de Operaciones del Presupuesto

2. La Parte de Operaciones del Presupuesto se basa en los fondos previstos y se estima en 615,4 millones de dólares EE.UU. Ello refleja una ligera disminución de 3,6 millones de dólares EE.UU. en comparación con la propuesta presupuestaria original para 2011, presentada el año pasado en la misma época y que ascendía a 619,0 millones de dólares EE.UU.

### Ingresos discrecionales

3. Las previsiones de Ingresos discrecionales para 2012 ascienden a 46,7 millones de dólares EE.UU.; para ello se ha utilizado la fórmula que promedia los últimos tres años y que fuera adoptada por los Estados Miembros. Una parte se asigna para financiar proyectos en Estados Miembros en desarrollo y en Estados Miembros con economías en transición (Resoluciones del Consejo N° 1035, del 29 de noviembre de 2000 y N° 1150, del 7 de junio de 2007), y para sufragar las cuotas de participación de la OIM en el mecanismo del Departamento de Seguridad de las Naciones Unidas (UNSS) (Resoluciones del Consejo N° 1111, del 3 de diciembre de 2004 y N° 1129, del 2 de diciembre de 2005) así como los gastos de las estructuras de seguridad del personal de la OIM.

# II. CARACTERÍSTICAS CLAVE DEL PROGRAMA Y PRESUPUESTO PARA 2012

## ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA

4. La estructura administrativa se ha adaptado de conformidad con la estructura aprobada por los Estados Miembros en virtud de la Resolución del Consejo N° 1186, del 26 de noviembre de 2009, que entró plenamente en vigor el 1° de julio de 2011. Los detalles sobre los pequeños cambios efectuados en la composición de la plantilla de personal en algunas localizaciones figuran en las secciones correspondientes de este documento.

## PRESENTACIÓN DEL PRESUPUESTO

5. El Programa y Presupuesto para 2012 comprende dos partes principales, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Financiero de la Organización.

6. La Parte I abarca la Parte de Administración del Presupuesto, que se expresa en francos suizos y se financia mediante las contribuciones prorrateadas de los Estados Miembros.

7. La Parte II abarca la Parte de Operaciones del Presupuesto, que se expresa en dólares de los EE.UU. y se financia mediante contribuciones voluntarias. En las secciones pertinentes de la Parte de Operaciones del Presupuesto se incluyen las descripciones de las actividades y los detalles financieros correspondientes.



# Constitución, gobernanza y enfoques estratégicos





## CONSTITUCIÓN Y GOBERNANZA

8. La Organización, creada en diciembre de 1951, inició sus operaciones a principios de 1952 como Comité Intergubernamental para las Migraciones Europeas. El 19 de octubre de 1953 se adoptó la Constitución que entró en vigor el 30 de noviembre de 1954. Ulteriormente, se efectuaron enmiendas a la Constitución, que entraron en vigor el 14 de noviembre de 1989 y a raíz de las cuales pasó a ser la Organización Internacional para las Migraciones (OIM). La Organización posee plena potestad jurídica y tiene establecida su sede en Ginebra. Actualmente, cuenta con 132 Estados Miembros.

9. Los principales órganos de la Organización son el Consejo, el Comité Ejecutivo y la Administración. El Consejo, en el cual cada Estado Miembro cuenta con un representante y un voto, es el órgano rector principal y determina las políticas de la OIM. El Comité Ejecutivo, actualmente integrado por 33 Estados Miembros electos por períodos de dos años, examina y revisa las políticas, las operaciones y la gestión. El Comité Permanente de Programas y Finanzas (CPPF), está abierto a todos los Miembros y, normalmente, se reúne dos veces al año para examinar y evaluar políticas, programas y actividades así como para debatir cuestiones presupuestarias y financieras.

10. La Administración, integrada por un Director General, un Director General Adjunto y el personal que el Consejo considere necesario, tiene a su cargo la conducción y gestión de la Organización, de conformidad con la Constitución y con las políticas y decisiones que adopten el Consejo y el Comité Ejecutivo. El Consejo elige, de manera independiente, al Director General, el funcionario ejecutivo de mayor rango en la Organización, y al Director General Adjunto, cuyos mandatos son de cinco años.

## PROPÓSITOS Y FUNCIONES

11. La OIM está consagrada al principio de que la migración en forma ordenada y en condiciones humanas beneficia a los migrantes y a la sociedad. En ese quehacer, trabaja para ayudar a encarar los retos que plantea la migración a nivel operativo, fomentar la comprensión de las cuestiones migratorias, alentar el desarrollo socioeconómico a través de la migración, y velar por el respeto de la dignidad humana y el bienestar de los migrantes.

12. De conformidad con la Constitución, los objetivos y las funciones de la Organización serán:

- concertar todos los arreglos adecuados para asegurar el traslado organizado de los migrantes para quienes los medios existentes se revelen insuficientes o que, de otra manera, no podrían estar en condiciones de trasladarse sin asistencia especial hacia países que ofrezcan posibilidades de inmigración ordenada;
- ocuparse del traslado organizado de los refugiados, personas desplazadas y otras necesitadas de servicios internacionales de migración respecto a quienes puedan concertarse arreglos de colaboración entre la Organización y los Estados interesados, incluidos aquellos Estados que se comprometan a acoger a dichas personas;
- prestar, a solicitud de los Estados interesados y de acuerdo con los mismos, servicios de migración en materia de reclutamiento, selección, tramitación, enseñanza de idiomas, actividades de orientación, exámenes médicos, colocación, actividades que faciliten la acogida y la integración, asesoramiento en asuntos migratorios, así como toda otra ayuda que sea acorde con los objetivos de la Organización;
- prestar servicios similares, a solicitud de los Estados o en cooperación con otras organizaciones internacionales interesadas, con miras a la migración de retorno voluntaria, incluida la repatriación voluntaria;

- poner a disposición de los Estados y de las organizaciones internacionales, así como de otras instituciones, un foro para el intercambio de opiniones y experiencias y para el fomento de la cooperación y la coordinación de las actividades relativas a cuestiones de migraciones internacionales, incluidos estudios sobre las mismas con el objeto de encontrar soluciones prácticas.

## ENFOQUE ESTRATÉGICO DE LA OIM Y CONTEXTO MIGRATORIO

13. Durante la Nonagésima tercera Reunión (Extraordinaria) del Consejo, celebrada en junio de 2007, los Estados Miembros adoptaron el documento de Estrategia de la OIM, y en 2010 efectuaron una revisión de la misma. La Estrategia establece el mandato de la Organización y define la perspectiva estratégica para los próximos años. En virtud de su Resolución N° 1204, del 1° de diciembre de 2010, el Consejo decidió renovar el compromiso de la Organización para con la Estrategia y reevaluarla en un plazo de tres años. A continuación se enuncia la Estrategia de la OIM.

14. Desde que se adoptara la Estrategia, la Administración ha obrado con miras a su inclusión en todo el quehacer de la OIM. La Estrategia se utiliza para sesiones informativas y también como material de información pública y recaudación de fondos. Los altos funcionarios han debatido la Estrategia con gobiernos de acogida y otros asociados a fin de fomentar una mayor comprensión de los propósitos y de la labor de la Organización y de desarrollar ideas y proyectos consecuentes con las prioridades esbozadas en la Estrategia.

15. El objetivo primordial de la OIM es “facilitar la gestión ordenada y humana de la migración”<sup>1</sup>. La OIM continuará siendo la principal organización mundial encargada de la gestión de la migración gracias a su pericia y experiencia, actuando con el debido respeto de los mandatos de las demás organizaciones internacionales y en coordinación con las mismas. Además, seguirá encarando el fenómeno migratorio desde una perspectiva integral y exhaustiva, que comprenda los vínculos con el desarrollo, a fin de alentar al máximo los beneficios de la migración y reducir al mínimo sus repercusiones negativas. Con miras a la consecución de ese objetivo, la OIM actuará a pedido de los Estados Miembros o en acuerdo con los mismos, y se centrará en las siguientes actividades:

1. Ofrecer servicios seguros, fidedignos, flexibles y eficaces en función de los costos a personas que requieran asistencia internacional en materia de migración.
2. Fomentar la gestión humana y ordenada de la migración y el respeto efectivo de los derechos humanos de los migrantes, de conformidad con el derecho internacional.
3. Ofrecer asesoramiento experto, realizar estudios y proveer cooperación técnica y asistencia operativa a los Estados, organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales así como a otros interlocutores, a fin de consolidar la capacidad nacional y facilitar la cooperación regional y bilateral en el ámbito de la migración.
4. Contribuir al desarrollo económico y social de los Estados a través de la realización de estudios, del diálogo, del diseño y puesta en práctica de programas relacionados con la migración con el fin de alentar al máximo los beneficios de la migración.
5. Apoyar a los Estados, migrantes y comunidades a fin de que hagan frente a los retos de la migración irregular, inclusive a través del estudio y el análisis de sus causas originarias, del intercambio de información, de la difusión de las mejores prácticas y de la promoción de soluciones que se centren en el desarrollo.
6. Ser un punto de referencia primordial, en el ámbito de la migración, en lo que atañe a la información, investigación y mejores prácticas así como en el acopio, compatibilidad e intercambio de datos.

---

<sup>1</sup> Resolución del Consejo N° 1204, del 1° de diciembre de 2010.

7. Promover, facilitar y apoyar los debates y diálogos regionales y mundiales sobre migración, inclusive a través del Diálogo Internacional sobre la Migración, a fin de fomentar la comprensión sobre las oportunidades y retos que trae consigo la migración así como la identificación y el desarrollo de políticas efectivas para encarar dichos retos, y de determinar los enfoques exhaustivos y medidas que promuevan la cooperación internacional.
8. Prestar asistencia a los Estados a fin de facilitar la integración de los migrantes en su nuevo entorno y alentar la participación de las diásporas, inclusive como asociados para el desarrollo.
9. Participar en las respuestas humanitarias coordinadas en el contexto de los arreglos interinstitucionales en la materia y proveer servicios de migración en otras situaciones de emergencia o consecutivas a crisis, según corresponda, y en lo referente a las necesidades de las personas, contribuyendo así a su protección<sup>2</sup>.
10. Realizar programas que faciliten el retorno voluntario y la reintegración de refugiados, desplazados, migrantes y otras personas que requieran servicios internacionales de migración, en cooperación con las demás organizaciones internacionales, según corresponda, y teniendo debidamente en cuenta las necesidades y preocupaciones de las comunidades locales.
11. Prestar asistencia a los Estados en la preparación y realización de programas y estudios así como en el suministro de pericia técnica en la lucha contra el tráfico y la trata de personas, en particular de mujeres y niños, de manera consecuente con el derecho internacional.
12. Apoyar los empeños de los Estados en el ámbito de la migración laboral —en particular en lo referente a los movimientos de corta duración— y de las demás categorías de migración circular.

## CONTEXTO MIGRATORIO – RETOS Y RESPUESTAS DE LA OIM

16. En la actualidad, hay más personas en movimiento que en ninguna otra época de la historia, es decir: 1.000 millones de personas —o sea, una séptima parte de la humanidad. Hay toda una serie de elementos, como las trascendentales revoluciones de la información y las comunicaciones, que están propiciando movimientos sin precedentes de personas. Las fuerzas motrices de la migración que hacen que esta sea una cuestión prioritaria, perdurarán durante este milenio y seguirán incidiendo en el panorama migratorio, éstas son: el cambio climático; los desastres naturales y aquéllos ocasionados por el hombre; los conflictos; las tendencias demográficas de envejecimiento en los países industrializados y de crecimiento exponencial de la población joven que no encuentra empleo en los países en desarrollo; además de una creciente brecha en las disparidades económicas y sociales entre el Norte y el Sur.

17. Un país o región que ve emigrar a considerables cantidades de sus habitantes en busca de nuevas oportunidades puede, en un lapso de tiempo relativamente corto, atraer a quienes retornan y a grandes cantidades de migrantes. La OIM no deja de poner de relieve la necesidad de seguir de cerca el contexto migratorio mundial, incluidos los constantes efectos negativos de la crisis financiera en los migrantes y en los países de origen, tránsito y destino. Estos acontecimientos acentúan la necesidad de acopiar, analizar y difundir los resultados de los estudios realizados para fundamentar de manera sólida la formulación de políticas en gestión de la migración en circunstancias económicas y políticas que plantean verdaderos retos.

18. Paralelamente, se concede creciente atención a los retos humanitarios ocasionados por conflictos y factores medioambientales, habida cuenta de sus repercusiones actuales y posibles en la

---

<sup>2</sup> Si bien es cierto que la OIM no tiene un mandato jurídico de protección, sí es un hecho que sus actividades contribuyen a proteger los derechos humanos y tienen por efecto o consecuencia la protección de personas concernidas por la migración.

movilidad de la población y del efecto que esta última ha de tener en el medio ambiente. La relación entre el medio ambiente y el cambio climático por un lado y la migración por otro, suele ser complicada en razón de interacciones multifacéticas con otros factores tales como el crecimiento demográfico, la pobreza, la gobernanza, la urbanización, la seguridad humana y los conflictos. Las complejidades en el nexo entre migración y medio ambiente exhortan a una perspectiva global en materia de investigación, políticas y prácticas a las que la OIM ya está contribuyendo.

19. La población de migrantes internacionales está repartida casi equitativamente entre hombres y mujeres, y ya se reconoce que la migración es un fenómeno donde las cuestiones de género revisten gran importancia y en el cual influyen diversas motivaciones y posibilidades a la hora de emigrar, pero con los consiguientes riesgos. Los hombres y mujeres han experimentado de manera diferente los resultados positivos de la migración, por tanto, la OIM está decidida a velar por que se identifiquen, tengan en cuenta y aborden apropiadamente las necesidades específicas tanto de los hombres como de las mujeres.

20. Ya se sabe que la gestión efectiva de la migración sólo podrá conseguirse mediante: a) la debida consideración de toda una gama de factores y cuestiones que garanticen una perspectiva exhaustiva, coherente y equilibrada en el contexto amplio del desarrollo sostenible; y b) la promoción del diálogo y cooperación regionales e internacionales en el que participen los Estados, la sociedad civil, el sector privado, los migrantes y otros interlocutores.

21. La gestión de la migración es una cuestión sumamente compleja pero, si se lleva a cabo eficazmente, habrá de ser provechosa tanto para los países de origen como de destino y contribuirá al bienestar y la protección efectiva de los propios migrantes. Con miras a una gestión humana y ordenada de la migración transfronteriza, la gestión de la migración abarca numerosas funciones gubernamentales en el seno de los sistemas nacionales y comprende la entrada, presencia y empleo de extranjeros dentro de las fronteras de un Estado, así como la protección de refugiados y de otras personas que requieren protección. También se refiere a una perspectiva planificada para el desarrollo de respuestas políticas, legislativas y administrativas de cara a las cuestiones clave que plantea la migración.

22. Los derechos humanos de los migrantes son fundamentales para que la migración propicie el desarrollo en sociedades y economías. Por consiguiente, la OIM expresa su preocupación por la prevalencia y aumento del sentimiento de rechazo hacia los migrantes que caracteriza el actual debate migratorio —un sentimiento que ha dado lugar a estigmas y xenofobia en varios países de destino. La OIM aspira a promover los beneficios que trae consigo la migración, es decir: que la migración laboral —calificada y no calificada— es conveniente y necesaria para el crecimiento económico; y que la migración es un motor esencial de la economía mundial.

23. En el marco de las Actividades 1, 2 y 3 de la Estrategia, la OIM presta asesoramiento y servicios prácticos en el ámbito migratorio a gobiernos, organismos y organizaciones internacionales, a fin de que puedan desarrollar y llevar a la práctica marcos migratorios, legislativos y políticos que faciliten la migración regular, e impidan la migración irregular.

24. En el marco de las Actividades 4 a 8 de la Estrategia de la OIM, y habida cuenta que el desarrollo nacional y los flujos migratorios están vinculados entre sí, la OIM ayuda a localizar o transferir, e incluso a facilitar, los intercambios de competencias y recursos humanos para apoyar los empeños de desarrollo nacional de comunidades de acogida a través de proyectos de migración para el desarrollo; del retorno de nacionales calificados; de la transferencia de competencias y la gestión de remesas gracias a programas diseñados para mantener contacto con los migrantes en el extranjero. A este respecto, la OIM contribuye al desarrollo de los países de origen y propicia la “ganancia de cerebros” y la “circulación de cerebros” para contrarrestar los efectos de la “fuga de cerebros”. La OIM trata de proporcionar a los migrantes información esencial que puede ser determinante en sus decisiones futuras, a través de campañas de información en las que recurre a toda una gama de medios de comunicación, incluidos los centros de información o de recursos para migrantes. La

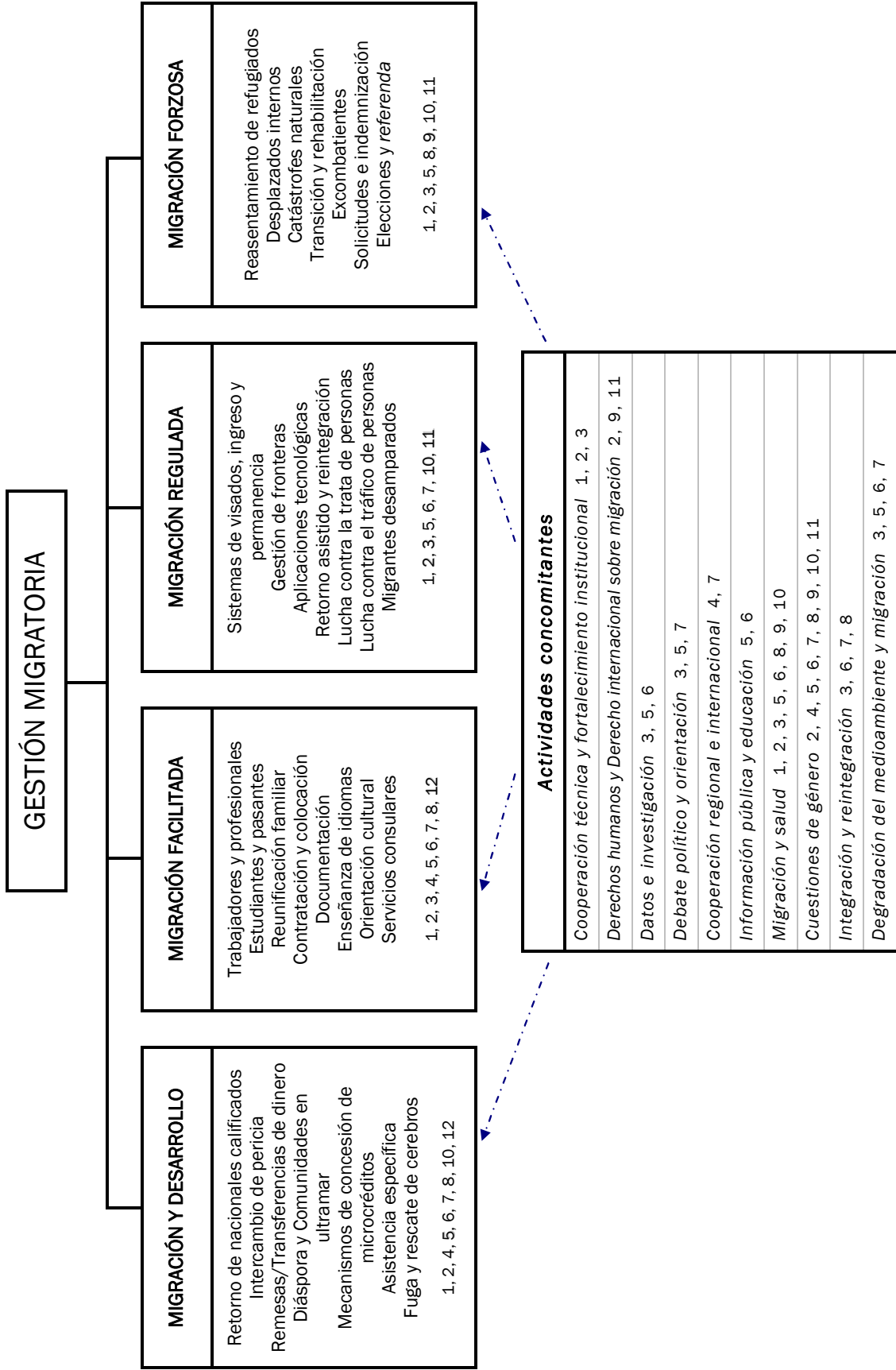
información puede servir para advertir a las víctimas potenciales de los peligros que trae consigo la migración irregular y la trata de personas; informarles sobre las nuevas leyes que inciden en su situación en el extranjero y sobre las condiciones reinantes en el país de origen; o alentar la participación de migrantes en elecciones o *referenda*, o en mecanismos de resarcimiento de los que podrían beneficiarse.

25. En el marco de las Actividades 9 y 10 de su Estrategia, la OIM ofrece asistencia a personas que huyen de situaciones de conflicto o de desastres naturales, refugiados que están siendo reasentados en países terceros o repatriados; personas desamparadas; solicitantes de asilo o rechazados que retornan a sus hogares; desplazados u otros migrantes. La OIM es la encargada de responder a las necesidades de los migrantes desplazados en situaciones humanitarias en el seno del sistema humanitario interinstitucional. En ese quehacer y en estrecha colaboración con los Estados y comunidades locales, presta asistencia y protege a los migrantes desplazados. De conformidad con los *Principios rectores de las Naciones Unidas de los desplazamientos internos*, la OIM apoya activamente a las poblaciones desplazadas por desastres naturales y conflictos. Aparte de sus programas habituales de retorno voluntario asistido, se suele solicitar a la OIM que preste asistencia a migrantes desamparados en tránsito para que retornen a sus hogares con toda seguridad. El retorno voluntario asistido para migrantes desamparados no es simplemente un acto humanitario, también sirve para difundir información fidedigna y contundente a quienes permanecen en el país, con relación a los riesgos que entraña recurrir a contrabandistas o a la migración irregular. La OIM también apoya a gobiernos y poblaciones a fin de reconstruir infraestructuras y respalda la labor para estabilizar a las comunidades tras las situaciones de emergencia.

26. En el marco de la Actividad 11 y a través de los programas de lucha contra la trata, la OIM reconoce que la trata de personas y el tráfico de migrantes son la tercera actividad delictiva más provechosa —después del tráfico de drogas y de armas— todos ellos delitos odiosos que fomentan la vulnerabilidad. El sentimiento de rechazo hacia los migrantes y la crisis financiera mundial, han incitado a los países a reforzar sus regímenes de concesión de visados, por consiguiente, más migrantes recurren a traficantes. La OIM aspira a proteger a las personas para evitar que sean víctimas de la trata; se cerciora de que las víctimas de la trata reciban la asistencia y protección apropiadas; capacita a funcionarios gubernamentales en metodologías y legislación de lucha contra la trata de personas; y asesora a los encargados de la aplicación de la ley sobre el trato adecuado que se ha de dar a las víctimas.

27. En el marco de la Actividad 12 de esta Estrategia, la OIM presta apoyo experto y práctico a gobiernos a lo largo del abanico migratorio para establecer y fomentar los marcos necesarios con miras a promover y encauzar la migración laboral regular, incluida la migración circular, al tiempo que lucha contra la migración irregular y la explotación. Ello comprende proporcionar a migrantes diversos tipos de asistencia previos a la partida y consecutivos al retorno. Además de sus relaciones con gobiernos, ha concertado toda una serie de asociaciones con organizaciones internacionales, principalmente con la Organización de las Naciones Unidas y sus organismos especializados, las entidades de la sociedad civil, institutos académicos, el sector privado y los propios migrantes. La creciente complejidad y la variedad de interlocutores concernidos exhorta a una coordinación firme y sostenida tanto en materia política como operativa.

28. A fin de ilustrar cómo encajan las 12 actividades de la Estrategia en los proyectos y programas de la OIM, en la página siguiente se presenta el cuadro global de Gestión Migratoria —denominado el cuadro de las cuatro casillas— que contiene los números correspondientes de las Actividades de la Estrategia referentes a cada caso.



Los números corresponden a los puntos enunciados en el documento de Estrategia de la OIM (véanse las páginas 10 y 11).

# Introducción





## INTRODUCCIÓN AL PRESUPUESTO

29. El Programa y Presupuesto para 2012 pone de relieve una amplia gama de iniciativas emprendidas por la Organización, tanto en lo referente a las políticas como a las operaciones. Habida cuenta que la migración tiene repercusiones en casi todos los países del planeta, los servicios que presta la OIM a una amplia gama de interlocutores —que comprenden a gobiernos, personas y otras instituciones internacionales— tienen por objeto aprovechar y fomentar los beneficios que trae consigo un entorno migratorio bien gestionado. Ello se refleja plenamente en la nueva estructura administrativa, que ha podido establecerse dentro de los límites de los recursos disponibles.

30. Consciente del austero clima económico mundial que reina y de las deliberaciones en curso sobre la reforma presupuestaria, la Administración ha mantenido la Parte de Administración del Presupuesto al mismo nivel que en los últimos dos años. Se espera que los resultados de las deliberaciones en curso sobre la reforma presupuestaria permitan que la Organización pueda resolver la cuestión del financiamiento de la estructura esencial.

## REAJUSTES EN LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA

31. La estructura administrativa se ha adaptado de conformidad con aquélla aprobada por los Estados Miembros en virtud de la Resolución del Consejo N° 1186, del 26 de noviembre de 2009. Esta estructura tiene por objeto reforzar las Oficinas Regionales y racionalizar la asignación de los recursos esenciales limitados a fin de fomentar la eficacia de la Organización. La estructura en la Sede se ha reconfigurado en cuatro departamentos. En el terreno, la estructura esencial se consolida en ocho Oficinas Regionales y dos Oficinas Especiales de Enlace.

32. La estructura administrativa tienen por finalidad proveer una perspectiva uniforme con miras a la aplicación de las políticas administrativas y operativas en toda la Organización y al reforzamiento de la capacidad de desarrollo de proyectos, por ser la piedra angular de las actividades de la Organización.

33. La OIM se ha comprometido a utilizar eficazmente los recursos. Por tanto, seguirá evaluando constantemente sus estructuras a fin de que sean pertinentes y eficaces, y tomará las medidas necesarias para conseguir resultados óptimos. A este respecto, proseguirá a lo largo del ejercicio presupuestario anual, el planteamiento de opciones pragmáticas para realinear las estructuras administrativas a fin de que respondan a los cambios en el ámbito migratorio. La posibilidad de seguir deslocalizando funciones y servicios a localizaciones de bajo costo seguirá siendo una de las prioridades de la Administración.

## Sede

34. La Sede tiene a su cargo la formulación de políticas institucionales, la elaboración de directrices y estrategias, el establecimiento de normas y procedimientos de control de calidad, así como la gestión del saber. Para ese quehacer cuenta con los siguientes cuatro departamentos que dependen de la Oficina del Director General: a) Departamento de Cooperación Internacional y Partenariados; b) Departamento de Gestión de la Migración; c) Departamento de Operaciones y Situaciones de Emergencia; y d) Departamento de Gestión de Recursos.

35. En la Sede se proponen los siguientes cambios:

- Financiar el puesto de Jefe de la Unidad de Seguridad del Personal en el marco del mecanismo de seguridad del personal, como medida única y temporaria debido a las restricciones en el presupuesto esencial.
- Establecer un puesto para un funcionario que se ocupe del Informe sobre las Migraciones en el Mundo. Este puesto será financiado primordialmente mediante la consolidación de asignaciones presupuestarias temporarias existentes.

- Establecer dos puestos de funcionario (traductor al francés y traductor al español) para satisfacer las crecientes necesidades en materia de traducción. Uno de los puestos se financiará mediante la consolidación de asignaciones presupuestarias temporarias existentes.
- Suprimir un puesto de funcionario vacante en el Departamento de Gestión de Recursos a efectos de compensar parcialmente los puestos adicionales antes mencionados. Las funciones del puesto que se ha de suprimir se repartirán entre los demás miembros del personal de ese Departamento, así como entre el personal de los Centros Administrativos de Manila y Panamá.

## Oficinas exteriores

36. Las ocho Oficinas Regionales cuentan con una cobertura más amplia y mayores responsabilidades de supervisión de aquellas Oficinas en Países que están bajo su responsabilidad. También hay dos Oficinas Especiales de Enlace que se encargan de mantener contacto con los órganos multilaterales. Asimismo, hay Oficinas en Países que cuentan con funciones de coordinación y movilización de recursos. Esta nueva configuración tiene por finalidad fomentar una repartición efectiva de los limitados recursos esenciales, así como de la pericia en las regiones y entre las mismas.

37. Durante la implementación de la nueva estructura administrativa, la composición de algunas Oficinas Regionales ha sido reconfigurada para garantizar un suministro adecuado de funciones y servicios. Por consiguiente, se proponen los siguientes cambios:

- Supresión de un puesto de funcionario en la Oficina Regional de Bangkok.
- Creación de un puesto de funcionario y de tres puestos de empleado en la Oficina Regional de Bruselas para facilitar las funciones de enlace con la Unión Europea.
- Supresión de un puesto de especialista en migración y salud para Europa, localizado en Bruselas. Esas funciones se cubrirán desde la Sede, utilizando los recursos existentes.
- Supresión de un puesto de funcionario en Roma, que será reemplazado por un nuevo puesto de empleado, consecuente con las estructuras de otras Oficinas en Países con funciones de coordinación.
- Supresión de un puesto de funcionario en París.
- Creación de un puesto de funcionario en la Oficina Regional de El Cairo.
- Creación de un puesto de especialista en inmigración y gestión de fronteras para África (cuya localización está por decidirse).
- Creación de un puesto de especialista en migración y salud para África, localizado en Dakar.
- Supresión de un puesto de funcionario adscrito para la cooperación con instituciones multilaterales y foros mundiales.

38. Los Centros Administrativos en Manila y Panamá hacen las veces de conglomerados administrativos que ofrecen amplio apoyo a la red mundial de oficinas de la Organización. Han demostrado ser un acierto para fomentar la eficacia en función de los costos y la capacidad de respuesta de la OIM a la luz del crecimiento registrado por la Organización en los últimos años. Los Centros Administrativos son objeto de evaluaciones periódicas para garantizar una prestación de servicios de calidad.

## Presentación del presupuesto

39. De conformidad con lo estipulado en el Reglamento Financiero de la Organización, el Programa y Presupuesto para 2012 comprende dos partes principales. Además, se incluyen secciones separadas para así fomentar la claridad y facilitar la comprensión.

40. La Parte I abarca la Parte de Administración del Presupuesto que se expresa en francos suizos y se financia mediante las contribuciones prorrateadas de los Estados Miembros. Los detalles de la Parte de Administración del Presupuesto se enuncian en el cuadro de Análisis de los gastos por conceptos que figura en las páginas 58 y 59.

41. La Parte II abarca la Parte de Operaciones del Presupuesto que se expresa en dólares EE.UU. En ella se esbozan las actividades para las cuales se cuenta con una garantía razonable de recursos presupuestarios en el momento de preparar el documento. Cualquier recurso financiero adicional que se reciba para las actividades en curso u otras nuevas en el correr del año, será consignado en las consiguientes revisiones del presente documento.

42. En la sección de Migración Regulada se ha cambiado el título de una de las esferas programáticas. Antiguamente era “Cooperación técnica en gestión de la migración y fortalecimiento institucional” y ahora es “Inmigración y gestión de fronteras”, a fin de reflejar adecuadamente los proyectos y programas que se llevan a cabo en esa esfera programática.

43. Las previsiones de Ingresos discrecionales se atienen al mecanismo de proyección y reserva de Ingresos discrecionales, en virtud del cual se aplica la fórmula que promedia los últimos tres años, adoptada por los Estados Miembros. Este mecanismo, que alcanzará su tercer año de implementación en 2012, deberá revisarse de conformidad con las directrices relativas a su implementación. Para más información sírvase consultar la sección Fuentes y asignación de los Ingresos discrecionales (páginas 65 a 76).

## Niveles presupuestarios

44. Habida cuenta de la situación económica mundial desfavorable y de las deliberaciones en curso relativas a la reforma presupuestaria, que aspiran a encontrar una solución sostenible al descubierto de la estructura esencial de la Organización, la Administración presenta la Parte de Administración del Presupuesto al mismo nivel que en 2010 y 2011, por un importe de 39.388.000 francos suizos. Los incrementos estatutorios obligatorios se absorberán a través de una serie de medidas de economía y de ajustes estructurales. Antiguamente, hubo que transferir algunos puestos a la Parte de Operaciones del Presupuesto para financiarlos mediante Ingresos discrecionales, y ello a fin de absorber los incrementos estatutorios obligatorios en el marco de un presupuesto sujeto a un crecimiento nominal cero; cabe señalar que el reforzamiento del franco suizo posibilitará la absorción de una parte considerable de los incrementos estatutorios de 2012. Cabe destacar que cualquier inversión de las tendencias podría tener repercusiones negativas en el futuro. Ahora bien, la Administración espera que los resultados de las deliberaciones sobre la reforma presupuestaria resuelvan la cuestión fundamental del financiamiento adecuado de la estructura esencial de la Organización.

45. La Administración desea poner de relieve ciertos servicios esenciales que presta la Organización y que no cuentan con los recursos adecuados y que deben reforzarse o que requieren el establecimiento de nuevas estructuras para fomentar los servicios de la Organización y la capacidad de apoyar los empeños de todos los interlocutores a fin de encarar los retos que plantea la migración a nivel mundial. En las páginas 54 y 55 se enumeran estos servicios, que ya fueron enunciados durante el proceso de preparación del presupuesto para 2012, que comenzó con una revisión de los requisitos básicos en materia de estructuras y financiamiento de la Organización.

46. La Parte de Operaciones del Presupuesto se basa en el financiamiento previsto para las actividades en curso y sobre las cuales hay una garantía razonable de continuación, y se estima en 615,4 millones de dólares EE.UU. Ello refleja una ligera disminución de 3,6 millones de dólares EE.UU. en comparación al mismo periodo el año pasado cuando el presupuesto para 2011 ascendía a 619,0 millones de dólares EE.UU. La Parte de Operaciones del Presupuesto consigna únicamente las actividades para las cuales se tiene asegurado el financiamiento, puesto que la Organización no emprende actividades si no cuenta con un aval financiero o una promesa firme de financiamiento. La descripción de las actividades y los detalles financieros figuran en las secciones correspondientes de la Parte de Operaciones del Presupuesto.

47. La participación de la Organización en operaciones de emergencia no deja de aumentar, al igual que la demanda de sus servicios para intervenciones humanitarias. En su calidad de encargado del grupo temático de coordinación y gestión de campamentos, la OIM tiene mayores responsabilidades en el seno de este sistema de las Naciones Unidas. Ello se hace patente dado el alto nivel presupuestario de las situaciones de emergencia en comparación con otras esferas de la labor de la Organización.

48. Los Ingresos discrecionales previstos para 2012 ascienden a 46,7 millones de dólares EE.UU. Además de financiar las estructuras esenciales que no cubre la Parte de Administración del Presupuesto, una parte considerable de Ingresos discrecionales se asigna a ciertos proyectos prioritarios; a financiar proyectos en Estados Miembros en desarrollo y Estados Miembros con economías en transición (Resoluciones del Consejo N° 1035, del 29 de noviembre de 2000, y N° 1150, del 7 de junio de 2007); y a financiar las cuotas de participación de la OIM en el mecanismo del UNDSS (Resoluciones del Consejo N° 1111, del 3 de diciembre de 2004, y N° 1129, del 2 de diciembre de 2005), así como a financiar los gastos de las estructuras de seguridad del personal. Los proyectos financiados en el marco del Fondo 1035 no se desglosan en este documento, porque son objeto de un informe separado.

49. Si bien el Reglamento Financiero de la Organización estipula que la Parte de Administración del Presupuesto debe separarse de la Parte de Operaciones, la utilización de Ingresos discrecionales para complementar la estructura esencial, exige la presentación de un panorama global sobre cómo se financia la estructura esencial. Por consiguiente, en las páginas 49 y 50 figuran los recursos combinados de la Parte de Administración del Presupuesto y de Ingresos discrecionales, que presentan la manera en que la Administración propone utilizar estas dos fuentes de financiamiento.

## Conclusión

50. La base de interlocutores que solicita y recurre a los servicios de la Organización es cada vez mayor, lo que hace que sea necesario identificar recursos para apoyar las estructuras esenciales apropiadas que permitan ayudar a los Estados Miembros y a sus interlocutores en la creación de capacidades para encauzar la migración. La Administración está consagrada a prestar servicios a migrantes y gobiernos, a consolidar la cooperación internacional y las alianzas, y a reforzar las estructuras administrativas y de gestión de la Organización para encarar las cuestiones migratorias multifacéticas a nivel mundial. Las actividades que emprende la OIM tienen por finalidad hacer que la migración sea un factor positivo que propicie el desarrollo socioeconómico de las sociedades.

## CUADROS RECAPITULATIVOS

### Parte I – Administración: Financiada mediante contribuciones prorrateadas de los Estados Miembros

	2011 (MC/2297) Francos suizos	Previsiones para 2012 Francos suizos
Administración	39 388 000	39 388 000

### Parte II – Operaciones: Financiada mediante contribuciones voluntarias

SERVICIOS Y APOYO	2011 (MC/2297) Dólares EE.UU.	Previsiones para 2012 Dólares EE.UU.
I. Gestión Migratoria de Traslados, Situaciones de Emergencia y Consecutivas a Crisis	320 395 700	323 094 200
II. Migración y Salud	55 399 600	61 650 600
III. Migración y Desarrollo	30 926 400	29 726 000
IV. Migración Regulada	148 144 300	141 968 700
V. Migración Facilitada	48 422 800	42 709 000
VI. Políticas e Investigación sobre Migraciones	3 369 400	4 662 600
VII. Programas de Resarcimiento	352 900	766 700
VIII. Apoyo General a Programas	12 016 600	10 799 200
<b>TOTAL</b>	<b>619 027 700</b>	<b>615 377 000</b>

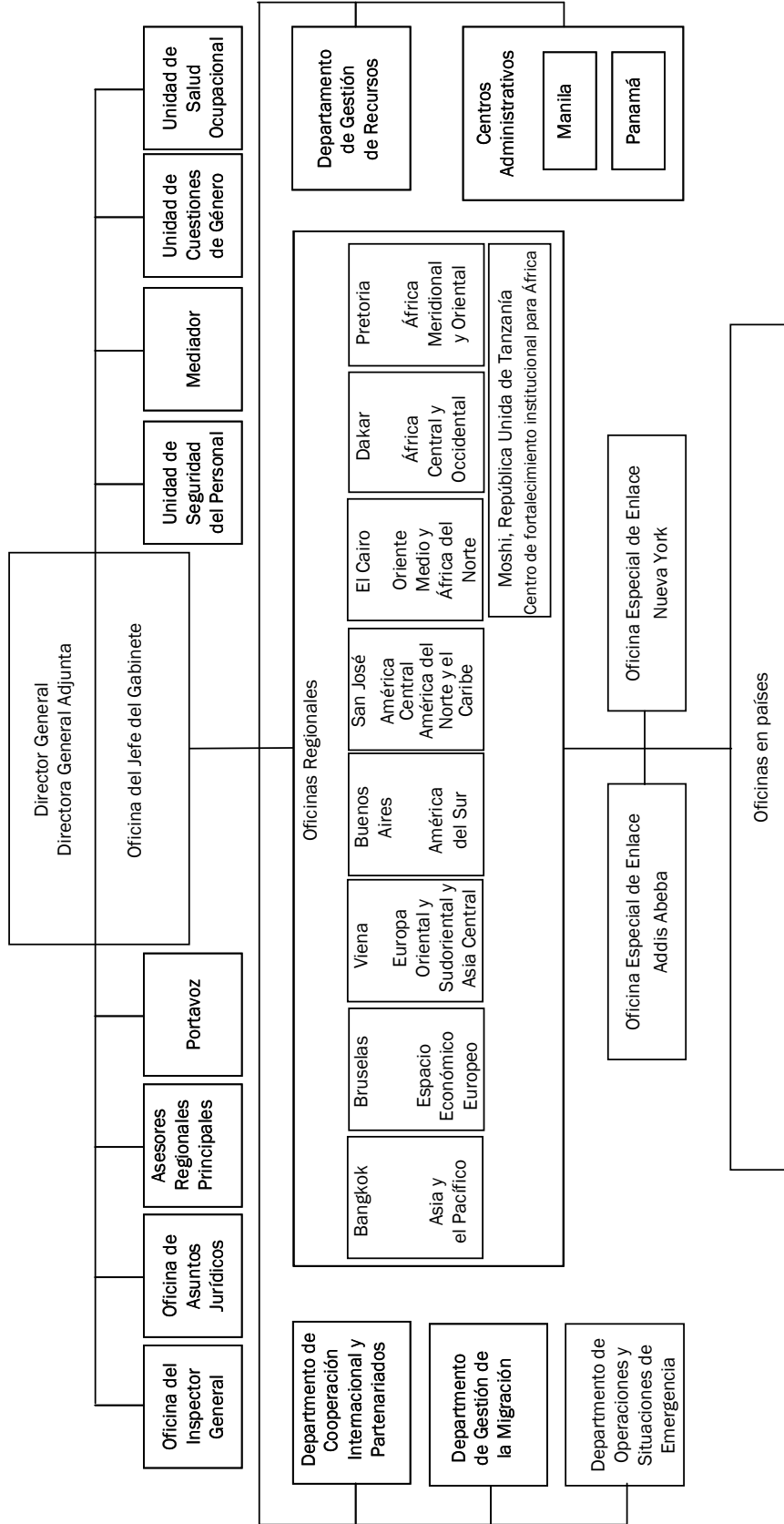


# Estructura Administrativa





# ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DE LA OIM



## DESCRIPCIÓN DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA

51. La nueva estructura administrativa, que tiene por objeto fomentar el suministro de servicios de la OIM, entró plenamente en vigor a mediados de 2011. Esta reconfiguración era necesaria porque era preciso contar con estructuras que respondiesen al crecimiento y cambio en la magnitud de la migración a nivel mundial, registrados en los últimos años. Habida cuenta del aumento presupuestario y de actividades que se llevan a cabo en muchos países del planeta, la Administración es consciente de la necesidad de establecer estructuras administrativas apropiadas que faciliten la implementación de las actividades de la Organización al tiempo que salvaguarden sus bienes a través de mecanismos de control efectivos.

52. Dada la conciencia general de que la migración, si se encauza adecuadamente, puede redundar en beneficio de los intereses de todos los interlocutores, la Administración se cerciora de que las estructuras administrativas se mantienen a la par de la creciente complejidad de diversas actividades. Ahora bien, la realidad de las restricciones financieras es evidente a la luz de la recesión económica mundial registrada en los últimos tiempos, y exige medidas innovadoras con miras a la consecución del objetivo de efectuar economías mediante el establecimiento de estructuras minimalistas. Con ese fin, la estructura en la Sede se limita esencialmente a la formulación de políticas y al establecimiento de normas, mientras que la gran mayoría del personal se halla localizado en las Oficinas exteriores, cerca de los beneficiarios de los servicios de la Organización.

## ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA

53. La Estructura Administrativa de la OIM se desglosa en las siguientes categorías amplias:

- Sede
- Centros Administrativos
- Oficinas Regionales
- Oficinas Especiales de Enlace
- Oficinas en Países.

## SEDE

54. La Sede tiene a su cargo la formulación de políticas institucionales, la elaboración de directrices y estrategias, el establecimiento de normas, la instauración de procedimientos de control de calidad y supervisión y está integrada por los cuatro departamentos siguientes que dependen de la Oficina del Director General.

- Departamento de Cooperación Internacional y Partenariados
- Departamento de Gestión de la Migración
- Departamento de Operaciones y Situaciones de Emergencia
- Departamento de Gestión de Recursos

## Director General y Director General Adjunto

55. El Consejo elige al Director General y al Director General Adjunto por un mandato de cinco años. En ese quehacer, ejercen su autoridad constitucional de administrar la Organización y llevar a cabo actividades dentro de lo estipulado en su mandato, mediante la formulación de políticas

coherentes y garantizando que el desarrollo de programas sea consecuente con las prioridades estratégicas.

## Oficina del Director General

56. La Oficina del Director General se encarga de la gestión de la Organización y tiene la responsabilidad global de la formulación de políticas coherentes y de las actividades de supervisión para garantizar el cumplimiento de las prioridades estratégicas. La Oficina del Director General comprende unidades y funciones que dependen directamente del Director General y ofrecen servicios de asesoramiento o apoyo directo a toda la Organización.

57. La Oficina del Director General está integrada por: a) Oficina del Jefe de Gabinete; b) Oficina del Inspector General; c) Oficina de Asuntos Jurídicos; d) Asesores Regionales Principales; e) Portavoz; f) Unidad de Coordinación de las Cuestiones de Género; g) Mediador; h) Unidad de Seguridad del Personal; e i) Unidad de Salud Ocupacional.

58. La **Oficina del Jefe de Gabinete** ayuda al Director General en el cumplimiento de su mandato y se encarga de la planificación y coordinación estratégica de los objetivos orgánicos y de gestión del Director General; facilita el desarrollo y consolidación de la capacidad de gestión y se cerciora de que las estructuras tanto en la Sede como en el terreno respondan adecuadamente a los retos institucionales; coordina las complejas actividades de la Organización; vela por la rendición de cuentas, el seguimiento y la implementación de políticas y procedimientos institucionales; y facilita la coordinación entre la Sede y el terreno. Esta Oficina también es el punto focal en la Oficina del Director General para todas las cuestiones que requieren una intervención directa, a saber: dotación del personal, cuestiones financieras y cuestiones de presentación de informes.

59. La **Oficina del Inspector General** contribuye a la supervisión y el control interno de la Organización a través de sus funciones de auditoría interna, evaluación, asesoramiento rápido e investigación. Asimismo, formula propuestas para remediar cualquier problema encontrado. También se cerciora de que el cumplimiento de los objetivos de la OIM se hace de conformidad con los estatutos, reglamentos y normas éticas de la Organización; detecta fraudes, desperdicio, abusos y mala gestión; además de contribuir a la gestión y a reducir al mínimo los riesgos.

60. La **Oficina de Asuntos Jurídicos** se cerciora de que las actividades de la Organización se realizan de conformidad con las disposiciones constitucionales y otras pertinentes, adoptadas por los órganos rectores, y de que las relaciones de la OIM con gobiernos, organizaciones, instituciones privadas e individuos se fundamentan en una sólida base jurídica. Por otra parte, provee asesoramiento sobre cuestiones constitucionales, privilegios e inmunidades de la Organización y de su personal, cuestiones contractuales y de dotación del personal. También es el punto focal para cuestiones de protección de datos y ofrece asesoramiento a las Oficinas exteriores y a la Sede a fin de que se acopie, utilice, transfiera y almacene datos personales de los beneficiarios de la OIM de conformidad con los principios de protección de datos de la OIM.

61. Los **Asesores Regionales Principales** se encargan de una coordinación, comunicación y coherencia efectivas entre la Sede, las Oficinas Regionales y las Oficinas en Países, en apoyo a la Oficina del Director General. Los Asesores Regionales Principales trabajan bajo la dirección de la Oficina del Jefe de Gabinete, y en estrecha coordinación con el Departamento de Cooperación Internacional y Parteneriados, otros departamentos de la Sede y las Oficinas Regionales.

62. El **Portavoz** asesora al Director General y a la Dirección sobre todas las cuestiones referentes a los medios de comunicación y a la información pública, y monitorea todos los aspectos de comunicación pública de la Organización, incluida la gestión y supervisión de la División de Prensa y Comunicación.

63. La **Unidad de Coordinación de Cuestiones de Género** promueve y apoya la implementación de la política de género de la Organización al proveer asesoramiento y orientación técnica a los departamentos de la Sede y a las Oficinas exteriores. Esta Unidad tiene por objeto garantizar que la perspectiva de género se incorpore en todos los programas y políticas de la OIM y en la gestión de sus recursos humanos. Asimismo, intenta concienciar sobre cuestiones de género en el ámbito migratorio, trabajando activamente con los asociados a nivel interinstitucional, al tiempo que supervisa y colabora con la red de puntos focales sobre cuestiones de género localizados en la Sede y en las Oficinas exteriores.

64. El **Mediador** es un especialista imparcial, cuya función consiste en resolver cualquier problema laboral de los miembros del personal, de conformidad con las normas de conducta y el código ético de la Asociación Internacional de Mediadores.

65. La **Unidad de Seguridad del Personal** tiene a su cargo la gestión de la seguridad y de la protección en toda la Organización. Esta Unidad determina las responsabilidades institucionales de la Organización en lo referente a la seguridad y protección ocupacional y asesora a la Oficina del Director General consiguientemente. Por otra parte, también supervisa sus centros operativos localizados en los Centros Administrativos de Manila y Panamá. Asimismo, trabaja con toda una red de puntos focales en materia de seguridad, localizados en el terreno.

66. La **Unidad de Salud Ocupacional** tiene a su cargo todos los aspectos médicos referentes a las cuestiones de salud del personal en el trabajo. Esta Unidad diseña, coordina e implementa un plan estratégico para los servicios médicos prestados al personal de la OIM. También establece normas y ofrece orientación normativa, además, se encarga del seguro médico y prestaciones médicas de calidad para todo el personal en el mundo.

## Departamento de Cooperación Internacional y Partenariados

67. El Departamento de Cooperación Internacional y Partenariados tiene a su cargo el apoyo y coordinación de las relaciones de la Organización con los Estados Miembros de la OIM, organizaciones intergubernamentales, sociedad civil y medios de comunicación. También ofrece orientación y apoyo en materia de relaciones gubernamentales multilaterales y con donantes del sector privado. Este Departamento conduce y coordina las actividades de Foro de la OIM, incluido el Diálogo Internacional sobre la Migración, el apoyo de la OIM a los procesos consultivos regionales y mundiales y los preparativos para las reuniones anuales de los órganos rectores de la OIM. Asimismo, tiene a su cargo las funciones de comunicaciones e información pública de la Organización. Una de las principales funciones de este Departamento es hacer las veces de primer puerto de escala y de “ventana” hacia los interlocutores externos, respondiendo a sus preguntas, organizando sesiones informativas y, en general, proporcionando información sobre la Organización y las cuestiones de tendencias migratorias en general.

68. Este Departamento monitorea los acontecimientos en políticas migratorias a nivel nacional e internacional y fomenta la conciencia y comprensión en lo referente al derecho internacional sobre migración. Se cerciora de un desarrollo y difusión amplios y coherentes de las posturas institucionales de la OIM en relación con cuestiones y tendencias clave de políticas migratorias internacionales, en consulta con otras unidades de la Organización. El Departamento también se ocupa de mantener informado al personal de la OIM en lo que respecta a la planificación estratégica y el desarrollo de programas, así como la coordinación, promoción y difusión de nuevos estudios, en particular cuando se trata de cuestiones emergentes. Estas funciones comprenden las contribuciones al discurso sobre la migración internacional, el seguimiento de reuniones internacionales, el establecimiento de prioridades; además de cerciorarse de que la OIM esté representada adecuadamente.

69. El Departamento de Cooperación Internacional y Partenariados se compone de cinco divisiones y una unidad: a) División de Órganos Rectores; b) División de Partenariados Internacionales;

c) División de Prensa y Comunicación; d) División de Relaciones con Donantes; e) División de Investigación sobre la Migración; y f) Unidad de Derecho Internacional sobre Migración.

70. La **División de Órganos Rectores** tiene a su cargo la preparación y coordinación de las reuniones anuales de los órganos rectores de la OIM, incluidas las reuniones del Consejo, el Comité Ejecutivo, el Comité Permanente de Programas y Finanzas, las consultas informales, el Diálogo Internacional sobre la Migración. Además, es el punto focal de información en lo referente a documentos oficiales y publicaciones, y se encarga de traducir todos los documentos y publicaciones de la OIM en los tres idiomas oficiales, u otros, según se requiera. Esta División trabaja para monitorear las cuestiones emergentes y principales tendencias en el ámbito de la migración, a través del Diálogo Internacional sobre la Migración y del apoyo que brinda a iniciativas de diálogos, ello con objeto de fomentar la comprensión de la migración y sus repercusiones y de reforzar la capacidad y mecanismos de colaboración de gobiernos y otros interlocutores pertinentes a fin de que aborden exhaustiva y eficazmente la migración.

71. La **División de Parteneriados Internacionales** tiene a su cargo el monitoreo y desarrollo de partenariados de la OIM a nivel interestatal e interinstitucional. Esta División apoya y promueve la colaboración con gobiernos y entre los mismos, con miras a mejorar la coherencia política y las perspectivas operativas de gestión de la migración. Asimismo, facilita la identificación e intercambio de prácticas efectivas sobre toda una gama de cuestiones migratorias con miras a prestar asistencia a los formuladores de políticas y especialistas en sus empeños por encarar la temática migratoria de manera constructiva y efectiva. Esta División prepara y difunde las contribuciones de la OIM a procesos estatales, de carácter regional y mundial sobre la migración, en particular el Foro Mundial sobre Migración y Desarrollo y el Grupo Mundial sobre Migración. Asimismo, apoya la participación de la OIM en los procesos consultivos regionales sobre migración en calidad de miembro, asociado, observador o proveedor de servicios, y a pedido de los gobiernos participantes hace las veces de punto focal mundial para cuestiones de información e intercambio entre los procesos consultivos regionales. Además, apoya las relaciones de la Organización con gobiernos, organizaciones intergubernamentales, sociedad civil y otras instituciones multilaterales. Esta División se encarga de establecer un marco de cooperación coherente y efectivo con organizaciones intergubernamentales asociadas, principalmente con las Naciones Unidas.

72. La **División de Prensa y Comunicación** fomenta los conocimientos y comprensión en cuanto a la OIM en su calidad de principal organización intergubernamental sobre migración y es el punto de referencia primordial en el ámbito de información y opiniones sobre la tendencia y cuestiones migratorias. Esta División tiene la responsabilidad institucional de formular y llevar a la práctica una estrategia efectiva de comunicación pública, destinada a audiencias internas y externas, para así concienciar al público sobre la OIM y las cuestiones migratorias con miras a que la Organización sea la de referencia en la materia. También aspira a situar a la OIM al centro del amplio debate en curso de carácter humanitario, socioeconómico, político, cultural y jurídico en torno a la migración.

73. La **División de Relaciones con los Donantes** tiene la responsabilidad institucional de mantener enlace con los donantes, presentar llamamientos y elaborar informes. Esta División aspira a consolidar y diversificar la colaboración de la OIM con donantes y asociados en lo referente a programas de la OIM y a nuevas iniciativas estratégicas. Además, se encarga de proporcionar instrumentos a fin de identificar las prioridades de los donantes y combinarlas con actuales y futuros programas de la OIM. Utiliza en ese quehacer toda una gama de perspectivas complementarias, incluidas consultas bilaterales con donantes tradicionales y no tradicionales y con el sector privado, evaluaciones en el terreno y sesiones informativas para representantes de la comunidad internacional, así como estrategias de movilización de recursos y coordinación de las aportaciones de la OIM a mecanismos multilaterales de financiamiento. Esta División también se encarga de la publicación y producción del documento anual de llamamientos de la OIM titulado *Iniciativas en Migración*.

74. La **División de Investigación sobre la Migración** se encarga de apoyar a las Oficinas exteriores de la OIM a fin de que desarrollen y pongan en marcha estudios encaminados hacia las

políticas y operaciones, y lleva a cabo sus propios proyectos de investigación para fomentar el suministro de programas y permitir que la OIM pueda preservar su función principal de organización de referencia en el ámbito de la migración. Esta División promueve la conciencia y comprensión de la migración internacional, tanto dentro como fuera de la OIM, y se ocupa de la preparación de la publicación emblemática de la OIM, *Informe sobre las Migraciones en el Mundo*. La División antedicha también desarrolla y coordina la política global de la Organización en materia de investigación y publicaciones de la OIM, y se encarga de la producción de las principales publicaciones de la OIM, incluida la serie Estudios sobre la Migración.

75. La **Unidad de Derecho Internacional sobre Migración** es el punto focal institucional para fomentar la conciencia y comprensión con relación al derecho internacional sobre migración y acrecentar los conocimientos en cuanto a los instrumentos jurídicos que rigen la migración en los planos nacional, regional y mundial.

## Departamento de Gestión de la Migración

76. El Departamento de Gestión de la Migración se encarga de definir la orientación política para las Oficinas exteriores; de formular las estrategias globales; de establecer las normas y el control de calidad; de gestionar el conocimiento con relación a la incorporación de los sectores de la migración, incluida la migración laboral y facilitada, la migración y el desarrollo, la lucha contra la trata de personas, el retorno voluntario asistido, la migración y salud, la asistencia a migrantes vulnerables, la inmigración y gestión de fronteras, y el fortalecimiento institucional global en materia de gestión migratoria. Adicionalmente, se encarga de gestionar el Fondo 1035. Este Departamento tiene a su cargo la evaluación, aprobación y gestión de proyectos multirregionales y mundiales. También se encarga de la supervisión técnica de expertos en las Oficinas exteriores, en materia de evaluación y aprobación de proyectos. También se ocupa de las relaciones operacionales con asociados pertinentes gubernamentales, multilaterales y del sector privado e industrial, y ello en coordinación con el Departamento de Cooperación Internacional y Partenariados.

77. El Departamento de Gestión de la Migración se compone de cuatro divisiones y una unidad: a) División de Migración y Salud; b) División de Gestión de Inmigración y Fronteras; c) División de Asistencia a los Migrantes; d) División de Migración Laboral y Desarrollo Humano; y e) Unidad del Fondo 1035.

78. La **División de Migración y Salud** tiene la responsabilidad institucional de supervisar, apoyar y coordinar el suministro de servicios de migración y salud de la Organización a nivel mundial. Dichos servicios aspiran a satisfacer las necesidades de los Estados a fin de encauzar los aspectos de salud relacionados con la migración y de promover políticas documentadas y programas integrados de salud preventiva y curativa que sean provechosos, accesibles y equitativos para migrantes y poblaciones móviles vulnerables. Habida cuenta que la salud es un catalizador para fomentar resultados migratorios positivos, y en respuesta a la Resolución sobre la Salud de los Migrantes aprobada en la 61ª Asamblea Mundial de la Salud (mayo de 2008), la División de Migración y Salud promueve políticas y programas que contribuyen a mejorar el bienestar físico, mental y social de los migrantes y a permitirles contribuir al desarrollo socioeconómico de sus comunidades de origen y de las sociedades de acogida.

79. Esta División ofrece orientación técnica y asesoramiento normativo; además establece asociaciones con interlocutores gubernamentales, multilaterales, la sociedad civil y entidades del sector privado en materia de migración y salud. A través de las distintas unidades de esta División, la OIM encara las necesidades de los migrantes y las necesidades en materia de salud pública de las comunidades de acogida; supervisa el programa de evaluación de migración y salud que determina la condición física y mental de los migrantes antes de su partida o tras la llegada; promueve el acceso a servicios sanitarios equitativos y de calidad para migrantes y poblaciones móviles; y establece normas técnicas y apoyo programático en esferas temáticas clave tales como la emergencia y reemergencia de enfermedades, la prevención y tratamiento del VIH y el apoyo psicosocial.

80. La **División de Gestión de Inmigración y Fronteras** tiene la responsabilidad institucional de supervisar las actividades relativas a las soluciones de gestión de fronteras y servicios preconsulares. Esta División ofrece asistencia a gobiernos a fin de desarrollar, probar y llevar a la práctica nuevas perspectivas para encarar retos particulares que se plantean en la tramitación de la migración, incluida la utilización de la biometría y de soluciones automatizadas. También ofrece apoyo técnico a gobiernos a fin de abordar sus necesidades esenciales para encontrar soluciones políticas y sistemas operativos en materia de fronteras e identidad, incluidos los sistemas de datos, la gestión de fronteras y los documentos de viaje, al tiempo que desarrolla iniciativas que ayuden a los gobiernos y migrantes a acceder a regímenes regulares de migración que sean eficaces, fidedignos y seguros.

81. La **División de Asistencia a los Migrantes** se encarga de proporcionar orientación política y técnica a las Oficinas exteriores con miras a las actividades de retorno voluntario asistido y reintegración, de lucha contra la trata de personas y la asistencia general para migrantes vulnerables y desamparados, incluidos menores no acompañados. Esta División respalda las Oficinas exteriores a fin de que desarrollen y lleven a la práctica programas seguros y dignos de retorno voluntario asistido y reintegración sostenible para migrantes que regresan al país de origen; apoya el desarrollo e implementación de actividades encaminadas a la prevención de los malos tratos y explotación de migrantes; y ofrece asistencia directa a migrantes que han sido objeto de trata, malos tratos o explotación, particularmente a grupos vulnerables como ancianos y menores no acompañados.

82. La **División de Migración Laboral y Desarrollo Humano** tiene a su cargo el suministro de orientación política y operativa en el desarrollo de programas y apoyo técnico de cara a iniciativas de migración laboral, migración y desarrollo, y migración facilitada. Esta División consolida la capacidad de las Oficinas exteriores a fin de que encaren las necesidades individuales de gobiernos y migrantes, desarrollen e implementen proyectos en el ámbito de la migración laboral, y promuevan los derechos y responsabilidades de los trabajadores migrantes. También apoya el desarrollo e implementación de proyectos destinados a fomentar los vínculos entre la migración y el desarrollo, ayudándoles a cristalizar el potencial de contribuir a un desarrollo sostenible y a la erradicación de la pobreza para beneficio de migrantes, sus familiares y comunidades, y de países de origen y destino. En consulta con gobiernos de destino y de origen, ofrece capacitación a migrantes a fin de que puedan adaptarse rápidamente en los nuevos países de asentamiento y promover una coexistencia armoniosa entre los recién llegados y las comunidades de acogida.

83. La Unidad del Fondo 1035 ofrece apoyo especial a Estados Miembros en desarrollo y a Estados Miembros con economías en transición con miras a la elaboración e implementación de proyectos conjuntos entre la OIM y los gobiernos, que encaren aspectos particulares referentes a la gestión de la migración.

## Departamento de Operaciones y Emergencias

84. El Departamento de Operaciones y Emergencias tiene a su cargo la coordinación y monitoreo de las actividades que realiza la OIM en materia de reasentamiento, traslados, logística, preparación y respuesta en crisis migratorias mediante entornos de recuperación y transición.

85. Este Departamento coordina la participación de la OIM en las respuestas humanitarias y presta servicios de migración en situaciones de emergencia o consecutivas a crisis para encarar las necesidades de personas y comunidades desarraigadas, contribuyendo así a su protección. Además, ofrece apoyo técnico en el terreno, particularmente a la hora de responder a la migración forzosa y a movimientos masivos de población, incluidos desplazamientos internos y transfronterizos de larga duración y situaciones de refugiados. Ello contribuye a mejorar las condiciones de poblaciones afectadas por crisis y conduce a intervenciones que salvan vidas gracias a la identificación e implementación tempranas de soluciones duraderas y exhaustivas para poner fin a la situación de desplazamiento.

86. Este Departamento conduce, supervisa y coordina la labor de la OIM en materia de reasentamiento y transporte. También formula recomendaciones estratégicas sobre cuestiones políticas y operativas e imparte orientación para las operaciones en el terreno en lo referente a desarrollo e implementación de proyectos y coordinación interinstitucional.

87. El Departamento de Operaciones y Emergencias está integrado por cuatro divisiones y una unidad: a) División de Preparación y Respuesta; b) División de Transición y Recuperación; c) División de Tenencia de Tierras, Propiedades y Resarcimiento; d) División de Reasentamiento y Gestión de Traslados; y e) Unidad de Estadísticas y Gestión del Saber.

88. La **División de Preparación y Respuesta** hace las veces de punto focal institucional para la preparación y mitigación de crisis migratorias. Esta División se encarga del acopio y análisis de la información, de conducir la planificación de contingencia y hace las veces de servicio de alerta temprana en la OIM para crisis humanitarias. También emprende evaluaciones rápidas de las necesidades y presta asistencia en el desarrollo de un marco estratégico de respuesta. Asimismo, propone políticas y estrategias globales y ofrece orientación con relación a la función que ha de desempeñar la OIM en la preparación y mitigación de crisis. La División establece las normas institucionales y se encarga de la supervisión operativa de las respuestas a desastres naturales y a complejas operaciones de emergencia a nivel mundial.

89. La **División de Transición y Recuperación** tiene a su cargo la supervisión de programas de transición y recuperación y de estabilización comunitaria que se atienen a un marco de soluciones duraderas para poner fin a las situaciones de desplazamiento. Esta División se ocupa del desarrollo de políticas y estrategias globales, del apoyo técnico y de orientar sobre la función de la OIM a la hora de prestar asistencia a gobiernos y poblaciones móviles y vulnerables para hacer frente a las presiones migratorias y recuperarse de los efectos de los desastres naturales, de la degradación del medio ambiente, de violaciones de derechos humanos, así como de la inestabilidad y la guerra. También ofrece orientación global sobre la formulación e implementación de planes de recuperación y rehabilitación que permitan a migrantes forzosos, comunidades de retorno y poblaciones vulnerables pasar de la etapa de socorro en situaciones de emergencia a una estabilización a mediano y largo plazo mediante la consecución de soluciones duraderas al desplazamiento y el fomento de la capacidad de recuperación de las comunidades.

90. La **División de Tenencia de Tierras, Propiedades y Resarcimiento** se encarga de ofrecer apoyo normativo y operativo en la etapa consecutiva a la crisis con relación a la repatriación de víctimas del conflicto, desplazamientos forzosos, desastres naturales, relación entre violaciones de derechos humanos y desplazamiento, resolución de conflictos, y cuestiones de tenencia de tierras y propiedades referentes al retorno, incluida la restitución de derechos de propiedad a desplazados y otras poblaciones vulnerables.

91. La **División de Reasentamiento y Gestión de Traslados** dirige, supervisa y coordina la labor de reasentamiento de la OIM y sus programas de transporte. Al ser el punto focal para las operaciones de reasentamiento y transporte, esta División coordina los aspectos de gestión de políticas, programas y recursos en la labor de la OIM en este ámbito y ofrece orientación, directrices y apoyo a quienes se encargan de reasentamiento y de los programas de traslado en el terreno. Por otra parte, negocia, supervisa y mantiene los acuerdos globales de la Organización con transportistas aéreos y otros proveedores de transporte y es el punto focal para la gestión del traslado de pasajeros a quienes la OIM presta asistencia y que viajan por vía aérea, terrestre o marítima.

92. La **Unidad de Estadísticas y Gestión del Saber** tiene a su cargo el mantenimiento del control de calidad de las operaciones de la OIM puesto que se encarga de apoyar el acopio, análisis y evaluación de datos y la consolidación sistemática del saber a fin de reforzar la respuesta humanitaria de la OIM y sus operaciones en materia de recuperación. Las estadísticas detalladas que produce esta Unidad sirven de fuente de datos para el análisis en instancias múltiples de proyectos de la OIM, informes de donantes y control financiero. Esta Unidad también tiene a su cargo el desarrollo de



instrumentos y productos que apoyen adecuadamente las operaciones y programas en situaciones de emergencia y consecutivas a crisis.

## Departamento de Gestión de Recursos

93. El Departamento de Gestión de Recursos tiene a su cargo el establecimiento e implementación de políticas de recursos humanos, financieros y de tecnología de información necesarias para que la Organización pueda llevar a cabo eficazmente sus actividades. Este Departamento se ocupa de: a) establecer e implementar políticas que garanticen una sólida gestión financiera y del personal; b) formular propuestas financieras y presupuestarias para su difusión a interlocutores internos y externos; c) coordinar las políticas administrativas, de tecnología de información, de personal y de finanzas; y d) prestar asistencia al Director General en la toma de decisiones globales en materia de gestión.

94. Los objetivos de este Departamento son: a) responder a las necesidades operativas y de las Oficinas exteriores haciendo hincapié en los controles internos, para garantizar una utilización económica, efectiva y eficiente de los recursos humanos y financieros; b) cerciorarse de que los Estados Miembros de la OIM están informados y al tanto de cuestiones administrativas, presupuestarias y financieras clave; y c) mantener un diálogo regular con los Estados Miembros de la OIM a través de reuniones informales y de las reuniones oficiales de los órganos rectores.

95. Las funciones de gestión de recursos financieros, humanos y de tecnología de información se encargan colectivamente de las políticas administrativas de personal y finanzas de la Organización y asisten al Director General en la toma de decisiones administrativas globales.

96. Este Departamento comprende las siguientes cinco divisiones y dos unidades: a) División de Gestión de Recursos Humanos; b) División de Tecnología de Información y Comunicaciones; c) División de Contabilidad; d) División de Presupuestos; e) División de Tesorería; f) Unidad de Servicios Comunes; y g) Unidad de Coordinación de Viajes del Personal.

97. La **División de Gestión de Recursos Humanos** tiene a su cargo: a) el desarrollo e implementación de políticas de gestión de recursos humanos que apoyen la Estrategia de la OIM y la estructura de la Organización, así como las actividades operativas mediante la selección, contratación, retención, evaluación y desarrollo profesional de un personal competente y motivado; b) el establecimiento y mantenimiento de condiciones de servicio, prestaciones y derechos, además de la clasificación de puestos y la seguridad social referentes al Sistema Común de las Naciones Unidas; y c) la adhesión al Estatuto y Reglamento del Personal vigente y a las instrucciones y orientaciones políticas conexas.

98. Esta División se cerciora de que el recurso más valioso de la OIM, es decir, su personal, ocupe puestos apropiados, esté adecuadamente remunerado, sea objeto de evaluaciones del rendimiento objetivas y tenga la oportunidad de desarrollar sus carreras profesionales. Por tanto, se encarga de planificar la movilidad del personal, a través de la rotación y de otras opciones de selección y colocación.

99. La División de Gestión de Recursos Humanos supervisa las funciones de varias divisiones en lo referente al bienestar del personal, por tanto, ofrece asesoramiento para la gestión de la OIM con relación al desarrollo, implementación y mantenimiento de políticas que sirvan para reducir el estrés en el lugar de trabajo y fomenten mejores condiciones de trabajo, con miras a mejorar la calidad del entorno laboral para todo el personal de la OIM. También ofrece medios para el asesoramiento del personal, la preparación para el despliegue en caso de emergencias; y organiza las sesiones informativas y el apoyo que presta a colegas.

100. La Unidad de Desarrollo y Capacitación del Personal, dependiente de esta División, tiene a su cargo la evaluación del desarrollo del personal de la OIM y de sus necesidades en materia de enseñanza, así como del diseño e implementación de medios adecuados para el desarrollo del personal a través de cursillos de capacitación. Esta Unidad también se encarga del desarrollo y mantenimiento de un sistema de evaluación del personal.

101. La División de Gestión de Recursos Humanos se encarga de mantener un paquete de seguros eficiente y eficaz en función de los costos para el personal de la OIM y ofrece apoyo técnico con miras a la negociación de pólizas con las compañías de seguros.

102. **División de Tecnología de Información y Comunicaciones** tiene a su cargo la conducción, planificación e implementación de la estructura global de tecnología de información y comunicaciones, así como de los sistemas del procesamiento de información que apoyan tanto a la Administración como a las operaciones de la Organización. Esta División establece y mantiene políticas y normas de tecnología de información, incluida la información en materia de seguridad. Asimismo, define las directrices e hitos necesarios para la infraestructura de tecnología de información y se cerciora de que se cuenta con las políticas adecuadas para proteger la confidencialidad de la información y su integridad. Además, en coordinación con la Dirección, determina las prioridades en materia de tecnología de la información.

103. La **Gestión Financiera** de la Organización se lleva a cabo a través de las Divisiones de Contabilidad, Presupuestos y Tesorería.

104. La **División de Contabilidad** tiene a su cargo el monitoreo, análisis y presentación de informes sobre la situación y funcionamiento financieros de la Organización. Esta División se encarga de preparar los estados e informes financieros; de desarrollar e implementar las políticas y procedimientos contables; de establecer mecanismos de revisión de la integridad de datos; de controlar las estructuras maestras de acopio de datos contables en PRISM; y de mantener enlace con los interventores exteriores de cuentas sobre cuestiones y preocupaciones contables.

105. La **División de Presupuestos** se encarga de preparar el Programa y Presupuesto anual de la Organización y los documentos conexos; de ofrecer asesoramiento sobre cuestiones presupuestarias; y de establecer las directrices y procedimientos para la preparación de presupuestos de Oficinas exteriores y proyectos. Esta División ofrece orientación a fin de cerciorarse de que todos los requisitos institucionales se incorporan en los presupuestos y prepara una escala de cuotas que ha de servir para contabilizar las contribuciones de los Estados Miembros a la Parte de Administración del Presupuesto. Todo ello con el objeto de garantizar que los gastos hayan sido adecuadamente presupuestados, para así satisfacer los objetivos de las actividades de la Organización dentro de los límites de los recursos disponibles.

106. La **División de Tesorería** tiene a su cargo la gestión eficaz del efectivo para los fondos de la Organización a fin de cerciorarse de un rendimiento óptimo y de la disponibilidad de liquidez para las operaciones. Ello se consigue a través de inversiones a corto plazo, de conformidad con los ingresos y egresos previstos y las condiciones reinantes en el mercado financiero. Esta División también se encarga de establecer las estrategias para recabar los datos mundiales de Tesorería de la OIM a fin de ayudar en la gestión del efectivo y el cambio de divisas y en la elaboración de los reportes correspondientes; formula y recomienda políticas relativas al desembolso de fondos, al cambio de divisas y las inversiones; refuerza e incorpora controles de tesorería apropiados; y establece relaciones bancarias eficaces en toda la Organización, a fin de garantizar la disponibilidad de efectivo en el plano local, que facilite una implementación eficaz de las operaciones de la OIM.

107. La **Unidad de Servicios Comunes** se encarga de establecer las directrices para la compra y el mantenimiento de suministros de oficina y equipos para la Sede y para determinados programas; tiene bajo su custodia todo el inventario de la Sede de la OIM; y garantiza el mantenimiento general del edificio de la Sede y el manejo de las cuestiones de seguridad conexas.

108. La **Unidad de Coordinación de Viajes del Personal** vela por la aplicación de las reglas y directivas apropiadas con relación a los viajes oficiales. Además, se encarga de la coordinación global de los arreglos de viaje y de la emisión de pasajes, tratando de que ello se haga de la manera más eficaz y económica posible y de conformidad con los acuerdos suscritos entre la OIM y las compañías aéreas en todo el mundo. También se ocupa de cuestiones referentes a viajes y emisión de visados.

## CENTROS ADMINISTRATIVOS

109. Durante los últimos años se ha efectuado una transferencia constante de funciones de la OIM a los dos Centros Administrativos localizados en Filipinas y Panamá, que se consideran como extensiones de la Sede, a fin de cumplir el compromiso de la Administración de encauzar el crecimiento sin acrecentar excesivamente la necesidad de recursos adicionales. A medida que aumenta el número de programas y oficinas, las funciones esenciales de apoyo de la OIM en esferas clave de tecnología de información y servicios administrativos sufren considerables presiones, por tanto, se intenta mantenerlas al ritmo del crecimiento de la Organización dentro de los recursos financieros existentes. Dado que es posible que siga aumentando el número de miembros de la OIM y de sus programas, la Administración ha transferido funciones de la Sede a los Centros Administrativos o ha acrecentado el apoyo prestado en los Centros para funciones que todavía se llevan a cabo en la Sede. Ello concierne principalmente funciones administrativas y de tecnología de información, y aquéllas destinadas a apoyar la red global de Oficinas exteriores de la OIM. El desarrollo de funciones en los Centros Administrativos y la deslocalización de funciones desde la Sede es un proceso en curso, utilizado para encauzar el crecimiento de la Organización dentro de los límites de los fondos disponibles.

### Centro Administrativo de Manila

110. El Centro Administrativo de Manila es un centro de gestión global de la OIM localizado en Filipinas que ofrece toda una gama de servicios administrativos que abarcan principalmente los recursos humanos, las finanzas, las adquisiciones, las comunicaciones en línea y la tecnología de información.

111. La **Unidad de Adquisiciones para el Terreno** presta asistencia a fin de satisfacer las necesidades operativas y de oficina en las siguientes esferas: a) apoyo técnico y recomendaciones relativas a los procesos de adquisición para las Oficinas exteriores de la OIM; b) evaluación y aprobación de los documentos referentes a las adquisiciones; c) compra de suministros y entrega de bienes y servicios de manera puntual, eficaz, conveniente y transparente; y d) gestión de bienes y mantenimiento de acuerdos con vendedores a nivel mundial. Esta Unidad aplica y promueve las mejores prácticas en materia de adquisiciones conforme a lo establecido en las políticas de adquisiciones para el terreno. También se ocupa de cerciorarse de la calidad y seguridad de los bienes y servicios a través de los controles adecuados y de la documentación correspondiente.

112. La **Unidad de Apoyo Global en materia de Migración y Salud** ofrece servicios de apoyo global a las Oficinas exteriores, la Sede y los donantes de la OIM en materia de administración y finanzas, estadísticas, presentación de informes, investigación, informática de la salud y gestión del saber a fin de facilitar el monitoreo, la homogeneización, la eficacia y la calidad de los programas de migración y salud a nivel mundial.

113. El **Centro de Servicios de Tecnología de Información y Comunicaciones** consolida el apoyo a la Organización en la materia mediante la prestación de servicios 24 horas al día y 7 días a la semana, y ofrece al personal de la OIM los instrumentos y tecnologías necesarios para llevar a cabo su trabajo eficazmente. Este Centro de Servicios hace las veces de punto focal para las Oficinas exteriores de la OIM en lo referente al suministro y apoyo en tecnología de información y comunicaciones. También define las normas y soluciones en ese ámbito y facilita el desarrollo y apoyo de PRISM y otras

aplicaciones tales como la Aplicación para la Gestión de Migrantes y Sistemas Operativos (MIMOSA) y el Registro Global para la Emisión de Pasajes de compañías aéreas (iGATOR).

114. La **Unidad de Administración de Pensiones** de la OIM se ocupa de todo lo referente a la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas (UNJSPF). Además, hace las veces de punto focal para la UNJSPF, Oficinas exteriores y miembros del personal de la OIM que participan en dicha Caja. Esta Unidad también se encarga de la inscripción, tramitación de documentos, seguimiento de datos, presentación de informes e interpretación de las normas y reglamentos de la UNJSPF. Asimismo, hace las veces de secretaría del Comité de Pensiones del Personal.

115. Los **Servicios Financieros de Manila**, integrados por las diversas unidades que se enumeran a continuación, apoyan la gestión financiera global de las Oficinas exteriores de la OIM, en materia de contabilidad, presupuestos y tesorería.

- La **Unidad de Apoyo Contable Centralizado** presta asistencia en la preparación de informes sobre la gestión financiera y otros que se presentan a donantes y también sobre el cierre de cuentas mensual y al final del ejercicio; examina las cuentas por cobrar y las cuentas de ingresos; tramita las solicitudes de reembolso de gastos de viaje; efectúa las conciliaciones bancarias; y se ocupa de la presentación de informes y de la facturación de los pagarés del Canadá.
- La **Unidad de Apoyo en materia de Presupuestos en Manila** avala las evaluaciones de financiamiento de proyectos, gestiona los emolumentos de fin de contrato anuales e incorpora los datos presupuestarios de proyectos en PRISM. Asimismo, ofrece apoyo al Centro Administrativo de Manila y a los proyectos administrados en Manila, en lo referente a la presentación de informes presupuestarios y financieros.
- La **Unidad de Apoyo en materia de Tesorería en Manila** tramita los pagos y las solicitudes de financiamiento de las Oficinas exteriores, así como las solicitudes de reembolso de líneas aéreas y de carácter médico, facilita la transferencia de pagos para la planilla del personal internacional a nivel mundial, prepara resúmenes de los saldos bancarios cotidianos, mantiene una base de datos sobre todas las cuentas bancarias de la OIM y tramita todos los pagos para las operaciones en Filipinas.
- El **Equipo de Apoyo Central a PRISM** gestiona todos los datos centralizados en PRISM, en estrecha colaboración con la División de Contabilidad. Además, se cerciora de la coherencia y exactitud de los datos centralizados a fin de facilitar la presentación de informes financieros generales y específicos.
- La **Unidad de Monitoreo de Proyectos** ofrece apoyo en materia de finanzas, presupuestos, análisis de presentación de informes sobre proyectos y programas globales específicos en lo referente al reasentamiento en los Estados Unidos de América, migración y salud, seguridad del personal, lucha contra la trata de personas y Fondo 1035.
- La **Unidad de Apoyo en materia de Contabilidad Regional** se encarga de validar las cuentas de las Oficinas exteriores, de reconciliaciones bancarias, de la revisión y aprobación de los informes financieros de donantes y la revisión de planillas de pago; también presta asistencia en la coordinación del cierre de proyectos y ofrece asesoramiento contable y apoyo en materia de auditoría a las Oficinas exteriores, según se requiera.

116. La **Unidad de Gestión de Recursos Humanos de Manila** ofrece apoyo administrativo en materia de recursos humanos a todo el personal internacional (funcionarios) y al personal de Servicios Generales (empleados) en la Sede. Tiene a su cargo el proceso de contratación, la gestión del personal y la planilla de pagos de todos los funcionarios y personal de Servicios Generales en la Sede y del suministro de servicios administrativos relativos a los seguros de salud y otros.

117. La **Unidad de Apoyo en materia de Traslados**, compuesta de una sección de pago de facturas de líneas aéreas y de otra de datos y estadísticas, tiene a su cargo el mantenimiento del sitio de apoyo en materia de traslados, que sirve de punto de referencia para todo el personal de operaciones en el mundo, encargándose del pago expedito de las facturas de las líneas aéreas, monitoreo de reembolsos, detección de discrepancias resultantes de pasajes no utilizados, etc. Asimismo, acopia las estadísticas de traslados de las Oficinas exteriores y examina la conveniencia de los sistemas de traslados y migración existentes.

118. La **Unidad de Información sobre Proyectos** es la fuente institucional de información sobre proyectos antiguos y en curso, y se encarga de monitorear el desarrollo de proyectos de la OIM a nivel mundial. Esta Unidad mantiene una base de datos de proyectos que se actualiza periódicamente y que contiene información y documentación recibida de las oficinas y unidades pertinentes encargadas. La Unidad de Información sobre Proyectos responde a las solicitudes de colegas a nivel mundial referente a la experiencia pasada de la OIM en materia de actividades de proyectos para su aplicación a fin de desarrollar proyectos, mantener enlace u otros. Esta Unidad también se cerciora de que se incorporan en la base de datos todos los requisitos referentes a las solicitudes de activación de proyectos.

119. La **Unidad de Investigación y Publicaciones** apoya la producción de las principales publicaciones de la OIM al prestar servicios de edición, configuración y diseño de portadas; coordinar con imprentas; distribuir publicaciones a las Oficinas exteriores; enviar alertas electrónicas sobre nueva publicaciones; gestionar la página de publicaciones que se halla en Internet; así como administrar la librería en línea en el sitio web de la OIM.

120. La **Unidad de Seguridad del Personal** trabaja en estrecha colaboración con el UNDSS y su sistema de gestión de la seguridad y otros interlocutores del ámbito de seguridad. Monitorea y ofrece asesoramiento directo sobre cuestiones que incumben a la seguridad del personal de la OIM y de sus Oficinas a nivel mundial, a la protección de bienes u otra cuestión conexas que pudiera afectar negativamente la reputación de la Organización.

121. La **Unidad de Internet, Intranet y Gestión del Material Digital** se encarga de satisfacer las necesidades internas y externas de comunicación en línea de la OIM de manera sistemática, coherente y puntual. Asimismo, supervisa el desarrollo y gestión de todas las vías de comunicaciones institucionales esenciales que cada mes alcanzan a más de 100.000 beneficiarios internos y externos a nivel mundial.

## Centro Administrativo de Panamá

122. El Centro Administrativo de Panamá ofrece toda una serie de servicios administrativos esenciales, algunos de los cuales se esbozan a continuación.

123. La **Unidad de Redes y Sistemas** ofrece apoyo técnico y asesoramiento a todas las Oficinas exteriores del hemisferio occidental.

124. Los **Servicios de Contabilidad de Panamá** ofrecen apoyo a las oficinas localizadas en el hemisferio occidental mediante el suministro de asesoramiento en cuanto a los procedimientos contables, la revisión y aprobación de informes financieros para donantes, y el monitoreo del cumplimiento de los controles internos. Estos servicios tramitan y validan las transacciones contables de los proyectos realizados en el marco del Fondo Nacional para la Paz (FONAPAZ) en Guatemala. Asimismo, ofrecen apoyo financiero a proyectos financiados a través del Sistema de Gestión de Pagos mediante la tramitación de solicitudes de pago y la incorporación de la situación financiera y de los informes de caja en los módulos correspondientes.

125. La **Unidad de Gestión del Personal de las Oficinas Exteriores** ofrece apoyo y servicios referentes a la gestión del personal en el terreno en todo el mundo y para todo el personal de Servicios

Generales de la OIM. Tiene a su cargo la gestión de una base de datos centralizada de PRISM para empleados, el monitoreo del cumplimiento de las reglas de recursos humanos, y el suministro de asesoramiento técnico y apoyo a las Oficinas exteriores, además prepara los informes que se requieran.

126. La **Unidad de Salud y Seguro Médico**, junto con la **Unidad de Tramitación de las Solicitudes de Salud** se encargan de los trámites y reembolso de las solicitudes médicas y de las evaluaciones de salud ocupacional para el personal de Servicios Generales en el hemisferio occidental y en África. La Unidad de Salud y Seguro Médico en Panamá también proporciona apoyo a las Oficinas exteriores localizadas en África y las Américas.

127. La **Unidad de Respuesta y Preparación para Situaciones de Emergencia** ofrece apoyo técnico especializado a nivel regional a todas las oficinas del hemisferio occidental.

128. La **Unidad de Seguridad del Personal** ofrece asesoramiento y apoyo en materia de seguridad a las oficinas de la región.

## OFICINAS REGIONALES

129. Las Oficinas Regionales supervisan, planifican, coordinan y apoyan las actividades de la OIM en la región respectiva. Además tienen a su cargo la evaluación y aprobación de proyectos, así como el suministro de apoyo técnico a las Oficinas en países, particularmente en lo referente al desarrollo de proyectos. A continuación se presenta una breve descripción de las ocho Oficinas Regionales.

130. **Bangkok, Tailandia** – Ofrece apoyo a las oficinas de la OIM en Asia y el Pacífico; planifica y coordina las actividades de la OIM al tiempo que mantiene enlace y establece asociaciones con gobiernos, interlocutores en el ámbito del desarrollo y la sociedad civil en el seno de la región; ofrece apoyo técnico a gobiernos para desarrollar marcos nacionales de migración y reforzar los sistemas de gestión migratoria. Esta Oficina trabaja en estrecha colaboración con la Comisión Económica y Social de las Naciones Unidas para Asia y el Pacífico, y otros órganos multilaterales tales como la Asociación de Cooperación Regional de Asia Meridional, el Banco Asiático para el Desarrollo y la Asociación de Naciones del Sureste Asiático; asimismo, ofrece apoyo programático a iniciativas regionales, a saber el Proceso de Colombo; el Proceso de Bali sobre el Contrabando y la Trata de Personas y la Delincuencia Transnacional Conexa; las Consultas de Asia Pacífico sobre Refugiados, Desplazados y Migrantes; y la Secretaría del Foro de las Islas del Pacífico.

131. **Bruselas, Bélgica** – Ofrece apoyo a las Oficinas exteriores en el Espacio Económico Europeo; mantiene enlace y establece asociaciones con gobiernos, interlocutores del ámbito de desarrollo y la sociedad civil en el seno de la región; ofrece apoyo técnico a gobiernos para que desarrollen marcos de migración nacional y refuercen los sistemas de gestión de la migración; coordina las perspectivas de la OIM de cara a políticas y actividades relacionadas con la Unión Europea; asesora a la Organización y a sus oficinas en todo el mundo sobre las políticas referentes a políticas, programas y financiamiento de la Unión Europea. Además, coordina las relaciones de la OIM con la Unión Europea y mantiene enlace con sus instituciones, así como con la Organización del Tratado del Atlántico Norte; la Secretaría del Grupo de Estados de África; el Caribe y el Pacífico, la Organización Mundial de Aduanas; y otras entidades multilaterales, cuyas sedes se hallan en la región; asimismo, mantiene enlace con los órganos regionales.

132. **Viena, Austria** – Ofrece apoyo a las oficinas de la OIM de Europa Sudoriental—inclusive Turquía— y de Europa Oriental y Asia Central, así como Israel; planifica y coordina las actividades de la OIM al tiempo que mantiene enlace y establece asociaciones con gobiernos, interlocutores en el ámbito del desarrollo y la sociedad civil en el seno de la región; ofrece apoyo técnico a gobiernos para desarrollar marcos nacionales de migración y reforzar los sistemas de gestión migratoria; asimismo, mantiene enlace con la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa; la Oficina de las

---

Naciones Unidas contra la Droga y el Delito; la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial; el Centro Internacional de Formulación de Políticas Migratorias; la Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea; la Cooperación Económica del Mar Negro; la Agencia Europea para la Gestión de la Cooperación Operativa en las Fronteras Exteriores de los Estados Miembros de la Unión Europea (FRONTEX); la Iniciativa Regional sobre Migración, Asilo y Refugiados; el Consejo de Cooperación Regional; el Proceso *Söderköping*; el Grupo de Budapest y el Proceso de Praga.

133. **El Cairo, Egipto** – Ofrece apoyo a las oficinas de la OIM en el Oriente Medio y África Septentrional; planifica y coordina las actividades al tiempo que mantiene enlace y establece asociaciones con gobiernos, interlocutores en el ámbito del desarrollo y la sociedad civil en el seno de la región, a saber, la Liga de Estados Árabes, la Comisión Económica y Social de las Naciones Unidas para Asia Occidental, y la Organización Árabe del Trabajo; ofrece apoyo técnico a gobiernos, para desarrollar marcos de migración nacional y reforzar los sistemas de gestión migratoria; y apoya los procesos de diálogos regionales, como por ejemplo, el diálogo de Abu Dhabi.

134. **Dakar, Senegal** – Ofrece apoyo a las oficinas de África Occidental y Central; planifica y coordina las actividades al tiempo que mantiene enlace y establece asociaciones con gobiernos, interlocutores en el ámbito del desarrollo y la sociedad civil en el seno de la región, ofrece apoyo técnico a gobiernos para desarrollar marcos nacionales de migración y reforzar los sistemas de gestión migratoria; asimismo, mantiene enlace con la Comunidad Económica de Estados de África Occidental y la Comunidad Económica de Estados de África Central; además, promueve y apoya los procesos de diálogo regional, por ejemplo, el Diálogo sobre la Migración en África Occidental.

135. **Pretoria, Sudáfrica** – Ofrece apoyo a las oficinas de la OIM en los Estados Miembros de la Comunidad de África Meridional para el Desarrollo, África Oriental, el Cuerno de África, las Comoras y Seychelles; planifica y coordina las actividades al tiempo que mantiene enlace y establece asociaciones con gobiernos, interlocutores en el ámbito del desarrollo y la sociedad civil en el seno de la región; ofrece apoyo técnico a gobiernos para desarrollar marcos nacionales de migración y reforzar los sistemas de gestión migratoria; promueve los procesos consultivos regionales para los países del África Meridional y Oriental; establece el enlace entre la migración y el desarrollo y las secretarías del Parlamento Panafricano y la Nueva Alianza de África para el Desarrollo de la Unión Africana. Asimismo, trabaja con las secretarías de la Comunidad para el Desarrollo de África Meridional y el Mercado Común para África Oriental y Meridional; además ayuda a la Comunidad de África Oriental y a la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo a efectos de fomentar la cooperación regional y el diálogo sobre la migración.

136. **Buenos Aires, Argentina** – Ofrece apoyo a las oficinas de la OIM en Sudamérica; planifica y coordina las actividades al tiempo que mantiene enlace y establece asociaciones con gobiernos, interlocutores en el ámbito del desarrollo y la sociedad civil dentro de la región; aporta apoyo técnico a gobiernos para desarrollar marcos nacionales de migración y reforzar los sistemas de gestión migratoria; hace las veces de Secretaría Técnica para la Conferencia Sudamericana sobre Migraciones; trabaja y presta apoyo técnico a los procesos de integración subregional como la Comunidad Andina, el Mercado Común del Sur (MERCOSUR); colabora con entidades regionales como la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR) y el Parlamento del MERCOSUR (PARLASUR); mantiene enlace con instituciones multilaterales con sede en la región, a saber, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), el Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía (CELADE); y el Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe (SELA).

137. **San José, Costa Rica** – Ofrece apoyo a las oficinas de la OIM en América Central, América del Norte y el Caribe; planifica y coordina las estrategias y actividades en el seno de la región al tiempo que mantiene enlace y establece asociaciones con gobiernos, interlocutores para el desarrollo y la sociedad civil; proporciona apoyo técnico a gobiernos a fin de desarrollar marcos nacionales de migración y reforzar los sistemas de gestión migratoria; trabaja con la Conferencia Regional sobre Migración y otros procesos subregionales y regionales pertinentes tales como el Sistema de Integración de Centroamérica, la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA); la Comisión

Centroamericana de Directores de Migración (OCAM); la Comisión Interparlamentaria Especial sobre el Tema Migratorio del Foro de Presidentes de Poderes Legislativos de Centroamérica y la Cuenca del Caribe; además, mantiene enlace con organismos multilaterales localizados en la región, tales como la Organización de Estados Americanos; el Banco Interamericano de Desarrollo y la Organización Panamericana de la Salud.

## OFICINAS ESPECIALES DE ENLACE

138. Hay dos oficinas localizadas en **Addis Abeba, Etiopía**, y en **Nueva York, Estados Unidos de América** que tienen a su cargo el enlace con órganos multilaterales y que se denominan Oficinas Especiales de Enlace. A continuación se ofrece una breve descripción de sus funciones.

139. **Addis Abeba, Etiopía** – Mantiene y refuerza las relaciones de la OIM con la Unión Africana, la Comisión Económica de las Naciones Unidas para África, la Autoridad Intergubernamental sobre Desarrollo, las misiones diplomáticas y organizaciones no gubernamentales (ONG) al fomentar la comprensión de las cuestiones migratorias y facilitar el diálogo normativo regional sobre migración. Esta Oficina contribuye a mejorar la comprensión del mandato de la OIM y a fomentar la cooperación con los interlocutores multilaterales pertinentes.

140. **Nueva York, Estados Unidos de América** – Refuerza las relaciones de la OIM con las Naciones Unidas, las misiones diplomáticas y ONG al contribuir a la comprensión de las cuestiones migratorias, facilitar los diálogos de política internacional sobre migración y señalar a la atención las implicaciones que ha de tener la migración en otros debates políticos sobre cuestiones que abarcan la paz y la seguridad, el desarrollo humano sostenible y la respuesta humanitaria. Contribuye al debate político, social, económico y humanitario y a la acción en materia de movilidad de migrantes y otras personas en el marco multilateral del diálogo internacional y la cooperación con las Naciones Unidas. Por otra parte, se encarga de consolidar los lazos con la Secretaría de las Naciones Unidas, mediante la participación en mecanismos apropiados de intercambio de información sobre políticas y operaciones interinstitucionales de las Naciones Unidas, el cumplimiento de modalidades para fomentar la cooperación entre la OIM y las Naciones Unidas, y alienta la colaboración programática con los órganos pertinentes de las Naciones Unidas. A este respecto, esta Oficina Especial de Enlace coordina, orienta y asesora a la Organización y a sus oficinas en el mundo sobre políticas, programas y financiamiento relativos a toda una gama de fondos fiduciarios multidonantes, con sede en Nueva York.

## OFICINAS EN PAÍSES

141. La OIM cuenta con una red mundial de Oficinas en Países y de suboficinas que llevan a cabo toda una gama de proyectos que encaran las necesidades específicas en el ámbito migratorio. Estas Oficinas se mantienen al día y analizan las cuestiones migratorias y tendencias emergentes en el país, a fin de desarrollar respuestas apropiadas y contribuir a la estrategia y planificación en el plano regional. Habida cuenta de las estrategias regionales, establecen a cabo una estrategia por país y un plan de acción nacional en coordinación y consulta con la Oficina Regional correspondiente. Las Oficinas en Países se financian en gran medida gracias a los proyectos que llevan a cabo en sus localizaciones respectivas.

### Oficinas en Países con Funciones de Movilización de Recursos

142. A fin de asegurar una recaudación de fondos y un enlace efectivo con donantes, hay cuatro Oficinas en Países (**Berlín (Alemania); Helsinki (Finlandia); Tokio (Japón); y Washington, D.C. (Estados Unidos de América)**) que coordinan un financiamiento sustancial de las actividades de la OIM en el mundo y tienen responsabilidades adicionales con miras a la movilización de recursos. Asimismo, se encargan de apoyar el desarrollo de políticas de financiamiento, de establecer prioridades y procedimientos, de preparar propuestas y desarrollar estrategias de recaudación de fondos, además de



los mecanismos destinados a programas y proyectos nacionales para que sean acordes con la Estrategia y prioridades de la OIM.

## Oficinas en Países con Funciones de Coordinación

143. En el seno de las regiones geográficas amplias que abarca cada Oficina Regional hay realidades migratorias subregionales, por lo cual se asigna a ciertas Oficinas en Países funciones de coordinación para que encaren esta dinámica migratoria específica. Dichas Oficinas se encargan de cuestiones y tendencias migratorias subregionales emergentes y específicas al tiempo que promueven la adhesión a la OIM de países de la subregión. Establecen prioridades para el desarrollo de proyectos y la movilización de recursos y también estimulan, dirigen y apoyan el desarrollo de proyectos en el seno de oficinas, en el contexto de las estrategias, políticas y procesos consultivos subregionales. Hay seis Oficinas de Coordinación, con su ámbito de cobertura respectivo, que se enumeran a continuación: a) **Astaná (Kazajstán)** para Asia Central; b) **Bangkok (Tailandia)** para Asia Meridional; c) **Canberra (Australia)** para el Pacífico; d) **Georgetown (Guyana)** para el Caribe; e) **Nairobi (Kenya)** para el Cuerno de África; y f) **Roma (Italia)** para el Mediterráneo.

## COMITÉS DE COORDINACIÓN

144. Si bien no forman parte de la estructura esencial, los dos Comités de Coordinación de la Gestión y de Formulación y Coordinación de Políticas habrán de facilitar la comunicación y colaboración entre la Sede y las Oficinas exteriores, y fomentar la calidad de la toma de decisiones así como el cumplimiento de las mismas en toda la estructura administrativa.

145. El **Comité de Formulación y Coordinación de Políticas**, integrado por el Director General, la Directora General Adjunta, el Jefe de Gabinete, los Directores Regionales, los Jefes de Departamento y los Asesores Regionales Principales, se encargará de revisar, desde una perspectiva política y programática, las actividades de la OIM; de identificar oportunidades para la innovación y el crecimiento, así como cualquier obstáculo potencial; y de establecer prioridades amplias del ámbito de acción de la Organización.

146. Se establecerá un comité similar en cada una de las regiones, que estará integrado por el Director Regional, el Asesor Regional Principal competente y los Jefes de Misión. Estos comités regionales de coordinación de políticas examinarán las actividades de la OIM en las regiones respectivas, identificarán oportunidades para el crecimiento; establecerán prioridades y determinarán posibles obstáculos; además desarrollarán las estrategias regionales.

147. El **Comité de Coordinación de la Gestión**, integrado por el Director General, la Directora General Adjunta, el Jefe de Gabinete, los Jefes de Departamento, el Director de la División de Gestión de Recursos Humanos, los Asesores Regionales Principales y los Jefes de los Centros Administrativos, se cerciorará de la coordinación entre departamentos, Oficinas Regionales y Centros Administrativos y ofrecerá orientación con relación a cuestiones importantes o complejas de gestión, asignación de recursos y utilización de los mismos.



# Financiación de la Estructura Esencial de la OIM



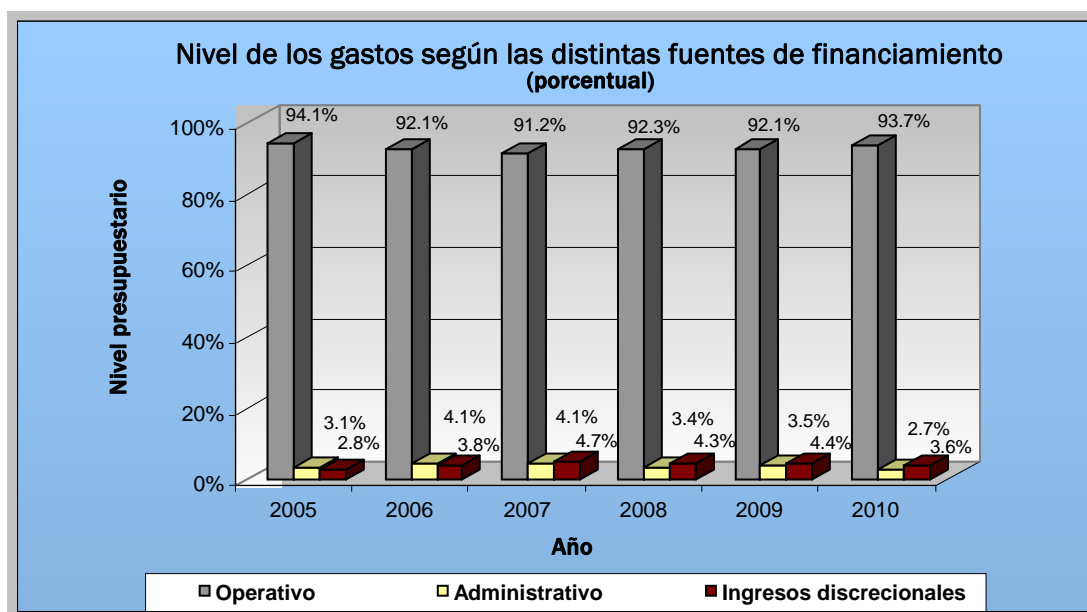
## FINANCIACIÓN DE LA ESTRUCTURA ESENCIAL DE LA OIM

### ANTECEDENTES

148. La estructura esencial de la Organización se financia en la Parte de Administración del Presupuesto y mediante el componente de Ingresos por gastos generales a cargo de proyectos, que conforma los Ingresos discrecionales. Los Estados Miembros son quienes deciden el nivel de la Parte de Administración del Presupuesto mientras que el nivel de Ingresos discrecionales se calcula sobre la base de un promedio establecido con relación a los últimos tres años. El presupuesto esencial cubre las funciones necesarias para ejercer las responsabilidades básicas de gestión que comprenden: la formulación de políticas, el control financiero y presupuestario, la planificación y desarrollo de actividades, y el enlace con gobiernos y asociados multilaterales. El financiamiento de la estructura esencial no ha ido a la par del crecimiento registrado en todas las esferas de la labor de la Organización, lo cual es motivo de gran preocupación. En reiteradas oportunidades la Administración ha señalado a la atención de los Estados Miembros esta cuestión que actualmente está siendo examinada por el Grupo de trabajo sobre la reforma presupuestaria, establecido por los Estados Miembros.

149. La Parte de Administración del Presupuesto se mantiene sujeta a un crecimiento nominal cero, por ello, todos los incrementos estatutorios obligatorios anuales y cualquier ampliación de la estructura esencial resultante del desarrollo o crecimiento de la Organización tendrán que absorberse o sufragarse mediante Ingresos discrecionales.

150. El cuadro que se presenta a continuación ilustra el nivel de financiamiento de la Parte de Administración del Presupuesto, los Ingresos discrecionales y la Parte de Operaciones del Presupuesto entre 2005 y 2010. Asimismo, ilustra de manera gráfica los fondos esenciales restringidos (6,3% en 2010) disponibles para apoyar la Parte de Operaciones del Presupuesto. Esta situación plantea serios retos administrativos a la hora de establecer procedimientos que faciliten el funcionamiento sin problemas de las actividades y de asegurar que se establecen controles adecuados para garantizar la seguridad de los recursos de la Organización. Este cuadro no abarca 2011, puesto que las cifras se basan en los gastos reales que se calculan y consignan en los informes financieros anuales.



151. Es importante destacar que la proporción de la estructura esencial en comparación al presupuesto total de la Organización es una de las más bajas de cualquier organización del sector público. La Administración ha trabajado en estrecha colaboración con los Estados Miembros a lo largo

de los años a fin de encontrar medios para mantener una estructura esencial razonable, pero no ha encontrado, hasta la fecha, un mecanismo sostenible a largo plazo. Mientras tanto, el fenómeno de la migración sigue ampliándose, tanto en magnitud como alcance, al igual que las respuestas que se requiere por parte de la OIM. Ello ha dado lugar a un considerable crecimiento en todas las esferas, acrecentando así la necesidad de recursos adicionales para financiar la estructura esencial. En ciertas oportunidades, los Estados Miembros han autorizado el cese de la aplicación del crecimiento nominal cero pero únicamente a título temporal y por importes relativamente pequeños, por tanto, se ha tenido que recurrir en gran medida a Ingresos discrecionales para colmar las brechas. El cuadro que se presenta a continuación demuestra que en los últimos 15 años (1997 a 2012) la Parte de Administración del Presupuesto sólo se ha incrementado en un 16% en comparación al considerable aumento registrado en las demás esferas de la Organización.

### Incrementos en la Parte de Administración del Presupuesto

Año(s)	Parte de Administración del Presupuesto	Incremento porcentual
1997 a 2000	34 060 000	CNC
2001	35 763 000	5,00%
2002	35 763 000	CNC
2003	36 673 000	2,54%
2004	37 119 000	1,22%
2005 a 2006	37 119 000	CNC
2007	38 045 000	2,49%
2008	38 045 000	CNC
2009	38 806 000	2,00%
2010	39 388 000	1,50%
2011	39 388 000	CNC
propuesta 2012	39 388 000	CNC

Nota: CNC: crecimiento nominal cero.

### MEDIDAS PARA HACER FRENTE AL FINANCIAMIENTO LIMITADO DE LA ESTRUCTURA ESENCIAL

- Solución sistémica relativa a la utilización de excedentes registrados en la Parte de Administración del Presupuesto

152. La OIM cuenta con un mandato mundial y, por tanto, el número de sus miembros no deja de aumentar. Ello ha dado lugar, en ciertas ocasiones, a excedentes presupuestarios a raíz de la adhesión de nuevos miembros, que se efectúa durante el año cuando ya se ha aprobado el presupuesto, o de una disminución en la provisión por cobros dudosos. En virtud de la Resolución del Consejo N° 1077, del 4 de diciembre de 2002, los Estados Miembros establecieron una fórmula para la utilización de los recursos adicionales, a fin de satisfacer las necesidades de la Organización. Esta Resolución establece

una solución sistémica para la utilización de excedentes en la Parte de Administración del Presupuesto, y estipula que cualquier excedente igual o inferior al 1% del presupuesto, se pondrá a disposición de la Administración para gastos no recurrentes. Si bien esta solución encara gastos excepcionales cuando hay un excedente, no resuelve la cuestión del financiamiento de la estructura esencial.

- **Proceso de planificación del presupuesto**

153. Como parte del diálogo en curso entre la Administración y los Estados Miembros a efectos de encontrar una solución al descubierto de la estructura esencial, y en virtud de la Resolución del Consejo N° 1092, del 21 de noviembre de 2003, se solicitó al Subcomité de Presupuesto y Finanzas que estableciera un grupo de trabajo sobre el proceso de planificación presupuestaria de la Organización.

154. El cometido del grupo de trabajo fue definir los principios presupuestarios para la estructura esencial. En ese quehacer, efectuó una revisión exhaustiva de la definición de gastos estatutarios esenciales; sus conclusiones sirvieron para sentar las bases para las propuestas presupuestarias subsiguientes relativas a la estructura esencial. A pesar de que fueron los propios Estados Miembros quienes desarrollaron y aceptaron los principios que rigen la preparación del presupuesto, su aplicación no fue aceptada sistemáticamente en los siguientes presupuestos que tuvieron que aprobar los Estados Miembros.

- **Proceso de reforma presupuestaria**

155. Habida cuenta del crecimiento de la Organización, las deliberaciones sobre la financiación de la estructura esencial —que no se financia íntegramente de manera previsible y sostenible como en las demás organizaciones— se han convertido en un proceso prolongado y difícil. A fin de evitar que persista esta situación en el futuro, los Estados Miembros decidieron entablar deliberaciones sobre la reforma presupuestaria en un empeño por encontrar una solución sistémica al financiamiento de la estructura esencial. Por consiguiente, los Estados Miembros establecieron un Grupo de trabajo sobre la reforma presupuestaria, conducido por el Presidente del Comité Permanente de Programas y Finanzas, que tiene por cometido examinar la cuestión, con el apoyo técnico de la Administración. Se trata de un proceso interactivo en el que se han debatido varias opciones durante una serie de consultas. Una vez que se formulen las recomendaciones, se someterán a consideración de todos los Miembros. La decisión final habrá de regir la preparación de los presupuestos esenciales en el futuro.

## FUENTES DE FINANCIAMIENTO PARA LA ESTRUCTURA ESENCIAL

156. Los cuadros que figuran en las siguientes páginas presentan un panorama del financiamiento de la estructura esencial en la Parte de Administración del Presupuesto y mediante Ingresos discrecionales en 2012. Las funciones esenciales son aquellas definidas en “Atribución de los puestos de personal entre las Partes de Administración y de Operaciones del Presupuesto” (documento MC/1885), del 10 de octubre de 1996 (véase asimismo la Resolución del Consejo N° 949, del 20 de noviembre de 1996, que fuera actualizada en virtud de la Resolución del Consejo N° 1110, del 3 de diciembre de 2004). Los puestos esenciales son aquéllos que sirven para asesorar, planificar, organizar, supervisar y monitorear toda la actividad de la Organización, en el contexto regional o funcional, y cuya labor conexas no está vinculada a la implementación de una actividad única determinada. Habida cuenta que el Reglamento Financiero estipula que debe existir una clara distinción entre la Parte de Administración y la Parte de Operaciones del Presupuesto, la información que aquí se presenta sólo tiene por finalidad ofrecer un panorama de cómo se financia la totalidad de la estructura esencial.

157. El cuadro consolidado incluye los Ingresos varios y comprende las contribuciones sin destino fijo y los intereses devengados, y ello con el objeto de ofrecer un panorama global de Ingresos discrecionales. Cabe destacar que para sufragar gastos que no forman parte de la estructura esencial —por ejemplo, el Fondo 1035— sólo se utiliza el componente de Ingresos varios en los Ingresos discrecionales.

158. La estructura esencial bajo estas dos fuentes de financiamiento está sujeta a incrementos anuales estatutorios obligatorios de alrededor del 3% anual que tienen que sufragarse. Los recursos combinados de la Parte de Administración del Presupuesto y de Ingresos discrecionales para sufragar la estructura esencial y otras partidas no referentes al personal en 2012 ascienden aproximadamente a 86,5 millones de dólares EE.UU.



**PARTE DE ADMINISTRACIÓN E INGRESOS DISCRECIONALES PARA 2012 CONSOLIDADOS**

**Partidas de gastos de personal y oficina esenciales financiadas en la Parte de Administración del Presupuesto y mediante Ingresos por gastos generales a cargo de proyectos (parte de Ingresos discrecionales)**

<b>PARTE 1: GASTOS DE PERSONAL ESENCIALES</b>	Parte de Administración del Presupuesto		Ingresos discrecionales		Total		Administración (francos suizos)	Total (dólares EE.UU.)		Total General (dólares EE.UU.)	% del Presupuesto total (Parte de Administración e Ingresos discrecionales)
	Funcionarios	Empleados	Funcionarios	Empleados	Funcionarios	Empleados		Administración	Ingresos discrecionales	Parte de Administración <sup>1</sup> e Ingresos discrecionales	
<b>Sede</b>											
Director General y Directora General Adjunta	2				2		814 000	822 200		822 200	
Oficina del Jefe de Gabinete	4	3	1	1	5	4	1 478 000	1 492 900	396 000	1 888 900	
Inspector General	5	1	1		6	1	1 389 000	1 403 000	258 000	1 661 000	
Asuntos Jurídicos	3	1	2		5	1	961 000	970 700	361 000	1 331 700	
Asesores Regionales Principales	5	1			5	1	1 852 000	1 870 700		1 870 700	
Mediador	1				1		235 000	237 400		237 400	
Coordinación de Cuestiones de Género	1				1		193 000	194 900		194 900	
Salud Ocupacional	1			1	1	1	232 000	234 300	180 000	414 300	
Cooperación Internacional y Parteneriados	12	10	13	1	25	11	4 461 000	4 506 100	2 645 000	7 151 100	
Gestión de la Migración	12	3	3		15	3	3 403 000	3 437 400	657 000	4 094 400	
Operaciones y Situaciones de Emergencia	4	4	4	1	8	5	1 927 000	1 946 500	1 037 000	2 983 500	
Gestión de Recursos	12	17	4	6	16	23	6 076 000	6 137 400	2 029 000	8 166 400	
Comité de la Asociación del Personal		1			1		137 000	138 400	30 000	168 400	
<b>Total - Sede</b>	<b>62</b>	<b>41</b>	<b>28</b>	<b>10</b>	<b>90</b>	<b>51</b>	<b>23 158 000</b>	<b>23 391 900</b>	<b>7 593 000</b>	<b>30 984 900</b>	<b>36%</b>
<b>Centros Administrativos</b>											
Manila, Filipinas	2	12	10	100	12	112	719 000	726 300	4 223 000	4 949 300	
Ciudad de Panamá, Panamá	1	1		17	1	18	228 000	230 300	720 000	950 300	
<b>Total - Centros Administrativos</b>	<b>3</b>	<b>13</b>	<b>10</b>	<b>117</b>	<b>13</b>	<b>130</b>	<b>947 000</b>	<b>956 600</b>	<b>4 943 000</b>	<b>5 899 600</b>	<b>7%</b>
<b>Oficinas Exteriores</b>											
<b>Oficinas Regionales</b>											
Bangkok, Tailandia	5	4	5	7	10	11	1 058 000	1 068 700	2 226 400	3 295 100	
Bruselas, Bélgica	4	4	7	8	11	12	1 169 000	1 180 800	2 598 200	3 779 000	
Viena, Austria	3	3	4	4	7	7	872 000	880 800	1 293 200	2 174 000	
Buenos Aires, Argentina	3	2	2	3	5	5	607 000	613 100	508 200	1 121 300	
San José, Costa Rica	3	3	6	8	9	11	871 000	879 800	1 994 100	2 873 900	
El Cairo, Egipto	3	2	3	3	6	5	583 000	588 900	759 000	1 347 900	
Dakar, Senegal	3	3	3	3	6	6	678 000	684 800	782 800	1 467 600	
Pretoria, Sudáfrica	3	3	4	4	7	7	770 000	777 800	1 188 100	1 965 900	
<b>Centro de fortalecimiento institucional para África en la República Unida de Tanzania</b>			2	2	2	2			399 000	399 000	
<b>Oficinas Especiales de Enlace</b>											
Addis Abeba, Etiopía			1	2	1	2			277 000	277 000	
Nueva York, Estados Unidos de América	1		1	1	2	1	211 000	213 100	342 000	555 100	
<b>Oficinas en Países</b>									1 195 000	1 195 000	
<b>Actividades Generales</b>									1 989 000	1 989 000	
<b>Total - Oficinas Exteriores</b>	<b>28</b>	<b>24</b>	<b>47</b>	<b>51</b>	<b>75</b>	<b>75</b>	<b>6 819 000</b>	<b>6 887 800</b>	<b>15 552 000</b>	<b>22 439 800</b>	<b>26%</b>
<b>Total - Sede, Centros Administrativos y Oficinas exteriores</b>	<b>93</b>	<b>78</b>	<b>85</b>	<b>178</b>	<b>178</b>	<b>256</b>	<b>30 924 000</b>	<b>31 236 300</b>	<b>28 088 000</b>	<b>59 324 300</b>	<b>69%</b>
<b>Otros emolumentos del personal</b>											
Viajes en ocasión de nombramiento o traslado							258 000	260 600		260 600	
Subsidio de instalación							212 000	214 100		214 100	
Emolumentos de fin de contrato							700 000	707 100		707 100	
<b>TOTAL GASTOS DE PERSONAL ESENCIALES - PARTE 1</b>							<b>32 094 000</b>	<b>32 418 100</b>	<b>28 088 000</b>	<b>60 506 100</b>	<b>70%</b>

Nota 1: Tipo de cambio aplicado en la Parte de Administración del presupuesto es de 0,99 francos suizos por 1 dólar.

**PARTE DE ADMINISTRACIÓN E INGRESOS DISCRECIONALES PARA 2012 CONSOLIDADOS (continuación)**

**Partidas de gastos de personal y oficina esenciales financiadas en la Parte de Administración del Presupuesto y mediante Ingresos por gastos generales a cargo de proyectos (parte de Ingresos discrecionales)**

<b>PARTE 2: GASTOS DE OFICINA ESENCIALES</b>	Parte de Administración del Presupuesto		Ingresos discrecionales		Total		Administración (francos suizos)	Total (dólares EE.UU.)		Total General (dólares EE.UU.)	% del Presupuesto total (Parte de Administración e Ingresos discrecionales)	
	Funcionarios	Empleados	Funcionarios	Empleados	Funcionarios	Empleados		Administración	Ingresos discrecionales			
									Parte de Administración <sup>1</sup> e Ingresos discrecionales			
<b>Gastos de oficina</b>												
Gastos generales de oficina								3 592 000	3 628 300		3 628 300	
Comunicaciones								985 000	994 900		994 900	
Servicios contractuales								1 251 000	1 263 600		1 263 600	
Reuniones de los órganos rectores								435 000	439 400		439 400	
Viajes en misión								1 031 000	1 041 400		1 041 400	
Seguridad del Personal										7 558 000	7 558 000	
PRISM										2 000 000	2 000 000	
Actividades generales										305 000	305 000	
Estructuras y actividades no presupuestadas										1 277 000	1 277 000	
<b>TOTAL GASTOS DE OFICINA ESENCIALES - PARTE 2</b>								<b>7 294 000</b>	<b>7 367 600</b>	<b>11 140 000</b>	<b>18 507 600</b>	<b>21%</b>
								(francos suizos)	(dólares EE.UU.)	(dólares EE.UU.)	(dólares EE.UU.)	
<b>TOTAL PARTE DE ADMINISTRACIÓN DEL PRESUPUESTO E INGRESOS POR GASTOS GENERALES A CARGO DE PROYECTOS</b>								<b>39 388 000</b>	<b>39 785 700</b>	<b>39 228 000</b>	<b>79 013 700</b>	<b>91%</b>

**Partidas de gastos de personal y oficina esenciales financiadas mediante Ingresos varios (parte de Ingresos discrecionales)**

<b>PARTE 3: INGRESOS VARIOS</b>	Parte de Administración del Presupuesto		Ingresos discrecionales		Total		Administración (francos suizos)	Total (dólares EE.UU.)		Total General (dólares EE.UU.)	% del Presupuesto total (Parte de Administración e Ingresos discrecionales)	
	Funcionarios	Empleados	Funcionarios	Empleados	Funcionarios	Empleados		Administración	Ingresos discrecionales			
									Parte de Administración <sup>1</sup> e Ingresos discrecionales			
<b>Oficinas Exteriores</b>												
Misiones en países										1 198 000	1 198 000	
<b>Total Oficinas Exteriores</b>										<b>1 198 000</b>	<b>1 198 000</b>	<b>2%</b>
<b>Fondo 1035</b>												
Fondo 1035 - Línea presupuestaria 1										1 400 000	1 400 000	
Fondo 1035 - Línea presupuestaria 2										4 663 000	4 663 000	
<b>Total Fondo 1035</b>										<b>6 063 000</b>	<b>6 063 000</b>	<b>7%</b>
<b>Proyectos</b>												
Procesos Consultivos Regionales (PCR)										25 000	25 000	
Asistencia Humanitaria a Migrantes Desamparados										75 000	75 000	
Centro de Información sobre Migraciones en América Latina (CIMAL)										30 000	30 000	
Proyecto Latinoamericano de Cooperación Técnica en Materia Migratoria (PLACMI)										60 000	60 000	
Proyecto de Cooperación Técnica para consolidar el Proceso de Puebla										20 000	20 000	
Apoyo para fortalecer la Comisión Centroamericana de Directores de Migración (OCAM)										10 000	10 000	
<b>Total proyectos</b>										<b>220 000</b>	<b>220 000</b>	
<b>TOTAL INGRESOS VARIOS - PARTE 3</b>										<b>7 481 000</b>	<b>7 481 000</b>	<b>9%</b>
								(francos suizos)	(dólares EE.UU.)	(dólares EE.UU.)	(dólares EE.UU.)	
<b>TOTAL GENERAL</b>								<b>39 388 000</b>	<b>39 785 700</b>	<b>46 709 000</b>	<b>86 494 700</b>	<b>100%</b>

Nota 1: Tipo de cambio aplicado en la Parte de Administración del presupuesto es de 0,99 francos suizos por 1 dólar.



**PARTE I**  
**ADMINISTRACIÓN**



## ADMINISTRACIÓN

(en francos suizos)

159. La Parte de Administración del Presupuesto se financia gracias a las contribuciones de los 132 Estados Miembros con que cuenta la Organización.

## NIVEL PRESUPUESTARIO

160. La ampliación de la magnitud de los servicios prestados por la Organización, y el consiguiente incremento de su presupuesto, número de miembros y alcance mundial gracias a su amplia red de Oficinas en Países, es una prueba de la seriedad que confiere todo el mundo al fenómeno de la migración. Indudablemente, esta tendencia plantea una serie de retos en todas las esferas de la labor de la Organización y exige que se fomenten las estructuras administrativas, jurídicas, financieras y operativas. Es de preveer que el número de Miembros de la Organización siga aumentando, al igual que su función en la gestión de la migración, lo que requerirá mayores estructuras de apoyo administrativo y de gestión. A fin de cerciorarse de que la Organización puede aportar una respuesta significativa a las cuestiones migratorias que siguen planteándose en todo el planeta y que revisten gran trascendencia para todos los países, la Organización tiene que mantener estructuras esenciales plenamente funcionales, que actualmente se financian combinando la Parte de Administración del Presupuesto con los Ingresos discrecionales.

161. Habida cuenta que la Parte de Administración del Presupuesto está sujeta a un crecimiento nominal cero, el financiamiento de la estructura esencial no ha ido a la par de los considerables retos que ha tenido que encarar la Organización, por tanto, la Administración ha tenido que adoptar una serie de medidas en los últimos años para absorber los incrementos estatutorios obligatorios, y ello ha impuesto serias restricciones. Si bien, algunos Estados Miembros han indicado que sus políticas nacionales exigen la estricta adhesión a una política de crecimiento nominal cero por una cuestión de principio, otros han reconocido sus repercusiones sofocantes en la gestión de la Organización y señalado su voluntad de debatir incrementos en la Parte de Administración del Presupuesto. El Grupo de trabajo sobre la reforma presupuestaria, establecido por los Estados Miembros, cuenta con el apoyo técnico de la Administración en su empeño por encarar esta cuestión.

162. A la luz de las deliberaciones en curso sobre la reforma presupuestaria, y conscientes de los retos económicos mundiales, la Administración presenta una Parte de Administración del Presupuesto que se mantiene al mismo nivel que en los últimos dos años (2010 y 2011), debiendo absorber los incrementos estatutorios obligatorios a través de una serie de medidas de economía y ajustes estructurales. Por tanto, esta parte del presupuesto se mantiene en 39.388.000 francos suizos, es decir, al mismo nivel que en 2010 y 2011.

163. La Parte de Administración del Presupuesto, que figuraba en la Revisión del Programa y Presupuesto para 2011 (documento MC/EX/710), ha sido reformulada a raíz de la nueva estructura y ello a fin de facilitar la comparación con la propuesta presupuestaria correspondiente a 2012. El número de puestos de funcionarios y empleados se mantiene igual. Los detalles de cualquier cambio pueden verse en el cuadro de plantilla del personal que figura en la página 61.

## GASTOS ESENCIALES FINANCIADOS NORMALMENTE MEDIANTE CONTRIBUCIONES PRORRATEADAS

164. En documentos presupuestarios anteriores, la Administración puso de relieve ciertas funciones y servicios esenciales que debían establecerse o reforzarse. La OIM es consciente que los Estados Miembros quizás no estén en condiciones de satisfacer todas las necesidades esenciales de la

Organización, pero considera importante señalar a su atención estas necesidades pendientes, que generalmente se sufragan en los presupuestos prorrateados en las demás organizaciones internacionales.

165. Seguridad y Protección del Personal: Los gastos de seguridad del personal se financian gracias al mecanismo especial de Ingresos por gastos generales a cargo de proyectos que permite que la OIM abone su cuota anual al Departamento de Seguridad de las Naciones Unidas (UNDSS) y los gastos a fin de aplicar las Normas mínimas operativas de seguridad (MOSS) y las Normas mínimas de seguridad residencial (MORSS). Estos gastos no han dejado de aumentar con el correr de los años en razón de los crecientes compromisos de la Organización en actividades de emergencia. En caso de que los Estados Miembros decidieran sufragar por lo menos la cuota de UNDSS en la Parte de Administración del Presupuesto, los Ingresos discrecionales liberados servirían para encarar plenamente el cumplimiento de las MOSS en todas las Oficinas exteriores y para mantener un saldo razonable en el mecanismo de seguridad del personal que permita hacer frente a cualquier gasto de evacuación imprevisto.

166. Gastos de mantenimiento de PRISM: El sistema PRISM ofrece una plataforma integrada para controlar y gestionar los recursos humanos y financieros de la Organización. Su mantenimiento constante es un componente integral de la estructura esencial de la OIM y, por consiguiente, debería sufragarse en la Parte de Administración del Presupuesto, como es el caso en las demás organizaciones internacionales.

167. Responsabilidades de la OIM en los grupos temáticos: Las responsabilidades de la OIM en el marco de los grupos temáticos para hacerse cargo de la gestión y coordinación de campamentos en desastres naturales, exige un compromiso institucional para satisfacer las obligaciones que se desprenden de ello. La Organización no cuenta con expertos financiados en el presupuesto esencial para satisfacer plenamente sus obligaciones de cara al mecanismo entre organismos. El financiamiento de que se dispone actualmente apenas sufraga la participación de la OIM en las reuniones de los grupos temáticos y el desarrollo de estrategias dentro de dicho marco.

168. Incrementos estatutorios para la estructura esencial: La OIM aplica las condiciones de servicio para su personal del Sistema Común de las Naciones Unidas, por consiguiente, los incrementos estatutorios obligatorios se refieren a sueldos y prestaciones establecidos para todas las categorías de personal. Estos gastos están fuera del control e influencia de la Administración de la OIM y deben financiarse en la Parte de Administración del Presupuesto, ya que se refieren a puestos necesarios para sostener la estructura esencial mínima y básica.

## **NECESIDADES Y SERVICIOS ESENCIALES QUE LA ADMINISTRACIÓN NO PUEDE SATISFACER PLENAMENTE DEBIDO A LAS RESTRICCIONES FINANCIERAS**

169. Al examinar las necesidades presupuestarias para 2012 de las distintas unidades institucionales, la Administración también ha identificado esferas clave que no cuentan con los recursos adecuados y, por consiguiente, requieren un reforzamiento o el establecimiento de nuevas estructuras para que la Organización disponga de la capacidad a fin de satisfacer las crecientes demandas de sus servicios.

170. Auditoría y evaluación: Habida cuenta del tamaño de la Organización y de la variedad de proyectos que lleva a cabo, es fundamental que la OIM amplíe sus servicios de auditoría y evaluación. Los Estados Miembros también han reiterado la importancia que tiene una sólida función de evaluación; es más, algunos donantes han puesto de relieve la necesidad de la Organización de consolidar su capacidad de auditoría y evaluación.

171. Recursos humanos: En razón del crecimiento de la Organización y de su mayor participación en actividades de emergencia, es apremiante contar con nuevas y consolidadas funciones de recursos humanos, a saber, un asesor de personal, un asesor jurídico sobre cuestiones de recursos humanos, y un asesor sobre prestaciones de bienestar del personal. Estos puestos son necesarios a fin de hacer frente a las crecientes cuestiones de gobernanza, rotación y desarrollo profesional.

172. Coordinación de las cuestiones de género: La Administración concede gran importancia a la incorporación de las cuestiones de género no solamente en la dotación del personal, sino también en la esfera programática; ello no obstante, este proceso es lento debido a la poca capacidad de que se dispone.

173. Servicios jurídicos: El crecimiento de la Organización ha dado lugar a una mayor demanda de servicios jurídicos en materia de políticas, membresía, personal, contratos y acuerdos con donantes.

174. Enlace con el sector privado: Las asociaciones con el sector privado ofrecen perspectivas potenciales de financiamiento para proyectos migratorios. Por tanto, es necesario crear una función de enlace con el sector privado que establezca relaciones y siga de cerca las oportunidades de financiamiento.

175. Prensa y Comunicación: Este importante medio para promover los servicios de la Organización es limitado y trabaja al máximo de sus funciones dado que la Organización sólo cuenta con puntos focales para los medios de comunicación en las Américas y en Asia.

176. Diálogo Internacional sobre la Migración: Cada vez es más difícil conseguir fondos para estos foros; ello eventualmente repercutirá en el número de consultas informales y talleres intermedios organizados.

177. Migración y Salud – Capacidad de respuesta psicosocial: La OIM provee orientación técnica integrada y apoya las respuestas a necesidades psicosociales de grupos vulnerables. Habida cuenta de la creciente participación de la Organización en actividades de emergencia, las necesidades en este ámbito no han dejado de aumentar a lo largo de los años. Ello no obstante, no se puede ofrecer una orientación política y supervisión adecuadas en razón de los exiguos recursos esenciales.

178. Asuntos entre organismos: Se hace patente la creciente necesidad de reforzar las relaciones de la Organización con organizaciones intergubernamentales, ONG y otras instituciones multilaterales, dado que ello proveerá un marco efectivo para una cooperación coherente y eficaz con organizaciones intergubernamentales asociadas, particularmente con las Naciones Unidas.

179. Programas de resarcimiento: A lo largo de los años se ha adquirido un saber y pericia en la materia, sin embargo, la Administración no puede seguir incorporando esta función en su estructura esencial y corre el riesgo de perder dicha pericia que partirá a otras organizaciones.

180. Finalización y traducción de documentos oficiales: Gran parte de los retrasos en la finalización y traducción de documentos proviene de los exiguos recursos de que se dispone. La Administración se ve obligada a consagrar sus recursos para poner a disposición los documentos en inglés primero y luego recién hacer las traducciones. Ello suele dar lugar a retrasos en la traducción de estos documentos.

## ASIGNACIÓN DE LA PARTE DE ADMINISTRACION DEL PRESUPUESTO

181. La asignación de fondos en la Parte de Administración del Presupuesto es consecuente con la definición de funciones esenciales consignada en “Atribución de los puestos del personal entre las partes de Administración y de Operaciones del Presupuesto”, documento MC/1885, del 10 de octubre

de 1996 (véase asimismo la Resolución del Consejo N° 949, del 20 de noviembre de 1996, actualizada en virtud de la Resolución del Consejo N° 1110, del 3 de diciembre de 2004).

182. La estructura esencial financiada en la Parte de Administración de Presupuesto conforma la estructura esencial fija necesaria para ejercer las funciones de gestión básica, incluida la formulación de políticas, los controles financieros y presupuestarios, la planificación y desarrollo de actividades, así como el enlace con gobiernos e interlocutores multilaterales.

183. Debido a que la Parte de Administración del Presupuesto se ha mantenido sujeta a un crecimiento nominal cero y a que la Administración ha tenido que absorber gastos estatutorios a lo largo de los años, parte de la estructura esencial de la Organización se sufraga mediante Ingresos por gastos generales a cargo de proyectos. En las páginas 49 y 50 encontrarán una lista consolidada de los gastos esenciales de personal y oficina sufragados en la Parte de Administración del Presupuesto y mediante Ingresos por gastos generales a cargo de proyectos.

## REAJUSTES EN LA SEDE Y EN LAS OFICINAS EXTERIORES

184. La dotación global de la plantilla de personal en la Parte de Administración del Presupuesto para 2012, en comparación con aquella de 2011 es la siguiente: **Sede** – 62 funcionarios y 41 empleados (2011: 62 funcionarios y 41 empleados); **Centro Administrativo de Manila** – 2 funcionarios y 12 empleados (2011: 2 funcionarios y 12 empleados); **Centro Administrativo de Panamá** – 1 funcionario y 1 empleado (2011: 1 funcionario y un 1 empleado); **Oficinas Regionales** – 27 funcionarios y 24 empleados (2011: 27 funcionarios y 24 empleados); **Oficinas Especiales de Enlace** – 1 funcionario (2011: 1 funcionario).

### Sede

185. La Sede se organiza en los siguientes cuatro Departamentos que dependen de la Oficina del Director General: a) Departamento de Cooperación Internacional y Partenariados; b) Departamento de Gestión de la Migración; c) Departamento de Operaciones y Emergencias; y d) Departamento de Gestión de Recursos. Estos cuatro Departamentos tienen por objeto consolidar las estructuras a fin de fomentar una utilización eficaz de los recursos limitados.

186. Si bien el número total de puestos de funcionarios y empleados financiados en la Parte de Administración del Presupuesto en la Sede sigue siendo el mismo, se han efectuado reajustes en las partidas de personal siguientes:

- **Oficina del Director General:** Se propone que el puesto de Jefe de la Unidad y Seguridad del Personal se sufrague en el marco del mecanismo de seguridad del personal como medida temporaria y única debido a las restricciones que se ejercen sobre el presupuesto esencial. Este puesto será reintroducido en la Parte de Administración del Presupuesto en cuanto se disponga de mayores fondos para el presupuesto esencial. Esta reducción se ve contrarrestada al transferir el puesto de Asesor Especial del Director General a la Parte de Administración del Presupuesto, puesto que hasta la fecha se financiaba mediante Ingresos discrecionales. Este cambio no tiene repercusión alguna en el número de puestos en la Oficina del Director General.
- **Departamento de Gestión de Recursos:** Consecuentes con la consolidación de funciones normativas en la Sede, se propone transformar un puesto de empleado en Gestión de Recursos Humanos en un puesto de funcionario, tras la jubilación del titular. Ello se ve contrarrestado por degradación del puesto de Jefe de la Unidad de Servicios Comunes que ha dejado de ser un puesto de funcionario y es ahora un puesto de empleado, tras un ejercicio de reclasificación resultante de la reasignación del titular.



## Oficinas exteriores

187. Hay ocho Oficinas Regionales en el terreno que tienen responsabilidades de supervisión de las Oficinas en Países bajo su responsabilidad, y dos Oficinas Especiales de Enlace que se encargan de mantener enlace con las entidades multilaterales y misiones diplomáticas. Esta estructura tiene por finalidad fomentar el uso efectivo de los limitados recursos esenciales y de la pericia dentro y a través de las regiones. En 2011, llegó a su término la implementación de la nueva estructura de Oficinas exteriores; además fue un año de transición para las Misiones con Funciones Regionales y Misiones con Funciones Extraordinarias de Enlace que pasaron a ser Oficinas en Países.

188. Si bien el número de puestos de funcionarios y empleados sigue siendo el mismo, los grados de algunos puestos han sido reajustados, de conformidad con la nueva estructura administrativa. Los detalles de estos cambios figuran en el cuadro de plantilla de personal en la página 61.

## Gastos fijos de personal (otras prestaciones del personal)

189. Las previsiones para otras prestaciones del personal registran un incremento neto de 64.000 francos suizos por las siguientes razones.

- Un incremento en el ajuste de puestos, compensado por una disminución en el sueldo de base calculado en función de las variaciones del costo de vida y los tipos de cambio, que las Naciones Unidas revisan mensualmente. Ello no da lugar a un aumento en los sueldos; más bien sirve para mantener el poder adquisitivo en la moneda local para todos los funcionarios del mismo grado y escalón en el mundo. La variación en esta partida presupuestaria se ve contrarrestada por las fluctuaciones en el cambio de divisas.
- Las contribuciones de los miembros del personal a los seguros de salud y accidentes han disminuido ligeramente, en razón de las prestaciones reales a los miembros del personal que dependen de la composición familiar.
- Las contribuciones de los miembros del personal a la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas han disminuido. Las estimaciones se basan en los gastos reales del personal financiado en esta parte del presupuesto.

## Gastos variables de personal (otras prestaciones del personal)

190. Los gastos variables de personal (subsídios de movilidad, lugar de destino difícil, subsidios familiares, subsidios por idioma, subsidios por alquiler, subsidios de educación y vacaciones en el hogar) reflejan los derechos reales de los miembros del personal y dependen mayormente de la composición familiar.

## Gastos de oficina

191. No se proponen incrementos en los gastos de oficina y se mantienen al mismo nivel todos los gastos referentes a equipos de oficina, comunicaciones, servicios contractuales y reuniones de los órganos rectores.

## ESCALA DE CUOTAS

192. La Parte de Administración del Presupuesto se financia en virtud de las contribuciones de los Estados Miembros, de conformidad con la escala de cuotas para 2012, que fuera adoptada por el Comité Ejecutivo en junio de 2011 (documento MC/EX/711).

193. En virtud de su Resolución N° 1203, del 30 de noviembre de 2010, el Consejo autorizó al Comité Ejecutivo a que adoptase la escala de cuotas para 2012, plenamente equiparada con aquella de las Naciones Unidas y actualizada con la incorporación de los nuevos Estados Miembros. La escala de cuotas de la OIM en 2012 ha sido equiparada con la de las Naciones Unidas a través de la aplicación de un factor de igualación.

**PARTE DE ADMINISTRACIÓN DEL PRESUPUESTO**  
**Análisis de los gastos por conceptos**  
**(en francos suizos)**

	2011 - MC/EX/710			Previsiones para 2012					
	Plantilla de Personal		Importe total	Plantilla de Personal		Sueldo de base		Otros gastos	Importe total
	Func. <sup>1</sup>	Emp. <sup>1</sup>		Func. <sup>1</sup>	Emp. <sup>1</sup>	Func. <sup>1</sup>	Emp. <sup>1</sup>		
<b>A-1: PERSONAL - GASTOS FIJOS (Estatutarios)</b>									
<b>Sede</b>									
<b>Oficina del Director General</b>									
Director General y Directora General Adjunta	2		350 000	2		306 000			306 000
Oficina del Jefe del Gabinete	3	3	673 000	4	3	367 000	364 000		731 000
Inspector General	5	1	690 000	5	1	468 000	114 000		582 000
Asuntos Jurídicos	3	1	514 000	3	1	358 000	119 000		477 000
Asesores Regionales Principales	5	1	711 000	5	1	527 000	115 000		642 000
Seguridad del Personal	1		97 000						
Mediador	1		110 000	1		89 000			89 000
Coordinación de Cuestiones de Género	1		85 000	1		76 000			76 000
Salud Ocupacional	1		100 000	1		89 000			89 000
<b>Cooperación Internacional y Partenariados</b>	2	2	436 000	2	2	216 000	188 000		404 000
Órganos Rectores	4	5	851 000	4	5	371 000	447 000		818 000
Prensa y Comunicación	2		214 000	2		190 000			190 000
Relaciones con los Donantes	2	1	280 000	2	1	164 000	99 000		263 000
Investigación sobre Migración	2	2	462 000	2	2	186 000	253 000		439 000
<b>Gestión de la Migración</b>	1	2	337 000	1	2	114 000	208 000		322 000
Migración y Salud	2	1	325 000	2	1	207 000	93 000		300 000
Inmigración y Gestión de Fronteras	2		194 000	2		180 000			180 000
Asistencia a Migrantes	4		352 000	4		301 000			301 000
Migración Laboral y Desarrollo Humano	3		242 000	3		238 000			238 000
<b>Operaciones y Situaciones de Emergencia</b>	1	2	344 000	2	2	185 000	253 000		438 000
Transición y Recuperación	1		102 000	1		93 000			93 000
Reasentamiento y Gestión de Traslados	2	2	434 000	1	2	108 000	241 000		349 000
<b>Gestión de Recursos</b>	1	1	242 000	1	1	122 000	121 000		243 000
Gestión de Recursos Humanos	3	4	822 000	4	3	339 000	411 000		750 000
Tecnología de Información y Comunicaciones	2	3	663 000	2	3	227 000	409 000		636 000
Contabilidad	2	2	455 000	2	2	172 000	260 000		432 000
Presupuesto	2	1	304 000	2	1	166 000	121 000		287 000
Tesorería	1	1	170 000	1	1	75 000	114 000		189 000
Servicios Comunes	1	4	613 000		5		678 000		678 000
Viajes del Personal		1	213 000		1		185 000		185 000
<b>Comité de la Asociación del Personal</b>		1	100 000		1		104 000		104 000
<b>Total - Sede</b>	<b>62</b>	<b>41</b>	<b>11 485 000</b>	<b>62</b>	<b>41</b>	<b>5 934 000</b>	<b>4 897 000</b>		<b>10 831 000</b>
<b>Centros Administrativos</b>									
Manila, Filipinas	2	12	456 000	2	12	198 000	281 000		479 000
Ciudad de Panamá, Panamá	1	1	133 000	1	1	98 000	24 000		122 000
<b>Total - Centros Administrativos</b>	<b>3</b>	<b>13</b>	<b>589 000</b>	<b>3</b>	<b>13</b>	<b>296 000</b>	<b>305 000</b>		<b>601 000</b>
<b>Oficinas Exteriores</b>									
<b>Oficinas Regionales</b>									
Bangkok, Tailandia	5	4	706 000	5	4	389 000	284 000		673 000
Bruselas, Bélgica	4	4	813 000	4	4	328 000	432 000		760 000
Viena, Austria	3	3	605 000	3	3	270 000	291 000		561 000
Buenos Aires, Argentina	3	2	409 000	3	2	262 000	88 000		350 000
San José, Costa Rica	3	3	601 000	3	3	325 000	260 000		585 000
El Cairo, Egipto	3	2	361 000	3	2	257 000	61 000		318 000
Dakar, Senegal	3	3	449 000	3	3	256 000	112 000		368 000
Pretoria, Sudáfrica	3	3	511 000	3	3	248 000	214 000		462 000
<b>Total parcial - Oficinas Regionales</b>	<b>27</b>	<b>24</b>	<b>4 455 000</b>	<b>27</b>	<b>24</b>	<b>2 335 000</b>	<b>1 742 000</b>		<b>4 077 000</b>
<b>Oficinas Especiales de Enlace</b>									
Nueva York, Estados Unidos de América	1		118 000	1		105 000			105 000
<b>Total parcial - Oficinas de Enlace</b>	<b>1</b>		<b>118 000</b>	<b>1</b>		<b>105 000</b>			<b>105 000</b>
<b>Total - Oficinas Exteriores</b>	<b>28</b>	<b>24</b>	<b>4 573 000</b>	<b>28</b>	<b>24</b>	<b>2 440 000</b>	<b>1 742 000</b>		<b>4 182 000</b>
<b>Total - Sede, Centros Administrativos y Oficinas Exteriores</b>	<b>93</b>	<b>78</b>	<b>16 647 000</b>	<b>93</b>	<b>78</b>	<b>8 670 000</b>	<b>6 944 000</b>		<b>15 614 000</b>

continúa en la siguiente página

**PARTE DE ADMINISTRACIÓN DEL PRESUPUESTO (continuación)**  
**Análisis de los gastos por conceptos**  
**(en francos suizos)**

	2011 - MC/EX/710			Previsiones para 2012					
	Plantilla de Personal		Importe total	Plantilla de Personal		Sueldo de base		Otros gastos	Importe total
	Func. <sup>1</sup>	Emp. <sup>1</sup>		Func. <sup>1</sup>	Emp. <sup>1</sup>	Func. <sup>1</sup>	Emp. <sup>1</sup>		
<b>A-1: PERSONAL - GASTOS FIJOS (Estatutarios) - Cont.</b>									
<b>Otros emolumentos</b>									
Ajuste por lugar de destino			6 257 000			7 850 000			7 850 000
Seguros de Salud y de Accidentes			1 117 000			770 000	210 000		980 000
Contribuciones a la UNJSPF			3 993 000			2 692 000	942 000		3 634 000
Emolumentos de fin de contrato			700 000					700 000	700 000
<b>A-1: Total parcial - Personal - Gastos fijos (Estatutarios)</b>	<b>93</b>	<b>78</b>	<b>28 714 000</b>	<b>93</b>	<b>78</b>	<b>19 982 000</b>	<b>8 096 000</b>	<b>700 000</b>	<b>28 778 000</b>
<b>A-2: PERSONAL - GASTOS VARIABLES (Estatutarios)</b>									
Subsidios de movilidad por condiciones de vida difíciles			438 000			427 000			427 000
Subsidios familiares			706 000			268 000	371 000		639 000
Subsidios por idioma			108 000				114 000		114 000
Subsidios por alquiler			151 000			207 000			207 000
Subsidios de educación			1 406 000			1 258 000			1 258 000
Vacaciones en el hogar nacional			101 000			201 000			201 000
Viajes con ocasión de nombramiento o traslado			258 000					258 000	258 000
Subsidios de instalación			212 000					212 000	212 000
<b>A-2: Total parcial - Personal - Gastos variables (Estatutarios)</b>			<b>3 380 000</b>			<b>2 361 000</b>	<b>485 000</b>	<b>470 000</b>	<b>3 316 000</b>
<b>Total - Sueldos y emolumentos del personal</b>	<b>93</b>	<b>78</b>	<b>32 094 000</b>	<b>93</b>	<b>78</b>	<b>22 343 000</b>	<b>8 581 000</b>	<b>1 170 000</b>	<b>32 094 000</b>
<b>B-1: OFICINA - GASTOS FIJOS (Estatutarios)</b>									
Amortización, alquileres y conservación de locales			1 307 000					1 307 000	1 307 000
<b>B-2: OFICINA - GASTOS VARIABLES</b>									
<b>Gastos generales de oficina</b>									
Compra y conservación de equipos y mobiliario de oficina			325 000					325 000	325 000
Compra y conservación de equipos IT/EDP			1 600 000					1 600 000	1 600 000
Materiales de oficina, imprenta y otros servicios			360 000					360 000	360 000
<b>Total - Gastos generales de oficina</b>			<b>3 592 000</b>					<b>3 592 000</b>	<b>3 592 000</b>
<b>Comunicaciones</b>									
Correo electrónico			514 000					514 000	514 000
Teléfono			245 000					245 000	245 000
Facsimil			50 000					50 000	50 000
Correos			176 000					176 000	176 000
<b>Total - Comunicaciones</b>			<b>985 000</b>					<b>985 000</b>	<b>985 000</b>
<b>Servicios contractuales</b>									
Intervención Exterior de Cuentas			90 000					90 000	90 000
Formación del Personal			656 000					656 000	656 000
Consultores			55 000					55 000	55 000
Seguros, costos bancarios, seguridad, etc.			450 000					450 000	450 000
<b>Total - Servicios contractuales</b>			<b>1 251 000</b>					<b>1 251 000</b>	<b>1 251 000</b>
<b>Reunión de los órganos rectores</b>									
Sueldos			335 000					335 000	335 000
Documentos			35 000					35 000	35 000
Alquileres de locales, equipos, etc.			65 000					65 000	65 000
<b>Total - Reuniones de los órganos rectores</b>			<b>435 000</b>					<b>435 000</b>	<b>435 000</b>
<b>Viajes y representación</b>			<b>1 031 000</b>					<b>1 031 000</b>	<b>1 031 000</b>
<b>B-2: Total parcial - Gastos de oficina - Gastos variables</b>			<b>5 987 000</b>					<b>5 987 000</b>	<b>5 987 000</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>93</b>	<b>78</b>	<b>39 388 000</b>	<b>93</b>	<b>78</b>	<b>22 343 000</b>	<b>8 581 000</b>	<b>8 464 000</b>	<b>39 388 000</b>

Nota 1: Los funcionarios son miembros del personal que pertenecen a la categoría "Profesional". Los empleados son miembros del personal que pertenecen a la categoría de "Servicios Generales".

**PARTE DE ADMINISTRACIÓN DEL PRESUPUESTO  
PLANTILLA DEL PERSONAL**

	2011										2012									
	DG/DDG	D2	D1	V	IV	III	II	Func.*	Empl.*	Total	DG/DDG	D2	D1	V	IV	III	II	Func.*	Empl.*	Total
<b>ESTRUCTURA ESENCIAL DE PERSONAL</b>																				
<b>Sede</b>																				
<b>Oficina del Director General</b>																				
Director General y Directora General Adjunta	2							2	2	2	2							2	2	2
Oficina del Jefe de Gabinete		1		1		1		3	3	6		1		2		1		4	3	7
Inspector General			1	3	1			5	1	6			1	3	1			5	1	6
Asuntos Jurídicos			1		1	1		3	1	4			1		2			3	1	4
Asesores Regionales Principales			2	3				5	1	6			3	2				5	1	6
Seguridad del Personal					1			1		1										
Mediador				1				1		1			1					1		1
Coordinación de Cuestiones de Género					1			1		1				1				1		1
Salud Ocupacional					1			1		1				1				1		1
<b>Cooperación Internacional y Parteneriados</b>			2					2	2	4		2						2	2	4
Órganos Rectores				3	1			4	5	9			3	1				4	5	9
Prensa y Comunicación				1	1			2		2			1	1				2		2
Relaciones con los Donantes				1		1		2	1	3			1		1			2	1	3
Investigación				1		1		2	2	4			1		1			2	2	4
<b>Gestión de la Migración</b>			1					1	2	3		1						1	2	3
Migración y Salud			1	1				2	1	3		1	1					2	1	3
Gestión de Inmigración y Fronteras				1	1			2		2			1	1				2		2
Asistencia a Migrantes				1	2	1		4		4			1	2	1			4		4
Migración Laboral y Desarrollo Humano				1	1	1		3		3			1	2				3		3
<b>Operaciones y Situaciones de Emergencia</b>			1					1	2	3		1		1				2	2	4
Transición y Recuperación				1				1		1			1					1		1
Reasentamiento y Gestión de Traslados				1		1		2	2	4			1					1	2	3
<b>Gestión de Recursos</b>			1					1	1	2		1						1	1	2
Gestión de Recursos Humanos			1	1	1			3	4	7		1	1	1	1			4	3	7
Tecnología de Información y Comunicaciones				1			1	2	3	5			1			1		2	3	5
Contabilidad				1	1			2	2	4			1		1			2	2	4
Presupuesto				1		1		2	1	3			1		1			2	1	3
Tesorería					1			1	1	2				1				1	1	2
Servicios Comunes						1		1	4	5									5	5
Viajes del Personal									1	1									1	1
<b>Comité de la Asociación del Personal</b>									1	1									1	1
<b>Total - Sede</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>24</b>	<b>14</b>	<b>9</b>	<b>1</b>	<b>62</b>	<b>41</b>	<b>103</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>12</b>	<b>24</b>	<b>15</b>	<b>7</b>	<b>1</b>	<b>62</b>	<b>41</b>	<b>103</b>
<b>Centros Administrativos</b>																				
Manila, Filipinas			1		1			2	12	14		1		1				2	12	14
Ciudad de Panamá, Panamá				1				1	1	2			1					1	1	2
<b>Total - Centros Administrativos</b>			<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>			<b>3</b>	<b>13</b>	<b>16</b>		<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>				<b>3</b>	<b>13</b>	<b>16</b>
<b>Oficinas Exteriores</b>																				
<b>Oficinas Regionales</b>																				
Bangkok, Tailandia			1		1	3		5	4	9		1		3	1			5	4	9
Bruselas, Bélgica			1		1	2		4	4	8		1		2	1			4	4	8
Viena, Austria			1		1	1		3	3	6		1		2				3	3	6
Buenos Aires, Argentina			1		1	1		3	2	5		1		2				3	2	5
San José, Costa Rica			1		1	1		3	3	6		1		2				3	3	6
El Cairo, Egipto			1			2		3	2	5		1		1	1			3	2	5
Dakar, Senegal			1		2			3	3	6		1		2				3	3	6
Pretoria, Sudáfrica			1		1	1		3	3	6		1		2				3	3	6
<b>Oficinas Especiales de Enlace</b>																				
Nueva York, Estados Unidos de América			1					1		1		1						1		1
<b>Total - Oficinas Exteriores</b>			<b>9</b>	<b>8</b>	<b>11</b>	<b>28</b>	<b>24</b>	<b>52</b>	<b>24</b>	<b>52</b>		<b>9</b>	<b>16</b>	<b>3</b>	<b>28</b>	<b>24</b>	<b>52</b>	<b>28</b>	<b>24</b>	<b>52</b>
<b>Total - Sede, Centros Administrativos y Oficinas Exteriores</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>21</b>	<b>25</b>	<b>23</b>	<b>20</b>	<b>1</b>	<b>93</b>	<b>78</b>	<b>171</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>22</b>	<b>25</b>	<b>32</b>	<b>10</b>	<b>1</b>	<b>93</b>	<b>78</b>	<b>171</b>

Nota: En algunos casos, el grado del titular del puesto que figura en este cuadro difiere del grado atribuido al puesto.

\* Los funcionarios son miembros del personal que pertenecen a la categoría Profesional; los empleados son miembros del personal que pertenecen a la categoría Servicios Generales (contratados localmente).

**FINANCIACIÓN DE LA PARTE DE ADMINISTRACIÓN DEL PRESUPUESTO**  
**Escala de cuotas y contribuciones**  
**(en francos suizos)**

194. La Parte de Administración del Presupuesto se financia mediante las contribuciones de los Estados Miembros, de conformidad con la escala de cuotas para 2012, que fuera aprobada por el Comité Ejecutivo en junio de 2011 (véase el documento MC/EX/711).

ESTADOS MIEMBROS	Escala de cuotas para 2011 %	Contribuciones para 2011	Escala de cuotas para 2012 %	Contribuciones para 2012
	(1)	(2)	(3)	(4)
Afganistán	0.0043	1 694	0.0043	1 694
Albania	0.0108	4 254	0.0108	4 254
Argelia	0.1388	54 671	0.1387	54 631
Angola	0.0108	4 254	0.0108	4 254
Argentina	0.3111	122 536	0.3110	122 497
Armenia	0.0054	2 127	0.0054	2 127
Australia	2.0954	825 336	2.0948	825 100
Austria	0.9225	363 354	0.9222	363 236
Azerbaiyán	0.0163	6 420	0.0163	6 420
Bahamas	0.0195	7 681	0.0195	7 681
Bangladesh	0.0108	4 254	0.0108	4 254
Belarús	0.0455	17 922	0.0455	17 922
Bélgica	1.1653	458 988	1.1650	458 870
Belice	0.0011	433	0.0011	433
Benin	0.0033	1 300	0.0033	1 300
Bolivia (Estado Plurinacional de)	0.0076	2 993	0.0076	2 993
Bosnia y Herzegovina	0.0152	5 987	0.0152	5 987
Botswana	0.0195	7 681	0.0195	7 681
Brasil	1.7463	687 833	1.7459	687 675
Bulgaria	0.0412	16 228	0.0412	16 228
Burkina Faso	0.0033	1 300	0.0033	1 300
Burundi	0.0011	433	0.0011	433
Camboya	0.0033	1 300	0.0033	1 300
Camerún	0.0119	4 687	0.0119	4 687
Canadá	3.4764	1 369 284	3.4755	1 368 930
Cabo Verde	0.0011	433	0.0011	433
República Centroafricana	0.0011	433	0.0011	433
Chile	0.2558	100 755	0.2558	100 755
Colombia	0.1561	61 485	0.1561	61 485
Congo	0.0033	1 300	0.0033	1 300
Costa Rica	0.0369	14 534	0.0368	14 495
Côte d'Ivoire	0.0108	4 254	0.0108	4 254
Croacia	0.1051	41 397	0.1051	41 397
Chipre	0.0499	19 655	0.0499	19 655
República Checa	0.3783	149 005	0.3782	148 965
República Democrática del Congo	0.0033	1 300	0.0033	1 300
Dinamarca	0.7978	314 237	0.7976	314 159
República Dominicana	0.0455	17 922	0.0455	17 922
Ecuador	0.0434	17 094	0.0433	17 055
Egipto	0.1019	40 136	0.1019	40 136
El Salvador	0.0206	8 114	0.0206	8 114
Estonia	0.0434	17 094	0.0433	17 055
Finlandia	0.6135	241 645	0.6134	241 606
Francia	6.6373	2 614 300	6.6356	2 613 630
Gabón	0.0152	5 987	0.0152	5 987
Gambia	0.0011	433	0.0011	433
Georgia	0.0065	2 560	0.0065	2 560
Alemania	8.6914	3 423 369	8.6892	3 422 502
Ghana	0.0065	2 560	0.0065	2 560
Grecia	0.7490	295 016	0.7488	294 937
Guatemala	0.0304	11 974	0.0303	11 935
Guinea	0.0022	867	0.0022	867
Guinea-Bissau	0.0011	433	0.0011	433
Haití	0.0033	1 300	0.0033	1 300
Honduras	0.0087	3 427	0.0087	3 427
Hungría	0.3154	124 230	0.3154	124 230
India	0.5789	228 017	0.5787	227 938
Irán (República Islámica del)	0.2526	99 494	0.2525	99 455
Irlanda	0.5398	212 616	0.5397	212 577
Israel	0.4163	163 972	0.4161	163 893
Italia	5.4189	2 134 396	5.4175	2 133 845
Jamaica	0.0152	5 987	0.0152	5 987
Japón	13.5819	5 349 639	13.5785	5 348 300
Jordania	0.0152	5 987	0.0152	5 987
Kazajistán	0.0824	32 456	0.0824	32 456
Kenya	0.0130	5 120	0.0130	5 120
Kirguistán	0.0011	433	0.0011	433

continuación en la siguiente página

**FINANCIACIÓN DE LA PARTE DE ADMINISTRACIÓN DEL PRESUPUESTO (continuación)**  
**Escala de cuotas y contribuciones**  
**(en francos suizos)**

ESTADOS MIEMBROS	Escala de cuotas para 2011 %	Contribuciones para 2011	Escala de cuotas para 2012 %	Contribuciones para 2012
	(1)	(2)	(3)	(4)
Letonia	0.0412	16 228	0.0412	16 228
Lesotho	0.0011	433	0.0011	433
Liberia	0.0011	433	0.0011	433
Libia	0.1398	55 064	0.1398	55 064
Lituania	0.0705	27 769	0.0704	27 729
Luxemburgo	0.0976	38 443	0.0975	38 403
Madagascar	0.0033	1 300	0.0033	1 300
Malí	0.0033	1 300	0.0033	1 300
Malta	0.0184	7 247	0.0184	7 247
Mauritania	0.0011	433	0.0011	433
Mauricio	0.0119	4 687	0.0119	4 687
México	2.5539	1 005 930	2.5532	1 005 654
Mongolia	0.0022	867	0.0022	867
Montenegro	0.0043	1 694	0.0043	1 694
Marruecos	0.0629	24 775	0.0629	24 775
Namibia	0.0087	3 427	0.0087	3 427
Nepal	0.0065	2 560	0.0065	2 560
Países Bajos	2.0108	792 014	2.0103	791 817
Nueva Zelandia	0.2959	116 549	0.2959	116 549
Nicaragua	0.0033	1 300	0.0033	1 300
Niger	0.0022	867	0.0022	867
Nigeria	0.0846	33 322	0.0845	33 283
Noruega	0.9442	371 901	0.9439	371 783
Pakistán	0.0889	35 016	0.0889	35 016
Panamá	0.0238	9 374	0.0238	9 374
Paraguay	0.0076	2 993	0.0076	2 993
Perú	0.0976	38 443	0.0975	38 403
Filipinas	0.0976	38 443	0.0975	38 403
Polonia	0.8975	353 507	0.8973	353 429
Portugal	0.5539	218 170	0.5538	218 131
República de Corea	2.4498	964 927	2.4492	964 691
República de Moldova	0.0022	867	0.0022	867
Rumania	0.1919	75 586	0.1918	75 546
Rwanda	0.0011	433	0.0011	433
Senegal	0.0065	2 560	0.0065	2 560
Serbia	0.0401	15 795	0.0401	15 795
Sierra Leona	0.0011	433	0.0011	433
Eslovaquia	0.1539	60 618	0.1539	60 618
Eslovenia	0.1117	43 996	0.1116	43 957
Somalia	0.0011	433	0.0011	433
Sudáfrica	0.4173	164 366	0.4172	164 327
España	3.4438	1 356 444	3.4429	1 356 089
Sri Lanka	0.0206	8 114	0.0206	8 114
Sudán	0.0108	4 254	0.0108	4 254
Swazilandia	0.0033	1 300	0.0033	1 300
Suecia	1.1534	454 301	1.1531	454 183
Suiza	1.2249	482 464	1.2246	482 345
Tajikistán	0.0022	867	0.0022	867
Tailandia	0.2266	89 253	0.2265	89 214
Timor-Leste	0.0011	433	0.0011	433
Togo	0.0011	433	0.0011	433
Trinidad y Tabago	0.0477	18 788	0.0477	18 788
Túnez	0.0325	12 801	0.0325	12 801
Turquía	0.6688	263 427	0.6686	263 348
Uganda	0.0065	2 560	0.0065	2 560
Ucrania	0.0943	37 143	0.0943	37 143
Reino Unido	7.1587	2 819 669	7.1568	2 818 920
República Unida de Tanzania	0.0087	3 427	0.0087	3 427
Estados Unidos de América	23.8469	9 392 816	23.8408	9 390 414
Uruguay	0.0293	11 541	0.0293	11 541
Venezuela (República Bolivariana de)	0.3404	134 077	0.3403	134 037
Viet Nam	0.0358	14 101	0.0358	14 101
Yemen	0.0108	4 254	0.0108	4 254
Zambia	0.0043	1 694	0.0043	1 694
Zimbabwe	0.0033	1 300	0.0033	1 300
<b>Total</b>	<b>100.0261</b>	<b>39 398 280</b>	<b>100.0000</b>	<b>39 388 000</b>

Nota: La Organización cuenta con un total de 132 Estados Miembros.





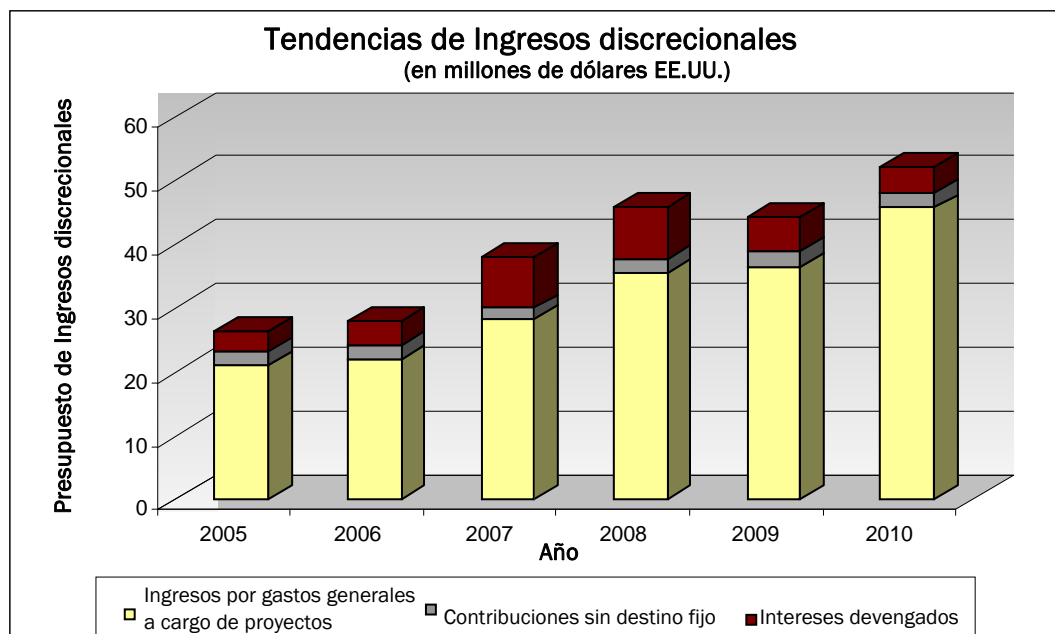
A large, light gray, stylized number '11' is centered on the page. The number is composed of two vertical bars with horizontal caps at the top and bottom, resembling a double 'I' or a '11'.

**PARTE II**  
**OPERACIONES**

# Ingresos discrecionales

## FUENTES Y ASIGNACIÓN DE INGRESOS DISCRECIONALES

195. Si bien los Ingresos Discrecionales<sup>3</sup> son uno de los componentes de la Parte de Operaciones del Presupuesto, figuran por separado dado que sirven en gran medida para complementar el financiamiento de la Parte de Administración del Presupuesto. El cuadro que se presenta a continuación, que se basa en los informes financieros anuales, demuestra que los Ingresos discrecionales obtenidos han ido aumentando con el correr de los años a la par del aumento de las actividades de la Organización.



196. Las previsiones anuales de Ingresos discrecionales con fines presupuestarios se basan en el promedio de los últimos tres años. Este es un método objetivo para estimar el nivel de Ingresos discrecionales que facilita el proceso presupuestario al acrecentar la previsibilidad y transparencia. Una parte de los Ingresos discrecionales se asigna al Fondo 1035 y al mecanismo de seguridad del personal, de conformidad con las resoluciones pertinentes del Consejo. Al final del ejercicio, el saldo restante, tras imputación de gastos imprevistos, se acredita al mecanismo de reserva de Ingresos discrecionales. En caso de que los fondos de Ingresos discrecionales, disponibles al final del ejercicio, fuesen inferiores al importe previsto para ese año, se retirarán fondos de la reserva antedicha. Ello permitirá resolver los problemas que ocasiona la fluctuación de previsiones de Ingresos discrecionales en el transcurso del ejercicio presupuestario.

197. Las previsiones de Ingresos discrecionales para 2012 se establecen utilizando la fórmula que promedia los tres últimos años, conforme a lo descrito a continuación:

- 43,7 millones de dólares EE.UU. – Programa y Presupuesto para 2011 (documento MC/2297)
- 52,1 millones de dólares EE.UU. – Informe financiero del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010 (documento MC/2313)
- 44,3 millones de dólares EE.UU. – Informe financiero del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2009 (documento MC/2293)
- El total de los tres años asciende a 140,1 millones de dólares EE.UU.

198. El promedio de los tres años ( $140,1/3$ ) asciende a 46,7 millones de dólares EE.UU., y constituye la previsión de Ingresos discrecionales para 2012.

<sup>3</sup> Los Ingresos discrecionales se componen de Ingresos por gastos generales a cargo de proyectos, intereses devengados y contribuciones sin destino fijo.

## FUENTES Y ASIGNACIÓN DE INGRESOS DISCRECIONALES

### CUADRO RECAPITULATIVO (EN DÓLARES EE.UU.)

Fuentes	2012
<b>INGRESOS POR GASTOS GENERALES A CARGO DE PROYECTOS</b>	
Ingresos generales	31 670 000
Ingresos para sufragar la seguridad del personal	7 558 000
<b>Total Ingresos por gastos generales a cargo de proyectos</b>	<b>39 228 000</b>
<b>INGRESOS VARIOS</b>	
Contribuciones sin destino fijo	2 171 000
Intereses devengados	5 310 000
<b>Total Ingresos varios</b>	<b>7 481 000</b>
<b>Total</b>	<b>46 709 000</b>

Asignación	2012
<b>INGRESOS POR GASTOS GENERALES A CARGO DE PROYECTOS</b>	
Personal y Servicios en la Sede	7 593 000
Personal y Servicios en Oficinas Regionales	11 350 000
Personal y Servicios en el Centro Administrativo de Manila	4 223 000
Personal y Servicios en el Centro Administrativo de Panamá	720 000
Personal y Servicios en Oficinas Especiales de Enlace	619 000
Personal y Servicios en Oficinas en Países	1 195 000
Centro de fortalecimiento institucional para África	399 000
Actividades Generales y Apoyo	2 294 000
PRISM	2 000 000
Seguridad del personal	7 558 000
Estructuras y actividades no presupuestadas	1 277 000
<b>Total Ingresos por gastos generales a cargo de proyectos</b>	<b>39 228 000</b>
<b>INGRESOS VARIOS</b>	
Personal y servicios en Oficinas en Países	1 198 000
Fondo 1035 - Línea presupuestaria 1	1 400 000
Fondo 1035 - Línea presupuestaria 2	4 663 000
Actividades Generales y Apoyo	220 000
<b>Total Ingresos varios</b>	<b>7 481 000</b>
<b>Total</b>	<b>46 709 000</b>

\* Los detalles sobre la asignación de Ingresos discrecionales se esbozan en los párrafos 203 a 241 y en las páginas 2 a 7 del Anexo III.

## PERSONAL Y SERVICIOS FINANCIADOS MEDIANTE INGRESOS DISCRECIONALES

Actividad		Gastos de personal y oficina	Otros gastos	Gastos totales
<b>INGRESOS POR GASTOS GENERALES A CARGO DE PROYECTOS</b>				
1.	Sede	7 593 000		7 593 000
2.	Oficinas exteriores – Centros Administrativos	4 943 000		4 943 000
3.	Oficinas exteriores – Oficinas Regionales y Oficinas Especiales de Enlace	11 969 000		11 969 000
4.	Oficinas exteriores – Oficinas por Países	1 195 000		1 195 000
5.	Centro de fortalecimiento institucional para África	399 000		399 000
6.	Especialistas en inmigración y gestión de fronteras	645 000		645 000
7.	Oficina del Inspector General	315 000		315 000
8.	Prensa y Comunicación	215 000		215 000
9.	Investigación	90 000		90 000
10.	Especialistas y Expertos Técnicos en Migración y Salud	492 000		492 000
11.	Experto en Situaciones de Emergencia y Consecutivas a Crisis	232 000		232 000
12.	Tecnología de información	2 000 000		2 000 000
13.	Seguridad del personal	879 000	6 679 000	7 558 000
14.	Publicaciones		175 000	175 000
15.	Actividades sobre cuestiones de género		110 000	110 000
16.	Curso de derecho internacional sobre la migración		20 000	20 000
17.	Estructuras y actividades no presupuestadas	1 277 000		1 277 000
<b>Total parcial</b>		<b>32 244 000</b>	<b>6 984 000</b>	<b>39 228 000</b>
<b>INGRESOS VARIOS</b>				
18.	Oficinas exteriores – Oficinas en Países	1 198 000		1 198 000
19.	Procesos consultivos regionales		25 000	25 000
20.	Asistencia humanitaria a migrantes desamparados		75 000	75 000
21.	Centro de Información sobre Migraciones en América Latina (CIMAL)	15 000	15 000	30 000
22.	Programa Latinoamericano de Cooperación Técnica en Migraciones (PLACMI)	10 000	50 000	60 000
23.	Proyecto de Cooperación Técnica para consolidar el Proceso de Puebla		20 000	20 000
24.	Apoyo para consolidar la Comisión Centroamericana de Directores de Migración (OCAM)		10 000	10 000
25.	Apoyo a Estados Miembros en desarrollo y a Estados Miembros con economías en transición	340 000	5 723 000	6 063 000
<b>Total parcial</b>		<b>1 563 000</b>	<b>5 918 000</b>	<b>7 481 000</b>
<b>Total General</b>		<b>33 807 000</b>	<b>12 902 000</b>	<b>46 709 000</b>

## INTRODUCCIÓN

199. En esta sección del documento de Programa y Presupuesto se presenta un panorama de las fuentes y asignación de Ingresos discrecionales. A fin de facilitar la toma de decisiones por parte de los Estados Miembros, los gastos esenciales financiados mediante Ingresos discrecionales se desglosan en los encabezamientos de Ingresos por gastos generales a cargo de proyectos e Ingresos varios. La asignación de Ingresos por gastos generales a cargo de proyectos a fin de sufragar estructuras y servicios esenciales se atiene a lo dispuesto en las Resoluciones del Consejo N° 1110 del 3 de diciembre de 2004 y N° 1129, del 2 de diciembre de 2005, mientras que la asignación de Ingresos varios se atiene a las Resoluciones del Consejo N° 1035, del 29 de noviembre de 2000 y N° 1150, del 7 de junio de 2007.

200. Las asignaciones para las Oficinas en Países figuran tanto en los encabezamientos de Ingresos por gastos generales a cargo de proyectos como en los de Ingresos varios, ya que el presupuesto de Ingresos varios no basta para satisfacer todas las necesidades presupuestarias. Habida cuenta que una proporción considerable de Ingresos varios se asigna al Fondo 1035, el saldo no basta para sufragar todos los gastos referentes a Oficinas en Países, debiéndose asignar Ingresos por gastos generales a cargo de proyectos para colmar esta brecha. Ello constituye una incoherencia en la aplicación de la Resolución del Consejo N° 1110, del 3 de diciembre de 2004, referente a la asignación de Ingresos por gastos generales a cargo de proyectos. Esta situación ya fue señalada a la atención en el Informe Financiero de 2010 y será examinada en el contexto de las actuales deliberaciones sobre la reforma presupuestaria.

201. Los detalles relativos a los puestos del personal, gastos de oficina y otras partidas presupuestarias financiadas mediante Ingresos discrecionales figuran en el Anexo III.

202. A continuación se describe el personal, servicios y actividades financiados mediante Ingresos discrecionales.

## INGRESOS POR GASTOS GENERALES A CARGO DE PROYECTOS

### 1. Sede

203. El personal esencial que trabaja en el desarrollo, gestión e implementación general de proyectos y el apoyo de funciones regionales y globales se financia en la Parte de Administración del Presupuesto. La imposición de un crecimiento nominal cero ha dado lugar a que ciertas estructuras esenciales y gastos de oficina conexos tengan que financiarse mediante Ingresos por gastos generales a cargo de proyectos, que componen los Ingresos discrecionales.

*Recursos presupuestados: 7 593 000 dólares EE.UU.*

### 2. Oficinas exteriores – Centros Administrativos

204. Los Centros Administrativos de Panamá y de Manila se consideran como extensiones de la Sede y ofrecen apoyo administrativo a toda la Organización. La mayor parte de las funciones de estos dos Centros sirven para brindar apoyo administrativo general y, por consiguiente, se sufragan mediante Ingresos discrecionales.

*Recursos presupuestados: 4 943 000 dólares EE.UU.*

### **3. Oficinas exteriores – Oficinas Regionales y Oficinas Especiales de Enlace**

205. De conformidad con la práctica institucional de asignación de gastos a proyectos, la mayoría de los gastos de personal y oficina de las Oficinas exteriores se atribuyen directamente a los proyectos en que se incurren. Ahora bien, hay ciertos puestos de personal, funciones y gastos de oficina conexos de las Oficinas Regionales y Oficinas Especiales de Enlace que no pueden imputarse a proyectos específicos puesto que conciernen la supervisión general y tienen carácter regional. En tales circunstancias, se asignan Ingresos discrecionales para financiar dichas funciones en las Oficinas exteriores.

*Recursos presupuestados: 11 969 000 dólares EE.UU.*

### **4. Oficinas exteriores – Oficinas en Países**

206. De conformidad con las políticas de asignación de gastos a proyectos de la Organización, la mayoría de los gastos de personal y oficina de las Oficinas exteriores se atribuyen directamente a los proyectos en el marco de los cuales se incurren. Ello no obstante, en algunos casos la Administración decide apoyar a Oficinas en Países cuyos fondos no bastan para financiar plenamente las estructuras de oficina, particularmente en lo referente a actividades de enlace o al establecimiento y mantenimiento de una presencia como inversión de cara a la posibilidad de llevar a cabo un proyecto.

*Recursos presupuestados: 1 195 000 dólares EE.UU.*

### **5. Centro de Fortalecimiento Institucional para África**

207. Los objetivos del Centro de Fortalecimiento Institucional para África, establecido en Moshi, República Unida de Tanzania, y realizados en colaboración con el Gobierno son: a) fomentar la comprensión internacional de los migrantes y de las cuestiones migratorias; b) promover una sólida gestión de gobernanza migratoria en África; c) desarrollar, institucionalizar y llevar a cabo *in situ* o fuera del lugar, programas de capacitación y gestión de la migración; y d) alentar la gestión de la migración en fortalecimiento institucional para los Estados africanos. Con miras a la consecución de estos objetivos, la OIM trabaja en estrecha colaboración con todos los gobiernos, órganos regionales y otros interlocutores del continente.

*Recursos presupuestados: 399 000 dólares EE.UU.*

### **6. Especialistas en inmigración y gestión de fronteras**

208. En Europa, Asia, América Latina y África hay cuatro puestos de especialistas en inmigración y gestión de fronteras, cuya pericia sirve para desarrollar e implementar proyectos de cooperación técnica y fortalecimiento institucional; promover la planificación estratégica, el desarrollo y suministro de capacitación; y forjar la colaboración con gobiernos e instituciones.

*Recursos presupuestados: USD 645 000 dólares EE.UU.*

### **7. Oficina del Inspector General**

209. Dos puestos de Oficiales de Verificación del Cumplimiento en África y Asia contribuirán a las funciones de supervisión y control interno de la Organización. Ambos ayudarán a garantizar que se cumplen los objetivos de la OIM de conformidad con los reglamentos, estatutos y normas éticas de la Organización; además, se encargarán de detectar fraudes, desperdicios, abusos y mala gestión, y contribuirán a la gestión global así como a la reducción al mínimo de los riesgos.

*Recursos presupuestados: 315 000 dólares EE.UU.*

## **8. Prensa y Comunicación**

210. Dos funcionarios de Prensa y Comunicación en Asia y las Américas ayudan a acrecentar los conocimientos y la comprensión de la OIM como principal organización intergubernamental sobre migración y son el punto de referencia primordial para la información sobre la migración en ambos continentes.

*Recursos presupuestados: 215 000 dólares EE.UU.*

## **9. Investigación**

211. Tres puestos de Oficiales de investigación en África, Asia y América Latina apoyarán la conducción y gestión de estudios aplicados sobre cuestiones migratorias a fin de fomentar el suministro de programas. Asimismo, alentarán la conciencia y comprensión sobre la migración internacional dentro y fuera de la OIM.

*Recursos presupuestados: 90 000 dólares EE.UU.*

## **10. Especialistas y Expertos Técnicos en Migración y Salud**

212. Gracias a las distintas actividades realizadas a lo largo de los años, la OIM ha recabado una considerable cantidad de datos sobre la salud de los migrantes. Los gobiernos y organismos asociados recurren a la OIM para solicitar información verificada sobre la salud de los migrantes, especialmente ahora que madura la conciencia internacional sobre la compleja relación entre la migración y la salud. Por tanto, se concede gran prioridad al apoyo y pericia técnica en materia de análisis de datos para la prevención, promoción, orientación política y establecimiento de estrategias. A fin de fomentar el desarrollo de programas, se ha localizado a altos funcionarios de migración y salud en lugares estratégicos para que hagan las veces de puntos focales en la coordinación regional, el establecimiento de normas, y el apoyo técnico. Estos altos funcionarios también responden a las necesidades de los gobiernos en materia de asesoramiento y asistencia en migración y salud, especialmente en regiones que experimentan nuevos retos ocasionados por flujos migratorios crecientes o cambiantes, o por un acceso restringido a servicios de atención de salud.

*Recursos presupuestados: 492 000 dólares EE.UU.*

## **11. Experto en Situaciones de Emergencia y Consecutivas a Crisis**

213. Un Experto en situaciones de emergencia y consecutivas a crisis en América Latina complementará la labor del Departamento de Operaciones y Emergencias, al apoyar el desarrollo de políticas y de una estrategia global, y proporcionar orientación en cuanto a la función de la OIM en la mitigación, gestión y recuperación de situaciones de crisis.

*Recursos presupuestados: 232 000 dólares EE.UU.*

## **12. Tecnología de Información**

214. Se hace lo posible por actualizar y fomentar la tecnología existente y los sistemas de información que abarcan toda la Organización a través de una serie de proyectos en curso y previstos que permitirán que la Organización siga proporcionando un apoyo efectivo y eficaz a las estructuras administrativas y operativas. Ello es acorde con el objetivo de alentar al máximo los beneficios de contar con un sistema integrado de gestión de recursos.

*Recursos presupuestados: 2 000 000 dólares EE.UU.*



### 13. Seguridad del personal

215. Las organizaciones internacionales han redoblado esfuerzos para fomentar la gestión de la seguridad de su personal y de sus bienes en respuesta a las crecientes amenazas que se ciernen sobre la seguridad y protección del personal. La OIM reconoce la amenaza potencial que se cierne sobre la vida de su personal en ciertas zonas peligrosas, por ello, participa en el mecanismo del Departamento de Seguridad de las Naciones Unidas (UNDSS).

216. Habida cuenta del creciente problema de seguridad que se plantea para los trabajadores humanitarios, el Consejo aprobó las Resoluciones N° 1111, del 3 de diciembre de 2004 y N° 1129, del 2 de diciembre de 2005, en virtud de las cuales aprobó la utilización de una parte de Ingresos por gastos generales a cargo de proyectos para sufragar las cuotas de participación de la Organización en el mecanismo del UNDSS y para los gastos de las estructuras de seguridad del personal, así como para el acatamiento de las normas mínimas operativas de seguridad (MOSS) en todas las Oficinas exteriores. Los procedimientos establecidos han demostrado su eficacia a la hora de determinar los requisitos en materia de seguridad y protección en el terreno desde una perspectiva técnica y son esenciales para ofrecer prácticas y normas razonables de seguridad. Constantemente, se evalúan las necesidades de seguridad y se inspeccionan los arreglos de seguridad en todas las Oficinas exteriores de la OIM, al tiempo que su personal recibe capacitación en materia de seguridad. El puesto de Jefe de la Unidad de Seguridad del Personal, que anteriormente se sufragaba en la Parte de Administración del Presupuesto, se sufragará en 2012 en el mecanismo de seguridad del personal, a fin de absorber los incrementos estatutorios obligatorios en esa parte del presupuesto.

217. Habida cuenta del carácter imprevisible de las situaciones de seguridad y de la magnitud de los recientes incidentes en este ámbito, cualquier cambio en el presupuesto se incorporará en las revisiones ulteriores de este documento. La utilización real de los Ingresos por gastos generales a cargo de proyectos asignados para la participación en el UNDSS y otros gastos conexos, seguirá siendo objeto de informes separados, en el marco del Informe Financiero anual.

Recursos presupuestados: 7 558 000 dólares EE.UU.

### 14. Publicaciones

218. El programa de publicaciones de la OIM se ha ampliado considerablemente en los últimos años y sigue extendiéndose. El actual catálogo de publicaciones comprende más de 600 títulos. A fin de acrecentar el número de lectores y de ventas de publicaciones de la OIM, se ha previsto invertir en actividades de mercadeo y promoción y se hará lo posible para: a) promover la participación de la OIM en ferias del libro, suscribiendo más acuerdos de intercambio de anuncios para así dar a conocer las publicaciones de la OIM, y conferir mayor visibilidad y disponibilidad a las publicaciones de la OIM en otras regiones mediante colaboraciones con editores locales y regionales; y b) racionalizar los procesos de venta y distribución al consolidar la colaboración con librerías de renombre en determinadas Oficinas exteriores. También se ha previsto incrementar el número de publicaciones que se pone a disposición en los tres idiomas oficiales de la OIM.

- Noticias e información sobre los programas de la OIM

219. La OIM seguirá produciendo una serie de publicaciones periódicas tales como *Migraciones*, hojas informativas, manuales y otros boletines de información.

- Revista académica de la OIM: *International Migration*

220. Esta revista seguirá siendo editada por la Universidad de Georgetown, a cuyo equipo se ha conferido la responsabilidad editorial de *International Migration* desde 2002. Habida cuenta del considerable incremento en el número de artículos presentados y de las demandas de una audiencia más amplia, esta revista ahora publica seis números al año.

- **Serie de estudios sobre la migración**

221. La serie de estudios sobre la migración pone a disposición de los formuladores de políticas los resultados de estudios de tal manera que sean accesibles y señala a la atención de una audiencia amplia los estudios sobre políticas migratorias con mayor celeridad que las publicaciones académicas y libros. Hasta la fecha, se han publicado más 40 títulos de esta serie.

- **Publicaciones**

222. La Organización también produce gran cantidad de publicaciones (estudios, monografías y libros) a través de sus oficinas en todo el mundo y en la Sede, ya sea directamente o en virtud de acuerdos conjuntos de publicación, suscritos con otras organizaciones o empresas comerciales. La OIM también trabaja en colaboración con las publicaciones de las Naciones Unidas.

223. La librería en línea de la OIM ofrece toda una gama de publicaciones propias en los tres idiomas oficiales, que se actualiza constantemente. Muchas publicaciones pueden descargarse gratuitamente.

- **Informe sobre las Migraciones en el Mundo**

224. El *Informe sobre las Migraciones en el Mundo* es la publicación emblemática y anual de la OIM sobre migración internacional y se publica en español, francés e inglés. Su objetivo inmediato es triple: a) presentar los resultados políticos basados en una sólida investigación y en opciones prácticas para toda una gama de distintos interlocutores; b) analizar los flujos y tendencias migratorias; y c) investigar sobre los principales acontecimientos migratorios actuales en las principales regiones del mundo.

*Recursos presupuestados: 175 000 dólares EE.UU.*

## **15. Actividades sobre cuestiones de género**

225. El cometido de la OIM en este ámbito es promover la conciencia y sensibilidad sobre cuestiones de género en toda la Organización e incorporar la política de género en programas que aborden las necesidades específicas de hombres y mujeres migrantes. Una de las principales prioridades es que la OIM sea un interlocutor sólido y primordial en materia de género y de migración mundial de cara a donantes, organismos de las Naciones Unidas, países de destino y de origen, y de la sociedad civil. A efectos de reforzar la postura de la Organización, se están desarrollando nuevos conceptos y también actividades o eventos innovadores. Se ofrece apoyo a las Oficinas exteriores en iniciativas cuyos objetivos y resultados sirven para mejorar la incorporación de las cuestiones de género en toda la Organización.

226. A fin de consolidar y ampliar las iniciativas de capacitación que se centran en cuestiones de género, se producirá materiales que servirán al personal de la OIM en todo el mundo. También se hará hincapié en la organización de cursillos de capacitación para acrecentar los conocimientos en materia de políticas de género, análisis, planificación y desarrollo de estos conceptos en los proyectos, y en la postura de la OIM en materia de género en el seno del sistema interinstitucional y de las Naciones Unidas.

*Recursos presupuestados: 110 000 dólares EE.UU.*

## **16. Curso de derecho internacional sobre migración**

227. En respuesta al interés manifiesto de gobiernos, la OIM organiza un curso anual destinado a los funcionarios de los diversos ministerios gubernamentales que se ocupan de formular leyes y políticas migratorias y que se encargan de su puesta en práctica. El curso provee un panorama amplio

del Derecho Internacional sobre Migración al tiempo que se centra en cuestiones migratorias de interés específico. En este contexto, también se alienta el diálogo y cooperación entre instancias gubernamentales de un mismo país.

*Recursos presupuestados: 20 000 dólares EE.UU.*

## **17. Estructuras y actividades no presupuestadas**

228. El considerable crecimiento en las actividades de la Organización, con los riesgos que ello implica, y el cambio de prioridades en la migración exigen una buena gestión y decisiones cautelosas a la hora de llevar a la práctica proyectos en distintas partes del mundo. La Administración ha establecido medidas y políticas de control interno para limitar los riesgos asociados a la complejidad de las operaciones que lleva a cabo la OIM. Ello no obstante, hay acontecimientos imprevistos que pueden tener repercusiones financieras sumamente importantes y que pueden dar lugar a: a) necesidades emergentes, que no pueden preverse con antelación; b) requisitos de financiamiento conjunto cuando ciertos donantes financian únicamente una parte del total de los gastos de los proyectos y la OIM se compromete a llevar a cabo el proyecto en espera de poder recaudar los importes restantes; y c) la necesidad de contar con fondos que sirvan para colmar las brechas de financiamiento durante la etapa de transición entre operaciones en situaciones de emergencia y actividades normales de migración, puesto que suele ser mucho más oneroso reducir las estructuras para luego tener que reinstaurarlas nuevamente.

229. Habida cuenta de la estructura financiera de “asignación de gastos a proyectos” en la OIM, y de la falta de otras fuentes de ingresos, los gastos que no fueron presupuestados y que resultan de acontecimientos imprevistos se sufragan al final del ejercicio mediante Ingresos discrecionales, en caso de que éstos estén disponibles, y después de haber agotado todas las demás posibilidades.

*Recursos presupuestados: 1 277 000 dólares EE.UU.*

## **INGRESOS VARIOS**

### **18. Oficinas exteriores – Oficinas en Países**

230. De conformidad con la política de asignación de gastos a proyectos de la Organización, la mayoría de los gastos de personal y oficina de las Oficinas exteriores se atribuye directamente a los proyectos en que se incurren. Ello no obstante, en algunos casos, la Administración decide apoyar a Oficinas en países cuyos proyectos no permiten financiar íntegramente las estructuras de oficina, particularmente cuando se trata de actividades de enlace o de establecimiento y mantenimiento de una presencia, como inversión de cara a posibilidades de llevar a cabo futuros proyectos.

*Recursos presupuestados: 1 198 000 dólares EE.UU.*

### **19. Procesos Consultivos Regionales**

231. En respuesta a la creciente complejidad y diversidad de la migración internacional, en los últimos años se establecieron varios Procesos Consultivos Regionales (PCR) que se centran en la migración. Las consultas periódicas ofrecen a los participantes la oportunidad de compartir e intercambiar información sobre cuestiones migratorias que revisten un interés temático. Estas consultas facilitan y promueven la transfertilización entre los PCR y sondan medios para aprovechar futuras oportunidades de colaboración. Habida cuenta de la participación pasada de la OIM en la organización y apoyo de varios PCR, la Administración tiene previsto reforzar las estructuras para alentar la participación en los mismos.

*Recursos presupuestados: 25 000 dólares EE.UU.*

## **20. Asistencia Humanitaria a Migrantes Desamparados**

232. Si bien incumbe a los gobiernos de los países de origen prestar asistencia a sus nacionales que son migrantes desamparados, no suelen estar en condiciones de responder a sus necesidades inmediatas. Por consiguiente, con frecuencia y sin aviso previo alguno, los gobiernos y organismos internacionales solicitan a la OIM que ofrezca asistencia de emergencia humanitaria a migrantes, particularmente a aquéllos que se encuentran en circunstancias migratorias sumamente difíciles y para los cuales no se dispone fácilmente de fondos.

233. El programa de Asistencia Humanitaria a Migrantes Desamparados, que sirve de mecanismo de financiamiento para brindar respuestas globales, oportunas y efectivas, tiene por finalidad: a) ofrecer asistencia humanitaria rápida y flexible a migrantes desamparados que se hallan en circunstancias difíciles y para los cuales no es fácil obtener el apoyo necesario a partir de los programas existentes; y b) establecer un panorama más claro a partir de la información acopiada en el suministro de este tipo de asistencia con relación a las tendencias cambiantes en la migración irregular, a fin de ayudar a la comunidad internacional a tomar las medidas necesarias, que a su vez puedan figurar en futuros programas de la OIM.

*Recursos presupuestados: 75 000 dólares EE.UU.*

## **21. Centro de Información sobre Migraciones en América Latina (CIMAL)**

234. A fin de prestar un servicio a los Estados y al público en general, la OIM seguirá siendo una fuente de información especializada sobre migración internacional y cuestiones conexas en América Latina, el Caribe y otras regiones geográficas. A lo largo de los años, se ha acopiado información a partir de fuentes fidedignas, es decir, instituciones académicas, especialistas y proyectos de migración así como unidades informativas que trabajan en el ámbito de la migración en la región, lo que permite comprender y monitorear las características y magnitud de los movimientos migratorios dentro de la región. El CIMAL ha publicado y actualizado un registro bibliográfico de publicaciones sobre migración, transferencia inversa de tecnología, recursos humanos y cuestiones conexas referente a América Latina y el Caribe. También desempeña un papel preponderante en la promoción y utilización de instrumentos y metodologías modernos de difusión de información a fin de fomentar la compatibilidad entre los sistemas regionales.

*Recursos presupuestados: 30 000 dólares EE.UU.*

## **22. Programa Latinoamericano de Cooperación Técnica en Migraciones (PLACMI)**

235. Esta actividad se describe en el epígrafe IV.3.5 de este documento, donde figuran las demás contribuciones de los donantes. En este párrafo sólo figura la asignación adicional de Ingresos discrecionales destinada a fomentar las estructuras de la OIM para prestar apoyo al PLACMI, que sirve en parte para ayudar a la Organización de Estados Americanos a preparar el Curso Interamericano sobre Migración Internacional, que se organiza conjuntamente con la Dirección Nacional de Migración de Argentina. Este curso brinda la oportunidad de homogeneizar las políticas migratorias en la región y ha contribuido a mejorar la gestión y administración migratoria en la misma. El financiamiento total combinado para PLACMI asciende a 1.901.200 dólares EE.UU.

*Recursos presupuestados: 60 000 dólares EE.UU.*

## **23. Proyecto de Cooperación Técnica para consolidar el Proceso de Puebla**

236. Esta actividad se describe en el epígrafe IV.3.6 de este documento, donde figuran todas las contribuciones de los donantes. En este párrafo sólo se incluye la asignación de Ingresos discrecionales

que servirá para fomentar las estructuras de apoyo de la OIM al Proceso de Puebla. El financiamiento combinado total asignado al Proceso de Puebla asciende a 361.600 dólares EE.UU.

*Recursos presupuestados: 20 000 dólares EE.UU.*

## **24. Apoyo para consolidar la Comisión Centroamericana de Directores de Migración (OCAM)**

237. El objetivo general de este proyecto es consolidar el papel de la OCAM como mecanismo de consulta, coordinación y cooperación a fin de hacer frente a las cuestiones migratorias en el marco de los procesos de integración regional. Este proyecto consiste en desarrollar actividades de cooperación a través de la red electrónica de comunicaciones de OCAM y de la modernización de los sistemas administrativos de migraciones. En reconocimiento a la importancia que reviste este mecanismo de cara a la consecución de la integración regional, se le otorga una asignación de Ingresos discrecionales.

*Recursos presupuestados: 10 000 dólares EE.UU.*

## **25. Apoyo a Estados Miembros en desarrollo y a Estados Miembros con economías en transición**

238. Este mecanismo de financiación, establecido mediante la Resolución del Consejo N° 1035, del 29 de noviembre de 2000, en virtud de la cual se invita al Director General a asignar Ingresos discrecionales para el desarrollo de proyectos de migración en favor de Estados Miembros en desarrollo y Estados Miembros con economías en transición, ha pasado a denominarse Fondo 1035 y es un medio flexible para responder rápida y eficazmente a las prioridades de los Estados Miembros que reúnen los requisitos.

239. En respuesta a la solicitud de los Estados Miembros a fin de contar con fondos adicionales, se incrementó el financiamiento del Fondo 1035 en virtud de la Resolución del Consejo N° 1150, del 7 de junio de 2007, aprobada durante la Nonagésima tercera Reunión (Extraordinaria). Dicha Resolución solicita al Director General que asigne al Fondo 1035 ampliado, a partir de 2008, el 25% de los Ingresos discrecionales, excluyendo la seguridad, adicionales a los Ingresos discrecionales previstos en el Programa y Presupuesto para 2007, que ascendían a 20,5 millones de dólares EE.UU. Los criterios y directrices relativos a la utilización de los fondos adicionales (Línea presupuestaria 2) son, en general, similares a los del Fondo 1035 original, salvo que en el marco de la Línea presupuestaria 2, aquellos Estados Miembros que estén sujetos al Artículo 4 de la Constitución, no podrán beneficiarse del financiamiento.

240. Los criterios y directrices detallados para el Fondo 1035 ampliado confieren orientación práctica sobre la gestión y funcionamiento de las dos líneas presupuestarias y se hallan en la página web de la OIM consagrada al Fondo 1035, en los tres idiomas oficiales ([www.iom.int/1035/](http://www.iom.int/1035/)).

241. En resumen, el Fondo 1035 opera dentro de los parámetros que se enuncian a continuación:

- La OIM utiliza la versión más reciente de la lista del Banco Mundial de países de menores ingresos e ingresos intermedios como criterio principal para determinar quienes reúnen los requisitos. Los países que podrían beneficiar de la asistencia al figurar en la lista del Banco Mundial quedarán excluidos en cuanto adhieran a la Unión Europea.
- Los proyectos de fortalecimiento institucional en diversas esferas de actividad de la OIM, incluida la investigación y los estudios de viabilidad relativos a dichas actividades serán prioritarios.
- Proyectos nacionales y regionales que reúnan los requisitos para el financiamiento.

- Los proyectos con buenas perspectivas de financiamiento futuro y proyectos que ofrecen financiamiento conjunto a importantes compromisos de donantes o para colmar la falta de fondos.
- Algunas de las esferas de actividades de la OIM quedan excluidas de su consideración en el marco de este Fondo. El tipo de asistencia que no se puede prestar mediante el Fondo 1035 incluye las siguientes esferas de actividades de la OIM:
  - Traslados: actividades supervisadas por la División de Reasentamiento y Gestión de Traslados de la OIM, incluidas actividades tradicionales que lleva a cabo la OIM en apoyo de los programas de reasentamiento de refugiados y migrantes habituales;
  - Situaciones de emergencia: actividades de que se ocupa la División de Preparación y Respuesta de la OIM; por ejemplo, actividades a raíz del terremoto acaecido en Haití;
  - Importantes conferencias y eventos similares que son una continuación de diálogos y actividades análogas bien establecidas. Ahora bien, no se excluirá de dicho Fondo toda conferencia o evento similar que pueda ser útil para el lanzamiento de nuevos procesos regionales, posibilitar una mayor cobertura geográfica o acrecentar la planificación y puesta en práctica de programas entre la OIM y los Estados Miembros;
  - Proyectos que apoyan principalmente los gastos de personal y oficina de la OIM, incluidos proyectos con propósitos específicos para la apertura de oficinas de la OIM. Sin embargo, los gastos de personal y oficina de la OIM pueden incluirse en el presupuesto de ejecución del proyecto, de conformidad con el mecanismo de la OIM de asignación de gastos a proyectos;
  - Proyectos de retorno voluntario asistido, a menos que comprendan considerables elementos de fortalecimiento institucional gubernamental que acompañen el componente de retorno.
- En el contexto de los proyectos regionales, los países que no fuesen miembros de la OIM podrán formar parte de los beneficiarios únicamente cuando haya una mayoría de Estados Miembros que se benefician del proyecto.
- Los Estados no Miembros no podrán postular directamente para solicitar el financiamiento del Fondo 1035.
- Los importes de financiamiento máximo aplicables son los siguientes:
  - Línea presupuestaria 1: asignaciones de 100.000 dólares EE.UU. para proyectos nacionales y regionales. Excepcionalmente, se considerará incrementos en el financiamiento por un máximo de 200.000 dólares EE.UU.
  - Línea presupuestaria 2: asignaciones de 200.000 dólares EE.UU. para proyectos nacionales y 300.000 dólares EE.UU. para proyectos regionales. No se tendrán en cuenta las solicitudes que sobrepasen estos límites de financiamiento.
- Cada línea presupuestaria cuenta con su propio mecanismo de seguimiento y contabilidad.
- A fin de garantizar una gestión adecuada del Fondo 1035, se ha consagrado una función administrativa a la gestión del Fondo 1035, que se financia a partir del mismo.

*Recursos presupuestados: 6 063 000 dólares EE.UU.*

# Información General y Financiamiento





## OPERACIONES

(en dólares EE.UU.)

242. La Parte de Operaciones del Presupuesto se financia mediante contribuciones voluntarias con destino fijo.

## INTRODUCCIÓN

243. El financiamiento de las actividades de la Organización se efectúa principalmente mediante fondos asignados a proyectos específicos o reembolsos por servicios prestados. Por consiguiente, esta Parte de Operaciones del Presupuesto se basa en el financiamiento que la OIM prevé recibir de donantes para actividades nuevas o en curso en virtud de acuerdos contractuales formales. La Parte de Operaciones del Presupuesto para 2012 se estima en 615,4 millones de dólares EE.UU.

244. Los recursos presupuestados para 2012 se establecieron utilizando la información actualizada sobre los programas que habrán de continuar o comenzar durante el ejercicio financiero. Ello no siempre refleja el costo total de la puesta en práctica de los proyectos, puesto que sólo comprende el financiamiento disponible y los gastos del ejercicio presupuestario correspondiente. Las provisiones presupuestarias para gastos de personal y oficina de los programas, así como los gastos operativos conexos, se establecen mediante proyecciones razonables en el momento de elaborar este documento.

245. En algunos, casos, no todos los fondos aportados con destino fijo por donantes para proyectos específicos se utilizan o asignan durante el ejercicio financiero. Los fondos que no fueron utilizados se transfieren al ejercicio siguiente para la continuación de la puesta en práctica del proyecto. Los fondos que se han de transferir al ejercicio siguiente figuran como recursos presupuestarios relativos a las actividades o proyectos específicos para los cuales fueron asignados.

246. Cuando sólo se recibe fondos parciales para la implementación de proyectos, la parte que queda por financiar figura en el documento de *Iniciativas en Migración*, presentado con fines de recaudación de fondos. Los niveles presupuestarios de dichos proyectos se incrementan en las revisiones del presupuesto, a medida que se recibe el financiamiento adicional.

247. El financiamiento asignado a programas específicos en la Parte de Operaciones del Presupuesto no puede utilizarse para otros propósitos que no sean aquéllos especificados por el donante, lo cual limita la capacidad de la OIM de invertir en iniciativas nuevas que no cuentan con compromisos firmes. Con la excepción de un importe limitado de Ingresos discrecionales, que confiere cierta flexibilidad, la Organización no dispone de fondos propios para efectuar asignaciones a programas específicos o para apoyar sus estructuras en el terreno. La Administración exhorta a los Estados Miembros a considerar la posibilidad de efectuar contribuciones voluntarias sin destino fijo para la labor de la Organización.

248. Las provisiones de Ingresos discrecionales para 2012 ascienden a 46,7 millones de dólares EE.UU. En la sección relativa a las Fuentes y Asignación de Ingresos discrecionales (páginas 67 a 78) se ofrece más información al respecto.

249. La Parte de Operaciones del Presupuesto para 2012 asciende a unos 615,4 millones de dólares EE.UU.

250. Hay servicios específicos y actividades de apoyo como los Programas de Resarcimiento que se encargan de indemnizar a los solicitantes que reúnen los requisitos y el Apoyo General a Programas que abarcan actividades que no encajan adecuadamente en la clasificación de programas tradicionales. Si en el futuro hubiere programas que requiriesen una clasificación por separado, la Administración podrá proponer categorías adicionales.

251. A fin de ofrecer una perspectiva regional de los programas de la OIM, en este documento se ha incluido un panorama de la distribución geográfica.

252. En el Anexo I (Fondos en cuentas especiales) se presenta en detalle los fondos y los criterios relativos a su utilización.

253. Los cuadros de gastos de personal y de oficina figuran en el Anexo III, mientras que los de traslados previstos figuran en el Anexo IV. La dotación de personal y los gastos conexos que pueden imputarse a proyectos operativos específicos se basan en una proyección de las estructuras de personal y de oficina vigentes; además están sujetas al nivel de actividades y de financiamiento y, por tanto, se reajustan constantemente. El Anexo III también contiene los puestos de personal, estructuras de oficina y otros gastos financiados mediante Ingresos discrecionales. El cuadro referente a los traslados previstos contiene un desglose de las cantidades de traslados que se ha de realizar en función del nivel de actividades previsto.

## PRINCIPIOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTARIOS GENERALES PARA LA GESTIÓN DE LAS FINANZAS DE LA OIM

254. Los principios que se enuncian a continuación sirven de marco político para la gestión financiera de la OIM, en particular en lo que respecta a los presupuestos de proyectos en la Parte de Operaciones del Presupuesto. Estos principios clave se explican en mayor detalle en: “Políticas financieras y administrativas de la OIM aplicables a los proyectos de operaciones financiados mediante contribuciones voluntarias” (documento IC/2009/7).

255. Los gastos directos son aquéllos incurridos para actividades específicas de un proyecto y que pueden asignarse directamente a dicho proyecto. Los gastos directos incluidos en los presupuestos de proyecto se imputan al mismo. Ello comprende personal, equipos y oficinas del proyecto, así como viajes y cualquier otra aportación necesaria al proyecto con miras a la consecución de sus objetivos.

256. Los gastos indirectos son aquéllos incurridos por la OIM para servicios de apoyo administrativo que no pueden imputarse a proyectos específicos. Los gastos indirectos cubren mayormente los servicios administrativos, la supervisión general de funciones en la Sede y en las Oficinas exteriores, así como las estructuras de seguridad del personal que permiten que la Organización lleve a la práctica sus actividades con eficacia y coherencia en todas partes del planeta.

257. La **asignación de gastos a proyectos** es una metodología adoptada por la OIM a fin de asignar los gastos a las actividades de proyectos sobre la base del tiempo que el personal ha consagrado a dicha actividad. Cada actividad de la OIM cuenta con un “código de proyecto” utilizado para registrar tanto los fondos como los gastos relacionados con esa actividad. Cada proyecto está a cargo de un administrador de proyecto, responsable de la utilización eficiente de los recursos con miras a la consecución de los objetivos del proyecto. Este sistema de gestión de proyectos se basa principalmente en la práctica presupuestaria del sector privado denominada “costo por actividad” y ha demostrado ser acertado puesto que numerosos proyectos se completaron eficazmente en función de los costos utilizando esta perspectiva.

258. Los **Ingresos por gastos generales a cargo de proyectos** son acordes con las resoluciones del Consejo y consisten en un porcentaje imputado con relación a todos los gastos directos por proyecto y utilizados para sufragar los gastos indirectos así como las cuotas de participación de la Organización en el Departamento de Seguridad de las Naciones Unidas (UNDSS). Al elaborar la Parte de Operaciones del Presupuesto, generalmente se aplica a todos los proyectos el 5% de Ingresos por gastos generales a cargo de proyectos sobre los gastos totales, con la excepción de los proyectos de reasentamiento y retorno, donde los gastos de transporte internacional representan una parte significativa del gasto total de las actividades. Para esa categoría de proyectos, se aplica el antiguo porcentaje del 12% de Ingresos por gastos generales a cargo de proyectos sobre gastos de personal y oficina.

259. El mecanismo de Ingresos por gastos generales a cargo de proyectos se utiliza en la OIM para pagar las cuotas de su participación en el UNDSS, satisfacer las Normas mínimas de seguridad operacional (MOSS) y sufragar otros gastos de seguridad del personal.

260. Los **emolumentos de fin de contrato** consisten en una suma adeudada por la Organización al miembro del personal tras el cese de servicios, de conformidad con el contrato de empleo o el Estatuto y Reglamento del Personal. Con relación al personal financiado en la Parte de Administración del Presupuesto se utiliza un método presupuestario a fin de abonar las prestaciones a que tienen derecho los miembros del personal que dejan de trabajar en la Organización. Ahora bien, la mayoría del personal se financia en la Parte de Operaciones del Presupuesto, manteniéndose con ese fin una reserva equivalente al total estimado de emolumentos de fin de contrato. Esos emolumentos se sufragan mediante la imputación de un porcentaje del 8% por gastos de personal a todos los proyectos. Este porcentaje se revisa periódicamente para determinar su conveniencia. Los emolumentos de fin de contrato comprenden: a) el pago por cese de servicios o las indemnizaciones de fin de servicio; b) las vacaciones anuales no utilizadas; c) otras prestaciones como el subsidio de repatriación y de viaje a que tienen derecho los funcionarios; y, d) la cobertura del seguro de salud tras el cese de servicio para el personal jubilado de la Organización.

## INGRESOS POR GASTOS GENERALES A CARGO DE PROYECTOS

261. Como se señalara en la sección anterior, los Ingresos por gastos generales a cargo de proyectos representan un porcentaje imputado a los proyectos para sufragar gastos indirectos y las cuotas de participación de la Organización en el mecanismo del UNDSS. El porcentaje de Ingresos por gastos generales a cargo de proyectos imputado ha ido cambiando con el correr de los años y se atiene a ciertas Resoluciones del Consejo<sup>4</sup>. Aunque la política institucional establece un porcentaje del 5% para estos gastos generales a cargo de proyectos, se han imputado diferentes porcentajes a ciertos proyectos y en determinadas circunstancias. Hay muy pocas excepciones, como lo demuestra el cuadro que se presenta más adelante.

262. Al aprobar el Programa y Presupuesto para 2003, el Consejo autorizó un incremento en el porcentaje aplicado de Ingresos por gastos generales a cargo de proyectos del 9,5 al 12% con relación a los gastos de personal y oficina. En ciertos grandes proyectos que se realizan durante varios años y para los cuales ya se había suscrito acuerdos con los donantes, se acordó mantener el porcentaje de Ingresos por gastos generales a cargo de proyectos al porcentaje anterior hasta que llegaran a su término.

263. Cuando el Consejo adoptó la Resolución N° 1129, del 2 de diciembre de 2005, el porcentaje de Ingresos por gastos generales a cargo de proyectos fue revisado y se fijó en un 5% sobre el total de los gastos del proyecto para todas las actividades que se iniciaran a partir de esa fecha.

264. Ello no obstante, se decidió mantener el porcentaje del 12% de Ingresos por gastos generales a cargo de proyectos con relación a los gastos de personal y oficina para actuales y futuros programas de retorno y reasentamiento, donde los gastos de transporte internacional constituyen la mayor para de los gastos totales de la actividad.

265. Recientemente, la OIM comenzó a recibir fondos bilaterales de Estados Miembros en desarrollo que solicitan su asistencia técnica para la implementación de sus proyectos nacionales de desarrollo. En este caso y según el grado de participación de la OIM, se aplica un porcentaje inferior de Ingresos por gastos generales a cargo de proyectos. También se aplican porcentajes inferiores cuando se trata de fondos "que transitan por la OIM" y donde la participación de la OIM se limita simplemente a transferir los fondos a otra entidad.

<sup>4</sup> Resolución N° 1076, del 4 de diciembre de 2002: Programa y Presupuesto para 2003.  
Resolución N° 1111, del 3 de diciembre de 2004: Utilización de los Ingresos por gastos generales a cargo de proyectos para sufragar los gastos de seguridad del personal.  
Resolución N° 1129, del 2 de diciembre de 2005: Ingresos por gastos generales a cargo de proyectos.

266. Otra categoría objeto de excepciones, concierne las políticas institucionales de ciertos donantes que ofrecen un porcentaje superior de Ingresos por gastos generales a cargo de proyectos en espera de que ciertos gastos de personal y oficina sean sufragados por el diferencial. En estos casos el porcentaje de Ingresos por gastos generales a cargo de proyectos se limita al 5%.

267. A continuación se presenta un cuadro que ilustra los ingresos que la Administración espera recibir mediante la aplicación de distintos porcentajes de Ingresos por gastos generales a cargo de proyectos con relación al Programa y Presupuesto para 2012 y ello en el momento de su elaboración así como en futuras revisiones.

Porcentaje de Ingresos por gastos generales a cargo de proyectos	Presupuesto Total para 2012 en millones de dólares EE.UU.	Porcentaje del Presupuesto Total para 2012	Gastos de personal y oficina a partir del Presupuesto Total para 2012 en millones de dólares EE.UU.	Ingresos por gastos generales a cargo de proyectos para 2012 en millones de dólares EE.UU.
9,5% de gastos de personal y oficina	3,3	1%	0,1	0,0
12% de gastos de personal y oficina	329,7	54%	103,0	12,4
5% de gastos totales	230,5	37%	74,2	11,0
0 a 4%	51,9	8%	5,3	0,1
<b>TOTAL</b>	<b>615,4</b>	<b>100%</b>	<b>182,6</b>	<b>23,5</b>
Diferencia necesaria para que los Ingresos por gastos generales a cargo de proyectos alcancen el nivel previsto en 2012*				15,7
<b>TOTAL</b>	<b>615,4</b>	<b>100%</b>	<b>182,6</b>	<b>39,2</b>

\* En el transcurso de 2012, habrá que conseguir 15,7 millones de dólares EE.UU. mediante la realización o financiamiento de proyectos nuevos o adicionales, a fin de alcanzar las previsiones de 39,2 millones de dólares EE.UU., necesarios para equilibrar esta parte del presupuesto.

## FINANCIACIÓN DE LA PARTE DE OPERACIONES DEL PRESUPUESTO\*

### FINANCIACIÓN DE LA PARTE DE OPERACIONES DEL PRESUPUESTO\*

#### Resumen de las contribuciones voluntarias previstas para 2012 según procedencia de los fondos

Las contribuciones a la Parte de Operaciones del Presupuesto se desglosan como sigue:

**Contribuciones con destino fijo** para programas y proyectos específicos; reembolso de gobiernos, migrantes y patrocinadores, organizaciones y otros; e

**Ingresos varios**, que comprenden contribuciones sin destino fijo de gobiernos y donantes e intereses devengados.

	dólares EE.UU.	dólares EE.UU.
<b><u>Total de la Parte de Operaciones del Presupuesto</u></b>		<b><u>615 377 000</u></b>
<b><u>Contribuciones con destino fijo</u></b>		
Contribuciones y reembolsos previstos con destino fijo de gobiernos, organizaciones intergubernamentales, migrantes, patrocinadores, entidades benévolas y otros	409 649 600	
Fondo de Préstamos a los Refugiados (principalmente el Gobierno de los Estados Unidos de América)	<u>198 246 400</u>	
<b><u>Total contribuciones con destino fijo</u></b>		<b>607 896 000</b>
<b><u>Ingresos varios</u></b>		
Contribuciones sin destino fijo	2 171 000	
Intereses devengados	<u>5 310 000</u>	
<b><u>Total de Ingresos varios</u></b>		<b>7 481 000</b>
<b><u>TOTAL RECURSOS PREVISTOS</u></b>		<b><u>615 377 000</u></b>

\* En la página 87 se ofrece un desglose de las contribuciones a la Parte de Operaciones del Presupuesto.

## CONTRIBUCIONES VOLUNTARIAS PREVISTAS PARA LA PARTE DE OPERACIONES DEL PRESUPUESTO

268. En el cuadro que figura en la página siguiente se presenta una lista de las contribuciones voluntarias previstas de gobiernos y donantes multilaterales para la Parte de Operaciones del Presupuesto para 2012. Una parte de las contribuciones con destino fijo proviene de servicios de transporte reembolsables de programas de reasentamiento mientras que el resto se asigna directamente a los proyectos a que se destinaron específicamente dichos fondos. En ciertos casos, no se utilizaron ni asignaron a las iniciativas específicas todos los recursos con destino fijo, aportados por los donantes para 2011. Por consiguiente, dichos recursos fueron transferidos al ejercicio siguiente para la continuación de proyectos, hecho que se refleja, como corresponde, en los recursos presupuestados que figuran en este documento.

269. Las cifras que figuran en la columna “Sin destino fijo” se basan en gestiones específicas, en notificaciones recibidas y en acuerdos concluidos con Estados Miembros, o en cálculos hechos utilizando la escala modelo de contribuciones voluntarias para la Parte de Operaciones del Presupuesto, que el Consejo aprobó en virtud de la Resolución N° 470, del 23 de noviembre de 1970.

270. El hecho que ciertos donantes prefieran asignar los recursos a iniciativas que abordan cuestiones migratorias que revisten un interés particular para los mismos ha dado lugar a una disminución gradual del financiamiento sin destino fijo en los últimos años. Habida cuenta que la Organización no dispone de recursos financieros propios que puedan utilizarse de manera flexible para iniciar nuevos proyectos en respuesta a cuestiones migratorias pertinentes para los interlocutores, la Administración exhorta a los Estados Miembros a que consideren la posibilidad de efectuar contribuciones voluntarias sin destino fijo a la Parte de Operaciones del Presupuesto. Dichos fondos permitirán que la Organización pueda adaptar sus estrategias a los patrones migratorios en constante evolución. Asimismo, servirán de capital de simiente para apoyar las estructuras de la OIM en situaciones críticas donde no se cuenta con pleno financiamiento para proyectos y para realizar funciones esenciales necesarias.

271. Indudablemente, la migración repercute de distinta manera y en distinto grado en todos los países, y, por ello, se requiere un empeño global concertado para encarar las cuestiones conexas. La creciente complejidad y magnitud del fenómeno migratorio exige una perspectiva concertada, avalada por los recursos apropiados para que la Organización pueda apoyar los empeños gubernamentales a fin de encontrar soluciones. Por consiguiente, la Administración apela, una vez más, a los gobiernos donantes para que aporten fondos sin destino fijo puesto que hoy son más necesarios que nunca. La Administración seguirá sondeando, conjuntamente con los Estados Miembros, las posibilidades de obtener contribuciones financieras generales que permitan que la OIM pueda hacer frente a los diversos retos que la migración plantea en todos los países del mundo.

**CONTRIBUCIONES VOLUNTARIAS PREVISTAS PARA LA  
PARTE DE OPERACIONES DEL PRESUPUESTO PARA 2012**

	Sin destino fijo dólares EE.UU.	Con destino fijo dólares EE.UU.	Total dólares EE.UU.
<b>ESTADOS MIEMBROS</b>			
Argentina		13 439 500	13 439 500
Australia		40 365 900	40 365 900
Austria	144 000	3 448 000	3 592 000
Bangladesh		900 000	900 000
Bélgica	844 000	9 996 400	10 840 400
Belice		50 900	50 900
Canadá		23 149 800	23 149 800
Chile		183 000	183 000
Colombia		4 460 600	4 460 600
Costa Rica		5 000	5 000
República Checa		1 106 000	1 106 000
Dinamarca		883 500	883 500
República Dominicana		5 000	5 000
El Salvador		41 200	41 200
Finlandia		3 818 200	3 818 200
Francia		631 000	631 000
Alemania		7 474 800	7 474 800
Grecia		47 900	47 900
Guatemala		372 900	372 900
Honduras		2 064 400	2 064 400
Irlanda		340 800	340 800
Italia		1 569 800	1 569 800
Japón		4 119 200	4 119 200
Lituania		691 900	691 900
Malta		4 900	4 900
México		33 400	33 400
Países Bajos		12 628 900	12 628 900
Nueva Zelandia		1 719 700	1 719 700
Nicaragua		5 000	5 000
Noruega		6 787 100	6 787 100
Panamá		5 000	5 000
Paraguay		30 000	30 000
Perú		57 837 800	57 837 800
Portugal		38 000	38 000
República de Corea		718 800	718 800
Rumania		68 800	68 800
Eslovaquia		651 500	651 500
Sudáfrica		258 300	258 300
España		444 700	444 700
Suecia		8 184 600	8 184 600
Suiza		2 922 000	2 922 000
Reino Unido		3 540 300	3 540 300
Estados Unidos de América	1 183 000	269 104 800	270 287 800
Uruguay		699 000	699 000
<b>Total - Estados Miembros</b>	<b>2 171 000</b>	<b>484 848 300</b>	<b>487 019 300</b>
<b>OTROS</b>			
Indonesia		594 300	594 300
Kuwait		411 600	411 600
Organizaciones de la ONU		7 089 700	7 089 700
Unión Europea		23 486 400	23 486 400
Banco Mundial		1 615 700	1 615 700
Reembolsos al Fondo de préstamos a los refugiados		39 800 000	39 800 000
Migrantes, patrocinadores, entidades benévolas y otros		49 926 600	49 926 600
Sector privado		98 400	98 400
Intereses del Fondo de Dotación Sasakawa		25 000	25 000
Intereses devengados	5 310 000		5 310 000
<b>Total General</b>	<b>7 481 000</b>	<b>607 896 000</b>	<b>615 377 000</b>

Nota 1: Una parte considerable de las contribuciones sin destino fijo provenientes de los Gobiernos de Austria, Bélgica y los Estados Unidos de América, se asignan al Fondo 1035.

Nota 2: Las contribuciones consolidadas de la Unión Europea y de los Estados Miembros de la OIM que forman parte de la Unión Europea ascienden a un total de 80.044.400 dólares EE.UU.





# Servicios y Apoyo



## CUADRO RECAPITULATIVO

### OPERACIONES: financiadas mediante contribuciones voluntarias

SERVICIOS Y APOYO		Dólares EE.UU.
I.	Gestión Migratoria de Traslados, Situaciones de Emergencia y Consecutivas a Crisis	323 094 200
II.	Migración y Salud	61 650 600
III.	Migración y Desarrollo	29 726 000
IV.	Migración Regulada	141 968 700
V.	Migración Facilitada	42 709 000
VI.	Políticas e Investigación sobre Migraciones	4 662 600
VII.	Programas de Resarcimiento	766 700
VIII.	Apoyo General a Programas	10 799 200
TOTAL		615 377 000

## I. GESTIÓN MIGRATORIA DE TRASLADOS, SITUACIONES DE EMERGENCIA Y CONSECUTIVAS A CRISIS

	Programa/Proyecto	Gastos de personal y oficina	Gastos de programas	Ingresos por gastos generales a cargo de proyectos	Gastos totales
I.1	Asistencia de reasentamiento	58 015 400	137 843 200	6 917 100	202 775 700
I.2	Asistencia de repatriación	347 900	3 578 400	41 700	3 968 000
I.3	Asistencia para operaciones de emergencia y posemergencia	24 299 200	84 127 900	5 553 500	113 980 600
I.4	Apoyo en materia electoral	344 900	1 912 100	112 900	2 369 900
	<b>Total</b>	<b>83 007 400</b>	<b>227 461 600</b>	<b>12 625 200</b>	<b>323 094 200</b>

272. El presupuesto total de Gestión Migratoria de Traslados, Situaciones de Emergencia y Consecutivas a Crisis asciende aproximadamente a 323,1 millones de dólares EE.UU. A continuación se enumeran los proyectos por esfera programática, indicándose los objetivos y correspondencia con las actividades esbozadas en la Estrategia de la OIM, conforme a lo señalado en las páginas 10 y 11.

273. Las actividades de Gestión Migratoria de Traslados, Situaciones de Emergencia y Consecutivas a Crisis, que incumben al Departamento de Operaciones y Situaciones de Emergencia, están destinadas a proveer a los migrantes servicios seguros, fiables, flexibles y eficaces en función de los costos durante situaciones de emergencia y consecutivas a crisis, y velan por que se respeten los derechos humanos y el bienestar de los migrantes, de conformidad con las normas de derecho internacional.

274. Los proyectos y actividades de Gestión Migratoria de Traslados, Situaciones de Emergencia y Consecutivas a Crisis se clasifican en las siguientes esferas programáticas.

275. Asistencia de reasentamiento: La OIM seguirá ofreciendo toda una gama de apoyo a los gobiernos y al Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) con miras a la puesta en práctica de programas de reasentamiento de refugiados en virtud de los cuales ofrecerá el reasentamiento como solución durable a personas que necesitan protección internacional. Si bien el apoyo que presta la OIM en materia de reasentamiento es de carácter multisectorial y abarca todo el proceso de reasentamiento, la Organización se concentrará primordialmente en la organización del transporte internacional seguro, ordenado, flexible y eficaz en función de los costos, de refugiados desde países de primer asilo hacia países que ofrecen reasentamiento. El traslado de personas representa una parte significativa de los programas de operaciones de la OIM y, por consiguiente, se mantiene una estructura operativa de alcance mundial para llevar a la práctica las actividades, en curso y emergentes, de reasentamiento y traslado.

276. La OIM ayuda a reasentar a personas aceptadas en el marco de diversos programas, encargándose de tramitar los casos, efectuar los exámenes médicos, y prestar servicios de capacitación y transporte, según lo requieran las circunstancias. Las evaluaciones de migración y salud y el tratamiento médico forman parte integrante del apoyo que presta la OIM en el marco de los programas de reasentamiento, por tanto, algunos de los recursos presupuestados para estas actividades figuran en esta esfera programática.

277. El entorno económico y de seguridad cambiante ha tenido serias repercusiones en la industria del transporte aéreo y hace que la negociación de la concesión de tarifas y condiciones favorables constituya un verdadero reto para la OIM. Sin embargo, la Organización ha intentado y

seguirá intentado establecer alianzas adicionales a fin de mantener una red robusta, fiable y eficaz en función de los costos, en materia de opciones de transporte.

278. A fin de reforzar su capacidad de seguir de cerca y de gestionar las operaciones de reasentamiento, la OIM ha desarrollado e implementado instrumentos de gestión de la información propios como la Aplicación relativa a los Sistemas Operativos de Gestión de Migrantes (MiMOSA) y el Registro Global de la Emisión de Pasajes de las Compañías Aéreas (iGATOR). Estos instrumentos fomentan la capacidad de la Organización de gestionar las actividades operativas, controlar los gastos y monitorear las tendencias emergentes. La formación en curso del personal complementa estos instrumentos con el objeto de mantener un alto nivel de disponibilidad operativa a lo largo de la red mundial de Oficinas exteriores de la OIM.

279. Asistencia de repatriación: La OIM seguirá ofreciendo asistencia para la repatriación voluntaria de refugiados, principalmente en apoyo a las actividades de repatriación del ACNUR. Estos retornos, que se realizan de conformidad con las preocupaciones en materia de protección y los procedimientos correspondientes, tienen en cuenta el estatuto específico de quienes retornan. Como parte de una serie de medidas exhaustivas de asistencia de repatriación para garantizar el retorno seguro y sostenible de los refugiados a los países de origen, se efectúan arreglos de transporte para los beneficiarios que suelen complementarse con asistencia de reintegración, incluida asistencia en materia de viajes y acompañantes médicos, según se requiera.

280. Asistencia para operaciones de emergencia y posemergencia: Las actividades de la OIM en materia de asistencia para operaciones de emergencia y posemergencia se centrarán en cuatro etapas de la intervención urgente: mitigación, preparación, respuesta y recuperación. Las actividades programáticas abarcan el socorro de emergencia, el retorno, la reintegración, el fortalecimiento institucional y la protección de los derechos de las poblaciones afectadas. Concretamente, la OIM emprende programas que apoyan el retorno y la reintegración en la vida civil de excombatientes, por ser una parte esencial de la transición entre el conflicto y la paz, al tiempo que ayuda a fomentar la capacidad gubernamental. Cuando corresponde, se integra en las actividades de respuesta multisectoriales, componentes de apoyo sanitario y psicosocial. Los programas de la OIM en la etapa consecutiva a la emergencia sirven para colmar la brecha entre el socorro y el desarrollo, puesto que habilitan a las comunidades para que participen en la reconstrucción y rehabilitación de las zonas afectadas, como medio para impedir la migración forzada.

281. Como parte de la labor que realiza la OIM en situaciones de emergencia complejas y en sus empeños para promover las actividades de preparación y de respuesta en caso de desastres —por ejemplo con relación a una pandemia de gripe aviar o gripe humana— así como de la cooperación entre civiles y militares, sigue fomentando la confianza y cooperación con sus asociados mediante el intercambio de información y la realización de ejercicios de simulación específicos a nivel nacional y regional, al tiempo que desarrolla una capacidad de respuesta efectiva.

282. Mediante el Comité Permanente entre Organismos (IASC, por sus siglas en inglés), la OIM apoya las “respuestas conjuntas” que se realizan en estrecha colaboración con el sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones, teniendo debidamente en cuenta los mandatos y pericia respectivos. A través de su participación en el proceso de llamamientos consolidados de las Naciones Unidas, de su función en el marco de los grupos temáticos referente a la gestión y coordinación de campamentos en casos de desastres naturales, y en su calidad de asociado clave en cuestiones de albergue de emergencia, logística, salud, protección y recuperación temprana, se cerciora de que sus actividades estén bien coordinadas.

283. Apoyo en materia electoral: La OIM presta asistencia a gobiernos y migrantes con miras a promover los derechos políticos y ampliar el acceso de las comunidades migrantes (diásporas, refugiados y desplazados internos) o migrantes potenciales a procesos electorales democráticos en sus países o territorios de origen. Asimismo, promueve las elecciones nacionales y locales, por ser un componente fundamental de la democracia, de la prevención de conflictos y de la estabilización comunitaria. Las actividades de la OIM relativas al ámbito electoral no se limitan al día de la elección, sino que se centran en las distintas etapas del ciclo electoral y se llevan a cabo en coordinación con los asociados. Esta perspectiva conjunta tiene por finalidad ofrecer asistencia efectiva en materia electoral a gobiernos que requieren dicho apoyo.

## I.1 Asistencia de reasentamiento

Programa/Proyecto	Objetivos/Estrategia
<b>I.1 Asistencia de reasentamiento</b>	<p>En cumplimiento de los acuerdos de cooperación suscritos con los países de acogida y en estrecha colaboración con el ACNUR y otros organismos internacionales, organizaciones gubernamentales, organizaciones no gubernamentales (ONG) y patrocinadores privados, en 2012, se prestará asistencia para reasentar a unas 103.200 personas en diversos destinos en América del Norte, Europa Septentrional y Occidental, Australia y Nueva Zelandia, en el marco de los diversos programas de reasentamiento. Estos comprenden la asistencia para el viaje internacional —desde el país de salida, a través de los lugares de tránsito y hasta el destino final— que se organiza gracias a la red mundial de Oficinas exteriores de la Organización.</p> <p>Generalmente, los gastos relativos a las personas aceptadas para su reasentamiento corren a cuenta de los gobiernos concernidos, y son íntegramente reembolsables. Asimismo, y a pedido de algunos gobiernos de reasentamiento, la OIM o una junta de médicos reconocidos efectúan las evaluaciones de salud de los migrantes. Habida cuenta de la estructura financiera de algunos de estos proyectos, los gastos de las evaluaciones de salud a efectos de determinar la aptitud para el viaje, se financian en el marco de esta esfera programática.</p>
<i>Recursos presupuestados: 202 775 700 Dólares EE.UU.</i>	<b>Correspondencias con la Estrategia de la OIM:</b> Actividades 1, 2, 3, 5, 8, 9, 10, 11
<b>Asistencia de reasentamiento</b>	<b>Total de recursos presupuestados: 202 775 700 dólares EE.UU.</b>

## I.2 Asistencia de repatriación

Programa/Proyecto	Objetivos/Estrategia
<b>I.2.1 Asistencia general de repatriación</b>	<p>Durante 2012, prestar asistencia para la repatriación voluntaria de unas 40 personas en Europa y África que deseen retornar a sus países.</p> <p>Además, la OIM prevé ayudar en la repatriación voluntaria de refugiados, en el marco de un acuerdo general suscrito entre el ACNUR y la OIM.</p>
<i>Recursos presupuestados: 68 000 dólares EE.UU.</i>	<b>Correspondencias con la Estrategia de la OIM:</b> Actividades 1, 2, 10
<b>I.2.2 Asistencia de repatriación a migrantes afectados por la crisis en Libia</b>	<p>Contribuir a los empeños humanitarios a fin de responder a la llegada de cantidades de migrantes a las regiones fronterizas dentro y fuera de Libia, al ofrecer suministros médicos y artículos no alimentarios, transporte por vía aérea al destino final, asistencia sanitaria en materia de viajes, acompañantes médicos y apoyo psicosocial. En el marco de este proyecto también se ofrecerá asistencia de repatriación y reintegración a los trabajadores migrantes que huyen del conflicto en ese país.</p>
<i>Recursos presupuestados: 3 900 000 dólares EE.UU.</i>	<b>Correspondencias con la Estrategia de la OIM:</b> Actividades 1, 2, 10
<b>Asistencia de repatriación</b>	<b>Total de recursos presupuestados: 3 968 000 dólares EE.UU.</b>

### I.3 Asistencia para operaciones de emergencia y posemergencia

Programa/Proyecto		Objetivos/Estrategia
<b>I.3.1</b>	<b>Estabilización comunitaria y rehabilitación de las infraestructuras económicas – Angola</b>	Contribuir a la revitalización socioeconómica sostenible de las comunidades en Angola con el fin de reducir la pobreza y satisfacer las necesidades elementales de la población, concediendo particular atención a los menores, al facilitar el acceso al agua potable, al saneamiento adecuado, además de proveer herramientas agrícolas esenciales y bolsas de semillas.
<i>Recursos presupuestados: 419 000 dólares EE.UU.</i>		<b>Correspondencias con la Estrategia de la OIM:</b> Actividades 4, 10
<b>I.3.2</b>	<b>Apoyo a la justicia militar – República Democrática del Congo</b>	Consolidar la capacidad del sistema judicial militar con el objeto de apoyar los empeños del Gobierno de luchar contra el crimen y proteger a los civiles en la República Democrática del Congo.
<i>Recursos presupuestados: 1 444 000 dólares EE.UU.</i>		<b>Correspondencias con la Estrategia de la OIM:</b> Actividades 1, 2, 3, 4, 5
<b>I.3.3</b>	<b>Iniciativa de transición – Somalia</b>	Apoyar las iniciativas de transición en Somalia, al facilitar el suministro de asistencia técnica por parte de la diáspora somalí y promover las posibilidades de subsistencia y de desarrollo de infraestructuras con miras a propiciar la estabilización comunitaria, la reconciliación nacional y el mantenimiento de la paz.
<i>Recursos presupuestados: 1 733 100 dólares EE.UU.</i>		<b>Correspondencias con la Estrategia de la OIM:</b> Actividad 3
<b>I.3.4</b>	<b>Asistencia humanitaria y estabilización comunitaria – Sudán del Sur</b>	Consolidar la capacidad nacional de Sudán del Sur en colaboración con diversos asociados al facilitar el acceso de quienes retornan al agua potable y a tierras de pastoreo, además de ofrecerles mayores posibilidades de capacitación para así acrecentar las posibilidades de empleo.
<i>Recursos presupuestados: 352 800 dólares EE.UU.</i>		<b>Correspondencias con la Estrategia de la OIM:</b> Actividades 6, 9, 10, 11, 12
<b>I.3.5</b>	<b>Respuesta a los movimientos de población – Sudán</b>	Ofrecer información actualizada sobre los movimientos de población y velar por que las personas afectadas por el conflicto, que se encuentran en zonas de transición, reciban asistencia de emergencia consistente en la distribución de artículos no alimentarios y el transporte de emergencia, particularmente para quienes quedaron desamparados a medio camino en su intento por retornar al lugar de origen.
<i>Recursos presupuestados: 444 200 dólares EE.UU.</i>		<b>Correspondencias con la Estrategia de la OIM:</b> Actividad 10
<b>I.3.6</b>	<b>Asistencia de emergencia humanitaria, recuperación temprana y reintegración de poblaciones móviles vulnerables – Zimbabwe</b>	Prestar asistencia humanitaria de emergencia y de recuperación temprana a las poblaciones móviles y vulnerables de Zimbabwe a fin de facilitar su reintegración pacífica en la sociedad.
<i>Recursos presupuestados: 250 000 dólares EE.UU.</i>		<b>Correspondencias con la Estrategia de la OIM:</b> Actividad 9

<b>I.3.7 Asistencia de emergencia a desplazados internos, personas que retornan y comunidades de acogida vulnerables – Iraq</b>	Responder a las necesidades inmediatas de quienes retornan y de las familias desplazadas al ayudarles a encontrar soluciones duraderas en las comunidades receptoras en el Iraq a través de una perspectiva multisectorial que comprenda la revitalización económica, la salud, el apoyo jurídico y la rehabilitación de infraestructuras.
<i>Recursos presupuestados: 4 197 500 dólares EE.UU.</i>	<b>Correspondencias con la Estrategia de la OIM:</b> Actividades 2, 4, 9, 10
<b>I.3.8 Iniciativa de transición –Yemen</b>	Consolidar la confianza entre las distintas comunidades en el Yemen y sus entidades gubernamentales locales, provinciales y nacionales a través de una participación planificada, sistemática y permanente, y de procesos consultivos. Este proyecto aspira a acrecentar la estabilidad en las regiones más vulnerables del país al propiciar mejores relaciones entre el Gobierno y las comunidades, para así mitigar la migración forzosa, mejorar las oportunidades socioeconómicas, aliviar las tensiones sociales y acrecentar la seguridad.
<i>Recursos presupuestados: 15 682 400 dólares EE.UU.</i>	<b>Correspondencias con la Estrategia de la OIM:</b> Actividad 9
<b>I.3.9 Asistencia a desplazados internos y a comunidades de acogida – Colombia</b>	<p>Ofrecer a los desplazados internos en Colombia apoyo específico y actividades generadoras de empleo, además de facilitar su acceso a los servicios educativos, sanitarios y públicos, al tiempo que se alienta a las comunidades de desplazados internos a convertirse en agentes constructivos en la planificación e implementación de actividades de reconciliación.</p> <p>Adicionalmente, este proyecto desarrollará estrategias y actividades para consolidar la capacidad institucional de las autoridades locales; proteger los bienes y ofrecer títulos de las tierras a los desplazados internos cuyos títulos de propiedad no estén debidamente documentados; y proponer iniciativas normativas públicas con miras a que se restituyan los bienes a los desplazados internos.</p>
<i>Recursos presupuestados: 11 535 400 dólares EE.UU.</i>	<b>Correspondencias con la Estrategia de la OIM:</b> Actividades 9, 10
<b>I.3.10 Reintegración de excombatientes y desarrollo comunitario – Colombia</b>	Mejorar las condiciones económicas y sanitarias de las comunidades de acogida y de los excombatientes en Colombia al facilitar la reintegración de estos últimos en la vida civil, y ofrecer asistencia a los jóvenes a fin de reducir las probabilidades de que sean reclutados por fuerzas armadas ilegales.
<i>Recursos presupuestados: 19 580 100 dólares EE.UU.</i>	<b>Correspondencias con la Estrategia de la OIM:</b> Actividades 9, 10



<b>I.3.11 Mejoras de infraestructuras y prestación de servicios de salud en las zonas fronterizas – Ecuador</b>	<p>Fomentar los procesos democráticos en el Ecuador, en todas las instancias de gobierno, mediante la aplicación de un enfoque integral de desarrollo comunitario que promueva mejoras de estructuras, consolide las instancias gubernamentales locales y facilite la participación comunitaria.</p>
<i>Recursos presupuestados: 3 544 300 dólares EE.UU.</i>	<b>Correspondencias con la Estrategia de la OIM:</b> Actividad 5
<b>I.3.12 Asistencia humanitaria para las víctimas más vulnerables del terremoto – Haití</b>	<p>Proporcionar apoyo vital y servicios humanitarios efectivos y coordinados en materia de albergue, salud, reasentamiento y distribución de artículos no alimentarios a las poblaciones afectadas por el terremoto en Haití, además de coordinar el suministro de servicios dentro de los campamentos de desplazados internos.</p>
<i>Recursos presupuestados: 1 425 500 dólares EE.UU.</i>	<b>Correspondencias con la Estrategia de la OIM:</b> Actividad 9
<b>I.3.13 Transición, estabilización, habilitación de comunidades locales y fortalecimiento institucional – Haití</b>	<p>Alentar la participación de la sociedad civil en la recuperación y desarrollo de procesos políticos, económicos y sociales, además de contribuir a la rehabilitación de infraestructuras locales en determinadas regiones de Haití, a fin de mitigar los efectos de los desastres naturales y reforzar las capacidades locales, particularmente en materia de desarrollo y reconstrucción.</p> <p>Este proyecto también apoya los empeños gubernamentales para reformar el sistema policial y judicial con miras a propiciar la estabilización y desarrollo a largo plazo del país.</p>
<i>Recursos presupuestados: 1 902 400 dólares EE.UU.</i>	<b>Correspondencias con la Estrategia de la OIM:</b> Actividades 3, 9, 10
<b>I.3.14 Apoyo para la gobernanza local y la juventud – Panamá</b>	<p>Reforzar la seguridad comunitaria en la frontera entre Panamá y Colombia, a lo largo de la provincia de Darien, al fomentar la participación y legitimidad de las instituciones gubernamentales nacionales y locales como parte de los empeños para desalentar la participación de los jóvenes en actividades delictivas y evitar su reclutamiento por grupos ilegales armados.</p>
<i>Recursos presupuestados: 594 800 dólares EE.UU.</i>	<b>Correspondencias con la Estrategia de la OIM:</b> Actividades 3, 4, 10, 11
<b>I.3.15 Asistencia humanitaria a desplazados internos y personas que retornan – Afganistán</b>	<p>Ofrecer asistencia humanitaria y apoyo a poblaciones móviles vulnerables en el Afganistán, incluidos desplazados internos u hogares seriamente afectados a raíz de desastres naturales, y personas que retornan desde países limítrofes.</p>
<i>Recursos presupuestados: 277 800 dólares EE.UU.</i>	<b>Correspondencias con la Estrategia de la OIM:</b> Actividad 10

I.3.16	<b>Desarrollo de infraestructuras – Afganistán</b>	Apoyar a los Ministerios de Justicia y del Interior en el Afganistán, a través del fortalecimiento institucional, la capacitación y los proyectos de mentores, además de construir nuevas infraestructuras para albergar a los oficiales de justicia y agentes encargados de la aplicación de la ley con miras a facilitar una aplicación oficial y transparente de la ley y propiciar la estabilización comunitaria.
<i>Recursos presupuestados: 1 304 500 dólares EE.UU.</i>		<b>Correspondencias con la Estrategia de la OIM:</b> Actividades 5, 9, 10
I.3.17	<b>Mejoras en las instalaciones y servicios sanitarios y educativos – Afganistán</b>	Mejorar las infraestructuras sanitarias y educativas así como los servicios conexos en el Afganistán mediante la capacitación de profesores y personal médico, con el objetivo subyacente de reducir los desplazamientos y la migración de afganos. Este proyecto aspira a consolidar la capacidad de las instituciones nacionales pertinentes y a acrecentar el acceso de los afganos, especialmente mujeres y niños, a servicios sanitarios básicos de calidad, así como a la educación, especialmente en zonas rurales difícilmente accesibles.
<i>Recursos presupuestados: 26 468 300 dólares EE.UU.</i>		<b>Correspondencias con la Estrategia de la OIM:</b> Actividades 4, 5
I.3.18	<b>Crecimiento económico sostenible – Indonesia</b>	Contribuir a las iniciativas del Gobierno de Indonesia a fin de propiciar la recuperación y el desarrollo de la economía en Aceh, facilitando el acceso de cafetaleros, cooperativas y empresas a las finanzas y asistencia técnica específica.
<i>Recursos presupuestados: 594 300 dólares EE.UU.</i>		<b>Correspondencias con la Estrategia de la OIM:</b> Actividades 3, 4
I.3.19	<b>Asistencia humanitaria para quienes retornan – República Democrática Popular Lao</b>	Ofrecer a las poblaciones de Hmong que retornan y a las comunidades de acogida en la República Democrática Popular Lao la asistencia humanitaria apropiada que permita satisfacer las necesidades de sustento básicas de quienes retornan y mejorar las condiciones de vida en las comunidades de acogida.
<i>Recursos presupuestados: 225 300 dólares EE.UU.</i>		<b>Correspondencias con la Estrategia de la OIM:</b> Actividades 2, 8
I.3.20	<b>Programa de socorro y reconstrucción – Islas Marshall y Estados Federados de Micronesia</b>	Trabajar en coordinación con otras organizaciones e instituciones gubernamentales locales con miras a la mitigación de desastres y a las tareas de socorro y reconstrucción en las Islas Marshall y los Estados Federados de Micronesia.
<i>Recursos presupuestados: 1 468 800 dólares EE.UU.</i>		<b>Correspondencias con la Estrategia de la OIM:</b> Actividad 9
I.3.21	<b>Protección y provisión de agua potable a hogares vulnerables – Myanmar</b>	Cerciorarse de que las comunidades afectadas por el ciclón Giri en Myanmar estén protegidas de lluvias torrenciales y fuertes vientos y tengan acceso al agua potable. Se está prestando asistencia de emergencia no solamente para responder a sus necesidades inmediatas, sino también con una perspectiva a largo plazo a efectos de encontrar soluciones convenientes.
<i>Recursos presupuestados: 346 200 dólares EE.UU.</i>		<b>Correspondencias con la Estrategia de la OIM:</b> Actividades 1, 6, 9, 10

<b>I.3.22 Cursillos de concienciación sobre la seguridad – Pakistán</b>	Ofrecer a los miembros del personal en el Pakistán cursillos de concienciación sobre la seguridad a fin de que puedan llevar a cabo su misión, confiriendo mayor atención a la seguridad y reduciendo al mínimo los riesgos que corren.
<i>Recursos presupuestados: 381 700 dólares EE.UU.</i>	<b>Correspondencias con la Estrategia de la OIM:</b> Actividad 9
<b>I.3.23 Iniciativa de transición para zonas tribales bajo administración federal – Pakistán</b>	Fomentar la confianza y credibilidad entre las comunidades en las zonas tribales bajo administración federal y el Gobierno del Pakistán a través de un proceso consultivo transparente a fin de reducir las tensiones entre las tribus y el Gobierno, promover actividades económicas, y acrecentar las perspectivas de paz y de estabilidad en las zonas tribales.
<i>Recursos presupuestados: 13 806 000 dólares EE.UU.</i>	<b>Correspondencias con la Estrategia de la OIM:</b> Actividad 3
<b>I.3.24 Programa de transición socioeconómica y rehabilitación – Sri Lanka</b>	Abordar las cuestiones de sostenimiento económico y de división social en Sri Lanka mediante el fortalecimiento institucional de comunidades de retorno frágiles a efectos de que tengan acceso a los recursos disponibles para su propio desarrollo y puedan gestionarlos eficazmente. Asimismo, se prestará asistencia con miras a la reintegración de excombatientes en la sociedad a través de actividades de concesión de préstamos adaptadas al contexto.
<i>Recursos presupuestados: 1 567 500 dólares EE.UU.</i>	<b>Correspondencias con la Estrategia de la OIM:</b> Actividades 9, 10
<b>I.3.25 Apoyo para propiciar la confianza comunitaria – Timor-Leste</b>	Prestar asistencia y facilitar el retorno y reintegración seguros y sostenibles a desplazados internos en Timor-Leste. Asimismo, como parte de la estrategia de retorno y reintegración del Gobierno, ofrecer apoyo con miras a la estabilización comunitaria y la consolidación de la confianza, además de reforzar el marco nacional institucional de gestión de desastres.
<i>Recursos presupuestados: 60 900 dólares EE.UU.</i>	<b>Correspondencias con la Estrategia de la OIM:</b> Actividad 9
<b>I.3.26 Programa de reintegración socioeconómica – Armenia y Georgia</b>	<p>Contribuir a la reintegración socioeconómica de las víctimas de minas terrestres en las sociedades de Armenia y Georgia, gracias a la asistencia psicosocial, la rehabilitación y la capacitación profesional.</p> <p>Prestar, asimismo, asesoramiento en materia de empleo, servicios de remisión y colocación, así como organizar cursillos de formación profesional y de creación de pequeñas empresas para personas desempleadas en Georgia, concediendo particular atención a los desplazados internos.</p>
<i>Recursos presupuestados: 318 600 dólares EE.UU.</i>	<b>Correspondencias con la Estrategia de la OIM:</b> Actividades 4, 5, 9

<b>I.3.27 Reasentamiento de personal redundante del Ministerio de Defensa – Bosnia y Herzegovina</b>	Prestar asistencia al Ministerio de Defensa de Bosnia en el reasentamiento del personal de defensa redundante a través de la reinserción socioeconómica, incluido el suministro de asistencia en materia de agricultura, creación de empresas, colocación en empleos, así como educación y capacitación.
<i>Recursos presupuestados: 2 147 900 dólares EE.UU.</i>	<b>Correspondencias con la Estrategia de la OIM:</b> Actividad 3
<b>I.3.28 Programa de estabilización comunitaria – Kosovo/Resolución 1244 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas</b>	Contribuir a la erradicación de la pobreza a través del fomento de oportunidades económicas para poblaciones —especialmente grupos marginados en determinados municipios— de conformidad con las estrategias regionales desarrolladas para Kosovo/Resolución 1244 Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.
<i>Recursos presupuestados: 1 907 300 dólares EE.UU.</i>	<b>Correspondencias con la Estrategia de la OIM:</b> Actividad 8
<b>Asistencia para operaciones de emergencia y posemergencia</b> <span style="float: right;"><b>Total de recursos presupuestados: 113 980 600 dólares EE.UU.</b></span>	

#### I.4 Apoyo en materia electoral

	Programa/Proyecto	Objetivos/Estrategia
<b>I.4.1</b>	<b>Apoyo para las misiones de observación de elecciones – Unión Europea</b>	Facilitar la labor de las misiones de observación de elecciones de la Unión Europea al proporcionar asistencia logística y administrativa que les permita monitorear adecuadamente los procesos electorales nacionales en distintos países.
<i>Recursos presupuestados: 2 369 900 dólares EE.UU.</i>	<b>Correspondencias con la Estrategia de la OIM:</b> Actividades 3, 9	
<b>Apoyo en materia electoral</b>		<b>Total de recursos presupuestados: 2 369 900 dólares EE.UU.</b>

## II. MIGRACIÓN Y SALUD

Programa/Proyecto	Gastos de personal y oficina	Gastos de programas	Ingresos por gastos generales a cargo de proyectos	Gastos totales
II.1 Evaluaciones de salud para la migración y asistencia sanitaria en materia de viajes	33 410 900	14 778 500	3 311 700	51 501 100
II.2 Promoción de la salud y asistencia a los migrantes	4 879 200	4 626 600	475 400	9 981 200
II.3 Asistencia de migración y salud para poblaciones afectadas por crisis	70 000	91 400	6 900	168 300
<b>Total*</b>	<b>38 360 100</b>	<b>19 496 500</b>	<b>3 794 000</b>	<b>61 650 600</b>

\* Las cuestiones de salud afectan a todos los migrantes y abarcan todas las esferas de la labor de la OIM. Esta sección refleja única y exclusivamente los programas y proyectos de migración y salud. Las actividades de salud de los migrantes que se integran en otros servicios de la OIM aparecen en las secciones correspondientes de este documento.

284. El presupuesto total de Migración y Salud asciende aproximadamente a 61,7 millones de dólares EE.UU. A continuación se enumeran los proyectos por esfera programática, indicándose los objetivos y vínculos que guardan con las actividades esbozadas en la Estrategia de la OIM, conforme a lo señalado en las páginas 10 y 11.

285. Ateniéndose a lo estipulado en la Resolución sobre la Salud de los Migrantes, adoptada en la 61ª Asamblea Mundial de la Salud (mayo de 2008), la División de Migración y Salud apoya y encara las necesidades de los Estados Miembros de la OIM a fin de encauzar esta temática en el seno de los países mediante la consolidación de sistemas nacionales de salud pública a través de políticas pragmáticas; del suministro efectivo de servicios; de la investigación y del intercambio de información; de la promoción y coordinación multisectorial; así como del establecimiento de asociaciones. La División de Migración y Salud lleva a cabo sus programas en colaboración con gobiernos, organismos internacionales, instituciones académicas, además de organizaciones no gubernamentales y asociados de la sociedad civil, incluidas asociaciones de migrantes, para así llegar a la mayor cantidad de migrantes, de poblaciones móviles y de las comunidades que les acogen. Esta División desempeña una función activa en el grupo temático sobre salud del IASC, en entidades subsidiarias del IASC relativas al VIH/SIDA y en el grupo de referencia del IASC sobre salud mental y apoyo psicosocial en entornos de emergencia a nivel mundial y nacional. Actualmente, la OIM lleva a cabo actividades de migración y salud en unos 60 países en el mundo, habiéndose registrado prácticamente una triplicación de los gastos anuales en los últimos cinco años. Ello redundará en favor del derecho del migrante a la salud a lo largo de todo el proceso migratorio. Habida cuenta que la salud es un tema transversal, la División de Migración y Salud aspira a cerciorarse de que la salud de los migrantes se encare y se integre adecuadamente en los proyectos y programas de la OIM no referentes a la salud.

286. Las actividades y proyectos de Migración y Salud se clasifican en las siguientes esferas programáticas.

287. Evaluaciones de salud para la migración y asistencia sanitaria en materia de viajes: A pedido de países que acogen a migrantes, se efectúan evaluaciones de salud antes de la partida hacia los países de reasentamiento. El objetivo primordial de este programa de alcance mundial es reducir y encauzar adecuadamente las repercusiones que tiene la movilidad de la población en la salud pública de los países de acogida; facilitar la integración de migrantes al detectar ciertos estados de salud y encauzarlos eficazmente en función de los costos; además de proporcionar información sobre el estado

de salud de los migrantes. Aparte de ofrecer tratamientos previos a la partida en gran escala para condiciones de alta prevalencia, como el paludismo y los parásitos intestinales, la OIM presta servicios de diagnóstico y tratamiento a migrantes con tuberculosis y ciertas infecciones de transmisión sexual. También se vacuna a los migrantes contra enfermedades prevenibles y se les ofrece asesoramiento previo y consecutivo a la prueba del VIH, con carácter confidencial. Los migrantes que viajen bajo los auspicios de cualquier programa de la OIM, deben someterse previamente a exámenes médicos con el fin de determinar su aptitud para el viaje; también se organiza los servicios de acompañantes médicos para migrantes que necesitan asistencia y cuidados durante el viaje. Por otra parte, la OIM participa en actividades de investigación referentes a los aspectos sanitarios de las operaciones de reasentamiento.

288. Promoción de la salud y asistencia a migrantes: En su calidad de organización intergubernamental, la OIM ayuda a los Estados Miembros a encarar los retos de migración y salud que se plantean a nivel nacional, regional y mundial. Ello incluye el suministro y acceso a servicios de alta calidad para migrantes en situación irregular, personas objeto de trata, trabajadores migrantes, otras poblaciones móviles y comunidades de acogida. Asimismo, ofrece apoyo técnico a gobiernos para así fomentar la gestión de los retos migratorios que se plantean en el ámbito de la salud, en colaboración con asociados académicos, sociedad civil y comunidades de migrantes en materia de promoción de la salud, control y gestión de enfermedades contagiosas, a saber: la tuberculosis, el VIH/SIDA y el paludismo; la salud sexual y reproductiva; la salud mental y el apoyo psicosocial; la preparación en caso de pandemia de gripe aviar y gripe humana; y la salud medioambiental. Gracias a este apoyo, la OIM aspira a que los sistemas nacionales de salud sean más accesibles para los migrantes y respondan adecuadamente a las necesidades de estos últimos y de las comunidades que los albergan. La OIM lleva a cabo considerables investigaciones de carácter primordial y secundario sobre migración y salud y pone a disposición dichos datos para así promover las cuestiones referentes a la salud de migrantes y ofrecer asesoramiento político en materia de migración y salud a instancias gubernamentales que lo solicitan. Además, la OIM trabaja en colaboración con la Organización Mundial de la Salud y otros interlocutores clave a fin de apoyar a los Estados Miembros en la implementación y monitoreo del Código de prácticas mundial de la Organización Mundial de la Salud sobre contratación internacional de personal de salud, adoptado en la 63ª Asamblea Mundial de la Salud, celebrada en mayo de 2010. Esta División también trabaja en estrecha colaboración con otras divisiones de la OIM a fin de que se aborde adecuadamente la temática de migración y salud; por ejemplo, al revisar los aspectos sanitarios y psicosociales de la capacitación previa a la partida de trabajadores migrantes o al prestar asistencia en la capacitación de funcionarios gubernamentales en materia de lucha contra la trata para la creación de capacidad con miras a responder a las necesidades sanitarias de las personas objeto de trata.

289. Asistencia de migración y salud para poblaciones afectadas por crisis: En esta esfera programática se aspira a prestar asistencia y a orientar a los gobiernos y comunidades afectadas a efectos de que estén preparados para situaciones de emergencia, y para que después de ésta o de cualquier crisis puedan encarar las cuestiones de salud relativas al desplazamiento de poblaciones, facilitando los mecanismos de remisión y organizando evacuaciones médicas para personas que no pueden recibir el tratamiento necesario a nivel local debido a la precariedad o inexistencia de instalaciones de salud. La revitalización sanitaria de la comunidad y los aspectos de salud en la reintegración de soldados desmovilizados también son algunas de las esferas en que se centra este programa. La OIM se cerciora de que se dispone de mecanismos para encarar las preocupaciones en materia de salud pública, ofrecer una atención continua y promover entornos de salud y bienestar en situaciones de desplazamiento y crisis. Los programas de emergencia para ayudar a reconstruir las infraestructuras sanitarias afectadas confieren un nuevo impulso a los servicios comunitarios. Si bien la ayuda inicial puede incluir soluciones a corto y mediano plazo —tales como la aportación de pericia y la dotación de equipos médicos y suministros necesarios para apoyar las necesidades básicas en materia de salud— el objetivo a largo plazo es contribuir a los empeños de reconstrucción del país y reforzar los mecanismos existentes mediante la capacitación del personal en atención primaria de la salud, alentando así soluciones sostenibles, acordes con los planes de salud nacionales. Las respuestas de la OIM en materia de salud ante situaciones de emergencia comprenden la provisión de apoyo en salud mental a personas que necesitan una atención especializada. Asimismo, en el último decenio, la OIM ha desarrollado un modelo de apoyo psicosocial para comunidades afectadas por complejas situaciones de emergencia que integra componentes de salud, protección y reactivación comunitaria de manera

multidisciplinaria y holística. Este modelo, que es consecuente con las directrices que ha establecido el IASC y con las notas de orientación de la OIM, aborda actividades en todos los niveles de la pirámide de intervención y se centra en la creación de capacidades para profesionales nacionales.

## II.1 Evaluaciones de salud para la migración y asistencia sanitaria en materia de viajes

Programa/Proyecto	Objetivos/Estrategia
<b>II.1 Evaluaciones de salud para la migración y asistencia sanitaria en materia de viajes</b>	<p>Mejorar la salud de los migrantes, reducir y encauzar las repercusiones que tiene la movilidad de la población en la salud pública en los países receptores y facilitar la integración de los migrantes mediante la detección de las condiciones de salud y su eficaz gestión en función de los costos.</p> <p>A pedido de algunos países de reasentamiento, la OIM efectúa pruebas adicionales previas a la partida y brinda tratamiento de enfermedades infecciosas, así como vacunas. También ofrece asistencia sanitaria en materia de viajes a refugiados, a personas que retornar al hogar y a poblaciones que viajan en situaciones de emergencia o tras las mismas. Asimismo, la OIM provee acompañantes médicos a beneficiarios que requieren asistencia durante el viaje.</p>
<i>Recursos presupuestados: 51 501 100 dólares EE.UU.</i>	<b>Correspondencias con la Estrategia de la OIM:</b> Actividades 1, 2, 3, 6, 8, 10
<b>Evaluaciones de salud para la migración y asistencia sanitaria en materia de viajes Total de recursos presupuestados: 51 501 100 dólares EE.UU.</b>	

## II.2 Promoción de la salud y asistencia a los migrantes

Programa/Proyecto	Objetivos/Estrategia
<b>II.2.1 Programa de salud mundial para personas objeto de trata: fortalecimiento institucional de proveedores de salud</b>	<p>Contribuir a mejorar la calidad de la atención de salud para las personas objeto de trata a nivel mundial mediante la capacitación de proveedores de salud, a fin de que encaucen las consecuencias sanitarias de la trata de personas y otras formas análogas de explotación.</p>
<i>Recursos presupuestados: 26 400 dólares EE.UU.</i>	<b>Correspondencias con la Estrategia de la OIM:</b> Actividades 3, 5, 6, 11
<b>II.2.2 Asociaciones sobre la salud y la movilidad – África Oriental y Meridional (PHAMESA)</b>	<p>Contribuir a mejorar el bienestar físico, mental y social de los migrantes al responder a sus necesidades sanitarias en todas las etapas del proceso migratorio. Asimismo, responder a las necesidades de las comunidades de acogida en materia de salud pública.</p>
<i>Recursos presupuestados: 4 932 800 dólares EE.UU.</i>	<b>Correspondencias con la Estrategia de la OIM:</b> Actividades 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9

<b>II.2.3 Investigación sobre la vulnerabilidad sanitaria de las poblaciones móviles y comunidades afectadas – África Meridional</b>	Contribuir a reducir la incidencia del VIH y las repercusiones del SIDA en los migrantes, trabajadores móviles y sus familiares, así como en sus comunidades, situadas en determinados pueblos portuarios de África Meridional. Dada la gran movilidad de estas poblaciones, en el marco de este proyecto se aspira a prevenir la propagación de enfermedades en la región.
<i>Recursos presupuestados: 258 300 dólares EE.UU.</i>	<b>Correspondencias con la Estrategia de la OIM:</b> Actividad 10
<b>II.2.4 Vulnerabilidad al VIH de las poblaciones expuestas en determinados corredores de transporte – Ghana</b>	Contribuir a la realización de mejores estudios y a la comprensión adecuada de las necesidades específicas de las mujeres y niñas en materia del VIH/SIDA, a lo largo de los corredores de transporte en Ghana.
<i>Recursos presupuestados: 18 600 dólares EE.UU.</i>	<b>Correspondencias con la Estrategia de la OIM:</b> Actividad 6
<b>II.2.5 Promover la salud y el bienestar de los migrantes de tránsito – Egipto y Yemen</b>	Promover la salud y el bienestar de los migrantes que transitan a través de Egipto y el Yemen al llevar a cabo toda una gama de actividades que incluye el reforzamiento de la capacidad gubernamental y no gubernamental a fin de suministrar servicios de atención de salud de calidad y ofrecer asistencia directa a migrantes vulnerables.
<i>Recursos presupuestados: 751 300 dólares EE.UU.</i>	<b>Correspondencias con la Estrategia de la OIM:</b> Actividades 2, 3, 9
<b>II.2.6 Estudio sobre las repercusiones de la explotación y el abuso en la salud de las víctimas de la trata – Subregión del Mekong</b>	Fomentar la atención de salud y el apoyo a las víctimas de la trata a través de mejores políticas y servicios en la subregión del Mekong, que tengan debidamente en cuenta los problemas de salud físicos y mentales que adolecen las víctimas de la trata. Además, responder a las necesidades de atención de salud conexas, que fueron identificadas gracias a la realización de estudios.
<i>Recursos presupuestados: 107 800 dólares EE.UU.</i>	<b>Correspondencias con la Estrategia de la OIM:</b> Actividad 6
<b>II.2.7 Iniciativas de prevención del VIH para migrantes que retornan – Bangladesh</b>	Reducir el riesgo de infección por el VIH en los trabajadores migrantes de Bangladesh y prevenir la propagación mediante la consolidación de la capacidad del personal gubernamental y no gubernamental y su participación en actividades de concienciación comunitaria.
<i>Recursos presupuestados: 87 200 dólares EE.UU.</i>	<b>Correspondencias con la Estrategia de la OIM:</b> Actividades 4, 12
<b>II.2.8 Reforzamiento de la capacidad del Centro Nacional de Control de la Tuberculosis – República Democrática Popular Lao</b>	Reforzar la capacidad nacional a fin de detectar y tratar la tuberculosis en distintas provincias de la República Democrática Popular Lao a través de campañas de información específicas, de una mayor capacidad de diagnóstico y de la participación activa en la detección de casos en comunidades remotas.
<i>Recursos presupuestados: 13 400 dólares EE.UU.</i>	<b>Correspondencias con la Estrategia de la OIM:</b> Actividad 4



<b>II.2.9 Fomentar el estado de salud de poblaciones móviles y de comunidades de acogida en el Estado de Mon – Myanmar</b>	Contribuir a la consecución de mejoras sostenibles en el estado de salud de poblaciones y comunidades específicas en las zonas rurales del Estado de Mon, fomentando un mayor acceso a servicios de atención primaria de la salud de calidad. Este proyecto se centrará en la salud materno-infantil mediante el fomento de la participación comunitaria, la capacitación del personal de salud y mejoras en la prestación de servicios.
<i>Recursos presupuestados: 688 900 dólares EE.UU.</i>	<b>Correspondencias con la Estrategia de la OIM:</b> Actividades 1, 3, 4, 5
<b>II.2.10 Respuestas consolidadas en materia de paludismo, tuberculosis y VIH/SIDA – Myanmar</b>	Reducir la morbilidad y mortalidad resultante del paludismo, la tuberculosis y el VIH/SIDA a través de un enfoque exhaustivo que incluya la prevención, el diagnóstico, el tratamiento y cuidado de poblaciones móviles y comunidades concernidas por la migración. Este programa, se lleva a cabo gracias a la participación comunitaria y aspira a fomentar la capacidad de las estructuras sanitarias locales y de las comunidades afectadas por la migración a fin de encarar y reducir la vulnerabilidad sanitaria comunitaria.
<i>Recursos presupuestados: 2 383 700 dólares EE.UU.</i>	<b>Correspondencias con la Estrategia de la OIM:</b> Actividades 3, 5, 6, 9
<b>II.2.11 Programa conjunto para el desarrollo integrado de medios de subsistencia, incluida la atención de salud – Tailandia</b>	Mejorar la calidad de vida y erradicar la pobreza de grupos vulnerables en zonas pobres de Tailandia —incluidos agricultores de zonas remotas, minorías étnicas, migrantes y refugiados situados en campamentos— al ofrecer atención de salud e instrucción, promover la gestión sostenible de los recursos naturales, y facilitar el acceso a servicios sociales.
<i>Recursos presupuestados: 218 500 dólares EE.UU.</i>	<b>Correspondencias con la Estrategia de la OIM:</b> Actividad 4
<b>II.2.12 Actividades de fortalecimiento institucional y concienciación nacional en materia del VIH/SIDA – Bosnia y Herzegovina</b>	Apoyar la implementación de una estrategia nacional en Bosnia y Herzegovina relativa al VIH/SIDA con el objeto de acrecentar la capacidad local de encauzar la vulnerabilidad de las poblaciones móviles y prevenir la propagación de la enfermedad.
<i>Recursos presupuestados: 352 900 dólares EE.UU.</i>	<b>Correspondencias con la Estrategia de la OIM:</b> Actividad 10
<b>II.2.13 Creación de capacidades para reducir la utilización de drogas y tratar a los adictos – Georgia</b>	Contribuir a los empeños nacionales para encarar los desafíos que plantea el abuso de sustancias en Georgia al trabajar con ONG especializadas con miras a capacitar al personal de salud a fin de que puedan tratar a drogadictos —incluidos migrantes que retornan— en sus empeños de rehabilitación y reintegración socioeconómica. En el marco de esta actividad también se facilitará el intercambio de conocimientos sobre prácticas internacionales, se mejorarán las infraestructuras en una serie de centros de terapia con metadona, y se concienciará al público sobre los problemas sanitarios que emanan de la utilización de drogas.
<i>Recursos presupuestados: 141 400 dólares EE.UU.</i>	<b>Correspondencias con la Estrategia de la OIM:</b> Actividad 10
<b>Promoción de la salud y asistencia a los migrantes</b>	
<b>Total de recursos presupuestados: 9 981 200 dólares EE.UU.</b>	

## II.3 Asistencia de migración y salud para poblaciones afectadas por crisis

Programa/Proyecto	Objetivos/Estrategia
<b>II.3.1 Asistencia de emergencia en zonas afectadas por la sequía – Kenya</b>	<p>Contribuir a reducir la morbilidad y mortalidad asociadas con brotes de enfermedades diarreicas, incluido el cólera, y reforzar la preparación de zonas sujetas a sequías en el Condado de Turkana para que identifiquen cualquier brote y puedan actuar inmediatamente.</p> <p>En el marco de este proyecto se aspira a acrecentar la conciencia y conocimientos en materia de suministro y utilización de agua potable y en los cuidados necesarios durante los brotes de enfermedades diarreicas mediante la introducción de actividades de promoción sanitaria pertinentes.</p>
<i>Recursos presupuestados: 38 500 dólares EE.UU.</i>	<b>Correspondencias con la Estrategia de la OIM:</b> Actividad 9
<b>II.3.2 Asistencia sanitaria para desplazados internos afectados por el terremoto – Haití</b>	<p>Garantizar el acceso a cuidados médicos y el tratamiento seguro y digno de desplazados internos en hospitales y otras instalaciones sanitarias en zonas afectadas por el terremoto en Haití.</p>
<i>Recursos presupuestados: 90 800 dólares EE.UU.</i>	<b>Correspondencias con la Estrategia de la OIM:</b> Actividad 9
<b>II.3.3 Mejoras en el sistema de atención médica – Bosnia y Herzegovina</b>	<p>Apoyar los empeños en el Gobierno de Bosnia y Herzegovina a fin de rehabilitar infraestructuras y dotar de equipos modernos que permitan mejorar el sistema de atención de salud. Además, reforzar la capacidad de hospitales de ofrecer tratamiento especializado y cirugía mediante la capacitación y transferencia de competencias.</p>
<i>Recursos presupuestados: 39 000 dólares EE.UU.</i>	<b>Correspondencias con la Estrategia de la OIM:</b> Actividad 9
<b>Asistencia de migración y salud para poblaciones afectadas por crisis</b>	<b>Total de recursos presupuestados: 168 300 dólares EE.UU.</b>

### III. MIGRACIÓN Y DESARROLLO

	Programa/Proyecto	Gastos de personal y oficina	Gastos de programas	Ingresos por gastos generales a cargo de proyectos	Gastos totales
III.1	Migración y desarrollo económico comunitario	3 913 700	25 083 000	729 300	29 726 000
	<b>Total</b>	<b>3 913 700</b>	<b>25 083 000</b>	<b>729 300</b>	<b>29 726 000</b>

290. El presupuesto total de Migración y Desarrollo asciende aproximadamente a 29,7 millones de dólares EE.UU. A continuación, se enumeran los proyectos por esfera programática, indicándose los objetivos y vínculos que guardan con las actividades esbozadas en la Estrategia de la OIM, conforme lo señalado en las páginas 10 y 11.

291. La temática de Migración y Desarrollo reviste gran interés para la comunidad internacional, como lo demuestran tanto el Diálogo de alto nivel de las Naciones Unidas sobre la migración internacional y el desarrollo, como el Foro Mundial sobre Migración y Desarrollo. De un tiempo a esta parte, uno de los centros estratégicos de la labor de la OIM en materia de gestión migratoria es capitalizar la relación positiva entre la migración y el desarrollo socioeconómico. En una era de movilidad humana sin precedentes, es particularmente apremiante fomentar una mayor comprensión de los vínculos entre la migración y el desarrollo, y adoptar medidas prácticas para acrecentar los beneficios de la migración de cara al desarrollo, además de elaborar soluciones sostenibles para situaciones migratorias problemáticas. La OIM aborda los vínculos entre la migración y el desarrollo con el precepto de que la migración internacional, si se encara adecuadamente, puede contribuir al crecimiento y a la prosperidad de los países de origen y de destino, además de ser provechosa para los propios migrantes.

292. Las actividades y programas en esta esfera comprenden: el reforzamiento de la capacidad de los gobiernos para alentar al máximo las oportunidades socioeconómicas mediante el establecimiento de políticas migratorias orientadas hacia el desarrollo; la respuesta a las causas originarias de la migración por motivos económicos, incluidos los efectos de la degradación del medio ambiente, a través del desarrollo comunitario y mediante el fomento de la capacidad de los gobiernos de encaminar sus actividades de desarrollo de manera estratégica; el cumplimiento de las iniciativas que movilicen los recursos financieros y las competencias de las comunidades de expatriados africanos para que inviertan y participen en el desarrollo de África, en la medida de lo posible, y en estrecha colaboración con los países de acogida; el apoyo a los procesos nacionales de desarrollo o rehabilitación y reconstrucción en países en desarrollo, cuyas economías están en transición o emergen de situaciones de conflicto, mediante el retorno y la reintegración socioeconómica de nacionales competentes y calificados que se encuentran actualmente en el extranjero; y la instauración de políticas y mecanismos de desarrollo que fomenten los servicios de transferencia de remesas de los migrantes, acrecentando así las repercusiones de éstas en el desarrollo.

293. Los programas y actividades de Migración y Desarrollo se clasifican en las siguientes esferas programáticas.

294. Migración y desarrollo económico comunitario: Bajo este encabezamiento se abarcan dos esferas programáticas. La primera, tiene por finalidad aprovechar los beneficios que trae consigo la migración para el desarrollo de los países de origen y de destino. Se centra en el fortalecimiento institucional de gobiernos y otros interlocutores en países de origen a fin de comunicar con sus comunidades de expatriados y entablar iniciativas que los relacionen con el desarrollo socioeconómico de su país, además de contribuir al establecimiento de políticas migratorias encaminadas hacia el desarrollo. La segunda consiste en ayudar a encarar las causas originarias de la migración por motivos económicos, inclusive los efectos de la degradación del medio ambiente, al fomentar la capacidad de

los gobiernos y otros interlocutores clave de centrarse en acciones encaminadas estratégicamente hacia el desarrollo, en función de la dinámica migratoria del país de origen. Los proyectos realizados en este marco tienen por objeto ampliar las oportunidades económicas, así como los servicios sociales y la infraestructura comunitaria en zonas geográficas específicas, tendentes a la emigración económica o cuyo desarrollo cabe fomentar para que puedan absorber y sostener el retorno de migrantes.

295. Retorno y reintegración de nacionales calificados: Gracias a la experiencia adquirida, la OIM sigue apoyando el desarrollo nacional y los procesos de rehabilitación y reconstrucción en los países en desarrollo y en países con economías en transición o que se recuperan de situaciones de conflicto, a través del retorno y reintegración socioeconómicos de nacionales competentes y calificados provenientes del extranjero, en el marco de misiones profesionales reiteradas, de corta o larga duración. El retorno y reintegración de nacionales calificados y otros proyectos similares comprenden medidas para identificar las brechas en materia de recursos humanos que no pueden satisfacerse localmente, pudiendo entrar en contacto, contratar y colocar a candidatos calificados en sectores que son fundamentales para el desarrollo o reconstrucción del país, además de proveerles servicios de transporte y otro tipo de asistencia. La OIM también evalúa y estudia el apoyo programático potencial y ofrece asesoramiento técnico a los países que están estableciendo mecanismos de retorno y reintegración de nacionales calificados en el marco amplio de las políticas nacionales o en los planes de la comunidad internacional para el desarrollo, la rehabilitación y la reconstrucción que comprenden la transferencia de conocimientos y competencias adquiridos por los nacionales calificados durante su estancia en el extranjero.

296. Remesas: Durante el último decenio, los flujos de remesas se han duplicado y más, dado que los migrantes envían considerables cantidades de dinero a sus familias en los países en desarrollo. Los flujos privados pueden equipararse a aquéllos de la asistencia oficial para el desarrollo y, en muchos casos, sobrepasan la inversión directa extranjera, haciendo que las remesas sean uno de los beneficios más tangibles de la migración internacional para las familias, comunidades y países de origen de los migrantes. Las actividades relativas a las remesas tiene por finalidad facilitar el desarrollo de políticas y mecanismos que mejoren los servicios de transferencias de remesas para los migrantes y acrecentar sus repercusiones en el desarrollo. En ese quehacer, la OIM actualmente se centra en el acopio de datos, en el diálogo sobre políticas, en la difusión de buenas prácticas y en la implementación de proyectos piloto.

### III.1 Migración y desarrollo económico comunitario

Programa/Proyecto	Objetivos/Estrategia
<b>III.1.1 Migración para el desarrollo en África (MIDA)</b>	Fortalecer las capacidades institucionales de gobiernos para gestionar y alcanzar sus objetivos de desarrollo mediante la transferencia de las competencias y recursos financieros correspondientes, así como de cualquier otro recurso proveniente de los nacionales de la diáspora africana.  Los países que participan actualmente en este proyecto son: Burundi, República Democrática del Congo, Ghana, Rwanda y Somalia.
<i>Recursos presupuestados: 3 897 400 dólares EE.UU.</i>	<b>Correspondencias con la Estrategia de la OIM:</b> Actividades 2, 4, 7, 8
<b>III.1.2 Proyecto para el desarrollo de microempresas – Guinea</b>	Contribuir al desarrollo socioeconómico de Guinea con miras a frenar la migración irregular hacia países industrializados. Se hará hincapié en las comunidades más expuestas a la migración irregular.
<i>Recursos presupuestados: 126 900 dólares EE.UU.</i>	<b>Correspondencias con la Estrategia de la OIM:</b> Actividades 4, 5, 8, 9, 11

<b>III.1.3 Acuerdo de Cooperación para regular la migración laboral – América Latina</b>	Poner coto a la fuga de cerebros en América Latina a través de la participación sistemática y organizada de la diáspora competente para así aprovechar el capital humano disponible a fin de fomentar iniciativas de desarrollo en la región.
<i>Recursos presupuestados: 10 600 dólares EE.UU.</i>	<b>Correspondencias con la Estrategia de la OIM:</b> Actividad 3
<b>III.1.4 Asistencia administrativa y técnica para el Gobierno – Argentina</b>	Prestar asistencia técnica a fin de apoyar los empeños del Gobierno de Argentina para desarrollar políticas que contribuyan al desarrollo socioeconómico mediante la creación de oportunidades de empleo y la promoción de inversiones como parte de la labor en curso para encauzar la migración.  La OIM posee potestades limitadas en la implementación de proyectos. Por consiguiente, no aplica un porcentaje de Ingresos por gastos generales a cargo de proyectos a los fondos aportados por el Gobierno de la Argentina, que sirven para sufragar actividades en el marco de fondos fiduciarios.
<i>Recursos presupuestados: 5 188 200 dólares EE.UU.</i>	<b>Correspondencias con la Estrategia de la OIM:</b> Actividades 3, 4
<b>III.1.5 Establecimiento de redes de nacionales residentes en el extranjero – Colombia</b>	Seguir prestando asistencia con miras al reforzamiento del vínculo de las comunidades colombianas del extranjero con su país y promover la cooperación en actividades de interés mutuo mediante el establecimiento de vías virtuales de comunicación entre las comunidades de colombianos en el extranjero, además de identificar proyectos sociales en los que pueden intervenir.
<i>Recursos presupuestados: 31 500 dólares EE.UU.</i>	<b>Correspondencias con la Estrategia de la OIM:</b> Actividad 4
<b>III.1.6 Apoyo con miras al desarrollo – Costa Rica</b>	Apoyar los empeños con miras al desarrollo de la región Brunca de Costa Rica mediante la creación de oportunidades de empleo para las poblaciones migrantes indígenas y trabajadores de temporada que provienen primordialmente de Panamá.
<i>Recursos presupuestados: 55 100 dólares EE.UU.</i>	<b>Correspondencias con la Estrategia de la OIM:</b> Actividades 5, 8, 12
<b>III.1.7 Iniciativas de fortalecimiento comunitario – Ecuador</b>	Apoyar los empeños del Gobierno del Ecuador con miras a responder a las necesidades de las comunidades pobres y reforzar su capacidad para hacer frente al reto que plantean los flujos masivos de población procedentes de Colombia.
<i>Recursos presupuestados: 424 300 dólares EE.UU.</i>	<b>Correspondencias con la Estrategia de la OIM:</b> Actividad 4
<b>III.1.8 Proyecto para promover el desarrollo y la rehabilitación – Fondo Nacional para la Paz (FONAPAZ) – Guatemala</b>	Ofrecer apoyo administrativo a proyectos destinados a mejorar las condiciones de vida, que se realizan en cooperación con el Gobierno de Guatemala.
<i>Recursos presupuestados: 367 900 dólares EE.UU.</i>	<b>Correspondencias con la Estrategia de la OIM:</b> Actividad 4

<p><b>III.1.9 Apoyo técnico a la municipalidad de Lima en la ejecución de obras de infraestructura – Perú</b></p>	<p>Mejorar las condiciones de vida de poblaciones desplazadas en el Perú mediante trabajos de rehabilitación de infraestructuras en zonas propensas a la emigración. Ello propiciará la creación de empleos para la población local y estimulará el desarrollo comunitario, contribuyendo así a reducir la tendencia a la emigración.</p> <p>La OIM posee potestades limitadas en la implementación de proyectos. Por consiguiente, no aplica un porcentaje de Ingresos por gastos generales a cargo de proyectos a los fondos aportados por el Gobierno del Perú, que sirven para sufragar actividades en el marco de fondos fiduciarios.</p>
<p><i>Recursos presupuestados: 15 700 000 dólares EE.UU.</i></p>	<p><b>Correspondencias con la Estrategia de la OIM:</b> Actividad 3</p>
<p><b>III.1.10 Respuesta al cambio climático y a la migración en el Delta del Mekong – Viet Nam</b></p>	<p>Contribuir a los empeños del Gobierno de Viet Nam a fin de encarar las consecuencias del cambio climático en las comunidades más expuestas, haciendo particular hincapié en la región del Delta del Mekong.</p>
<p><i>Recursos presupuestados: 25 300 dólares EE.UU.</i></p>	<p><b>Correspondencias con la Estrategia de la OIM:</b> Actividad 4</p>
<p><b>III.1.11 Migración para el desarrollo – Oeste de los Balcanes</b></p>	<p>Apoyar la migración informada desde el Oeste de los Balcanes hacia los Estados miembros de la Unión Europea y contribuir a las repercusiones de la migración laboral en el desarrollo socioeconómico de esa región al fomentar y apoyar la cooperación entre los interlocutores pertinentes; desarrollar medidas que faciliten el retorno de mano de obra calificada; y reforzar la capacidad de los centros de recursos de migrantes de ofrecer información a migrantes y a aquéllos que podrían serlo.</p>
<p><i>Recursos presupuestados: 1 016 100 dólares EE.UU.</i></p>	<p><b>Correspondencias con la Estrategia de la OIM:</b> Actividades 2, 4, 5</p>
<p><b>III.1.12 Desarrollo de microempresas – Armenia</b></p>	<p>Promover el desarrollo de microempresas locales, fomentando así el crecimiento económico y sostenible de Armenia mediante un mecanismo de préstamos renovables.</p>
<p><i>Recursos presupuestados: 750 500 dólares EE.UU.</i></p>	<p><b>Correspondencias con la Estrategia de la OIM:</b> Actividades 8, 10</p>
<p><b>III.1.13 Desarrollo económico y generación de ingresos en las comunidades rurales de Nakhchivan – Azerbaiyán</b></p>	<p>Apoyar las actividades generadoras de empleo y de ingresos en las zonas rurales de Nakhchivan mediante el fomento del acceso comunitario al agua potable a través de la rehabilitación de los sistemas tradicionales de recolección de agua subterránea y la gestión de corrientes de agua, respaldando así los medios de sustento y la creación de empresas que dependen de un suministro fiable de agua.</p>
<p><i>Recursos presupuestados: 398 000 dólares EE.UU.</i></p>	<p><b>Correspondencias con la Estrategia de la OIM:</b> Actividad 5</p>

<b>III.1.14 Migración y desarrollo – República de Moldova</b>	Apoyar la implementación del componente de migración y desarrollo en la alianza en favor de la movilidad entre al Unión Europea y la República de Moldova al reforzar la capacidad de las instituciones nacionales de encauzar adecuadamente la migración y mejorar los programas de la diáspora, además de promover la seguridad social y la protección de los migrantes moldovos que trabajan en el extranjero e identificar, desarrollar e implementar actividades que apoyen a los familiares de los migrantes, que permanecen en el país.		
<i>Recursos presupuestados: 1 734 200 dólares EE.UU.</i>	<b>Correspondencias con la Estrategia de la OIM:</b> Actividades 2, 4, 8, 11, 12		
<table border="0" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 40%;"><b>Migración y desarrollo económico comunitario</b></td> <td style="text-align: right;"><b>Total de recursos presupuestados: 29 726 000 dólares EE.UU.</b></td> </tr> </table>		<b>Migración y desarrollo económico comunitario</b>	<b>Total de recursos presupuestados: 29 726 000 dólares EE.UU.</b>
<b>Migración y desarrollo económico comunitario</b>	<b>Total de recursos presupuestados: 29 726 000 dólares EE.UU.</b>		

## IV. MIGRACIÓN REGULADA

	Programa/Proyecto	Gastos de personal y oficina	Gastos de programas	Ingresos por gastos generales a cargo de proyectos	Gastos totales
IV.1	Asistencia de retorno a migrantes y gobiernos	25 579 200	37 773 300	2 982 700	66 335 200
IV.2	Lucha contra la trata de personas	4 095 000	5 642 100	502 800	10 239 900
IV.3	Inmigración y gestión de fronteras	8 447 000	56 085 400	861 200	65 393 600
	<b>Total</b>	<b>38 121 200</b>	<b>99 500 800</b>	<b>4 346 700</b>	<b>141 968 700</b>

297. El presupuesto total de Migración Regulada asciende aproximadamente a 142,0 millones de dólares EE.UU. A continuación se enumeran los proyectos por esfera programática, indicándose los objetivos y vínculos que guardan con las actividades esbozadas en la Estrategia de la OIM, conforme a lo señalado en las páginas 10 y 11.

298. Si bien es cierto que la migración es, en general, una fuerza positiva para los países de origen y destino, la migración no regulada puede plantear retos de orden social, financiero y político para las personas, sociedades y gobiernos por igual. Los enfoques exhaustivos, transparentes y coherentes de cara a la gestión de la migración, implican a todos los países a lo largo del abanico migratorio y pueden ayudar a encarar los aspectos negativos asociados con la migración irregular –incluido el tráfico de migrantes y la trata de personas– y preservar la integridad de la migración como un proceso social natural. Por consiguiente, uno de los componentes clave con miras a propiciar movimientos ordenados y humanos de la población es el buen gobierno en cuestiones migratorias a nivel nacional, regional e internacional.

299. La OIM ayuda a los gobiernos a desarrollar y llevar a la práctica políticas, legislaciones y mecanismos institucionales en el ámbito de la migración que fomenten la gestión de la migración, al tiempo que ofrece apoyo especializado a migrantes, de conformidad con sus necesidades de protección, teniendo debidamente en cuenta las cuestiones de género y edad, así como la dignidad humana.

300. La OIM presta asistencia técnica a funcionarios gubernamentales y los capacita en materia de evaluación, mejora y modernización de los sistemas operativos de gestión de la migración, a saber: documentos de viaje, bases de datos, tecnologías para la gestión de fronteras, incluida la recopilación de datos y la biometría. También lleva a cabo programas para fomentar el retorno voluntario asistido de solicitantes de asilo rechazados, personas desamparadas y otros migrantes, y para facilitar su reintegración en los países de origen, teniendo debidamente en cuenta las necesidades de los propios migrantes y las preocupaciones de las comunidades locales. La OIM recurre a una perspectiva basada en el derecho en la implementación de toda una gama de actividades en apoyo a las personas objeto de trata y otros migrantes vulnerables, para lo cual presta asistencia técnica a gobiernos y ONG, así como asistencia directa en colaboración con ONG e instituciones gubernamentales. Varios gobiernos recurren a la OIM, solicitando apoyo para encontrar soluciones duraderas de cara a los crecientes contingentes de menores no acompañados que cruzan sus fronteras. El apoyo que presta la OIM comprende la búsqueda de las familias, el retorno voluntario asistido y el fortalecimiento institucional para las autoridades gubernamentales pertinentes en el país de origen; y ello en estrecha colaboración con el UNICEF y el ACNUR. La OIM apoya la implementación de proyectos de asistencia exhaustiva, que respondan a las necesidades de menores no acompañados en regiones fronterizas.



301. Por otra parte, hay programas que se centran en la prevención de la trata, la explotación y el abuso de migrantes, haciendo hincapié en la importancia que reviste encarar los factores que propician la demanda de bienes y servicios producidos y aportados por migrantes objeto de trata o de explotación.

302. Los programas y actividades de Migración Regulada se clasifican en las siguientes esferas programáticas.

303. Asistencia de retorno a migrantes y gobiernos: El cometido de la OIM es proveer mayor apoyo para facilitar el retorno voluntario asistido y la reintegración de migrantes en sus países de origen. El retorno voluntario asistido y la reintegración son servicios clave de gestión de la migración que ofrece la OIM a migrantes y gobiernos. Los programas de retorno voluntario asistido y reintegración constituyen una alternativa más humana y eficaz en función de los costos al retorno forzoso para aquellos migrantes que no pueden permanecer en el país de acogida por sus propios medios. Los programas de retorno voluntario asistido y reintegración están a disposición de todos los migrantes que requieren asistencia para regresar o se adaptan a las necesidades particulares de grupos específicos, incluidos migrantes vulnerables. Normalmente, en el marco de estos programas se ofrece información y servicios de remisión y se organiza el viaje al lugar de origen. También se presta asistencia para evaluar las necesidades de grupos específicos en los países de origen y de acogida; se provee información y asesoramiento a quienes tengan la intención de retornar; se tramitan los documentos y se presta atención sanitaria; y se organiza la recepción, tras la llegada, así como un apoyo de reintegración a largo plazo tanto para quienes retornan como para sus comunidades en los países de origen, a fin de que el retorno sea una opción sostenible.

304. Los programas de retorno voluntario asistido y reintegración son particularmente efectivos cuando forman parte de una perspectiva múltiple de gestión de la migración adaptada a situaciones específicas. Ahora bien, si se llevan a cabo rápidamente, conjuntamente con una gestión efectiva del asilo y las fronteras en los países de acogida, ello puede servir para preservar la integridad de los sistemas de migración regular. Cuando se trata de grandes contingentes de migrantes irregulares que se hallan desamparados en países de tránsito, pueden combinarse con medidas de fortalecimiento institucional para los países de tránsito y de acogida y de asistencia humanitaria para los migrantes desamparados que suelen carecer de recursos, en una estrategia global para encarar la migración irregular en el país o región concernido. En tales casos, la OIM ofrece apoyo técnico para establecer o fomentar mecanismos de retorno voluntario asistido y reintegración que ofrezcan un apoyo sostenible a los migrantes desamparados. Igualmente, ofrece apoyo técnico u otro a gobiernos e interlocutores con miras a una gestión adecuada de la migración de retorno, lleva a cabo estudios con ese fin y facilita el diálogo sobre la migración de retorno entre países de origen, tránsito y destino.

305. Lucha contra la trata de personas: La OIM trabaja a fin de encarar la trata de personas y la explotación de migrantes en el contexto amplio de la gestión de la migración en estrecha colaboración con gobiernos, organismos de las Naciones Unidas y ONG competentes en países de origen, tránsito y destino. Los principales objetivos de la OIM giran en torno a la prevención de la trata de personas y de la explotación de los migrantes, y en la protección de las víctimas. Con miras a la consecución de estos objetivos, la Organización ha adoptado una perspectiva exhaustiva que comprende las siguientes esferas de intervención.

306. La OIM lleva a cabo estudios cuantitativos y cualitativos relativos a la trata de personas, que se centran tanto en los itinerarios como en las causas y consecuencias de la trata de personas y de la explotación de migrantes, ya sea en lo referente a los individuos o la sociedad en general. También se encarga de estudiar la estructura, motivaciones y *modus operandi* de los grupos delictivos organizados.

307. Las actividades de prevención de la trata de personas y de la explotación de migrantes se llevan a cabo en el marco de programas de suministro de información específica, de educación y comunicación, por ser una de las esferas prioritarias de intervención. Las campañas de información se llevan a cabo tanto en los países de destino como de origen con el objeto de propiciar un cambio de actitud y comportamiento y de concienciar a los consumidores para que “compren de manera responsable”, además de difundir la información necesaria a poblaciones vulnerables con miras a que se protejan de los traficantes.

308. Las actividades de cooperación técnica consolidan la capacidad tanto del gobierno como de las instituciones de la sociedad civil, para encarar los retos que plantea la trata de personas. Ello comprende la capacitación de las ONG y de los funcionarios gubernamentales, incluidos los oficiales encargados de la aplicación de la ley; el suministro de apoyo técnico para el desarrollo de políticas y procedimientos de lucha contra la trata de personas; y la modernización de infraestructuras.

309. Los gobiernos y ONG siguen recurriendo a la OIM para que ofrezca asistencia directa a las víctimas de la trata y a los migrantes objeto de explotación. Esta asistencia tiene en cuenta las necesidades específicas de los beneficiarios y puede comprender el suministro de un alojamiento seguro, apoyo médico y psicosocial; desarrollo de competencias y capacitación profesional; asistencia de reintegración y opciones para un retorno voluntario y digno al país de origen; o en casos excepcionales, reasentamiento en terceros países.

310. Inmigración y gestión de fronteras: Las actividades de la OIM en esta esfera recurren a la colaboración activa y al intercambio de información, conocimientos y recursos para así reforzar la capacidad de gobiernos y otros interlocutores pertinentes para que encaren cuestiones migratorias de manera exhaustiva, conjunta y autosuficiente. La OIM ayuda a los Estados a desarrollar y llevar a la práctica proyectos y programas que se centran en el fortalecimiento institucional de gobiernos, ONG y otros interlocutores con miras a encauzar eficazmente la migración y luchar contra la migración irregular de manera consecuente con el derecho internacional.

311. Se ha decidido cambiar el título de esta esfera programática de “Cooperación técnica en gestión de la migración y fortalecimiento institucional” a “Inmigración y gestión de fronteras” para así reflejar adecuadamente los proyectos y programas que se llevan a cabo en el marco de la misma.

312. Los proyectos realizados en este contexto encaran preocupaciones esenciales del régimen migratorio, a saber, marcos políticos, jurídicos y administrativos, y apoyan los sistemas operativos utilizados, por ejemplo, para el control de fronteras y la emisión de documentos de viaje. Asimismo, brindan servicios de asesoramiento, asistencia técnica y capacitación para consolidar la capacidad institucional de las autoridades nacionales de migraciones, a fin de que puedan articular y encauzar las políticas, legislaciones y directivas migratorias y fomentar perspectivas conjuntas de gestión migratoria entre los países. Normalmente, esas actividades comprenden: a) diagnóstico de las causas, características y efectos de la migración; b) evaluación y, en caso de ser necesario, revisión y reformulación de políticas, leyes y estructuras administrativas migratorias; c) capacitación profesional y técnica para funcionarios gubernamentales; d) asistencia técnica para fomentar sistemas administrativos y operativos clave; e) apoyo para la coordinación e integración de políticas migratorias dentro de las regiones afectadas; y f) el establecimiento o fomento de un diálogo y procesos de planificación multilaterales de cara a la gestión de la migración. Las esferas clave pueden incluir: mejorar el acopio de datos sobre la migración y los sistemas de gestión de fronteras; acrecentar las medidas para proteger la integridad de los documentos de viaje y de los sistemas utilizados para su emisión; establecer y consolidar los programas nacionales o regionales de capacitación para funcionarios de migraciones; organizar programas especiales para garantizar el respeto de los derechos humanos de los migrantes; y mejorar los servicios para los grupos vulnerables. Con mayor frecuencia, se hace hincapié en que estas actividades sean consecuentes con el Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes. La OIM también ofrece apoyo técnico y fortalecimiento institucional a organismos no gubernamentales que desempeñan una función clave en el sector migratorio y promueve el intercambio de conocimientos y de experiencia a través de la contratación, transferencia y realización de misiones de corta duración de expertos para que se ocupen de toda una gama de cuestiones migratorias.

## IV.1 Asistencia de retorno a migrantes y gobiernos

Programa/Proyecto	Objetivos/Estrategia
<p><b>IV.1.1 Retorno general de migrantes y solicitantes de asilo rechazados y apoyo a gobiernos en materia de retorno voluntario asistido</b></p>	<p>Facilitar el retorno voluntario y la reintegración de solicitantes de asilo rechazados, migrantes en situación irregular y otros migrantes para que regresen a sus países de origen.</p> <p>En 2012, la OIM prevé prestar asistencia de retorno desde varios países de acogida, incluidos: Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Eslovaquia, Finlandia, Guatemala, Irlanda, México, Noruega, Países Bajos, Reino Unido, Rumania, Suecia y Suiza.</p>
<p><i>Recursos presupuestados: 38 407 600 dólares EE.UU.</i></p>	<p><b>Correspondencias con la Estrategia de la OIM:</b> Actividades 1, 2, 3, 5, 7, 8, 10, 11</p>
<p><b>IV.1.2 Programa de retorno voluntario asistido y reintegración para migrantes desamparados – Egipto y Libia</b></p>	<p>Apoyar los empeños nacionales y de la sociedad civil en Egipto y Libia al proporcionar a migrantes vulnerables asistencia psicosocial, retorno voluntario asistido y reintegración; además de fomentar la cooperación interregional para frenar la migración irregular a lo largo de la ruta migratoria oriental.</p>
<p><i>Recursos presupuestados: 948 500 dólares EE.UU.</i></p>	<p><b>Correspondencias con la Estrategia de la OIM:</b> Actividades 1, 2, 5, 10</p>
<p><b>IV.1.3 Retos que plantea la migración – Níger</b></p>	<p>Apoyar al Gobierno de Níger en sus empeños para encarar las situaciones de emergencia y los retos planteados, mediante la consolidación de la capacidad de las autoridades nacionales, la concienciación sobre los riesgos que entraña la migración irregular, la prestación de asistencia humanitaria a migrantes desamparados, además de facilitar el retorno y reintegración en los países de origen.</p>
<p><i>Recursos presupuestados: 104 000 dólares EE.UU.</i></p>	<p><b>Correspondencias con la Estrategia de la OIM:</b> Actividades 5, 10</p>
<p><b>IV.1.4 Apoyo regional para facilitar los retornos voluntarios asistidos – Iraq</b></p>	<p>Facilitar el retorno voluntario de iraquíes y nacionales de países terceros que se hallan desamparados en el Iraq, en estrecha colaboración con los principales interlocutores en la región.</p>
<p><i>Recursos presupuestados: 585 700 dólares EE.UU.</i></p>	<p><b>Correspondencias con la Estrategia de la OIM:</b> Actividades 1, 2, 8, 10</p>
<p><b>IV.1.5 Reintegración socioeconómica de repatriados – Guatemala</b></p>	<p>Reforzar la capacidad del Gobierno de Guatemala para prestar la asistencia adecuada a los migrantes; promover la coordinación con la sociedad civil y entidades pertinentes; ofrecer mejores servicios a ciudadanos repatriados; y ampliar la prestación de servicios para los guatemaltecos que retornan, haciendo particular hincapié en las personas más vulnerables.</p>
<p><i>Recursos presupuestados: 924 200 dólares EE.UU.</i></p>	<p><b>Correspondencias con la Estrategia de la OIM:</b> Actividades 1, 5</p>

<b>IV.1.6 Reintegración socioeconómica de quienes retornan – Haití</b>	Apoyar los empeños del Gobierno de Haití para reintegrar a quienes retornan de los Estados Unidos de América a través de la implementación de actividades de fortalecimiento institucional para interlocutores gubernamentales y asociaciones locales a fin de posibilitar la reintegración socioeconómica coordinada y específica de quienes retornan.
<i>Recursos presupuestados: 1 217 200 dólares EE.UU.</i>	<b>Correspondencias con la Estrategia de la OIM:</b> Actividades 1, 10
<b>IV.1.7 Asistencia de retorno y reintegración – Afganistán</b>	Facilitar el retorno voluntario de afganos a su país de origen, ofreciéndoles asistencia de reintegración tras su llegada, adaptada a sus necesidades, para así facilitar la transición de cara a una vida sostenible y normal.
<i>Recursos presupuestados: 533 100 dólares EE.UU.</i>	<b>Correspondencias con la Estrategia de la OIM:</b> Actividades 2, 10
<b>IV.1.8 Servicios de información sobre la inmigración y asesoramiento en materia de retorno – Australia</b>	Facilitar el retorno voluntario y reintegración en sus países de origen de solicitantes de asilo rechazados que se hallan en Australia. Recurrir a una perspectiva integrada que comprenda el suministro de información y asesoramiento a migrantes irregulares para que puedan tomar decisiones informadas con relación a su situación de inmigración y a las opciones que tienen ante sí.
<i>Recursos presupuestados: 4 645 200 dólares EE.UU.</i>	<b>Correspondencias con la Estrategia de la OIM:</b> Actividad 10
<b>IV.1.9 Atención y retorno voluntario de migrantes en situación irregular – Indonesia</b>	Consolidar la cooperación regional y prestar apoyo técnico a las instancias de gestión de la migración de Indonesia. En el marco de este proyecto se prestará servicios sociales que satisfagan las necesidades básicas de los migrantes; se promoverá un estrecho contacto con las comunidades de migrantes; y se ofrecerá asistencia de viaje hasta los países de origen para los migrantes irregulares que se hallan desamparados en Indonesia.
<i>Recursos presupuestados: 12 808 200 dólares EE.UU.</i>	<b>Correspondencias con la Estrategia de la OIM:</b> Actividades 1, 5, 10, 11
<b>IV.1.10 Apoyo con miras a la implementación de los acuerdos de readmisión de la Unión Europea – República de Moldova, Federación de Rusia y Ucrania</b>	Apoyar la implementación de los acuerdos de readmisión de la Unión Europea con la República de Moldova, la Federación de Rusia y Ucrania, y promover el retorno voluntario y la reintegración sostenibles de migrantes.
<i>Recursos presupuestados: 1 642 500 dólares EE.UU.</i>	<b>Correspondencias con la Estrategia de la OIM:</b> Actividades 1, 2, 3, 4, 5, 6, 10
<b>IV.1.11 Gestión de datos por países sobre los servicios de atención de salud – Austria</b>	Ayudar al servicio de documentación estatal del Ministerio Federal del Interior de Austria al suministrarle información sobre los servicios de atención de salud en determinados países de origen de solicitantes de asilo. Ello permitirá saber de qué tratamientos dispondrán los grupos vulnerables tras su retorno.
<i>Recursos presupuestados: 63 200 dólares EE.UU.</i>	<b>Correspondencias con la Estrategia de la OIM:</b> Actividades 3, 6

<b>IV.1.12</b>	<b>Asistencia de retorno a nacionales de Azerbaiyán – Países Bajos</b>	Facilitar el retorno sostenible de nacionales de Azerbaiyán, al ofrecer servicios previos a la partida y asistencia de reintegración consecutiva a su llegada para quienes regresan a su país bajo los auspicios del Gobierno de los Países Bajos.
<i>Recursos presupuestados: 119 400 dólares EE.UU.</i>		<b>Correspondencias con la Estrategia de la OIM:</b> Actividad 10
<b>IV.1.13</b>	<b>Asistencia de reintegración y establecimiento de centros de asesoramiento y remisión en materia de empleo – Georgia</b>	Reducir las presiones migratorias y contribuir a la reintegración sostenible de quienes retornan y de los desplazados internos en el mercado laboral de Georgia, mediante el desarrollo sistemático de mecanismos de asesoramiento y remisión en materia de empleo.
<i>Recursos presupuestados: 1 082 900 dólares EE.UU.</i>		<b>Correspondencias con la Estrategia de la OIM:</b> Actividades 3, 10
<b>IV.1.14</b>	<b>Promoción del retorno voluntario gracias a servicios de información y asesoramiento – Alemania</b>	Reforzar el marco de retorno voluntario asistido de Alemania, al ofrecer mayor información de retorno y servicios de asesoramiento para que quienes retornen tomen decisiones informadas sobre las opciones que tienen ante sí.
<i>Recursos presupuestados: 171 500 dólares EE.UU.</i>		<b>Correspondencias con la Estrategia de la OIM:</b> Actividades 6, 10
<b>IV.1.15</b>	<b>Centro de información sobre retorno y reasentamiento – Grecia</b>	Apoyar el retorno y reintegración de nacionales griegos que actualmente residen en el extranjero, al brindarles información que les permita evaluar sus opciones y tomar decisiones informadas.
<i>Recursos presupuestados: 47 900 dólares EE.UU.</i>		<b>Correspondencias con la Estrategia de la OIM:</b> Actividad 8
<b>IV.1.16</b>	<b>Apoyo a mecanismos efectivos de lucha contra la trata de personas y protección de refugiados – Israel</b>	Ofrecer apoyo financiero para actividades de fortalecimiento institucional en gestión de la migración en Israel con miras a desarrollar mecanismos efectivos de lucha contra la trata y proteger a los refugiados, además de facilitar el retorno voluntario y reintegración de solicitantes de asilo rechazados.
<i>Recursos presupuestados: 33 600 dólares EE.UU.</i>		<b>Correspondencias con la Estrategia de la OIM:</b> Actividades 2, 10
<b>IV.1.17</b>	<b>Asistencia de retorno voluntario y reintegración – Kosovo/Resolución 1244 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas</b>	Contribuir a promover un entorno multiétnico tolerante en Kosovo/Resolución 1244 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, que se fundamente en el respeto de los derechos humanos con miras a promover un retorno y reintegración sostenibles de desplazados y familias de migrantes. Con ese fin, se consolidará las capacidades de gestión de la migración de la sociedad civil y de las autoridades gubernamentales.
<i>Recursos presupuestados: 2 400 000 dólares EE.UU.</i>		<b>Correspondencias con la Estrategia de la OIM:</b> Actividad 10
<b>IV.1.18</b>	<b>Reforzamiento de los mecanismos de retorno voluntario asistido – Lituania</b>	Consolidar la capacidad de los oficiales lituanes que trabajan en el ámbito de la migración para facilitar y gestionar el retorno y la reintegración de migrantes.
<i>Recursos presupuestados: 600 500 dólares EE.UU.</i>		<b>Correspondencias con la Estrategia de la OIM:</b> Actividades 3, 10
<b>Asistencia de retorno a migrantes y gobiernos</b>		<b>Total de recursos presupuestados: 66 335 200 dólares EE.UU.</b>

## IV.2 Lucha contra la trata de personas

Programa/Proyecto	Objetivos/Estrategia
<b>IV.2.1 Intervenciones documentadas de lucha contra la trata de personas</b>	Seguir acopiando datos fidedignos y comparables sobre la trata de personas a nivel nacional e internacional a través de estudios y del acopio de datos específicos.
<i>Recursos presupuestados: 338 400 dólares EE.UU.</i>	<b>Correspondencias con la Estrategia de la OIM:</b> Actividades 3, 4, 5, 6, 11
<b>IV.2.2 Proyecto de asistencia técnica y capacitación global en materia de lucha contra la trata de personas</b>	Ofrecer asistencia técnica a beneficiarios e interlocutores a fin de reforzar las estrategias nacionales de lucha contra la trata de personas, contribuyendo así a la erradicación de la trata de personas a nivel mundial.
<i>Recursos presupuestados: 49 900 dólares EE.UU.</i>	<b>Correspondencias con la Estrategia de la OIM:</b> Actividades 3, 11
<b>IV.2.3 Elaboración de hojas informativas y organización de mesas redondas sobre la trata de personas en diversos países</b>	Ofrecer a profesionales en materia de lucha contra la trata una plataforma neutra de deliberación y una visión clara de la situación referente a la trata de personas en países de tránsito y destino.
<i>Recursos presupuestados: 122 100 dólares EE.UU.</i>	<b>Correspondencias con la Estrategia de la OIM:</b> Actividades 3, 6, 11
<b>IV.2.4 Fomentar la cooperación para luchar contra la trata de personas en países de origen y de destino</b>	Mejorar el apoyo que se brinda a las víctimas de la trata y reforzar la capacidad de prevenir y luchar contra la trata de personas en Nigeria y determinados países europeos, además de promover una mayor colaboración operativa en los marcos de aplicación de la ley, servicios judiciales y asistencia a las víctimas en países de origen y de destino.
<i>Recursos presupuestados: 165 300 dólares EE.UU.</i>	<b>Correspondencias con la Estrategia de la OIM:</b> Actividades 2, 3, 5, 11
<b>IV.2.5 Capacitación en materia de lucha contra la trata de personas en instituciones académicas internacionales que se ocupan de la aplicación de la ley</b>	Contribuir a los empeños de las autoridades encargadas de la aplicación de la ley para luchar contra la trata mediante de la penalización; el intercambio de técnicas de investigación demostradas; y la introducción de medidas apropiadas para proteger y rehabilitar a las víctimas.
<i>Recursos presupuestados: 124 000 dólares EE.UU.</i>	<b>Correspondencias con la Estrategia de la OIM:</b> Actividades 3, 11
<b>IV.2.6 Prevención de la trata de personas – Chad</b>	Reforzar la capacidad nacional del Chad para prevenir y luchar contra la trata de personas, de conformidad con las normas estándar relativas a la prevención de la trata de personas, la protección de las víctimas y la sanción de los delincuentes.
<i>Recursos presupuestados: 28 100 dólares EE.UU.</i>	<b>Correspondencias con la Estrategia de la OIM:</b> Actividad 11

<b>IV.2.7 Empeños de lucha contra la trata de personas – Republica Democrática del Congo</b>	Contribuir a los empeños nacionales de lucha contra la trata de personas en la Republica Democrática del Congo al promover una mayor comprensión del fenómeno de la trata y una perspectiva más activa de las instituciones gubernamentales de lucha contra ese fenómeno. Además, proporcionar asistencia con miras a enmendar y actualizar la legislación nacional para que sea acorde con las normas internacionales.
<i>Recursos presupuestados: 203 400 dólares EE.UU.</i>	<b>Correspondencias con la Estrategia de la OIM:</b> Actividades 3, 11
<b>IV.2.8 Actividades de lucha contra la trata de personas – Malí</b>	Luchar contra la trata de personas en el Norte de Malí al ofrecer asistencia directa a las víctimas y llevar a cabo actividades de fortalecimiento institucional y concienciación.
<i>Recursos presupuestados: 108 900 dólares EE.UU.</i>	<b>Correspondencias con la Estrategia de la OIM:</b> Actividades 3, 11
<b>IV.2.9 Actividades de lucha contra la trata de personas – Níger</b>	Consolidar la capacidad de las autoridades locales de Níger para que promuevan investigaciones sobre delitos de trata de personas y sancionen a los delincuentes, de conformidad con los instrumentos jurídicos internacionales y regionales vigentes.
<i>Recursos presupuestados: 91 200 dólares EE.UU.</i>	<b>Correspondencias con la Estrategia de la OIM:</b> Actividad 11
<b>IV.2.10 Fortalecimiento institucional para luchar contra la trata de personas – Zambia</b>	Reforzar la respuesta nacional a la trata de personas mediante el fortalecimiento de las instituciones encargadas de la aplicación de la ley, las instituciones gubernamentales pertinentes y la sociedad civil para llevar a la práctica la nueva legislación de lucha contra la trata de personas de Zambia.
<i>Recursos presupuestados: 140 100 dólares EE.UU.</i>	<b>Correspondencias con la Estrategia de la OIM:</b> Actividad 11
<b>IV.2.11 Reforzar la capacidad nacional en la lucha contra la trata de personas – Zimbabwe</b>	Ofrecer apoyo técnico al Gobierno de Zimbabwe para que apruebe una legislación nacional sobre la trata de personas acorde con las directrices internacionales; consolidar el sistema de remisión nacional para el suministro de asistencia de reintegración a víctimas de la trata; y llevar a la práctica una campaña de información y educación sobre los riesgos y peligros que entraña la trata de personas.
<i>Recursos presupuestados: 52 200 dólares EE.UU.</i>	<b>Correspondencias con la Estrategia de la OIM:</b> Actividades 3, 11
<b>IV.2.12 Concienciación y creación de capacidades en lucha contra la trata de personas y protección de víctimas – Jordania</b>	Reforzar la capacidad de respuesta al Gobierno de Jordania y la sociedad civil en materia de lucha contra la trata de personas, concediendo particular atención a los trabajadores migrantes objeto de trata con fines de trabajo forzoso, a través de una evaluación exhaustiva, del suministro de apoyo psicosocial, de la prestación de asistencia directa y del fortalecimiento institucional.
<i>Recursos presupuestados: 237 400 dólares EE.UU.</i>	<b>Correspondencias con la Estrategia de la OIM:</b> Actividades 3, 10, 11

<b>IV.2.13 Actividades de lucha contra la trata de personas – República Dominicana y Haití</b>	Reforzar la capacidad institucional en la República Dominicana y Haití para luchar contra la trata de menores, especialmente con fines de servicio doméstico, y a efectos de facilitar la reintegración de las víctimas en sus países de origen tras el retorno.
<i>Recursos presupuestados: 268 800 dólares EE.UU.</i>	<b>Correspondencias con la Estrategia de la OIM:</b> Actividades 3, 5
<b>IV.2.14 Programa de retorno y reintegración para víctimas de la trata – Argentina</b>	Reforzar la cooperación entre las entidades nacionales y locales en la Argentina con el objeto de proporcionar asistencia coordinada a menores y adolescentes víctimas de la trata, que comprenda la asistencia de retorno y reintegración.
<i>Recursos presupuestados: 44 900 dólares EE.UU.</i>	<b>Correspondencias con la Estrategia de la OIM:</b> Actividades 10, 11
<b>IV.2.15 Consolidar la capacidad de lucha contra la trata de personas – Belice</b>	Reforzar la capacidad de los interlocutores clave en Belice para prevenir la trata de personas, proteger a las víctimas y sancionar a los traficantes.
<i>Recursos presupuestados: 105 500 dólares EE.UU.</i>	<b>Correspondencias con la Estrategia de la OIM:</b> Actividades 3, 11
<b>IV.2.16 Creación de capacidad para prevenir y luchar contra la trata de personas – Colombia</b>	Proporcionar asistencia técnica y consolidar los empeños del Gobierno de Colombia a fin de prevenir y luchar contra la migración irregular y la trata de personas, al tiempo que se protege a las víctimas de la trata y se sanciona a los traficantes.
<i>Recursos presupuestados: 59 900 dólares EE.UU.</i>	<b>Correspondencias con la Estrategia de la OIM:</b> Actividades 3, 5, 11
<b>IV.2.17 Actividades de lucha contra la trata de personas – Ecuador</b>	Prestar asistencia al Gobierno de Ecuador en sus empeños por acatar las normas mínimas para la erradicación de la trata de personas, apoyando la implementación del Plan Nacional de Lucha contra la Trata de Personas. En ese marco, contribuir a proteger a las víctimas y facilitar la sanción de los traficantes.
<i>Recursos presupuestados: 345 700 dólares EE.UU.</i>	<b>Correspondencias con la Estrategia de la OIM:</b> Actividades 3, 11
<b>IV.2.18 Actividades de lucha contra la trata de personas – Asia Central</b>	Ayudar en la lucha contra la trata de personas en Asia Central mediante el reforzamiento de la asistencia nacional a víctimas de la trata y el fomento de capacidades de ONG locales, centros de crisis y de rehabilitación.
<i>Recursos presupuestados: 2 313 400 dólares EE.UU.</i>	<b>Correspondencias con la Estrategia de la OIM:</b> Actividades 3, 11
<b>IV.2.19 Actividades de lucha contra la trata – Bangladesh</b>	Desarrollar la capacidad de las instituciones gubernamentales y ONG para prevenir la trata de personas, proteger a las víctimas y sancionar a los traficantes, además de proporcionar una asistencia exhaustiva a las víctimas de la trata en Bangladesh, haciendo hincapié en las mujeres y niños con relación a la violencia de género.
<i>Recursos presupuestados: 166 300 dólares EE.UU.</i>	<b>Correspondencias con la Estrategia de la OIM:</b> Actividades 3, 5, 11



<b>IV.2.20 Creación de capacidad en la lucha contra la trata de personas y la asistencia a las víctimas de la trata – Indonesia</b>	Reforzar la capacidad de las instituciones gubernamentales y ONG locales en Indonesia al ofrecer asistencia técnica y capacitación específica y al establecer vínculos entre las instituciones de aplicación de la ley y apoyo a las víctimas en un empeño por mejorar la protección de las víctimas y acrecentar el número de traficantes sancionados.
<i>Recursos presupuestados: 288 000 dólares EE.UU.</i>	<b>Correspondencias con la Estrategia de la OIM:</b> Actividades 3, 5, 10, 11
<b>IV.2.21 Asistencia de retorno y reintegración para víctimas de la trata – Japón</b>	Apoyar el plan de acción del Japón para luchar contra la trata de personas, al ofrecer asistencia en materia de viajes a las víctimas de la trata y prestar asistencia de recepción en el lugar de destino final.
<i>Recursos presupuestados: 329 200 dólares EE.UU.</i>	<b>Correspondencias con la Estrategia de la OIM:</b> Actividades 1, 2, 5
<b>IV.2.22 Actividades de lucha contra la trata de personas – Papua Nueva Guinea</b>	Reforzar la capacidad del Gobierno de Papua Nueva Guinea y de los interlocutores pertinentes para enjuiciar a los traficantes y proteger a las víctimas de la trata.
<i>Recursos presupuestados: 166 500 dólares EE.UU.</i>	<b>Correspondencias con la Estrategia de la OIM:</b> Actividades 3, 11
<b>IV.2.23 Actividades de lucha contra la trata de personas – Sri Lanka</b>	Fomentar la capacidad de Sri Lanka en materia de aplicación de la ley para que se tomen medidas efectivas contra la trata de personas; propiciar la identificación de las víctimas de la trata y mejorar el acopio de datos; establecer un mecanismo eficaz de remisión para las víctimas a efectos de garantizar la asistencia oportuna y apropiada; y desarrollar una estrategia nacional de prevención de la trata de personas.
<i>Recursos presupuestados: 95 300 dólares EE.UU.</i>	<b>Correspondencias con la Estrategia de la OIM:</b> Actividades 3, 11
<b>IV.2.24 Actividades de lucha contra la trata de personas – Viet Nam</b>	Mejorar la política nacional de Viet Nam y sus empeños programáticos con miras al retorno y reintegración sostenibles de mujeres objeto de trata y velar por que la asistencia proporcionada a las víctimas de la trata evite que vuelvan a caer en las redes de traficantes.
<i>Recursos presupuestados: 314 900 dólares EE.UU.</i>	<b>Correspondencias con la Estrategia de la OIM:</b> Actividad 11
<b>IV.2.25 Acrecentar las medidas de lucha contra la trata de personas – Azerbaiyán</b>	Reforzar la capacidad nacional de lucha contra la trata de personas, haciendo hincapié en la explotación laboral; seguir apoyando la creación de mecanismos efectivos de colaboración entre las ONG pertinentes; seguir informando a la sociedad sobre los beneficios de la migración legal y los peligros que entraña la migración ilegal y a los que se enfrentan las víctimas de la trata; y prestar asistencia a las víctimas de la trata en su empeño por reintegrarse en sus sociedades.
<i>Recursos presupuestados: 112 200 dólares EE.UU.</i>	<b>Correspondencias con la Estrategia de la OIM:</b> Actividad 11

<b>IV.2.26</b> Actividades de lucha contra la trata de mujeres – Belarús y República de Moldova	Prevenir y desalentar la trata de personas, ofrecer asistencia efectiva de reintegración a las víctimas de la trata y reforzar la capacidad de los funcionarios competentes en Belarús y República de Moldova, de los medios de comunicación y de los grupos de la sociedad civil en los países de origen, tránsito y destino.
<i>Recursos presupuestados: 1 509 000 dólares EE.UU.</i>	<b>Correspondencias con la Estrategia de la OIM:</b> Actividades 5, 11
<b>IV.2.27</b> Actividades de lucha contra la trata de personas – Alemania	Contribuir a la concienciación de que la trata de personas es una violación de los derechos humanos y una práctica discriminatoria, al tiempo que se establece una perspectiva global de lucha contra la trata de personas en Alemania.
<i>Recursos presupuestados: 179 800 dólares EE.UU.</i>	<b>Correspondencias con la Estrategia de la OIM:</b> Actividad 11
<b>IV.2.28</b> Programa de lucha contra la trata de personas y asistencia a las víctimas – Kosovo/Resolución 1244 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas	Ayudar a los interlocutores gubernamentales y no gubernamentales en Kosovo/Resolución 1244 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, para fomentar la calidad y ampliar el alcance y duración de los servicios de integración social a disposición de las víctimas de la trata, al tiempo que se reduce la incidencia de la trata de personas, fomentando la participación de la sociedad civil en iniciativas de prevención.
<i>Recursos presupuestados: 234 600 dólares EE.UU.</i>	<b>Correspondencias con la Estrategia de la OIM:</b> Actividades 3, 11
<b>IV.2.29</b> Actividades de lucha contra la trata de personas – Federación de Rusia	Contribuir a la labor de prevención necesaria en el Distrito Federal Meridional de la Federación de Rusia para así complementar otras actividades de asistencia a las víctimas y apoyar investigaciones y juicios realizados a nivel federal y regional, con miras a prevenir la trata de personas en toda la región del Mar Negro.
<i>Recursos presupuestados: 217 500 dólares EE.UU.</i>	<b>Correspondencias con la Estrategia de la OIM:</b> Actividades 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10, 11
<b>IV.2.30</b> Actividades de lucha contra la trata de personas – Serbia	Apoyar la instauración de un plan de acción nacional en Serbia para luchar contra la trata de personas, mediante el reforzamiento de la capacidad nacional; crear un marco sostenible para la prevención sistemática de la trata de personas; y mejorar los mecanismos de protección de las víctimas potenciales, así como la reintegración de víctimas de la trata.
<i>Recursos presupuestados: 129 800 dólares EE.UU.</i>	<b>Correspondencias con la Estrategia de la OIM:</b> Actividad 11
<b>IV.2.31</b> Actividades de lucha contra la trata de personas – Ucrania	Reforzar la capacidad de las autoridades, instituciones y sociedad civil pertinentes de Ucrania para luchar contra la trata de personas; sancionar eficazmente a los responsables de la trata de personas en los tribunales de Ucrania; y prestar una asistencia adecuada a las víctimas.
<i>Recursos presupuestados: 1 697 600 dólares EE.UU.</i>	<b>Correspondencias con la Estrategia de la OIM:</b> Actividades 3, 5, 6, 11
<b>Lucha contra la trata de personas</b>	<b>Total de recursos presupuestados: 10 239 900 dólares EE.UU.</b>

### IV.3 Inmigración y gestión de fronteras

Programa/Proyecto	Objetivos/Estrategia
<b>IV.3.1 Fortalecimiento institucional en gestión de fronteras – Malawi, Mozambique, República Unida de Tanzania y Zambia</b>	Reforzar la capacidad de los Gobiernos de Malawi, Mozambique, la República Unida de Tanzania y Zambia con miras a una gestión efectiva de la migración irregular, incluidos el tráfico y la trata de personas. Ello permitirá fomentar las actividades económicas entre los distintos países.
<i>Recursos presupuestados: 910 700 dólares EE.UU.</i>	<b>Correspondencias con la Estrategia de la OIM:</b> Actividad 3
<b>IV.3.2 Apoyo en gestión de fronteras – Mauritania</b>	Apoyar los empeños del Gobierno de Mauritania a fin de que fomente la seguridad en las fronteras y la gestión de la migración en el país.
<i>Recursos presupuestados: 623 900 dólares EE.UU.</i>	<b>Correspondencias con la Estrategia de la OIM:</b> Actividad 3
<b>IV.3.3 Fortalecimiento institucional en gestión de fronteras – República Unida de Tanzania</b>	Fortalecer la capacidad de las autoridades de inmigración de la República Unida de Tanzania para que gestionen sus fronteras, a través de un sistema de gestión de fronteras computadorizado, y facilitar los intercambios transfronterizos de información en las regiones fronterizas con cuatro países limítrofes, a saber: Burundi, Kenya, Rwanda y Uganda.
<i>Recursos presupuestados: 791 200 dólares EE.UU.</i>	<b>Correspondencias con la Estrategia de la OIM:</b> Actividades 3, 4, 5
<b>IV.3.4 Apoyo para el desarrollo humano – República Unida de Tanzania</b>	Apoyar los empeños de las entidades gubernamentales pertinentes en la República Unida de Tanzania a nivel distrital y regional, con miras a la implementación de una perspectiva de desarrollo sostenible para la creación de capacidad en materia de planificación económica y gestión efectiva de los retos que plantea la migración.
<i>Recursos presupuestados: 141 100 dólares EE.UU.</i>	<b>Correspondencias con la Estrategia de la OIM:</b> Actividades 2, 3
<b>IV.3.5 Programa Latinoamericano de Cooperación Técnica y Migraciones (PLACMI) – América Latina</b>	Apoyar los empeños nacionales de los países latinoamericanos para encarar las cuestiones de gestión migratoria y efectuar contribuciones concretas con miras al sostenimiento de los recursos económicos y humanos en la región, mediante una plataforma regional para el intercambio de opiniones entre los gobiernos a fin de que encuentren un terreno de entendimiento común sobre cuestiones migratorias.  Los recursos presupuestados en este epígrafe reflejan únicamente las contribuciones de los donantes. Hay una asignación adicional de Ingresos discrecionales que figura en el párrafo 235. El financiamiento combinado para PLACMI asciende a 1.901.200 dólares EE.UU.
<i>Recursos presupuestados: 1 841 200 dólares EE.UU.</i>	<b>Correspondencias con la Estrategia de la OIM:</b> Actividades 3, 4, 7, 11

<p><b>IV.3.6 Proyecto de cooperación técnica para consolidar el Proceso de Puebla</b></p>	<p>Prestar apoyo al Proceso de Puebla, en su calidad de mecanismo de consulta, coordinación y cooperación sobre cuestiones migratorias, en un empeño por propiciar la integración regional.</p> <p>Los recursos presupuestados en este epígrafe reflejan únicamente las contribuciones de los donantes. Hay una asignación adicional proveniente de Ingresos discrecionales que figura en el párrafo 236. El financiamiento combinado para el Proceso de Puebla asciende a 361.600 dólares EE.UU.</p>
<p><i>Recursos presupuestados: 341 600 dólares EE.UU.</i></p>	
<p><b>IV.3.7 Asistencia administrativa y técnica para los servicios de gestión de la migración – Argentina</b></p>	<p>Ofrecer asistencia administrativa y técnica en apoyo a los empeños nacionales para encarar los retos que plantean la gobernanza y gestión de la migración en la Argentina, inclusive a través de la transferencia de mano de obra especializada, la cooperación internacional y el fortalecimiento institucional adaptado.</p> <p>La OIM posee potestades limitadas en la implementación de proyectos. Por consiguiente, no aplica un porcentaje de Ingresos por gastos generales a cargo de proyectos a los fondos aportados por el Gobierno de la Argentina que sirven para sufragar actividades en el marco de fondos fiduciarios.</p>
<p><i>Recursos presupuestados: 5 277 600 dólares EE.UU.</i></p>	
<p><b>IV.3.8 Asistencia técnica en el diseño e implementación de una política nacional de migraciones – Chile</b></p>	<p>Trabajar en colaboración con las instituciones gubernamentales competentes con miras a la elaboración y puesta en práctica de una política nacional que permita consolidar las instituciones chilenas que se ocupan de cuestiones referentes a la migración.</p>
<p><i>Recursos presupuestados: 183 000 dólares EE.UU.</i></p>	
<p><b>IV.3.9 Fortalecimiento de las instituciones gubernamentales – Honduras</b></p>	<p>Reforzar la estructura y capacidad de las instituciones gubernamentales locales en Honduras mediante una reorganización y modernización de su infraestructura técnica, además de fomentar los sistemas de seguridad referentes a los servicios de inmigración.</p>
<p><i>Recursos presupuestados: 2 059 400 dólares EE.UU.</i></p>	
<p><b>IV.3.10 Proyecto de asistencia técnica a la administración del Estado – Perú</b></p>	<p>Prestar asistencia técnica a fin de apoyar los empeños nacionales para encarar los retos que plantean la gobernanza y gestión en el Perú, inclusive a través de la transferencia de mano de obra especializada y del fortalecimiento institucional específico.</p> <p>La OIM posee potestades limitadas para la implementación de proyectos. Por consiguiente, no aplican un porcentaje de Ingresos por gastos generales a cargo de proyectos a los fondos aportados por el Gobierno del Perú que sirven para sufragar actividades en el marco de fondos fiduciarios.</p>
<p><i>Recursos presupuestados: 42 147 500 dólares EE.UU.</i></p>	

<b>IV.3.11 Fortalecimiento institucional a través de la transferencia e intercambio de uruguayos calificados – Uruguay</b>	Facilitar la colocación de expertos y profesionales patrocinados por la Universidad del Uruguay.
<i>Recursos presupuestados: 696 200 dólares EE.UU.</i>	<b>Correspondencias con la Estrategia de la OIM:</b> Actividades 4, 12
<b>IV.3.12 Apoyo a la Conferencia Ministerial de Bali</b>	Apoyar y fomentar los empeños a fin de establecer un mecanismo continuo de mejora y fortalecimiento de la gobernanza en materia de tráfico y trata de personas y actividades delictivas transnacionales conexas en Asia y el Pacífico.
<i>Recursos presupuestados: 123 500 dólares EE.UU.</i>	<b>Correspondencias con la Estrategia de la OIM:</b> Actividad 3
<b>IV.3.13 Apoyo para la implementación de un Acuerdo de Readmisión – Pakistán y Sri Lanka</b>	Fomentar la capacidad del Pakistán y Sri Lanka con miras a la implementación del Acuerdo de Readmisión de la Unión Europea que estos países acaban de ratificar.
<i>Recursos presupuestados: 766 500 dólares EE.UU.</i>	<b>Correspondencias con la Estrategia de la OIM:</b> Actividades 1, 3, 10
<b>IV.3.14 Programa de fortalecimiento institucional en gestión de la migración – Afganistán</b>	Fomentar la capacidad de los legisladores y funcionarios afganos de encauzar las cuestiones migratorias del país mediante el establecimiento de procesos apropiados y del fomento de la comprensión de la gestión migratoria.
<i>Recursos presupuestados: 37 800 dólares EE.UU.</i>	<b>Correspondencias con la Estrategia de la OIM:</b> Actividades 3, 4
<b>IV.3.15 Reforzamiento del sistema de gestión de la inmigración para luchar contra el terrorismo y la migración irregular – Bangladesh</b>	Reforzar el control de fronteras y fomentar la capacidad de gestión del Gobierno de Bangladesh para prevenir el terrorismo y la delincuencia transfronterizas, a través de una modernización del sistema de gestión de la inmigración.
<i>Recursos presupuestados: 25 200 dólares EE.UU.</i>	<b>Correspondencias con la Estrategia de la OIM:</b> Actividad 3
<b>IV.3.16 Fortalecimiento institucional en gestión de la migración – China</b>	Fomentar la capacidad de las autoridades nacionales y provinciales de China a fin de encauzar adecuadamente la migración, incluidas la lucha contra el tráfico y la trata de personas, además de promover una gestión ordenada de la migración laboral.
<i>Recursos presupuestados: 806 300 dólares EE.UU.</i>	<b>Correspondencias con la Estrategia de la OIM:</b> Actividades 3, 5, 11
<b>IV.3.17 Reforzamiento de la gestión de la migración irregular – Indonesia</b>	Contribuir a los empeños del Gobierno de Indonesia para encarar la migración irregular y garantizar el trato conveniente de migrantes irregulares, a través del establecimiento de una red de monitoreo y de oficinas de coordinación que permitan consolidar la capacidad institucional nacional para hacer frente a la migración irregular, luchar contra el tráfico de personas y ofrecer asistencia adecuada a los migrantes irregulares.
<i>Recursos presupuestados: 4 817 400 dólares EE.UU.</i>	<b>Correspondencias con la Estrategia de la OIM:</b> Actividades 2, 3, 6, 11
<b>IV.3.18 Asistencia técnica para la modernización de pasaportes – Kirguistán</b>	Respaldar la labor que lleva a cabo el Gobierno de Kirguistán para la emisión de pasaportes que se ajusten a las normas de seguridad internacionales a fin de acreditar debidamente la identidad de los titulares, ya sean migrantes o simples viajeros.
<i>Recursos presupuestados: 732 600 dólares EE.UU.</i>	<b>Correspondencias con la Estrategia de la OIM:</b> Actividad 3

<b>IV.3.19 Reforzamiento de gestión de la migración – Pakistán</b>	Apoyar al Gobierno del Pakistán, mediante el suministro de equipos de tecnología de información necesarios para reforzar las actividades de gestión de la migración irregular y el análisis de datos de la instancia encargada de la gestión de la migración, para así encarar cuestiones de migración y retorno.
<i>Recursos presupuestados: 14 000 dólares EE.UU.</i>	<b>Correspondencias con la Estrategia de la OIM:</b> Actividad 5
<b>IV.3.20 Gestión de la migración y control de fronteras – Papua Nueva Guinea</b>	Reforzar la capacidad de las instituciones de migraciones de Papua Nueva Guinea para que encaucen la migración y puedan hacer frente a los retos que plantea la gestión de las fronteras.
<i>Recursos presupuestados: 665 700 dólares EE.UU.</i>	<b>Correspondencias con la Estrategia de la OIM:</b> Actividades 3, 4
<b>IV.3.21 Ampliación del Centro de Capacitación de Guardias Fronterizos – Tayikistán</b>	Contribuir a los empeños globales del Gobierno de Tayikistán a fin de establecer un sistema efectivo de gestión de fronteras en ese país y capacitar al personal que trabaja en los cruces fronterizos.
<i>Recursos presupuestados: 39 900 dólares EE.UU.</i>	<b>Correspondencias con la Estrategia de la OIM:</b> Actividad 11
<b>IV.3.22 Apoyo con miras a la implementación del acuerdo de readmisión – Georgia</b>	Apoyar al Gobierno de Georgia con miras a la implementación del acuerdo de readmisión suscrito con la Unión Europea. En el marco de este proyecto se velará por que se modernicen los procedimientos de comunicación y se dote de equipos a los consulados localizados en embajadas clave de Georgia en el extranjero.
<i>Recursos presupuestados: 227 900 dólares EE.UU.</i>	<b>Correspondencias con la Estrategia de la OIM:</b> Actividad 3
<b>IV.3.23 Fortalecimiento institucional para prestar asistencia a migrantes irregulares – Italia</b>	Fortalecer la capacidad institucional de Italia a fin de que encare las cuestiones referentes a solicitantes de asilo y los constantes e imprevisibles flujos de migrantes irregulares que llegan a Europa. Adicionalmente, este proyecto seguirá reforzando la gestión de los flujos migratorios mixtos que llegan a las fronteras italianas.
<i>Recursos presupuestados: 268 500 dólares EE.UU.</i>	<b>Correspondencias con la Estrategia de la OIM:</b> Actividades 1, 2, 3, 11
<b>IV.3.24 Fortalecimiento institucional en gestión de la migración y reintegración de quienes retornan – Serbia</b>	Contribuir al establecimiento de un marco de gestión de la migración en Serbia, acorde con el <i>acquis</i> de la Unión Europea, y reforzar la capacidad de las instituciones centrales y locales con miras a acatar las normas de la Unión Europea en materia de gestión de la migración, readmisión y reintegración de quienes retornan.
<i>Recursos presupuestados: 752 600 dólares EE.UU.</i>	<b>Correspondencias con la Estrategia de la OIM:</b> Actividades 2, 6, 10
<b>IV.3.25 Gestión de los flujos migratorios y promoción de la integración – España</b>	Facilitar el desarrollo e implementación de medidas efectivas para consolidar la capacidad de España de controlar y encauzar los flujos migratorios.
<i>Recursos presupuestados: 440 800 dólares EE.UU.</i>	<b>Correspondencias con la Estrategia de la OIM:</b> Actividades 3, 8, 10

<b>IV.3.26 Reforzar la gestión de la migración – Turquía</b>	Apoyar la reforma global del sector de justicia en Turquía, mediante el suministro de asistencia técnica durante la redacción, finalización e implementación inicial del nuevo marco normativo y administrativo referente a la gestión de la migración en ese país.		
<i>Recursos presupuestados: 661 500 dólares EE.UU.</i>	<b>Correspondencias con la Estrategia de la OIM:</b> Actividad 11		
<table border="0" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 50%;"><b>Inmigración y gestión de fronteras</b></td> <td style="width: 50%;"><b>Total de recursos presupuestados: 65 393 600 dólares EE.UU.</b></td> </tr> </table>		<b>Inmigración y gestión de fronteras</b>	<b>Total de recursos presupuestados: 65 393 600 dólares EE.UU.</b>
<b>Inmigración y gestión de fronteras</b>	<b>Total de recursos presupuestados: 65 393 600 dólares EE.UU.</b>		

## V. MIGRACIÓN FACILITADA

Programa/Proyecto	Gastos de personal y oficina	Gastos de programas	Ingresos por gastos generales a cargo de proyectos	Gastos totales
V.1 Migración laboral	3 705 000	6 188 200	496 700	10 389 900
V.2 Tramitación e integración de migrantes	8 108 600	23 258 500	952 000	32 319 100
<b>Total</b>	<b>11 813 600</b>	<b>29 446 700</b>	<b>1 448 700</b>	<b>42 709 000</b>

313. El presupuesto total de Migración Facilitada asciende aproximadamente a 42,7 millones de dólares EE.UU. A continuación, se enumeran los proyectos por esfera programática, indicándose los objetivos y vínculos que guardan con las actividades esbozadas en la Estrategia de la OIM, conforme a lo señalado en las páginas 10 y 11.

314. La movilidad es una característica esencial del mundo actual. Los mercados mundiales integrados, la aparición de redes transnacionales y la rauda evolución de las tecnologías de comunicación contribuyen a acrecentar los movimientos de trabajadores altamente o poco calificados, estudiantes, pasantes, profesionales y familiares. La evolución demográfica y social del mundo industrializado ha dado lugar a una demanda de trabajadores y profesionales de otros países. La migración en gran escala trae consigo reajustes potencialmente difíciles, pero las economías que desean seguir siendo competitivas no pueden ignorar que es preciso cambiar. El hecho de que algunos países de destino dispongan de una representación diplomática o consular limitada también exige perspectivas innovadoras en materia de concesión de visados.

315. Además de promover el diálogo regional y de ofrecer asesoramiento político y técnico a gobiernos sobre la reglamentación en materia de migración laboral y otros movimientos migratorios, tanto de países de origen como de destino, la OIM realiza programas para prestar asistencia a gobiernos, migrantes y empleadores en materia de promoción y contratación, enseñanza de idiomas, orientación cultural previa a la partida, asistencia en materia de visados e inmigración, asistencia para la partida, el tránsito y a la llegada al destino final, así como para la integración de migrantes. Estos servicios, adaptados a cada programa, se ofrecen durante todas las etapas del proceso y abarcan la información, la presentación de la solicitud, la entrevista, además de la asistencia consecutiva a la aprobación y llegada al país. Las estrategias de integración son un elemento indispensable en este contexto. Tras la llegada al país receptor, el apoyo de integración puede allanar las dificultades de adaptación a la nueva cultura, al tiempo que garantiza una armonía social entre los recién llegados y la comunidad de acogida. La migración facilitada es una propuesta en la que todos salen ganando, a saber gobiernos, empleadores, migrantes y comunidades.

316. Los programas y actividades de Migración Facilitada se clasifican en las siguientes esferas programáticas.

317. **Migración laboral:** Esta cuestión ocupa un lugar preeminente en las agendas políticas de muchos países de origen y de destino. Habida cuenta que hay más de 86 millones de trabajadores migrantes en el mundo, lo que está en juego es considerable. Hay tres factores decisivos que seguirán alimentando este tipo de movimientos: la atracción que ejercen los cambios demográficos y las necesidades de los mercados laborales en muchos países industrializados; el efecto de empuje de la población, el desempleo y las presiones que ejercen las crisis en los países menos desarrollados; así como las redes entre países, establecidas en función de lazos familiares, culturales e históricos. Gran parte de la migración laboral es de carácter irregular, y hay una industria clandestina dispuesta a promoverla. Con mayor frecuencia, los gobiernos en ambos extremos del abanico migratorio están



desarrollando mecanismos de regulación con el fin de encauzar la migración laboral para cosechar sus frutos en el plano individual y mutuo. Por su parte, los gobiernos y migrantes recurren con mayor frecuencia a la OIM, solicitando su apoyo experto para que facilite la migración laboral regulada y preste asistencia directa a los migrantes. La OIM tiene por objeto facilitar el desarrollo de políticas y programas que redunden en el interés de los migrantes y gobiernos mediante el asesoramiento en materia de políticas, el fortalecimiento institucional y las campañas de información y concienciación, la contratación facilitada, y el diálogo y cooperación interestatales. El enfoque de la OIM en materia de migración laboral promueve la protección de los trabajadores migrantes y de sus familias, fomenta el desarrollo y abre vías legales para una migración laboral que sea una alternativa a la migración irregular.

318. **Tramitación e integración de migrantes:** Ello comprende cuatro esferas programáticas, a saber, la asistencia en materia de inmigración y visados, asistencia de viaje para las personas y gobiernos, capacitación de migrantes e integración de migrantes. Estos programas tienen por objeto facilitar la migración en el marco de regímenes regulares y organizados. Todo ello con el propósito de mejorar los procesos existentes para que sean más accesibles, eficaces y fidedignos tanto para los migrantes como para los gobiernos interesados. El apoyo en materia de inmigración y visados que ofrece la OIM comprende el suministro de información general sobre el país; la asistencia logística para apoyar la tramitación de visados; la realización de pruebas de competencias e idiomas; la asistencia en la presentación de la solicitud de visado; la verificación de la integridad de los documentos; las entrevistas en caso de que no se otorgue el visado; la realización de las pruebas biométricas; el manejo de documentos de viaje; los sistemas de concesión y emisión de visados; los centros de solicitud de visados; la búsqueda de familiares; y servicios de información referentes a visados. La asistencia en materia de viaje que se presta a los migrantes autofinanciados es prácticamente la misma que se ofrece en el marco de programas de refugiados financiados por gobiernos, es decir: tarifas aéreas baratas, subsidios de equipaje y asistencia en el aeropuerto durante la salida, el tránsito y la llegada, dependiendo del lugar de destino. Una de las tareas tradicionales y características de la OIM es preparar a los migrantes y refugiados para su nueva vida, a fin de facilitar el proceso de asentamiento. En ese cometido, la OIM ofrece orientación previa al empleo, orientación previa a la partida y orientación cultural, así como cursos de enseñanza de idiomas y asistencia consecutiva a la llegada con miras a la integración, en la que participan tanto los migrantes como la comunidad de acogida. La integración acertada es un proceso de doble vía y depende de la voluntad de los recién llegados de adaptarse a la sociedad de acogida y de ésta última de aceptarles. La OIM promueve una coexistencia pacífica entre los recién llegados y la comunidad de acogida mediante la difusión de información sobre los derechos y obligaciones de los migrantes, ofreciendo servicios de asesoramiento e implementando programas de apoyo para fomentar las competencias de los migrantes, lo que a su vez permitirá que se conviertan en miembros productivos de su nueva comunidad.

## V.1 Migración laboral

Programa/Proyecto	Objetivos/Estrategia
<b>V.1.1 Mejores prácticas en acopio e intercambio de datos sobre migración laboral</b>	Reforzar las capacidades de los países seleccionados de acopiar datos sobre migración laboral e incorporarlos en el sistema de información sobre migración laboral con miras a que compartan la información para así fomentar los procesos normativos en materia de migración laboral a través de la enseñanza mutua y el intercambio de mejores prácticas.
<i>Recursos presupuestados: 1 416 100 dólares EE.UU.</i>	<b>Correspondencias con la Estrategia de la OIM:</b> Actividades 3, 4, 6, 12

V.1.2	<b>Empleo y migración de jóvenes: apoyar los Objetivos de Desarrollo del Milenio</b>	Apoyar la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio en Bosnia y Herzegovina, Ecuador, Filipinas, Honduras, Perú y Turquía, mediante el fomento de la capacidad de gobiernos e instituciones locales, y el suministro de apoyo con miras a la creación de oportunidades de empleo para jóvenes a nivel local y a través de la migración.
<i>Recursos presupuestados: 1 268 100 dólares EE.UU.</i>		<b>Correspondencias con la Estrategia de la OIM:</b> Actividades 3, 4, 8, 12
V.1.3	<b>Migración laboral de colombianos y hondureños – España</b>	Facilitar la identificación y contratación de trabajadores migrantes procedentes de Colombia y Honduras que parten rumbo a España.
<i>Recursos presupuestados: 36 900 dólares EE.UU.</i>		<b>Correspondencias con la Estrategia de la OIM:</b> Actividades 1, 8, 12
V.1.4	<b>Fomento en gestión de la migración laboral – América Central y la República Dominicana</b>	Promover y fomentar la gestión de la migración laboral en América Central y la República Dominicana mediante la concienciación y el fortalecimiento institucional de instancias gubernamentales que se ocupan de la gestión de la migración laboral y el suministro de apoyo con miras al diseño e implementación de políticas y programas modernos, para así encauzar adecuadamente la migración laboral, particularmente cuando se trata de flujos de migración laboral Sur-Sur.
<i>Recursos presupuestados: 459 100 dólares EE.UU.</i>		<b>Correspondencias con la Estrategia de la OIM:</b> Actividades 3, 4, 5, 6, 12
V.1.5	<b>Programa de migración laboral facilitada para trabajadores extranjeros – Canadá</b>	Desarrollar un proceso transparente y equitativo para la identificación, preselección, contratación y colocación de trabajadores migrantes de determinados países en compañías del Canadá.
<i>Recursos presupuestados: 436 800 dólares EE.UU.</i>		<b>Correspondencias con la Estrategia de la OIM:</b> Actividades 1, 8, 12
V.1.6	<b>Programa de migración laboral – Asia Central</b>	Contribuir a la erradicación de la pobreza, mejorando los medios de sustento de los migrantes y de sus familias en Asia Central a través de la protección sus derechos y de prestaciones socioeconómicas derivadas de la migración laboral.
<i>Recursos presupuestados: 1 426 100 dólares EE.UU.</i>		<b>Correspondencias con la Estrategia de la OIM:</b> Actividades 7, 12
V.1.7	<b>Movilización de recursos locales para el desarrollo comunitario – Tayikistán</b>	Fomentar las repercusiones en el desarrollo de la migración laboral y las remesas, en determinadas comunidades de Tayikistán.
<i>Recursos presupuestados: 411 200 dólares EE.UU.</i>		<b>Correspondencias con la Estrategia de la OIM:</b> Actividad 4
V.1.8	<b>Facilitar la migración laboral de trabajadores agrícolas procedentes de Tailandia – Israel</b>	Ofrecer una contratación eficaz en función de los costos, fiable, eficiente y transparente; así como servicios conexos que promuevan una migración laboral legal, justa y bien informada de tailandeses que deseen trabajar temporalmente en el sector agrícola de Israel.
<i>Recursos presupuestados: 4 326 600 dólares EE.UU.</i>		<b>Correspondencias con la Estrategia de la OIM:</b> Actividad 12

<b>V.1.9</b>	<b>Reforzar la gestión pragmática de la migración laboral – Armenia</b>	Fomentar la gestión de los flujos de migración laboral desde Armenia hacia los países de la Unión Europea al promover un entorno de migración circular de trabajadores armenios y reforzar la capacidad nacional en gestión de la migración.
<i>Recursos presupuestados: 480 900 dólares EE.UU.</i>		<b>Correspondencias con la Estrategia de la OIM:</b> Actividad 12
<b>V.1.10</b>	<b>Ferias de empleo para ofrecer información sobre las condiciones de servicio en los países de origen de los migrantes – Irlanda</b>	Facilitar el intercambio de información sobre posibilidades de empleo y condiciones de trabajo a través de representantes de empresas y funcionarios gubernamentales de los países participantes, para así alentar el retorno de sus nacionales al país de origen.
<i>Recursos presupuestados: 25 500 dólares EE.UU.</i>		<b>Correspondencias con la Estrategia de la OIM:</b> Actividad 10
<b>V.1.11</b>	<b>Habilitación de los trabajadores polacos del sector de la construcción – Noruega</b>	Contribuir a los empeños del Gobierno de Noruega a fin de integrar a los trabajadores polacos del sector de la construcción en el mercado laboral noruego.
<i>Recursos presupuestados: 102 600 dólares EE.UU.</i>		<b>Correspondencias con la Estrategia de la OIM:</b> Actividad 12
<b>Migración laboral</b>		<b>Total de recursos presupuestados: 10 389 900 dólares EE.UU.</b>

## V.2 Tramitación e integración de migrantes

Programa/Proyecto		Objetivos/Estrategia
<b>V.2.1</b>	<b>Asistencia en materia de migración y visados</b>	Apoyar a los gobiernos mediante la prestación de servicios destinados a fomentar el acopio de datos, simplificar y racionalizar los procesos referentes a visados, reducir las funciones administrativas que toman tiempo, rebajar los costos, mejorar el nivel de los servicios, luchar contra los fraudes, mejorar la seguridad en las misiones diplomáticas y ofrecer apoyo logístico donde no haya una representación. Estos servicios también tienen por objeto habilitar a los migrantes, ofreciéndoles información fidedigna y actualizada en el idioma correspondiente a sus necesidades, al tiempo que se les ayuda y se simplifica el proceso de solicitud de visados y se garantiza la presentación de solicitudes debidamente completadas, lo que da lugar, en última instancia, a mejores prestaciones de servicios y a una tramitación eficaz de visados.
<i>Recursos presupuestados: 4 229 600 dólares EE.UU.</i>		<b>Correspondencias con la Estrategia de la OIM:</b> Actividades 1, 2, 6, 8, 10

<b>V.2.2 Capacitación de migrantes</b>	<p>Garantizar una integración acertada y sin problemas de los migrantes, al tiempo que se alivia la carga que representa para las comunidades de acogida apoyar a los recién llegados; además, disminuir los gastos de integración de los migrantes al fomentar la autosuficiencia de los recién llegados para que se conviertan rápidamente en miembros productivos de la sociedad de acogida, ayudándoles así a ganarse el respeto de la comunidad.</p>
<i>Recursos presupuestados: 3 495 700 dólares EE.UU.</i>	<b>Correspondencias con la Estrategia de la OIM:</b> Actividades 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 12
<b>V.2.3 Asistencia en materia de viaje para personas y gobiernos</b>	<p>Reducir los gastos del viaje aéreo de migrantes y facilitar el mismo, particularmente cuando se trata de personas que viajan por primera vez al extranjero. Prestar asistencia en lo referente a las formalidades de salida y llegada, suministrando acompañantes que ayuden en los trámites de inmigración y aduanas, además de notificar los detalles del viaje a los patrocinadores.</p>
<i>Recursos presupuestados: 18 559 300 dólares EE.UU.</i>	<b>Correspondencias con la Estrategia de la OIM:</b> Actividades 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 10, 12
<b>V.2.4 Integración de migrantes</b>	<p>Promover una mejor comprensión en la comunidad de acogida sobre la cultura y condiciones de los migrantes y fomentar la capacidad de los migrantes de adaptarse al nuevo entorno, al tiempo que se promueve una coexistencia más armoniosa entre migrantes y comunidades de acogida, ya se trate de migrantes permanentes o temporales.</p>
<i>Recursos presupuestados: 6 034 500 dólares EE.UU.</i>	<b>Correspondencias con la Estrategia de la OIM:</b> Actividades 3, 6, 8
<b>Tramitación e integración de migrantes      Total de recursos presupuestados: 32 319 100 dólares EE.UU.</b>	

## VI. POLÍTICAS E INVESTIGACIÓN SOBRE MIGRACIÓN

	Programa/Proyecto	Gastos de personal y oficina	Gastos de programas	Ingresos por gastos generales a cargo de proyectos	Gastos totales
VI.1	Actividades sobre políticas en materia de migraciones		24 800	1 200	26 000
VI.2	Investigación y publicaciones sobre migración	2 755 300	1 660 500	220 800	4 636 600
	<b>Total</b>	<b>2 755 300</b>	<b>1 685 300</b>	<b>222 000</b>	<b>4 662 600</b>

319. El total del presupuesto de Políticas e Investigación sobre Migraciones asciende aproximadamente a 4,7 millones de dólares EE.UU. A continuación, se enumeran los proyectos por esfera programática, indicándose los objetivos y vínculos que guardan con las actividades esbozadas en la Estrategia de la OIM, conforme a lo señalado en las páginas 10 y 11.

320. La migración es una cuestión de alcance mundial que, alentada por las fuerzas de la mundialización, los desequilibrios en materia de desarrollo, las tendencias demográficas y el cambio medioambiental y climático, está adquiriendo mayor preeminencia en el orden del día político de gobiernos de todo el mundo. Existe una creciente conciencia de gobiernos y otros interlocutores de los vínculos entre la migración y otras cuestiones políticas, incluido el desarrollo socioeconómico, el comercio, el empleo, el medio ambiente, la seguridad y los derechos humanos, así como de la necesidad de garantizar el desarrollo de políticas migratorias que se incorporen e integren en la planificación política de estos ámbitos conexos. En su calidad de principal organización intergubernamental que trabaja con migrantes y gobiernos para responder a los retos contemporáneos que plantea la migración, la OIM está en condiciones idóneas para aprovechar sus 60 años de experiencia con comunidades de base y satisfacer las crecientes necesidades de sus Miembros y de la comunidad internacional amplia, ofreciendo en ese quehacer orientación sobre las políticas migratorias. El Departamento de Cooperación Internacional y Partenariados sirve de punto focal para la coordinación de las políticas estratégicas de la OIM en cuestiones de migración internacional, derecho internacional sobre migración, y para la realización de estudios y la difusión sobre las tendencias, políticas y prácticas en materia de migración internacional. Aspira a apoyar las crecientes necesidades de gobiernos y otros interlocutores a fin de comprender adecuadamente los aspectos multidimensionales de la migración contemporánea, particularmente en lo que atañe a cuestiones emergentes en materia de políticas migratorias. Muchas de las actividades de dicho Departamento abarcan distintas esferas de la labor de la OIM y, por consiguiente, figuran en otras secciones de este documento, en el marco de actividades nacionales o temáticas pertinentes.

321. Los programas y actividades de Políticas e Investigación sobre Migraciones se clasifican en las siguientes esferas programáticas.

322. Actividades sobre políticas en materia de migraciones: La clave para comprender la migración, desarrollar nuevas políticas efectivas y diseñar perspectivas sostenibles está en llevar a cabo un sólido análisis de datos y políticas. En esta esfera se ofrece información y asesoramiento sobre las tendencias, retos y oportunidades que trae consigo la migración. Sus actividades tienen por cometido consolidar la capacidad gubernamental de desarrollar y llevar a la práctica políticas y estrategias. En esta esfera también se promueve el diálogo político entre diversos interlocutores, sobre la migración y esferas conexas, a saber: el desarrollo, el comercio, el medio ambiente, la salud, la seguridad y los derechos humanos, a través de su labor referente a los procesos consultivos regionales (PCR) y su participación en el Foro Mundial sobre Migración y Desarrollo (FMMD) y el Grupo Mundial sobre Migración (GMM).

323. Las actividades en este ámbito también comprenden el Diálogo Internacional sobre la Migración que organiza la OIM. Dicho Diálogo es consecuente con el mandato de la Organización y aspira a proveer a los Estados, organizaciones internacionales, organizaciones no gubernamentales y otros interlocutores, un foro informal y no vinculante para el intercambio de opiniones y experiencias sobre cuestiones migratorias, con el objeto de fomentar la comprensión de la migración y consolidar los mecanismos de cooperación para encarar exhaustiva y eficazmente las cuestiones migratorias. La finalidad del Diálogo es fomentar la capacidad gubernamental con miras a la gestión ordenada de la migración; promover los aspectos positivos; y reducir los efectos negativos potenciales. La principal reunión del Diálogo se celebra anualmente durante el Consejo de la OIM; adicionalmente, cada año se organizan dos talleres intermedios que amplían y ahondan la reflexión sobre la migración. Los temas de la reunión principal y de los talleres intermedios se escogen mediante una consulta periódica con los Estados Miembros. También se organizan talleres de expertos para sondear las cuestiones emergentes de política migratoria, al tiempo que se apoya y contribuye regularmente a las actividades de carácter político de las Oficinas exteriores de la OIM, de gobiernos, y de otras organizaciones y entidades. En 2012, el Diálogo Internacional sobre la Migración tendrá por tema principal “Gestión de la migración en situaciones de crisis”.

324. En el marco de las funciones de política, se brinda apoyo y coordina las relaciones entabladas por la OIM con gobiernos, organizaciones intergubernamentales, sociedad civil, medios de comunicación y toda cooperación amplia en materia de migración. En ese cometido, se llevan a cabo actividades continuas para monitorear y desarrollar los partenariados de la OIM a nivel interestatal e interinstitucional. También se emprenden actividades concretas destinadas a apoyar y promover partenariados con y entre gobiernos con miras a mejorar la coherencia política y las perspectivas colaborativas de cara a la gestión de la migración a nivel bilateral, regional y mundial. Estas actividades complementan las actividades de política esbozadas anteriormente y ponen de relieve la ampliación y reforzamiento de la cooperación multilateral a través de un marco interinstitucional con interlocutores múltiples a efectos de promover una cooperación consecuente y efectiva con organizaciones asociadas, principalmente la Organización de las Naciones Unidas y la sociedad civil.

325. Las consultas globales de los PCR son importantes mecanismos para fomentar la cooperación y partenariados interestatales en el ámbito de la migración, ya que congrega a los Estados en un diálogo informal, no vinculante de carácter regional. En 2009, se decidió organizar reuniones globales de los PCR, que sirven de plataforma para el intercambio de información y buenas prácticas sobre gestión de la migración y se llevan a cabo cada dos años. Es de prever que estas reuniones fomenten la transfertilización de ideas y ayuden a desarrollar prácticas para una interacción constante entre los PCR y entre los PCR y el Foro Mundial sobre Migración y Desarrollo. En 2012, se iniciará la planificación para la Cuarta Consulta Mundial de los PCR.

326. Investigación y publicaciones sobre migración: La OIM lleva a cabo estudios sobre cuestiones migratorias vigentes para así fomentar y mejorar el suministro de programas y de orientación normativa que presta a los Estados Miembros y otros interlocutores pertinentes. En ese quehacer, mejora la base de conocimientos destinada a la formulación de políticas migratorias y presenta análisis recientes de la dinámica migratoria contemporánea. La División de Investigación ayuda a las Oficinas exteriores a encauzar sus proyectos de investigación al apoyar las propuestas de proyectos; ofrecer apoyo técnico y orientación; revisar los informes finales para su publicación; y consolidar la capacidad interna de investigación a través de la capacitación del personal; también pone a disposición información y los recursos de la biblioteca, además de trabajar con consultores externos en lo referente a investigaciones y estudios sobre temas de la migración que revisten interés o son de preocupación en la actualidad.

327. En 2012, las actividades se centrarán principalmente en: a) la presentación del *Informe sobre las Migraciones en el Mundo en 2011* y los preparativos para el siguiente Informe; b) los perfiles migratorios por países en las distintas regiones; c) la migración y el medio ambiente; d) la migración y el desarrollo; e) las repercusiones de las políticas y de los programas de migración; y f) el fomento de sistemas de acopio y análisis de datos, particularmente en los países en desarrollo.

328. La Unidad de Publicaciones seguirá produciendo toda una serie de importantes publicaciones de la OIM, incluida la publicación emblemática titulada *Informe sobre las Migraciones en el Mundo*, las

series de investigación sobre la migración; y la revista *International Migration* que se publica seis veces al año. También se concederá prioridad a la publicación de un mayor número de informes en español y francés, y a ampliar el número de lectores de las publicaciones de la OIM mediante campañas intensivas de mercadeo.

## VI.1 Actividades sobre políticas en materia de migraciones

	Programa/Proyecto	Objetivos/Estrategia
VI.1.1	<b>Diálogo Internacional sobre la Migración y Talleres intermedios</b>	Proporcionar un foro a los Estados Miembros y Observadores de la OIM, a organizaciones internacionales y no gubernamentales, y a otros asociados, para que intercambien experiencias y perspectivas sobre la temática migratoria con miras a identificar soluciones prácticas y a fomentar una mayor cooperación. También se trata de extraer las enseñanzas y perspectivas del Diálogo que se ponen a disposición de formuladores de políticas y especialistas en la materia mediante informes.
	<i>Recursos presupuestados: 26 000 dólares EE.UU.</i>	<b>Correspondencias con la Estrategia de la OIM:</b> Actividades 7,9
<b>Actividades sobre políticas en materia de migraciones</b>		<b>Total de recursos presupuestados: 26 000 dólares EE.UU.</b>

## VI.2 Investigación y publicaciones sobre migración

	Programa/Proyecto	Objetivos/Estrategia
VI.2.1	<b>Observatorio de la migración – Estados de África, el Caribe y el Pacífico</b>	Establecer un observatorio sobre la migración en los países de África, el Caribe y el Pacífico a través de una red de centros de investigación en las tres regiones, para así ofrecer a los formuladores de políticas y al público en general datos fidedignos y homogéneos, y propiciar la investigación aplicada sobre los flujos migratorios intrarregionales, en particular sobre el nexo entre la migración y el desarrollo.
	<i>Recursos presupuestados: 2 709 100 dólares EE.UU.</i>	<b>Correspondencias con la Estrategia de la OIM:</b> Actividades 3, 4, 6
VI.2.2	<b>Encuesta de seguimiento sobre la población iraquí – Jordania</b>	Contribuir a los empeños de Jordania y de la comunidad internacional a fin de prestar asistencia a la población iraquí desplazada en Jordania a través de una investigación actualizada y basada en los hechos.
	<i>Recursos presupuestados: 236 400 dólares EE.UU.</i>	<b>Correspondencias con la Estrategia de la OIM:</b> Actividades 3, 6
VI.2.3	<b>Consolidación del diálogo y cooperación para establecer modelos de gestión sobre migración y políticas de desarrollo – Unión Europea y América Latina y el Caribe</b>	Contribuir al proceso de cooperación entre la Unión Europea y América Latina y el Caribe para así consolidar la capacidad regional con miras a un intercambio regular de información y de buenas prácticas entre los países interesados en la región, así como entre estos países y la Unión Europea.
	<i>Recursos presupuestados: 607 800 dólares EE.UU.</i>	<b>Correspondencias con la Estrategia de la OIM:</b> Actividades 3, 4, 6, 8

<b>VI.2.4 Programa de investigación sobre la migración – Europa Central</b>	Llevar a la práctica estudios sobre diversos aspectos de la migración y fomentar la cooperación a través de la difusión de los resultados de investigación y la organización de cursos de capacitación sobre metodologías específicas, pertinentes a la investigación sobre la migración.
<i>Recursos presupuestados: 188 600 dólares EE.UU.</i>	<b>Correspondencias con la Estrategia de la OIM:</b> Actividad 6
<b>VI.2.5 Red de migración europea</b>	Satisfacer las necesidades en materia de información de las instituciones comunitarias, autoridades e instituciones de migración y asilo en Austria y Lituania, al ofrecer información actualizada, objetiva, fidedigna y comparable sobre la migración y el asilo, con miras a apoyar la formulación de políticas de la Unión Europea en ambas regiones.
<i>Recursos presupuestados: 894 700 dólares EE.UU.</i>	<b>Correspondencias con la Estrategia de la OIM:</b> Actividades 3, 4, 5, 6, 7
<b>Investigación y publicaciones sobre migración</b>	
<b>Total de recursos presupuestados: 4 636 600 dólares EE.UU.</b>	



## VII. PROGRAMAS DE RESARCIMIENTO

	Programa/Proyecto	Gastos de personal y oficina	Gastos de programas	Ingresos por gastos generales a cargo de proyectos	Gastos totales
VII.1	Diálogo sobre soluciones al problema de refugiados palestinos	38 100	25 000	3 200	66 300
VII.2	Apoyo a la política de restitución de tierras - Colombia	1 800	227 800	11 500	241 100
VII.3	Desarrollo de un sistema de información para la paz y la justicia - Colombia	12 900	247 400	13 000	273 300
VII.4	Encarar las cuestiones de tenencia de tierras referentes al retorno y la reconstrucción - Haití	62 300	114 800	8 900	186 000
	<b>Total</b>	<b>115 100</b>	<b>615 000</b>	<b>36 600</b>	<b>766 700</b>

329. El presupuesto total de Programas de Resarcimiento asciende aproximadamente a 0,8 millones de dólares EE.UU. A continuación, se enumeran los proyectos, indicándose los objetivos y vínculos que guardan con las actividades esbozadas en la Estrategia de la OIM, conforme a lo señalado en las páginas 10 y 11.

330. Los retos migratorios que se vislumbran en el siglo XXI exigen mayormente que la OIM trascienda el marco de los servicios tradicionales. Cada vez son más los gobiernos que deben devolver bienes o indemnizar a personas que se hallan dispersas en distintas partes del mundo porque tuvieron que desplazarse o fueron desposeídas de sus bienes, porque fueron perseguidas o sufrieron otros daños personales, a raíz de situaciones de conflicto o bajo regímenes autoritarios, y que recurren a la red mundial de la OIM para solicitar asistencia. A medida que surgen nuevas situaciones migratorias que reflejan las realidades políticas contemporáneas, los gobiernos recurren a la OIM para que les ofrezca variaciones adaptadas de sus servicios esenciales. En ese contexto y desde el año 2000, la OIM brinda asesoramiento experto, asistencia técnica y servicios de fortalecimiento institucional a gobiernos nacionales y de transición, así como a interlocutores internacionales, enfrascados en empeños de mantenimiento de la paz y rehabilitación a raíz de situaciones de conflicto o desastres naturales. Las actividades de la OIM en materia de programas de resarcimiento también conciernen el diseño e implementación de programas con miras a la restitución de bienes, el pago de indemnizaciones financieras o de beneficios en especie a víctimas individuales y también comprende indemnizaciones colectivas a comunidades que fueron víctimas de atropellos. La asistencia proporcionada también implica la revisión de políticas y la formulación de recomendaciones de políticas con relación a las estrategias nacionales de indemnización.

	Programa/Proyecto	Objetivos/Estrategia
<b>VII.1</b>	<b>Diálogo sobre soluciones al problema de refugiados palestinos</b>	Congregar a un grupo de expertos internacionales —con experiencia de primera mano en la tramitación de solicitudes de restitución de bienes e indemnización— que esté familiarizado con cuestiones en torno a una solución exhaustiva para los refugiados palestinos.
	<i>Recursos presupuestados: 66 300 dólares EE.UU.</i>	<b>Correspondencias con la Estrategia de la OIM:</b> Actividad 3
<b>VII.2</b>	<b>Apoyo a la política de restitución de tierras – Colombia</b>	Apoyar al Gobierno de Colombia en sus empeños para implementar una política nacional de restitución de tierras que beneficie a desplazados internos y víctimas de la destitución de tierras.
	<i>Recursos presupuestados: 241 100 dólares EE.UU.</i>	<b>Correspondencias con la Estrategia de la OIM:</b> Actividades 9, 10
<b>VII.3</b>	<b>Desarrollo de un sistema de información para la paz y la justicia – Colombia</b>	Poner en marcha la tercera etapa del sistema interinstitucional de información que centraliza el intercambio de información y recaba la información con miras a desarrollar los procedimientos penales en Colombia.
	<i>Recursos presupuestados: 273 300 dólares EE.UU.</i>	<b>Correspondencias con la Estrategia de la OIM:</b> Actividad 10
<b>VII.4</b>	<b>Encarar las cuestiones de tenencia de tierras referentes al retorno y la reconstrucción – Haití</b>	Facilitar el retorno y relocalización, consecutivos al terremoto en Haití, a través de la aclaración y verificación de los derechos con miras a la restitución de tierras.
	<i>Recursos presupuestados: 186 000 dólares EE.UU.</i>	<b>Correspondencias con la Estrategia de la OIM:</b> Actividades 9, 10, 11
<b>Programas de Resarcimiento</b>		<b>Total de recursos presupuestados: 766 700 dólares EE.UU.</b>

## VIII. APOYO GENERAL A PROGRAMAS

	Programa/Proyecto	Gastos de personal y oficina	Gastos de programas	Ingresos por gastos generales a cargo de proyectos	Gastos totales
VIII.1	Personal adscrito	1 917 500	95 000	152 400	2 164 900
VIII.2	Aplicación para la gestión de migrantes y sistemas operativos (MiMOSA)	1 007 400		120 900	1 128 300
VIII.3	Personal y servicios financiados mediante Ingresos varios	1 563 000	5 918 000		7 481 000
VIII.4	Fondo de Dotación Sasakawa		25 000		25 000
	<b>Total</b>	<b>4 487 900</b>	<b>6 038 000</b>	<b>273 300</b>	<b>10 799 200</b>

331. El presupuesto total para Apoyo General a Programas asciende a unos 10,8 millones de dólares EE.UU. A continuación, se describen las actividades y servicios correspondientes a cada subcategoría.

### VIII.1 Personal adscrito

	Programa/Proyecto	Gastos de personal y oficina	Gastos de programas	Ingresos por gastos generales a cargo de proyectos	Gastos totales
VIII.1.1	Expertos asociados	1 062 200		110 900	1 173 100
VIII.1.2	Misiones especiales y apoyo	855 300	95 000	41 500	991 800
	<b>Total</b>	<b>1 917 500</b>	<b>95 000</b>	<b>152 400</b>	<b>2 164 900</b>

#### VIII.1.1 Expertos asociados

332. El programa de expertos asociados tiene por objeto fomentar el vínculo entre las prioridades de los donantes y los programas en curso o futuros de la OIM, ofreciendo una valiosa oportunidad para alcanzar objetivos de desarrollo mutuamente provechosos. Estos expertos son una fuente vital para la Organización y complementan sus operaciones en diversas esferas técnicas y operativas, y en distintos lugares de destino. Al mismo tiempo, estas misiones permiten que se adquieran conocimientos y ofrecen a los expertos asociados la oportunidad de adquirir una valiosa experiencia en un entorno internacional. Los gobiernos asignan expertos asociados a la OIM por un periodo inicial de un año, con la posibilidad de extensión de hasta tres años, a fin de que colaboren en las actividades de la Organización tanto en las Oficinas exteriores como en la Sede. En ciertos casos, una vez finalizada su misión, se incorpora a dichos expertos en la plantilla de la OIM.

333. Actualmente, hay 14 expertos asociados en diversas etapas de sus contratos, que trabajan para la Organización en torno a una serie de proyectos amplios, ya sea en la Sede o en las Oficinas exteriores en Bangkok, Bogotá, Bruselas, Dar es Salaam, Katmandú, Nairobi, San José, Trípoli, Túnez y Yangon. Los Gobiernos de Alemania, los Estados Unidos de América, Italia, el Japón y Suecia patrocinan a dichos expertos. Asimismo, hay gestiones en curso con otros gobiernos con miras a la adscripción de expertos asociados adicionales. Generalmente, los gobiernos apoyan a sus propios nacionales en el marco de este programa pero, recientemente, algunos donantes han comenzado a patrocinar a nacionales de países en desarrollo.

*Recursos presupuestados: 1 173 100 dólares EE.UU.*

#### **VIII.1.2 Misiones especiales y apoyo**

334. Además del personal y servicios sufragados en las Partes de Administración y de Operaciones del Presupuesto, hay ciertos gastos específicos de personal y otros conexos que financian los gobiernos para complementar la estructura global de la OIM. Dada la imposición de restricciones presupuestarias en los recursos esenciales, este apoyo es fundamental para que la OIM pueda encarar y encauzar las cuestiones migratorias que se plantean. A continuación, se enumera el personal y estructuras de oficina sufragados en el marco de estos acuerdos especiales.

- **Experto en Migración y Desarrollo en Portugal, financiado con fondos aportados por el Gobierno de Portugal**

El Gobierno de Portugal considera que las relaciones con los países africanos de habla portuguesa son sumamente importantes y, por ello, desea mantener vínculos estrechos con dichos países a efectos de favorecer y propiciar su desarrollo en el seno de África. La misión del experto asignado consistirá en interesar a la diáspora portuguesa en programas de migración y desarrollo tanto en el propio país como en África. Aparte de ello, deberá ayudar a concebir una estrategia descentralizada con miras a fomentar las repercusiones que tiene la migración en proyectos de migración y desarrollo.

- **Oficial Regional de Investigación en Tailandia, financiado con fondos aportados por el *Migration Policy Institute***

El *Migration Policy Institute* ha adscrito a un experto para que ayude en las actividades de investigación en la región de Asia-Pacífico. Este experto se encargará de realizar estudios a nivel regional y desarrollará un programa conjunto de investigación en Asia, que se centrará particularmente en la migración laboral y en cuestiones de desarrollo, incluida la participación en la diáspora de migrantes en los países de origen.

- **Gastos de administración de la Oficina de la OIM de Bruselas, financiados con fondos aportados por Bélgica**

El Gobierno de Bélgica aporta un apoyo económico que permite sufragar, parcialmente, los gastos administrativos de la Oficina de la OIM en Bruselas.

- **Gastos de administración de la Oficina de la OIM de Helsinki, financiados con fondos aportados por Finlandia**

El Gobierno de Finlandia, aporta un apoyo económico que permite sufragar, parcialmente, los gastos administrativos de la Oficina de la OIM en Helsinki.

- **Gastos de administración de la Oficina en la ciudad de Kuwait, financiados con fondos aportados por Kuwait**

El Gobierno de Kuwait, aporta un apoyo económico que permite sufragar, parcialmente, los gastos administrativos de la Oficina de la OIM en la ciudad de Kuwait.

- **Gastos de administración de la Oficina en Bratislava, financiados con fondos aportados por Eslovaquia**

El Gobierno de Eslovaquia, aporta un apoyo económico que permite sufragar, parcialmente, los gastos administrativos de la Oficina de la OIM en Bratislava.

*Recursos presupuestados: 991 800 dólares EE.UU.*

## VIII.2 Aplicación para la gestión de migrantes y sistemas operativos (MiMOSA)

Programa/Proyecto	Gastos de personal y oficina	Gastos de programas	Ingresos por gastos generales a cargo de proyectos	Gastos totales
VIII.2 Aplicación para la gestión de migrantes y sistemas operativos (MiMOSA)	1 007 400		120 900	1 128 300

335. MiMOSA es un sistema de información institucional de la OIM que sirve para recabar y tramitar información biográfica y demográfica sobre los migrantes a título individual y los servicios que se les presta con relación a la realización de exámenes médicos, capacitación de migrantes, retorno voluntario asistido, servicios preconsulares, lucha contra la trata de personas y traslados. Cada Oficina exterior de la OIM cuenta con un acceso, lo que permite al personal en el terreno intercambiar datos a la hora de prestar servicios múltiples dentro de la Oficina. Los datos se consignan en una central de acopio de datos, donde se archivan para que puedan ser consultados mediante otros programas que posee la Organización, como por ejemplo PRISM. MiMOSA tiene una conexión automática con el Registro Internacional de Solicitudes de Refugio, dependiente del Departamento de Estado de los Estados Unidos de América (*WRAPS – Worldwide Refugee Admissions Processing System*) y el Centro para Control de Prevención de Enfermedades de dicho país.

336. La Interfase con la Misión Receptora es un programa de Internet gracias al cual las misiones receptoras pueden tramitar las operaciones solicitadas por el usuario de MiMOSA, a saber, la notificación de reserva anticipada así como cualquier adición, supresión, cancelación y partida. Así se tiene la garantía de que los datos registrados son fiables y uniformes. Los usuarios pueden efectuar reservas nacionales desde el puerto de entrada hasta el lugar de destino, establecer una conexión entre los programas de Registro Global de la Emisión de Pasajes de las Compañías Aéreas (iGATOR) y el Módulo de Finanzas de PRISM, así como tener al día los datos referidos a la llegada del migrante al país de destino. Ello se utiliza primordialmente en la Oficina de la OIM en Nueva York. El programa iGATOR es una aplicación interna que sirve para contabilizar los gastos en concepto de pasajes aéreos emitidos para migrantes, personal y consultores. Está conectado con programas como MiMOSA, la Interfase con la Misión Receptora y el Módulo de Finanzas de PRISM, y permite racionalizar el trasiego de datos entre las Operaciones y Finanzas. Todo ello contribuye a agilizar aún más la reserva de pasajes de avión y el pago a las compañías aéreas.

*Recursos presupuestados: 1 128 300 dólares EE.UU.*

### VIII.3 Personal y servicios financiados mediante Ingresos varios

Programa/Proyecto	Gastos de personal y oficina	Gastos de programas	Ingresos por gastos generales a cargo de proyectos	Gastos totales
VIII.3 Personal y servicios financiados mediante Ingresos varios	1 563 000	5 918 000		7 481 000

337. Los Ingresos varios, se componen de ingresos sin destino fijo e intereses devengados, y son parte integral de los Ingresos discrecionales. Estos Ingresos varios se asignan para apoyar la estructura y los servicios de las Oficinas exteriores de la Organización, así como para financiar el Fondo 1035. La descripción detallada figura en los párrafos 230 y 241.

*Recursos presupuestados: 7 481 000 dólares EE.UU.*

### VIII.4 Fondo de Dotación Sasakawa

Programa/Proyecto	Gastos de personal y oficina	Gastos de programas	Ingresos por gastos generales a cargo de proyectos	Gastos totales
VIII.4 Fondo de Dotación Sasakawa		25 000		25 000

338. De conformidad con las directrices relativas a la utilización de los intereses devengados en el Fondo de Dotación Sasakawa, se ha asignado el importe de intereses devengados previstos del Fondo en 2012 a proyectos prioritarios en África, Asia y en América Latina y el Caribe. Aún queda por definir ciertos proyectos que deberán centrarse en la promoción de actividades de migración para el desarrollo, fomentar la comprensión y el análisis de la migración, y responder a necesidades humanitarias y de emergencia.

*Recursos presupuestados: 25 000 dólares EE.UU.*

**Distribución Geográfica de  
la Parte de Operaciones  
del Presupuesto**





## DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA DE LA PARTE DE OPERACIONES DEL PRESUPUESTO

(en dólares EE.UU.)

### RESUMEN GENERAL PARA 2012

	África	Medio Oriente	América Latina y el Caribe	América del Norte	Asia y Oceanía	Europa	Actividades generales y apoyo	Total
I. Gestión Migratoria de Traslados, Situaciones de Emergencia y consecutivas a Crisis	61 109 200	63 806 400	39 294 200	4 998 900	124 932 600	22 572 300	6 380 600	<b>323 094 200</b>
II. Migración y Salud	19 231 200	5 790 600	90 800		28 061 300	6 366 500	2 110 200	<b>61 650 600</b>
III. Migración y Desarrollo	595 200		21 777 600		25 300	7 327 900		<b>29 726 000</b>
IV. Migración Regulada	4 143 300	823 100	55 548 900		29 822 500	50 996 500	634 400	<b>141 968 700</b>
V. Migración Facilitada	4 225 700	30 300	7 597 700	1 022 900	18 344 600	10 047 700	1 440 100	<b>42 709 000</b>
VI. Política e Investigación sobre Migraciones		236 400				1 116 500	3 309 700	<b>4 662 600</b>
VII. Programas de Resarcimiento		66 300	700 400					<b>766 700</b>
VIII. Apoyo General a Programas		411 600				420 400	9 967 200	<b>10 799 200</b>
<b>Total General</b>	<b>89 304 600</b>	<b>71 164 700</b>	<b>125 009 600</b>	<b>6 021 800</b>	<b>201 186 300</b>	<b>98 847 800</b>	<b>23 842 200</b>	<b>615 377 000</b>

A efectos de facilitar la comparación, a continuación se presenta el desglose geográfico que figura en el documento MC/2297.

### RESUMEN GENERAL 2011 (documento MC/2297)

	África	Medio Oriente	América Latina y el Caribe	América del Norte	Asia y Oceanía	Europa	Actividades generales y apoyo	Total
I. Gestión Migratoria de Traslados, Situaciones de Emergencia y consecutivas a Crisis	61 855 500	31 473 000	64 403 600	5 695 900	122 921 600	24 677 800	9 368 300	<b>320 395 700</b>
II. Migración y Salud	19 539 500	4 739 600	372 900		22 416 500	6 671 800	1 659 300	<b>55 399 600</b>
III. Migración y Desarrollo	3 100 000		25 449 400			2 351 300	25 700	<b>30 926 400</b>
IV. Migración Regulada	3 855 000	3 787 100	18 836 700		23 792 500	96 964 900	908 100	<b>148 144 300</b>
V. Migración Facilitada	3 336 500	1 265 700	14 806 700	2 859 500	19 411 300	6 743 100		<b>48 422 800</b>
VI. Política e Investigación sobre Migraciones	90 700					92 200	3 186 500	<b>3 369 400</b>
VII. Programas de Resarcimiento					352 900			<b>352 900</b>
VIII. Apoyo General a Programas		224 000				384 800	11 407 800	<b>12 016 600</b>
<b>Total General</b>	<b>91 777 200</b>	<b>41 489 400</b>	<b>123 869 300</b>	<b>8 555 400</b>	<b>188 894 800</b>	<b>137 885 900</b>	<b>26 555 700</b>	<b>619 027 700</b>

## PROGRAMAS Y PROYECTOS POR REGIÓN

## África

<b>Gestión Migratoria de Traslados, Situaciones de Emergencia y Consecutivas a Crisis</b>		
I.1	Asistencia de reasentamiento	50 173 900
I.2.1	Asistencia general de repatriación	22 300
I.2.2	Asistencia de repatriación a migrantes afectados por la crisis en Libia	3 900 000
I.3.1	Estabilización comunitaria y rehabilitación de las infraestructuras económicas – Angola	419 000
I.3.2	Apoyo a la justicia militar – República Democrática del Congo	1 444 000
I.3.3	Iniciativa de transición – Somalia	1 733 100
I.3.4	Asistencia humanitaria y estabilización comunitaria – Sudán del Sur	352 800
I.3.5	Respuesta a los movimientos de población – Sudán	444 200
I.3.6	Asistencia de emergencia humanitaria, recuperación temprana y reintegración de poblaciones móviles vulnerables – Zimbabwe	250 000
I.4.1	Apoyo para las misiones de observación de elecciones – Unión Europea	2 369 900
<b>Total parcial</b>		<b>61 109 200</b>
<b>Migración y Salud</b>		
II.1	Evaluaciones de salud para la migración y asistencia sanitaria en materia de viajes	13 983 000
II.2.2	Asociaciones sobre la salud y movilidad – África Oriental y Meridional (PHAMESA)	4 932 800
II.2.3	Investigación sobre la vulnerabilidad sanitaria de las poblaciones móviles y comunidades afectadas – África Meridional	258 300
II.2.4	Vulnerabilidad al VIH de las poblaciones expuestas en determinados corredores de transporte – Ghana	18 600
II.3.1	Asistencia de emergencia en zonas afectadas por la sequía – Kenya	38 500
<b>Total parcial</b>		<b>19 231 200</b>
<b>Migración y Desarrollo</b>		
III.1.1	Migración para el desarrollo en África (MIDA)	468 300
III.1.2	Proyecto para el desarrollo de microempresas – Guinea	126 900
<b>Total parcial</b>		<b>595 200</b>
<b>Migración Regulada</b>		
IV.1.2	Programa de retorno voluntario asistido y reintegración para migrantes desamparados – Egipto y Libia	948 500
IV.1.3	Retos que plantea la migración – Níger	104 000
IV.2.6	Prevención de la trata de personas – Chad	28 100
IV.2.7	Empeños de lucha contra la trata de personas – Republica Democrática del Congo	203 400
IV.2.8	Actividades de lucha contra la trata de personas – Malí	108 900
IV.2.9	Actividades de lucha contra la trata de personas – Níger	91 200
IV.2.10	Fortalecimiento institucional para luchar contra la trata de personas – Zambia	140 100
IV.2.11	Reforzar la capacidad nacional en la lucha contra la trata de personas – Zimbabwe	52 200
IV.3.1	Fortalecimiento institucional en gestión de fronteras – Malawi, Mozambique, República Unida de Tanzania y Zambia	910 700

## África (continuación)

<b>Migración Regulada (continuación)</b>		
IV.3.2	Apoyo en gestión de fronteras – Mauritania	623 900
IV.3.3	Fortalecimiento institucional en gestión de fronteras – República Unida de Tanzania	791 200
IV.3.4	Apoyo para el desarrollo humanitario – República Unida de Tanzania	141 100
<b>Total parcial</b>		<b>4 143 300</b>
<b>Migración Facilitada</b>		
V.2.1	Asistencia en materia de migración y visados	33 400
V.2.3	Asistencia en materia de viaje para personas y gobiernos	3 791 100
V.2.4	Integración de migrantes	401 200
<b>Total parcial</b>		<b>4 225 700</b>
<b>Total</b>		<b>89 304 600</b>

## Medio Oriente

<b>Gestión Migratoria de Traslados, Situaciones de Emergencia y Consecutivas a Crisis</b>		
I.1	Asistencia de reasentamiento	43 926 500
I.3.7	Asistencia de emergencia a desplazados internos, personas que retornan y comunidades de acogida vulnerables – Iraq	4 197 500
I.3.8	Iniciativa de transición –Yemen	15 682 400
<b>Total parcial</b>		<b>63 806 400</b>
<b>Migración y Salud</b>		
II.1	Evaluaciones de salud para la migración y asistencia sanitaria en materia de viajes	5 039 300
II.2.5	Promover la salud y el bienestar de los migrantes de tránsito – Egipto y Yemen	751 300
<b>Total parcial</b>		<b>5 790 600</b>
<b>Migración Regulada</b>		
IV.1.4	Apoyo regional para facilitar los retornos voluntarios asistidos – Iraq	585 700
IV.2.12	Concienciación y creación de capacidades en lucha contra la trata de personas y protección de víctimas – Jordania	237 400
<b>Total parcial</b>		<b>823 100</b>
<b>Migración Facilitada</b>		
V.2.3	Asistencia en materia de viaje para personas y gobiernos	30 300
<b>Total parcial</b>		<b>30 300</b>
<b>Política e Investigación sobre Migraciones</b>		
VI.2.2	Encuesta de seguimiento sobre la población iraquí – Jordania	236 400
<b>Total parcial</b>		<b>236 400</b>
<b>Programas de Resarcimiento</b>		
VII.1	Diálogo sobre soluciones al problema de refugiados palestinos	66 300
<b>Total parcial</b>		<b>66 300</b>
<b>Apoyo General a Programas</b>		
VIII.1.2	Misiones especiales y apoyo	411 600
<b>Total parcial</b>		<b>411 600</b>
<b>Total</b>		<b>71 164 700</b>

## América Latina y el Caribe

<b>Gestión Migratoria de Traslados, Situaciones de Emergencia y Consecutivas a Crisis</b>		
I.1	Asistencia de reasentamiento	688 900
I.2.1	Asistencia general de repatriación	22 800
I.3.9	Asistencia a desplazados internos y a comunidades de acogida – Colombia	11 535 400
I.3.10	Reintegración de excombatientes y desarrollo comunitario – Colombia	19 580 100
I.3.11	Mejoras de infraestructuras y prestación de servicios de salud en las zonas fronterizas – Ecuador	3 544 300
I.3.12	Asistencia humanitaria para las víctimas más vulnerables del terremoto – Haití	1 425 500
I.3.13	Transición, estabilización, habilitación de comunidades locales y fortalecimiento institucional – Haití	1 902 400
I.3.14	Apoyo para la gobernanza local y la juventud – Panamá	594 800
<b>Total parcial</b>		<b>39 294 200</b>
<b>Migración y Salud</b>		
II.3.2	Asistencia sanitaria para desplazados internos afectados por el terremoto – Haití	90 800
<b>Total parcial</b>		<b>90 800</b>
<b>Migración y Desarrollo</b>		
III.1.3	Acuerdo de Cooperación para regular la migración laboral – América Latina	10 600
III.1.4	Asistencia administrativa y técnica para el Gobierno – Argentina	5 188 200
III.1.5	Establecimiento de redes de nacionales residentes en el extranjero – Colombia	31 500
III.1.6	Apoyo con miras al desarrollo – Costa Rica	55 100
III.1.7	Iniciativas de fortalecimiento comunitario – Ecuador	424 300
III.1.8	Proyecto para promover el desarrollo y la rehabilitación – Fondo Nacional para la Paz (FONAPAZ) – Guatemala	367 900
III.1.9	Apoyo técnico a la municipalidad de Lima en la ejecución de obras de infraestructura – Perú	15 700 000
<b>Total parcial</b>		<b>21 777 600</b>
<b>Migración Regulada</b>		
IV.1.1	Retorno general de migrantes y solicitantes de asilo rechazados y apoyo a gobiernos en materia de retorno voluntario asistido	36 200
IV.1.5	Reintegración socioeconómica de repatriados – Guatemala	924 200
IV.1.6	Reintegración socioeconómica de quienes retornan – Haití	1 217 200
IV.2.13	Actividades de lucha contra la trata de personas – República Dominicana y Haití	268 800
IV.2.14	Programa de retorno y reintegración para víctimas de la trata – Argentina	44 900
IV.2.15	Consolidar la capacidad de lucha contra la trata de personas – Belice	105 500
IV.2.16	Creación de capacidad para prevenir y luchar contra la trata de personas – Colombia	59 900
IV.2.17	Actividades de lucha contra la trata de personas – Ecuador	345 700
IV.3.5	Programa Latinoamericano de Cooperación Técnica y Migraciones (PLACMI) – América Latina	1 841 200
IV.3.6	Proyecto de cooperación técnica para consolidar el Proceso de Puebla	341 600
IV.3.7	Asistencia administrativa y técnica para los servicios de gestión de la migración – Argentina	5 277 600

## América Latina y el Caribe (continuación)

<b>Migración Regulada (continuación)</b>		
IV.3.8	Asistencia técnica en el diseño e implementación de una política nacional de migraciones – Chile	183 000
IV.3.9	Fortalecimiento de las instituciones gubernamentales – Honduras	2 059 400
IV.3.10	Proyecto de asistencia técnica a la administración del Estado – Perú	42 147 500
IV.3.11	Fortalecimiento institucional a través de la transferencia e intercambio de uruguayos calificados – Uruguay	696 200
<b>Total parcial</b>		<b>55 548 900</b>
<b>Migración Facilitada</b>		
V.1.2	Empleo y migración de jóvenes: apoyar los Objetivos de Desarrollo del Milenio	532 900
V.1.3	Migración laboral de colombianos y hondureños – España	36 900
V.1.4	Fomento en gestión de la migración laboral – América Central y la República Dominicana	459 100
V.1.5	Programa de migración laboral facilitada para trabajadores extranjeros – Canadá	436 800
V.2.3	Asistencia en materia de viaje para personas y gobiernos	6 132 000
<b>Total parcial</b>		<b>7 597 700</b>
<b>Programas de Resarcimiento</b>		
VII.2	Apoyo a la política de restitución de tierras – Colombia	241 100
VII.3	Desarrollo de un sistema de información para la paz y la justicia – Colombia	273 300
VII.4	Encarar las cuestiones de tenencia de tierras referentes al retorno y la reconstrucción – Haití	186 000
<b>Total parcial</b>		<b>700 400</b>
<b>Total</b>		<b>125 009 600</b>

## América del Norte

<b>Gestión Migratoria de Traslados, Situaciones de Emergencia y Consecutivas a Crisis</b>		
I.1	Asistencia de reasentamiento	4 998 900
		<b>Total parcial</b> 4 998 900
<b>Migración Facilitada</b>		
V.2.3	Asistencia en materia de viaje para personas y gobiernos	1 022 900
		<b>Total parcial</b> 1 022 900
		<b>Total</b> 6 021 800

## Asia y Oceanía

<b>Gestión Migratoria de Traslados, Situaciones de Emergencia y Consecutivas a Crisis</b>		
I.1	Asistencia de reasentamiento	78 431 300
I.3.15	Asistencia humanitaria a desplazados internos y personas que retornan – Afganistán	277 800
I.3.16	Desarrollo de infraestructuras – Afganistán	1 304 500
I.3.17	Mejoras en las instalaciones y servicios sanitarios y educativos – Afganistán	26 468 300
I.3.18	Crecimiento económico sostenible – Indonesia	594 300
I.3.19	Asistencia humanitaria para quienes retornan – República Democrática Popular Lao	225 300
I.3.20	Programa de socorro y reconstrucción – Islas Marshall y Estados Federados de Micronesia	1 468 800
I.3.21	Protección y provisión de agua potable a hogares vulnerables – Myanmar	346 200
I.3.22	Cursillos de concienciación sobre la seguridad - Pakistán	381 700
I.3.23	Iniciativa de transición para zonas tribales bajo administración federal – Pakistán	13 806 000
I.3.24	Programa de transición socioeconómica y rehabilitación – Sri Lanka	1 567 500
I.3.25	Apoyo para propiciar la confianza comunitaria – Timor-Leste	60 900
<b>Total parcial</b>		<b>124 932 600</b>
<b>Migración y Salud</b>		
II.1	Evaluaciones de salud para la migración y asistencia sanitaria en materia de viajes	24 561 800
II.2.6	Estudio sobre las repercusiones de la explotación y el abuso en la salud de las víctimas de la trata – Subregión del Mekong	107 800
II.2.7	Iniciativas de prevención del VIH para migrantes que retornan – Bangladesh	87 200
II.2.8	Reforzamiento de la capacidad del Centro Nacional de Control de la Tuberculosis – República Democrática Popular Lao	13 400
II.2.9	Fomentar el estado de salud de poblaciones móviles y de comunidades de acogida en el Estado de Mon – Myanmar	688 900
II.2.10	Respuestas consolidadas en materia de paludismo, tuberculosis y VIH/SIDA – Myanmar	2 383 700
II.2.11	Programa conjunto para el desarrollo integrado de medios de subsistencia, incluida la atención de salud – Tailandia	218 500
<b>Total parcial</b>		<b>28 061 300</b>
<b>Migración y Desarrollo</b>		
III.1.10	Respuesta al cambio climático y a la migración en el Delta del Mekong – Viet Nam	25 300
<b>Total parcial</b>		<b>25 300</b>
<b>Migración Regulada</b>		
IV.1.1	Retorno general de migrantes y solicitantes de asilo rechazados y apoyo a gobiernos en materia de retorno voluntario asistido	133 500
IV.1.7	Asistencia de retorno y reintegración – Afganistán	533 100
IV.1.8	Servicios de información sobre la inmigración y asesoramiento en materia de retorno – Australia	4 645 200
IV.1.9	Atención y retorno voluntario de migrantes en situación irregular – Indonesia	12 808 200
IV.2.18	Actividades de lucha contra la trata de personas – Asia Central	2 313 400



## Asia y Oceanía (continuación)

Migración Regulada (continuación)		
IV.2.19	Actividades de lucha contra la trata – Bangladesh	166 300
IV.2.20	Creación de capacidad en la lucha contra la trata de personas y la asistencia a las víctimas de la trata – Indonesia	288 000
IV.2.21	Asistencia de retorno y reintegración para víctimas de la trata – Japón	329 200
IV.2.22	Actividades de lucha contra la trata de personas – Papua Nueva Guinea	166 500
IV.2.23	Actividades de lucha contra la trata de personas – Sri Lanka	95 300
IV.2.24	Actividades de lucha contra la trata de personas – Viet Nam	314 900
IV.3.12	Apoyo a la Conferencia Ministerial de Bali	123 500
IV.3.13	Apoyo para la implementación de un Acuerdo de Readmisión – Pakistán y Sri Lanka	766 500
IV.3.14	Programa de fortalecimiento institucional en gestión de la migración – Afganistán	37 800
IV.3.15	Reforzamiento del sistema de gestión de la inmigración para luchar contra el terrorismo y la migración irregular – Bangladesh	25 200
IV.3.16	Fortalecimiento institucional en gestión de la migración – China	806 300
IV.3.17	Reforzamiento de la gestión de la migración irregular – Indonesia	4 817 400
IV.3.18	Asistencia técnica para la modernización de pasaportes – Kirguistán	732 600
IV.3.19	Reforzamiento de gestión de la migración – Pakistán	14 000
IV.3.20	Gestión de la migración y control de fronteras – Papua Nueva Guinea	665 700
IV.3.21	Ampliación del Centro de Capacitación de Guardias Fronterizos – Tayikistán	39 900
<b>Total parcial</b>		<b>29 822 500</b>
Migración Facilitada		
V.1.2	Empleo y migración de jóvenes: apoyar los Objetivos de Desarrollo del Milenio	381 700
V.1.6	Programa de migración laboral – Asia Central	1 426 100
V.1.7	Movilización de recursos locales para el desarrollo comunitario – Tayikistán	411 200
V.1.8	Facilitar la migración laboral de trabajadores agrícolas procedentes de Tailandia – Israel	4 326 600
V.2.1	Asistencia en materia de migración y visados	2 086 300
V.2.3	Asistencia en materia de viaje para personas y gobiernos	6 697 700
V.2.4	Integración de migrantes	3 015 000
<b>Total parcial</b>		<b>18 344 600</b>
<b>Total</b>		<b>201 186 300</b>

## Europa

<b>Gestión Migratoria de Traslados, Situaciones de Emergencia y Consecutivas a Crisis</b>		
I.1	Asistencia de reasentamiento	18 180 600
I.2.1	Asistencia general de repatriación	17 900
I.3.26	Programa de reintegración socioeconómica – Armenia y Georgia	318 600
I.3.27	Reasentamiento de personal redundante del Ministerio de Defensa – Bosnia y Herzegovina	2 147 900
I.3.28	Programa de estabilización comunitaria – Kosovo/Resolución 1244 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas	1 907 300
<b>Total parcial</b>		<b>22 572 300</b>
<b>Migración y Salud</b>		
II.1	Evaluaciones de salud para la migración y asistencia sanitaria en materia de viajes	5 833 200
II.2.12	Actividades de fortalecimiento institucional y concienciación nacional en materia del VIH/SIDA – Bosnia y Herzegovina	352 900
II.2.13	Creación de capacidades para reducir la utilización de drogas y tratar a los adictos – Georgia	141 400
II.3.3	Mejoras en el sistema de atención médica – Bosnia y Herzegovina	39 000
<b>Total parcial</b>		<b>6 366 500</b>
<b>Migración y Desarrollo</b>		
III.1.1	Migración para el Desarrollo en África (MIDA)	3 429 100
III.1.11	Migración para el desarrollo – Oeste de los Balcanes	1 016 100
III.1.12	Desarrollo de microempresas – Armenia	750 500
III.1.13	Desarrollo económico y generación de ingresos en las comunidades rurales de Nakhchivan – Azerbaiyán	398 000
III.1.14	Migración y desarrollo – República de Moldova	1 734 200
<b>Total parcial</b>		<b>7 327 900</b>
<b>Migración Regulada</b>		
IV.1.1	Retorno general de migrantes y solicitantes de asilo rechazados y apoyo a gobiernos en materia de retorno voluntario asistido	38 237 900
IV.1.10	Apoyo con miras a la implementación de los acuerdos de readmisión de la Unión Europea – República de Moldova, Federación de Rusia y Ucrania	1 642 500
IV.1.11	Gestión de datos por países sobre los servicios de atención de salud – Austria	63 200
IV.1.12	Asistencia de retorno a nacionales de Azerbaiyán – Países Bajos	119 400
IV.1.13	Asistencia de reintegración y establecimiento de centros de asesoramiento y remisión en materia de empleo – Georgia	1 082 900
IV.1.14	Promoción del retorno voluntario gracias a servicios de información y asesoramiento – Alemania	171 500
IV.1.15	Centro de información sobre retorno y reasentamiento – Grecia	47 900
IV.1.16	Apoyo a mecanismos efectivos de lucha contra la trata de personas y protección de refugiados – Israel	33 600
IV.1.17	Asistencia de retorno voluntario y reintegración – Kosovo/Resolución 1244 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas	2 400 000
IV.1.18	Reforzamiento de los mecanismos de retorno voluntario asistido – Lituania	600 500
IV.2.4	Fomentar la cooperación para luchar contra la trata de personas en países de origen y de destino	165 300
IV.2.25	Acrecentar las medidas de lucha contra la trata de personas – Azerbaiyán	112 200

## Europa (continuación)

<b>Migración Regulada (continuación)</b>		
IV.2.26	Actividades de lucha contra la trata de mujeres – Belarús y República de Moldova	1 509 000
IV.2.27	Actividades de lucha contra la trata de personas – Alemania	179 800
IV.2.28	Programa de lucha contra la trata de personas y asistencia a las víctimas – Kosovo/Resolución 1244 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas	234 600
IV.2.29	Actividades de lucha contra la trata de personas – Federación de Rusia	217 500
IV.2.30	Actividades de lucha contra la trata de personas – Serbia	129 800
IV.2.31	Actividades de lucha contra la trata de personas – Ucrania	1 697 600
IV.3.22	Apoyo con miras a la implementación del acuerdo de readmisión – Georgia	227 900
IV.3.23	Fortalecimiento institucional para prestar asistencia a migrantes irregulares – Italia	268 500
IV.3.24	Fortalecimiento institucional en gestión de la migración y reintegración de quienes retornan – Serbia	752 600
IV.3.25	Gestión de los flujos migratorios y promoción de la integración – España	440 800
IV.3.26	Reforzar la gestión de la migración – Turquía	661 500
<b>Total parcial</b>		<b>50 996 500</b>
<b>Migración Facilitada</b>		
V.1.1	Mejores prácticas en acopio e intercambio de datos sobre migración laboral	1 416 100
V.1.2	Empleo y migración de jóvenes: apoyar los Objetivos de Desarrollo del Milenio	353 500
V.1.9	Reforzar la gestión pragmática de la migración laboral – Armenia	480 900
V.1.10	Ferias de empleo para ofrecer información sobre las condiciones de servicio en los países de origen de los migrantes – Irlanda	25 500
V.1.11	Habilitación de los trabajadores polacos del sector de la construcción – Noruega	102 600
V.2.1	Asistencia en materia de migración y visados	2 101 300
V.2.2	Capacitación de migrantes	2 064 200
V.2.3	Asistencia en materia de viaje para personas y gobiernos	885 300
V.2.4	Integración de migrantes	2 618 300
<b>Total parcial</b>		<b>10 047 700</b>
<b>Política e Investigación sobre Migraciones</b>		
VI.1.1	Diálogo Internacional sobre la Migración y Talleres intermedios	26 000
VI.2.1	Observatorio de la migración – Estados de África, el Caribe y el Pacífico	7 200
VI.2.4	Programa de investigación sobre la migración – Europa Central	188 600
VI.2.5	Red de migración europea	894 700
<b>Total parcial</b>		<b>1 116 500</b>
<b>Apoyo General a Programas</b>		
VIII.1.2	Misiones especiales y apoyo	420 400
<b>Total parcial</b>		<b>420 400</b>
<b>Total</b>		<b>98 847 800</b>

## Apoyo General y Servicios

<b>Gestión Migratoria de Traslados, Situaciones de Emergencia y Consecutivas a Crisis</b>		
I.1	Asistencia de reasentamiento	6 375 600
I.2.1	Asistencia general de repatriación	5 000
<b>Total parcial</b>		<b>6 380 600</b>
<b>Migración y Salud</b>		
II.1	Evaluaciones de salud para la migración y asistencia sanitaria en materia de viajes	2 083 800
II.2.1	Programa de salud mundial para personas objeto de trata: fortalecimiento institucional de proveedores de salud	26 400
<b>Total parcial</b>		<b>2 110 200</b>
<b>Migración Regulada</b>		
IV.2.1	Intervenciones documentadas de lucha contra la trata de personas	338 400
IV.2.2	Proyecto de asistencia técnica y capacitación global en materia de lucha contra la trata de personas	49 900
IV.2.3	Elaboración de hojas informativas y organización de mesas redondas sobre la trata de personas en diversos países	122 100
IV.2.5	Capacitación en materia de lucha contra la trata de personas en instituciones académicas internacionales que se ocupan de la aplicación de la ley	124 000
<b>Total parcial</b>		<b>634 400</b>
<b>Migración Facilitada</b>		
V.2.1	Asistencia en materia de migración y visados	8 600
V.2.2	Capacitación de migrantes	1 431 500
<b>Total parcial</b>		<b>1 440 100</b>
<b>Política e Investigación sobre Migraciones</b>		
VI.2.1	Observatorio de la migración – Estados de África, el Caribe y el Pacífico	2 701 900
VI.2.3	Consolidación del diálogo y cooperación para establecer modelos de gestión sobre migración y políticas de desarrollo – Unión Europea y América Latina y el Caribe	607 800
<b>Total parcial</b>		<b>3 309 700</b>
<b>Apoyo General a Programas</b>		
VIII.1.1	Expertos asociados	1 173 100
VIII.1.2	Misiones especiales y apoyo	159 800
VIII.2	Aplicación para la gestión de migrantes y sistemas operativos (MiMOSA)	1 128 300
VIII.3	Personal y servicios financiados mediante Ingresos varios	7 481 000
VIII.4	Fondo de Dotación Sasakawa	25 000
<b>Total parcial</b>		<b>9 967 200</b>
<b>Total</b>		<b>23 842 200</b>
<b>Grand total</b>		<b>615 377 000</b>

# Anexos



## **ANEXO I – FONDOS EN CUENTAS ESPECIALES**

### **CUENTA PARA OPERACIONES DE EMERGENCIA**

La Cuenta para Operaciones de Emergencia fue creada de conformidad con el Boletín General de la OIM N° 1054, del 30 de agosto de 1993. Esta cuenta habrá de utilizarse en operaciones de emergencia donde exista una necesidad inminente de efectuar una evaluación y otros gastos operativos antes de recibir la financiación exterior. Toda utilización autorizada de esta cuenta se considera como un préstamo a la operación específica a la que apoya inicialmente; por consiguiente, todos los fondos desembolsados de la Cuenta para Operaciones de Emergencia deberán reembolsarse íntegramente en cuanto la operación obtenga el apoyo de donantes. En agosto de 2011 el saldo de la Cuenta para Operaciones de Emergencia ascendía a 180.933 dólares EE.UU.

## FONDO DE PRÉSTAMOS A LOS REFUGIADOS

El Fondo de Préstamos a los Refugiados establecido en virtud de la Resolución N° 210 del 12 de mayo de 1960, permite sufragar, total o parcialmente, el costo de los traslados de los refugiados y otros servicios conexos prestados, ofreciendo préstamos sin intereses a aquellas personas que precisan asistencia financiera para emigrar a países de reasentamiento. El reembolso de estos préstamos se garantiza mediante pagarés firmados por el refugiado o su patrocinador. Anteriormente, había dos fondos de préstamos separados. En su Sexagésima primera Reunión, celebrada el 28 de noviembre de 1990, el Consejo aprobó la fusión del Fondo de Préstamos para los Refugiados y del Fondo de Préstamos para los Refugiados fuera de Europa, que entró en vigor el 1° de enero de 1991.

Es de prever que en 2012 se financie el transporte de 78.000 refugiados, que solicitarán asistencia en el marco del Fondo de Préstamos a los Refugiados. Con ese fin se retirará la suma de 198.000.000 millones de dólares EE.UU. del Fondo para financiar dichos traslados.

A continuación se presentan los recursos disponibles y necesarios para 2012, así como el saldo total del Fondo, previsto al final del ejercicio.

	<u>2012</u> <u>Previsiones en dólares EE.UU.</u>
<u>Recursos</u>	
Remanente transferido de 2011	20 000 000
Contribuciones del Gobierno de los Estados Unidos de América	148 000 000
Reembolso de los pagarés de los refugiados	39 800 000
Ingresos de personas que se autofinancian	200 000
Intereses devengados	100 000
Intereses devueltos al Tesoro de los Estados Unidos de América	(100 000)
	<hr/>
<u>Total recursos</u>	208 000 000
	<hr/>
<u>Requisitos previstos</u>	198 000 000
	<hr/>
<b>Estimación del saldo de los recursos transferidos al final del ejercicio</b>	<b><u>10 000 000</u></b>



## FONDO DE DOTACIÓN SASAKAWA

El Fondo de Dotación Sasakawa fue establecido en 1990 con el propósito de:

- a) promover la ampliación de los programas de transferencias de recursos humanos en todas las regiones del mundo, particularmente en aquella de Asia y Pacífico y otras actividades de migración para el desarrollo;
- b) fomentar la comprensión y el análisis de la migración; y
- c) responder a situaciones de emergencia y a otras necesidades humanitarias en el ámbito de la migración.

Conforme a lo establecido en el acuerdo de dotación suscrito con la Fundación Sasakawa, el capital del Fondo debe mantenerse intacto, ya que sólo podrán utilizarse para financiar actividades los intereses que se haya devengado del mismo.

2012  
Previsiones en dólares EE.UU.

### Cuenta de capital

Saldo al principio del ejercicio	2 000 000
Saldo de la cuenta de ingresos (véase <i>infra</i> )	<u>0</u>
<u>Total en el fondo al final del ejercicio</u>	<u>2 000 000</u>

### Cuenta de ingresos

Saldo al principio del ejercicio	0
Intereses devengados durante el ejercicio	25 000
Asignación de intereses devengados a proyectos *	<u>(25 000)</u>
<u>Saldo al final del ejercicio</u>	<u>0</u>

* Asignación para proyectos prioritarios en Asia	8 000 dólares EE.UU.
* Asignación para proyectos prioritarios en África	9 000 dólares EE.UU.
* Asignación para proyectos prioritarios en América Latina y el Caribe	8 000 dólares EE.UU.

## FONDO DE RESPUESTA RÁPIDA PARA EL TRANSPORTE

El 31 de mayo de 2000, la OIM y el ACNUR, suscribieron una Nota de Orientación sobre la cooperación en el ámbito del transporte. En cumplimiento de lo estipulado en dicha Nota y con miras a realizar las actividades de transporte de manera oportuna y efectiva, se propuso establecer un fondo a partir de contribuciones voluntarias para las operaciones de traslados, particularmente durante situaciones de emergencia. El objetivo de este Fondo es mantener un saldo de 5 millones de dólares EE.UU. A fin de poder reabastecerle, la OIM recaudará fondos bilateralmente y, en la medida de lo posible, en el contexto de los llamamientos unificados de las Naciones Unidas. El ACNUR hará lo posible por cerciorarse de que los donantes reconozcan este requisito. En agosto de 2011 el saldo del Fondo ascendía a 1.292.010 dólares EE.UU.

La Nota suscrita entre el ACNUR y la OIM complementa el Memorando de Entendimiento suscrito entre ambas organizaciones el 15 de mayo de 1997. Define específicamente las responsabilidades de cada organización en el suministro de asistencia de transporte. Además, da las pautas de cómo llegar a acuerdos concretos y qué mecanismos cabe activar en la sede de cada una de las organizaciones con ese fin. Tanto la OIM como el ACNUR confían en que este acuerdo consolide su capacidad de respuesta para situaciones que pudieran implicar el traslado masivo de personas que corren peligro.

## ANEXO II – CONSIDERACIONES SOBRE LAS DIVISAS EN EL PROGRAMA Y PRESUPUESTO

En el marco del Reglamento Financiero de la OIM, la Parte de Administración del Presupuesto se expresa en francos suizos mientras que la Parte de Operaciones del Presupuesto se expresa en dólares EE.UU. Si bien gran mayoría de los ingresos y gastos en ambas partes del Presupuesto se efectúa en las monedas correspondientes, hay un creciente volumen de transacciones que se efectúan en otras monedas y que, por ello, dan lugar a fluctuaciones resultantes del cambio de divisas. Por ejemplo, el valor de los sueldos del personal local en el terreno, a menudo abonado en las monedas nacionales locales, puede fluctuar cuando se expresa en francos suizos (Parte de Administración del Presupuesto) o en dólares EE.UU. (Parte de Operaciones de Presupuesto) dependiendo de las variaciones en el tipo de cambio.

Con relación al Programa y Presupuesto, el procedimiento de la OIM, consiste en utilizar los tipos de cambio vigentes prevalecientes en el momento de elaborar el presupuesto para convertir las monedas nacionales locales en francos suizos o en dólares EE.UU. El proceso de elaboración del Presupuesto se inicia a principios de año, ya que las previsiones provenientes de cada oficina de la OIM en el mundo deben recibirse y consolidarse a tiempo para cumplir con los plazos de producción fijados para la reunión de fin de año del Comité Permanente de Programas y Finanzas. Habida cuenta de las enormes fluctuaciones registradas en 2011 los tipos promedio hasta agosto de 2011 para algunas de las principales monedas utilizadas por la OIM fueron:

Franco suizo/Dólar EE.UU.	0,882
Euro/Dólar EE.UU.	0,710/1,409
Libra esterlina/Dólar EE.UU.	0,618/1,618
Dólar canadiense/Dólar EE.UU.	0,975
Dólar australiano/Dólar EE.UU.	0,961

Durante el período que transcurre entre la fecha en que se preparan las previsiones y la presentación final al Consejo, los tipos de cambio se reexaminan para cerciorarse de que no haya fluctuaciones considerables que podrían tener repercusiones en las previsiones presupuestarias. Por consiguiente, el tipo de cambio utilizado para la Parte de Administración del Presupuesto fue de 0,99 francos suizos por dólar EE.UU. Ahora bien, cabe destacar de cualquier efecto que podría producirse en las fluctuaciones por el cambio de divisas se ve neutralizado en gran parte por el hecho que la divisa de ingresos y gastos es la misma, es decir, francos suizos. La Parte de Operaciones de Presupuesto no tiene cobertura por riesgo de cambio de divisas, por tanto el Servicio de Tesorería verifica constantemente la posición de las divisas.



## **ANEXO III – PARTE DE OPERACIONES DEL PRESUPUESTO – PLANTILLA DE PERSONAL Y GASTOS DE PERSONAL Y OFICINA**

### **NOTA EXPLICATIVA**

La plantilla de personal y los gastos de personal y oficina para la Parte de Operaciones del Presupuesto comprenden los gastos de oficina necesarios para la realización de las actividades operativas.

Los niveles de dotación de personal y los gastos conexos que figuran como “Fondos de proyectos”, es decir, aquellos que pueden atribuirse específicamente a proyectos operativos se basan en una proyección actual de las estructuras de personal y oficina y sólo reflejan el financiamiento disponible. La dotación de personal y estructuras de oficinas, en particular, cuando se financian en el marco de proyectos específicos, están sujetos al nivel de actividad y de financiamiento, por tanto, deben reajustarse constantemente.

Los puestos de personal, estructuras de oficina y otros gastos financiados mediante Ingresos discrecionales se presentan por separado.

SEDE	Previsiones revisadas para 2011 (MC/EX/710)												Previsiones para 2012											
	Ingresos discretionales				Fondos de Proyectos				Total				Ingresos discretionales				Fondos de Proyectos				Total			
	Plantilla de personal		Gastos de personal, oficina y otros		Plantilla de personal		Gastos de personal, oficina y otros		Plantilla de personal		Gastos de personal, oficina y otros		Plantilla de personal		Gastos de personal, oficina y otros		Plantilla de personal		Gastos de personal, oficina y otros		Plantilla de personal		Gastos de personal, oficina y otros	
	Func.	Empl.	Func.	Empl.	Func.	Empl.	Func.	Empl.	Func.	Empl.	Func.	Empl.	Func.	Empl.	Func.	Empl.	Func.	Empl.	Func.	Empl.	Func.	Empl.	Func.	Empl.
Oficina del Director General	2	1	547 000		2	1	547 000		1	1	396 000		1	1	396 000		1	1	396 000		1	1	396 000	
Oficina del Jefe de Gabinete	1		230 000		1		230 000		1		258 000		1		258 000		1		258 000		1		258 000	
Inspector General	2		301 000		2		301 000		2		361 000		2		361 000		2		361 000		2		361 000	
Asuntos Jurídicos			10 000				10 000																	
Mediador			164 000				164 000																	
Salud Ocupacional		1	30 000			1	30 000																	
Cooperación Internacional y Pertenariados	3		477 000		3		477 000		5		727 000		5		727 000		5		727 000		5		727 000	
Órganos Rectores	1		203 000		1		203 000		1		246 000		1		246 000		1		246 000		1		246 000	
Pertenariados Internacionales	2	1	510 000		2	1	510 000		2	1	607 000		2	1	607 000		2	1	607 000		2	1	607 000	
Prensa y Comunicación	1		232 000		1		232 000		1		284 000		1		284 000		1		284 000		1		284 000	
Relaciones con los Donantes	3		510 000		3		510 000		3		596 000		3		596 000		3		596 000		3		596 000	
Investigación y Migración	2		370 000		2		370 000		2		397 000		2		397 000		2		397 000		2		397 000	
Derecho Internacional sobre Migración	1		258 000		1		258 000		1		230 000		1		230 000		1		230 000		1		230 000	
Gestión de la Migración	1		341 000		1		341 000		1		122 000		1		122 000		1		122 000		1		122 000	
Migración y Salud	2		438 000		2		438 000		2		477 000		2		477 000		2		477 000		2		477 000	
Asistencia a Migrantes	1		112 000		1		112 000		1		288 000		1		288 000		1		288 000		1		288 000	
Operaciones y Situaciones de Emergencia	1		265 000		1		265 000		1		25 000		1		25 000		1		25 000		1		25 000	
Preparación y Respuesta	2		544 000		2		544 000		2		638 000		2		638 000		2		638 000		2		638 000	
Transición y Recuperación	1		160 000		1		160 000		1		165 000		1		165 000		1		165 000		1		165 000	
Reasentamiento y Gestión de Traslados	1		180 000		1		180 000		1		188 000		1		188 000		1		188 000		1		188 000	
Gestión de Recursos	2	1	544 000		2	1	544 000		2	1	638 000		2	1	638 000		2	1	638 000		2	1	638 000	
Gestión de Recursos Humanos	1		158 000		1		158 000		1		150 000		1		150 000		1		150 000		1		150 000	
Tecnología de Información y Comunicaciones	2		594 000		2		594 000		2		587 000		2		587 000		2		587 000		2		587 000	
Presupuesto	1		30 000		1		30 000		1		30 000		1		30 000		1		30 000		1		30 000	
Tesorería	1		30 000		1		30 000		1		30 000		1		30 000		1		30 000		1		30 000	
Administración de UNISPF	2		30 000		2		30 000		2		30 000		2		30 000		2		30 000		2		30 000	
Servicios Comunes	1		30 000		1		30 000		1		30 000		1		30 000		1		30 000		1		30 000	
Comité de la Asociación del Personal	1		30 000		1		30 000		1		30 000		1		30 000		1		30 000		1		30 000	
<b>Total - Sede</b>	<b>27</b>	<b>10</b>	<b>7 450 000</b>		<b>10</b>	<b>2</b>	<b>1 326 000</b>		<b>37</b>	<b>12</b>	<b>8 776 000</b>		<b>28</b>	<b>10</b>	<b>7 768 000</b>		<b>11</b>	<b>6</b>	<b>1 873 000</b>		<b>39</b>	<b>16</b>	<b>9 641 000</b>	
<b>CENTROS ADMINISTRATIVOS</b>																								
Manila, Filipinas	10	99	4 023 000		12	76	1 652 600		22	175	5 675 600		10	100	4 223 000		11	107	2 097 600		21	207	6 320 600	
Ciudad de Panamá, Panamá	18	18	775 000		3	9	301 700		3	27	1 076 700		4	17	720 000		4	16	223 700		4	33	943 700	
<b>Total - Centros Administrativos</b>	<b>10</b>	<b>117</b>	<b>4 798 000</b>		<b>15</b>	<b>85</b>	<b>1 954 300</b>		<b>25</b>	<b>202</b>	<b>6 752 300</b>		<b>10</b>	<b>117</b>	<b>4 943 000</b>		<b>15</b>	<b>123</b>	<b>2 321 300</b>		<b>25</b>	<b>240</b>	<b>7 264 300</b>	
<b>OFICINAS EXTERIORES</b>																								
ASIA Y EL PACIFICO																								
Oficina Regional - Bangkok, Tailandia	3	4	600 000		18	201	12 710 000		21	205	13 310 000		2	4	833 400		22	228	12 988 400		24	232	13 821 800	
Funciones de movilización de recursos	1	2	611 000		2	1	516 000		2	1	611 000		1	2	700 000		2	1	695 000		2	1	695 000	
Funciones de coordinación	2	1	516 000		2	1	516 000		2	1	516 000		2	1	516 000		2	1	516 000		2	1	516 000	
Algeria	1		259 000		25	95	6 842 200		25	95	6 842 200		25	132	3 802 500		25	132	3 802 500		25	132	3 802 500	
Australia	1		224 600		1	22	2 246 800		1	22	2 246 800		1	29	3 303 000		1	29	3 303 000		1	29	3 303 000	
Bangladesh	3		2 425 200		3	87	2 425 200		3	87	2 425 200		3	87	2 425 200		3	87	2 425 200		3	87	2 425 200	

PARTE DE OPERACIONES DEL PRESUPUESTO	Previsiones para 2011. (MC/EX/710)														Previsiones para 2012									
	Ingresos discretcionales				Fondos de Proyectos				Total				Ingresos discretcionales				Fondos de Proyectos				Total			
	Planta de personal		Gastos de personal, oficina y otros		Planta de personal		Gastos de personal, oficina y otros		Planta de personal		Gastos de personal, oficina y otros		Planta de personal		Gastos de personal, oficina y otros		Planta de personal		Gastos de personal, oficina y otros		Planta de personal		Total de los gastos	
	Func.	Empl.	Func.	Empl.	Func.	Empl.	Func.	Empl.	Func.	Empl.	Func.	Empl.	Func.	Empl.	Func.	Empl.	Func.	Empl.	Func.	Empl.	Func.	Empl.	Func.	Empl.
ASIA Y EL PACIFICO (continuación)																								
Oficina Regional - Bangkok, Tailandia (continuación)																								
Camboya			45 000	4	28	544 000	4	28	589 000															
China, incluida Región Adm. Especial de Hong Kong		1	354 000	1	6	386 600	2	7	740 600															
India			70 000	11	11	224 200	19	257	8 193 400															
Indonesia			30 000	13	13	261 300	8	760 600	760 600															
Irán (República Islámica de)				2	4	244 500	3	50	2 296 400															
Japón				1	187 000	1	187 000	1	187 000															
República Democrática Popular Lao				3	50	2 296 400	3	50	2 296 400															
Malasia				3	87	1 368 100	3	87	1 418 100															
Micronesia (Estados Federados de)			50 000	372	9 343 900	27	372	9 363 900	9 363 900															
Myanmar			20 000	23	124	8 525 500	23	124	8 525 500															
Nepal				1	7	334 700	1	7	334 700															
Pakistán				6	38	1 764 100	6	38	1 764 100															
Papua Nueva Guinea				1	2	126 000	2	3	326 000															
Filipinas			200 000	1	147	1 510 400	11	147	1 510 400															
República de Corea			10 000	6	68	857 400	6	68	867 400															
Islas Salomón			40 000	6	78	2 492 200	6	78	2 532 200															
Sri Lanka			453 000						453 000															
Timor-Leste																								
Viet Nam																								
Apoyo de transición a antiguas MIFR/MIFE																								
<b>Total parcel</b>	<b>8</b>	<b>9</b>	<b>2 999 000</b>	<b>162</b>	<b>1 705</b>	<b>69 904 500</b>	<b>170</b>	<b>1 714</b>	<b>66 903 500</b>	<b>7</b>	<b>8</b>	<b>2 987 400</b>	<b>139</b>	<b>1 724</b>	<b>55 544 100</b>	<b>146</b>	<b>1 732</b>	<b>58 531 500</b>						
ESPACIO ECONÓMICO EUROPEO																								
Oficina Regional - Bruselas, Bélgica																								
Funciones de movilización de recursos			763 000	7	53	5 987 800	10	56	6 760 800															
Funciones de coordinación		2	555 000	2	1	493 000	2	1	493 000															
Bulgaria			10 000	1	4	110 300	1	4	120 300															
República Checa			20 000	7	7	246 800	7	7	266 800															
Dinamarca			92 000	1	5	240 000	1	1	92 000															
Estonia			10 000	1	22	599 000	1	22	599 000															
Friandonia				1	13	719 900	1	13	719 900															
Francia				1	28	2 027 900	28	28	2 027 900															
Alemania				3	13	200 000	13	13	200 000															
Grecia				1	15	356 800	3	15	356 800															
Hungría			25 000	1	6	903 000	1	6	928 000															
Irlanda				3	26	2 121 400	3	26	2 121 400															
Italia				3	3	63 400	3	3	73 400															
Letonia			10 000	12	12	504 900	12	12	514 900															
Lituania			10 000	11	11	314 400	11	11	332 400															
Malta			18 000	1	69	6 621 400	1	69	6 621 400															
Países Bajos																								

	Previsiones revisadas para 2011 (MC/EX/710)										Previsiones para 2012																			
	Ingresos discrecionales					Fondos de Proyectos					Total					Ingresos discrecionales					Fondos de Proyectos					Total				
	Plantilla de personal		Gastos de personal, oficina y otros		Total de los gastos	Plantilla de personal		Gastos de personal, oficina y otros		Total de los gastos	Plantilla de personal		Gastos de personal, oficina y otros		Total de los gastos	Plantilla de personal		Gastos de personal, oficina y otros		Total de los gastos	Plantilla de personal		Gastos de personal, oficina y otros		Total de los gastos					
	Func.	Empl.	Func.	Empl.		Func.	Empl.	Func.	Empl.		Func.	Empl.	Func.	Empl.		Func.	Empl.	Func.	Empl.		Func.	Empl.	Func.	Empl.		Func.	Empl.	Func.	Empl.	
<b>PARTE DE OPERACIONES DEL PRESUPUESTO</b>																														
<b>ESPACIO ECONOMICO EUROPEO (continuación)</b>																														
Oficina Regional - Bruselas, Bélgica (continuación)																														
Noruega					4 669 400	2	41	4 669 400																						
Polonia				10 000	768 500	27	27	778 500					10 000																	
Portugal					288 800	7	7	288 800					7 000																	
Rumania				10 000	567 800	1	15	577 800					10 000																	
Eslovaquia				10 000	835 800	26	26	845 800					10 000																	
Eslovenia				10 000	64 200	1	1	74 200					10 000																	
España					565 300	8	8	565 300					20 000																	
Suiza (Berne)					1 845 600	3	13	1 845 600					50 000																	
Reino Unido					1 792 200	1	15	1 792 200																						
Apoyo de transición a antiguas MFR/MFEE				989 000				989 000																						
<b>Total parcial</b>	<b>7</b>	<b>4</b>	<b>3 035 000</b>		<b>32 424 600</b>	<b>33</b>	<b>445</b>	<b>35 459 600</b>	<b>7</b>	<b>8</b>	<b>2 835 200</b>		<b>2 835 200</b>	<b>22</b>	<b>396</b>	<b>27 657 500</b>	<b>29</b>	<b>404</b>	<b>30 692 700</b>											
<b>EUROPA ORIENTAL Y SUDORIENTAL, Y ASIA CENTRAL</b>																														
Oficina Regional - Viena, Austria																														
<b>Funciones de coordinación</b>																														
Albania					1 591 200	3	30	2 040 200					964 200																	
Armenia				314 000	442 700	1	14	757 700					75 000																	
Azerbaiján				10 000	178 500	21	21	188 500					10 000																	
Bielarús				10 000	550 000	3	25	560 000					10 000																	
Bosnia y Herzegovina				10 000	546 100	1	18	556 100					10 000																	
Croacia				10 000	622 800	18	18	632 800					1 000																	
Georgia				10 000	134 200	2	2	144 200					10 000																	
Kazajistán				10 000	1 254 000	2	61	1 264 000					10 000																	
Kirguistán				10 000	1 078 400	1	17	1 088 400					10 000																	
Montenegro				35 000	441 800	14	14	476 800					75 000																	
República de Moldova				70 000	969 000	3	54	1 039 000					70 000																	
Federación de Rusia				10 000	6 767 200	7	96	6 837 200					10 000																	
Serbia				10 000	2 838 300	4	29	2 848 300					10 000																	
Kosovo según la Resol. 1244 del Consejo de Seguridad de la ONU				10 000	626 100	1	27	636 100					10 000																	
Tajikistán				10 000	696 100	1	30	706 100					10 000																	
ex República Yugoslava de Macedonia				10 000	102 200	5	5	112 200					10 000																	
Turquía				50 000	2 189 700	3	28	2 239 700					25 000																	
Turkmenistán				10 000	89 000	4	4	99 000					10 000																	
Ucrania				25 000	3 415 700	10	76	3 440 700					10 000																	
Uzbekistán				10 000	89 700	4	4	99 700					10 000																	
<b>Total parcial</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>1 093 000</b>		<b>24 829 000</b>	<b>43</b>	<b>583</b>	<b>25 922 000</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>1 649 200</b>		<b>1 649 200</b>	<b>37</b>	<b>492</b>	<b>20 039 400</b>	<b>41</b>	<b>496</b>	<b>21 698 600</b>											
<b>AMÉRICA DEL SUR</b>																														
Oficina Regional - Buenos Aires, Argentina																														
Bolivia (Estado Plurinacional de)				335 000	762 300	2	25	1 097 300					508 200																	
Chile				25 000	342 500	3	16	367 500					25 000																	
Colombia				15 000	252 900	9	9	267 900					15 000																	



	Previsiones para 2012																	
	Ingresos discrecionales						Total						Total					
	Ingresos de personal			Gastos de personal, oficina y otros			Plantilla de personal			Total de los gastos			Plantilla de personal		Total de los gastos			
	Func.	Empl.		Func.	Empl.		Func.	Empl.		Func.	Empl.		Func.	Empl.				
Previsiones revisadas para 2011 (MC/EX/710)																		
PARTE DE OPERACIONES DEL PRESUPUESTO	Ingresos discrecionales						Total						Total					
	Ingresos de personal			Gastos de personal, oficina y otros			Plantilla de personal			Total de los gastos			Plantilla de personal		Total de los gastos			
	Func.	Empl.		Func.	Empl.		Func.	Empl.		Func.	Empl.		Func.	Empl.				
<b>AMÉRICA DEL SUR (continuación)</b>																		
Oficina Regional - Buenos Aires, Argentina (continuación)																		
Ecuador	10 000		2	59	3 144 400				2	59	3 154 400				3	48	2 111 800	
Paraguay	40 000			3	40 000					3	40 000					2	40 000	
Perú	50 000		1	49	1 260 000				1	49	1 260 000				1	46	2 026 000	
Uruguay	40 000		3	7	238 100				1	7	278 100				3	3	150 000	
Venezuela (República Bolivariana de)	45 000		1	7	45 000				1	7	45 000				2	2	71 300	
Apoyo a Oficinas en Países	203 000				203 000						203 000							
Apoyo de transición a antiguas MFR/MFEE	763 000		18	429	18 013 000				20	434	18 776 000				2	5	678 200	
<b>Total parcial</b>																	<b>14 536 200</b>	
<b>AMÉRICA DEL NORTE Y CENTRAL, Y EL CARIBE</b>																		
Oficina Regional - San José, Costa Rica																		
Funciones de movilización de recursos	475 000		1	21	1 132 300				4	24	1 607 300				2	22	732 800	
Funciones de coordinación	781 000		2	4	781 000				2	4	781 000					2	4	1 000 000
Canadá	134 000		1	1	134 000				1	1	134 000				1	1	217 000	
Cuba	14 000			3	288 800					3	288 800				3	3	321 800	
República Dominicana	25 000		3	15	500 000				3	15	500 000				3	12	500 000	
El Salvador	25 000		1	20	254 600				1	20	279 600				1	14	317 500	
Guatemala			2	23	1 410 800				2	23	1 410 800				3	23	928 200	
Guyana			67	212	14 187 000				67	212	14 187 000				40	150	5 000 000	
Haití	50 000			14	330 500					14	380 500				1	13	346 500	
Honduras			4	4	37 700				4	4	37 700				4	4	55 000	
Jamaica	195 000			25	983 100				1	25	1 178 100				7	7	417 200	
México	90 000		1	6	188 200				2	6	248 200				8	8	162 500	
Nicaragua			4	15	574 500				4	15	574 500				2	5	480 500	
Trinidad y Tobago			18	18	4 677 500				18	18	4 677 500				32	32	4 143 200	
Washington, D.C., Estados Unidos de América	200 000				200 000						200 000						5 000 000	
Estados Unidos de América - Oficinas en el país	1 964 000		8	376	24 545 000				87	384	26 509 000				52	289	13 124 600	
Apoyo de transición a antiguas MFR/MFEE																		
<b>Total parcial</b>																	<b>15 554 700</b>	
<b>ÁFRICA Y EL MEDIO ORIENTE</b>																		
Oficina Regional - El Cairo, Egipto																		
Argelia	332 000		6	39	1 423 400				8	42	1 755 400				4	24	1 305 100	
Iraq	80 000		8	67	5 912 200				8	67	5 912 200				7	62	2 926 500	
Iraq (localizada en Jordania)	1 000		17	83	2 434 400				17	83	2 434 400				9	21	2 811 600	
Jordania			33	191	9 378 400				33	191	9 379 400				39	200	9 516 500	
Kuwait			4	4	210 600				4	4	210 600				4	4	282 700	
Libano	30 000		1	7	307 600				1	7	307 600				1	7	385 800	
Libia	15 000		3	20	545 900				3	20	575 900				7	32	637 500	
Marruecos	40 000		3	13	583 700				3	13	583 700				11	11	482 700	
Arabia Saudita	40 000		42	275	15 212 500				42	275	15 252 500				8	26	1 468 300	
Sudán	15 000		4	153	4 718 300				4	153	4 718 300				4	151	4 345 800	
República Árabe Siria	15 000		1	3	157 400				1	3	172 400				5	15	455 000	
Túnez			9	32	1 852 400				9	32	1 852 400				12	21	4 009 900	
Yemen																	21	
<b>Total parcial</b>																	<b>29 446 300</b>	

PARTES DE OPERACIONES DEL PRESUPUESTO	Previsiones revisadas para 2011 (MC/EX/710)											Previsiones para 2012										
	Ingresos discrecionales			Fuentes de Proyectos			Total			Ingresos discrecionales			Fuentes de Proyectos			Total						
	Plantilla de personal, oficina y otros	Func.	Empl.	Plantilla de personal, oficina y otros	Func.	Empl.	Plantilla de personal, oficina y otros	Func.	Empl.	Plantilla de personal, oficina y otros	Func.	Empl.	Plantilla de personal, oficina y otros	Func.	Empl.	Plantilla de personal, oficina y otros	Func.	Empl.				
<b>AFRICA CENTRAL Y OCCIDENTAL</b>																						
Oficina Regional - Dakar, Senegal	3	3	530 000	2	24	289 100	5	27	819 100	3	3	782 800	1	19	640 200	4	22	1 423 000				
Burkina Faso			50 300		1	50 300		1	50 300					1	25 000		1	25 000				
Camerún			119 700		4	119 700		4	119 700					5	87 400		5	87 400				
Cabo Verde			139 400	1		139 400	1		139 400				1	1	100 000	1	1	100 000				
Chad			1 881 100	7	21	1 881 100	7	21	1 881 100				8	31	1 833 900	8	31	1 833 900				
Congo			162 500	6	6	162 500	6	6	162 500				6	6	192 300	6	6	192 300				
Côte d'Ivoire			150 000	6	6	150 000	6	6	150 000				1	22	350 000	1	22	350 000				
Gambia			9 200	2	2	9 200	2	2	9 200				4	4	46 900	4	4	46 900				
Ghana			1 000	5	39	2 301 000	5	39	2 302 000			1 000	4	42	1 761 000	4	42	1 762 000				
Guinea				2	23	977 000	2	23	977 000				2	27	750 200	2	27	750 200				
Guinea-Bissau				1	1	63 400	1	1	63 400				1	1	16 400	1	1	16 400				
Liberia				1	8	20 000	1	8	20 000				1	4	100 000	1	4	242 000				
Malí				1	3	50 000	1	3	50 000				1	1	40 600	1	1	40 600				
Mauritania				1	1	127 100	1	1	127 100				1	3	214 000	1	3	264 000				
Niger				1	4	115 500	1	4	115 500				1	5	78 000	1	5	78 000				
Nigeria				1	18	175 000	1	18	175 000				4	4	607 500	4	4	617 500				
Sierra Leona				1	13	248 400	1	13	248 400				1	15	250 000	1	15	272 000				
Apoyo a Oficinas en Países			150 000						150 000													
<b>Total parcial</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>681 000</b>	<b>23</b>	<b>177</b>	<b>6 878 700</b>	<b>26</b>	<b>180</b>	<b>7 559 700</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>1 007 800</b>	<b>25</b>	<b>191</b>	<b>7 093 400</b>	<b>28</b>	<b>194</b>	<b>8 101 200</b>				
<b>AFRICA MERIDIONAL Y ORIENTAL</b>																						
Oficina Regional - Pretoria, Sudáfrica	3	3	593 000	12	37	2 686 700	15	40	3 279 700	3	3	852 100	11	44	2 764 100	14	47	3 616 200				
Funciones de Coordinación	1	1	339 000	4	22	815 200	4	22	918 200	1	1	336 000	2	20	736 600	2	20	816 600				
Angola			103 000	9	160	3 096 100	9	160	3 096 100				9	20	555 800	9	20	555 800				
República Democrática del Congo				2	5	150 000	2	5	150 000				4	4	80 000	4	4	80 000				
Djibouti				29	242	15 578 300	29	242	15 578 300				32	250	12 195 500	32	250	12 195 500				
Kenya				3	4	571 900	3	4	581 900				1	1	80 000	1	1	80 000				
Mauricio			10 000	2	25	1 674 400	2	25	1 674 400				4	4	139 100	4	4	149 100				
Mozambique				4	65	1 723 900	4	65	1 723 900				15	80	3 000 000	15	80	3 000 000				
Somalia				6	23	2 260 700	6	23	2 275 700				2	24	982 100	2	24	982 100				
Sudán del Sur			15 000	4	20	742 400	4	20	742 400				6	26	1 338 200	6	26	1 353 200				
República Unida de Tanzania				11	114	2 144 500	11	114	2 144 500				10	98	1 500 000	10	98	1 500 000				
Zambia			184 000						184 000													
Zimbabue																						
Apoyo de transición a antiguas MFR/MFEE																						
<b>Total parcial</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>1 244 000</b>	<b>86</b>	<b>717</b>	<b>31 444 100</b>	<b>90</b>	<b>721</b>	<b>32 688 100</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>1 903 100</b>	<b>100</b>	<b>624</b>	<b>24 665 900</b>	<b>104</b>	<b>628</b>	<b>25 969 000</b>				
<b>Centro de fortalecimiento institucional para África</b> (República Unida de Tanzania)	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>378 000</b>				<b>2</b>	<b>2</b>	<b>378 000</b>							<b>2</b>	<b>2</b>	<b>399 000</b>				
<b>OFICINAS ESPECIALES DE ENLACE</b>																						
Addis Abeba, Etiopía	1	2	314 000	9	108	3 494 800	10	110	3 808 800	1	2	277 000	12	132	3 003 900	13	134	3 280 900				
Nueva York, Estados Unidos de América	1	1	302 000	4	28	3 081 400	5	29	3 383 400	1	1	342 000	6	21	3 725 100	7	22	4 067 100				
<b>Total parcial</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>616 000</b>	<b>13</b>	<b>136</b>	<b>6 576 200</b>	<b>15</b>	<b>139</b>	<b>7 192 200</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>619 000</b>	<b>18</b>	<b>153</b>	<b>6 729 000</b>	<b>20</b>	<b>156</b>	<b>7 348 000</b>				
<b>TOTAL - Oficinas exteriores</b>	<b>42</b>	<b>45</b>	<b>13 286 000</b>	<b>573</b>	<b>5 448</b>	<b>251 379 500</b>	<b>615</b>	<b>5 493</b>	<b>264 665 500</b>	<b>41</b>	<b>48</b>	<b>14 761 000</b>	<b>509</b>	<b>4 738</b>	<b>197 506 200</b>	<b>550</b>	<b>4 786</b>	<b>212 267 200</b>				

PARTE DE OPERACIONES DEL PRESUPUESTO	Previsiones revisadas para 2011 (MC/EX/710)												Previsiones para 2012														
	Ingresos discrecionales						Fondos de Proyectos						Ingresos discrecionales						Fondos de Proyectos								
	Plantilla de personal oficina y otros			Gastos de personal oficina y otros			Plantilla de personal oficina y otros			Gastos de personal oficina y otros			Plantilla de personal oficina y otros			Gastos de personal oficina y otros			Plantilla de personal oficina y otros			Gastos de personal oficina y otros					
	Func.	Empl.	Total	Func.	Empl.	Total	Func.	Empl.	Total	Func.	Empl.	Total	Func.	Empl.	Total	Func.	Empl.	Total	Func.	Empl.	Total	Func.	Empl.	Total			
<b>ACTIVIDADES GENERALES</b>																											
Expertos Asociados																											
Especialistas en inmigración y gestión de fronteras	3		412 000	18		1 460 600	4		645 000	14		1 062 200	14		1 062 200	4		645 000	4		645 000	2		315 000	2		315 000
Inspector General		2	289 000		2	289 000		2	315 000		2	315 000		2	315 000		2	315 000		2	315 000		2	315 000		2	315 000
Prensa y Comunicación	1		194 000	1		194 000	1		215 000	1		215 000	1		215 000	1		215 000	1		215 000	3		90 000	3		90 000
Investigación sobre Migración		3	90 000		3	90 000		3	90 000		3	90 000		3	90 000		3	90 000		3	90 000		3	90 000		3	90 000
Especialistas y Expertos Técnicos en Migración y Salud	3		570 000	3		570 000	3		492 000	3		492 000	3		492 000	3		492 000	3		492 000	1		492 000	1		492 000
Situaciones de Emergencia y Consecutivas a Crisis		1	214 000		1	214 000		1	232 000		1	232 000		1	232 000		1	232 000		1	232 000		1	232 000		1	232 000
Actividades sobre Questiones de Género	1		110 000	1		110 000	1		110 000	1		110 000	1		110 000	1		110 000	1		110 000	1		110 000	1		110 000
Curso relativo al Derecho Internacional sobre Migración			20 000			20 000			20 000			20 000			20 000			20 000			20 000			20 000			20 000
Tecnología de Información y Comunicaciones			50 000			50 000			50 000			50 000			50 000			50 000			50 000			50 000			50 000
Misiones especiales y apoyo			743 100	3		743 100	3		743 100	3		743 100	3		743 100	3		743 100	3		743 100	2		855 300	2		855 300
Personal asignado a otras organizaciones	1		200 000	3		516 400	3		516 400	3		516 400	3		516 400	3		516 400	3		516 400	4		716 400	4		716 400
Capacitación del personal y desarrollo institucional			100 000			100 000			100 000			100 000			100 000			100 000			100 000			100 000			100 000
Locales de oficina			97 000			97 000			97 000			97 000			97 000			97 000			97 000			97 000			97 000
<b>Total - Actividades generales</b>	<b>9</b>	<b>6</b>	<b>2 346 000</b>	<b>24</b>		<b>2 720 100</b>	<b>33</b>	<b>6</b>	<b>5 066 100</b>	<b>9</b>	<b>6</b>	<b>2 119 000</b>	<b>16</b>		<b>1 917 500</b>	<b>25</b>	<b>6</b>	<b>4 036 500</b>	<b>6</b>		<b>4 036 500</b>	<b>6</b>		<b>4 036 500</b>	<b>6</b>		<b>4 036 500</b>
<b>Apoyo a Estados Miembros en desarrollo y a Estados Miembros con economías en transición</b>																											
Fondo 1035 - Línea presupuestaria 1		1	1 400 000		1	1 400 000		1	1 400 000		1	1 400 000		1	1 400 000		1	1 400 000		1	1 400 000		2	1 400 000		2	1 400 000
Fondo 1035 - Línea presupuestaria 2		1	4 100 000		1	4 100 000		1	4 100 000		1	4 100 000		1	4 100 000		1	4 100 000		1	4 100 000		2	4 663 000		2	4 663 000
<b>Total - Fondo 1035</b>		<b>2</b>	<b>5 500 000</b>		<b>2</b>	<b>5 500 000</b>		<b>2</b>	<b>5 500 000</b>		<b>2</b>	<b>5 500 000</b>		<b>2</b>	<b>5 500 000</b>		<b>2</b>	<b>5 500 000</b>		<b>2</b>	<b>5 500 000</b>		<b>2</b>	<b>6 063 000</b>		<b>2</b>	<b>6 063 000</b>
<b>PROYECTOS</b>																											
Asistencia Humanitaria para Migrantes Desamparados			75 000			75 000			75 000			75 000			75 000			75 000			75 000			75 000			75 000
Administración de los fondos de préstamos			25 000			25 000			25 000			25 000			25 000			25 000			25 000			25 000			25 000
Procesos Consultivos Regionales (PCR)			30 000			30 000			30 000			30 000			30 000			30 000			30 000			30 000			30 000
Programas de Resarcimiento			10 000			10 000			10 000			10 000			10 000			10 000			10 000			10 000			10 000
Centro de Información sobre las Migraciones en América Latina (CIMAL)			60 000			60 000			60 000			60 000			60 000			60 000			60 000			60 000			60 000
Apoyo para consolidar la Comisión Centroamericana de Directores de Migración (OCCAM)			20 000			20 000			20 000			20 000			20 000			20 000			20 000			20 000			20 000
Proyecto Latinoamericano de Cooperación Técnica en Migraciones (PLACOMI), América Latina			220 000			220 000			220 000			220 000			220 000			220 000			220 000			220 000			220 000
Proyecto de cooperación técnica para consolidar el Proceso de Puebla			2 400 000			2 400 000			2 400 000			2 400 000			2 400 000			2 400 000			2 400 000			2 400 000			2 400 000
<b>TOTAL - Proyectos</b>			<b>220 000</b>	<b>3</b>	<b>6</b>	<b>1 298 500</b>	<b>3</b>	<b>6</b>	<b>1 518 500</b>			<b>220 000</b>	<b>1</b>	<b>5</b>	<b>1 061 500</b>	<b>1</b>	<b>5</b>	<b>1 281 300</b>			<b>2 000 000</b>			<b>2 000 000</b>			<b>2 000 000</b>
<b>PRISM</b>			<b>2 400 000</b>			<b>2 400 000</b>			<b>2 400 000</b>			<b>2 400 000</b>			<b>2 400 000</b>			<b>2 400 000</b>			<b>2 400 000</b>			<b>2 400 000</b>			<b>2 400 000</b>
<b>Rotación</b>			<b>400 000</b>			<b>400 000</b>			<b>400 000</b>			<b>400 000</b>			<b>400 000</b>			<b>400 000</b>			<b>400 000</b>			<b>400 000</b>			<b>400 000</b>
<b>Cobertura de las cuotas del UNDS</b>			<b>6 800 000</b>			<b>6 800 000</b>			<b>6 800 000</b>			<b>6 800 000</b>			<b>6 800 000</b>			<b>6 800 000</b>			<b>6 800 000</b>			<b>6 800 000</b>			<b>6 800 000</b>
<b>Estructuras y actividades no presupuestadas</b>			<b>500 000</b>			<b>500 000</b>			<b>500 000</b>			<b>500 000</b>			<b>500 000</b>			<b>500 000</b>			<b>500 000</b>			<b>500 000</b>			<b>500 000</b>
<b>TOTAL</b>	<b>88</b>	<b>180</b>	<b>43 700 000</b>	<b>625</b>	<b>5 541</b>	<b>258 678 400</b>	<b>713</b>	<b>5 721</b>	<b>302 378 400</b>	<b>89</b>	<b>183</b>	<b>46 709 000</b>	<b>562</b>	<b>4 872</b>	<b>204 679 300</b>	<b>641</b>	<b>5 065</b>	<b>251 368 300</b>			<b>7 558 000</b>			<b>7 558 000</b>			<b>1 277 000</b>

Nota: Los funcionarios son miembros del personal que pertenecen a la categoría "Profesional". Los empleados son miembros del personal que pertenecen a la categoría "Servicios Generales" (contratados localmente).



## Anexo IV – Traslados previstos

Servicio	Programa/Proyecto	Región de Origen	Países / Regiones de Destino														
			Total	Estados Unidos	Canadá	Australia	Argentina	Países Bajos	Dinamarca	Finlandia	Noruega	Suecia	África	Medio Oriente	América Latina y el Caribe	Asia y Oceanía	Europa
Gestión Migratoria de Traslados, Situaciones de Emergencia y Consecutivas a Crisis	Asistencia de reasentamiento	África	22 525	14 655	3 225	1 605	10	50	235	345	1 050	1 105	15	5	125	100	
		Medio Oriente	22 330	16 300	3 990	1 050	10	110	190	35	455	95			95	95	
		América Latina y el Caribe	5 845	5 190	210	10	105				20	220		90			
		América del Norte	20	10	5	5											
	Asistencia de Repatriación	Asia y Oceanía	43 085	34 115	2 895	3 750	80	350	585	360	25	5	680	25	5	680	90
		Europa	9 345	7 400	1 010	690	5	15	15	160	5	10	10	5	10	10	10
	Asistencia de Repatriación	Total parcial	103 150	77 670	11 135	7 110	120	155	720	900	1 670	2 100	20	100	1 130	285	
		África	250										20		230		
	Asistencia de Repatriación	América Latina y el Caribe	10													10	
		Europa	10										5		5		
Total Gestión Migratoria de Traslados, Situaciones de Emergencia y Consecutivas a Crisis - Total	Total parcial	270										45	25	100	1 365	305	
	Total	103 420	77 670	11 135	7 110	120	155	720	900	1 670	2 100	20	100	1 365	305		
	Medio Oriente	90														90	
	Asia y Oceanía	500	10	15								60	5	25	260	125	
	Europa	16 630	30			10						1 045	2 190	1 240	2 555	9 560	
	Total parcial	17 220	40	15		10						1 105	2 195	1 265	2 815	9 775	
	Asia and Oceanía	20													20		
	Total parcial	20													20		
	América Latina y el Caribe	250	30	10	5	15	5				5				75	105	
	Asia y Oceanía	20											5		15		
Total parcial	270	30	10	5	15	5				5		5	75	15	105		
Total Migración Regulada		70	25	5	25	5				5		1 110	2 195	1 340	2 850	9 880	
Migración Regulada	Migración laboral	América Latina y el Caribe	825		805											20	
		Asia y Oceanía	5 000													5 000	
	Total parcial	5 825		805											5 020		
	Tramitación e integración de migrantes	África	5 760	2 285	320	1 230	5	50	10	240	135	40	20		115	1 310	
		Medio Oriente	405	15	5	345					5					5	
	América Latina y el Caribe	3 700	270	860	700	525	10	10		10	20	25		395	75		
	América del Norte	195	5											190			
	Asia y Oceanía	6 745	3 225	2 670	750		5							45	40		
	Europa	1 295	30	180	275	10	5					45	10	330	50		
	Total parcial	18 100	5 830	4 035	3 300	540	65	25	240	150	60	90	10	960	285	2 510	
Total Migración Facilitada		5 830	4 840	3 300	540	65	25	240	150	60	90	10	960	285	2 510		
TOTAL GENERAL		144 855	83 570	16 000	10 415	685	225	745	1 140	1 820	2 165	1 245	2 230	2 400	4 500	17 715	